

Exclusión e inclusión **2**

Discursos. Estereotipos. Desigualdad de oportunidades. Prejuicio y violencia





Exclusión e inclusión II

**Discursos. Estereotipos. Desigualdad de oportunidades.
Prejuicio y violencia.**



DAIA

Consejo Directivo Período 2012-2015

Presidentes Honorarios

Dr. Moises Goldman (Z'L)
Dr. Isaac Goldenberg (Z'L)
Dr. David Goldberg (Z'L)
Dr. Rogelio Cichowolski (Z'L)
Dr. Gilbert Lewi (Z'L)

Presidente

Dr. Julio Schlosser

Vicepresidente 1º

Lic. Waldo Wolff

Secretario General

Dr. Jorge Knoblovits

Tesorero

Dr. Mario Comisarenco

Vicepresidente 2º

Dr. Ricardo Furman

Vicepresidente 3º

Sr. David Drukier

Vicepresidente 4º

Ing. Benjamín Schujman
(Presidente Consejo Federal)

Prosecretario 1º

Dr. Santiago Kaplun

Prosecretario 2º

Esc. Leonardo Feiguin

Prosecretario 3º

Dr. Diego Dlugovitzky (Consejo Federal)

Protesorero 1º

Dr. Alberto Zimerman

Protesorero 2º

Dr. Bernardo Tobal

Protesorero 3º

Cdra. Ana Bercovich (Consejo Federal)

Revisores de Cuentas Titulares

Dr. Ricardo Kelman
Lic. Fabián Miasnik

Revisores de Cuentas Suplentes

Sr. Jacobo Nabel
Cdor. Luis Nimhauser

Secretaria de Actas

Esc. Noemí Gueler

Vocales Titulares

Dr. Julio Toker
Lic. Alejandro Donzis
Lic. Susana Gelber
Dr. Diego Kampel
Cdor. Arnoldo Szwarcberg
Dr. Daniel Sorin
Dra. Mirta Goldstein de Vainstoc
Dr. Victor Zajdenberg
Dr. Rodrigo Luchinsky
Dr. Martín Magram

Vocales Suplentes

Sra. Rosa Meresman de Fishman
Sr. Marcelo Mann
Norberto Schnayman
Cdra. Sonia Becherman
Dr. Luis Guterzon

Invitados Permanentes

Sr. Alejandro Zuchowicki
Sr. Wolfgang Lewy
Dr. Daniel Malamud
Sr. Héctor Szulik
Sr. Manuel Schvarzman
Sr. Rafael Kurzrok
Dr. Diego Szpigiel
Sr. Jaime Jacobovich

Vicepresidente Fundación Amigos de DAIA

Sr. David Sujarchuk

DAIA

Staff Profesional

Director Ejecutivo

Lic. Víctor Garelik

Departamento Político

Coordinador

Lic. Damián Szvalb

Lic. Julián Schvindlerman

Centro de Estudios

Sociales (CES)

Directora

Dra. Marisa Braylan

Investigadora

Lic. Verónica P.

Constantino

Departamento de Prensa y Comunicación

Asistente

Vanesa R. Bustamante

Julián Tolchinsky

Jonathan Sclar

Departamento de Asuntos

Jurídicos

Directora

Dra. Débora Kott

Asistente

Denise Bakrokar

Administración y

Finanzas

Directora

Claudia Gierberg

Asistente

Lic. Débora Pared

Cdor. Sebastián

Goldwasser

Fundación Amigos de

DAIA

Lic. Haydeé Tag

Lic. Julio Mittelman

Lic. Julián Tolchinsky

Lic. Alicia Singerenko

Secretaría Ejecutiva

Alejandra Rosenfeld

Débora Open

Laura Pared

Colaboración en

Relaciones Diplomáticas

Ariel Blufstein

Asistente

Jonathan Sclar

Asesor Político del

Consejo Directivo y del

Consejo Federal

Alfredo Neuburger

Asesor institucional

Lic. Jorge Elbaum

Consejo Federal

Coordinadora

Alejandra Rosenfeld

Departamento de

Asistencia Comunitaria

Director Ejecutivo

Danilo Gelman

Asistente de Dirección

Julieta Tarlovsky

CES

Centro de Estudios Sociales

El CES-DAIA fue creado en 1967 con el objetivo de estudiar, analizar e investigar, desde la perspectiva de las Ciencias Sociales, temáticas vinculadas a la discriminación, el prejuicio, los derechos humanos, el antisemitismo, la inmigración, la identidad cultural y la historia contemporánea del pueblo judío.

El CES-DAIA mantiene contacto con instituciones científicas y universidades del país y el exterior.

Pasteur 633 - 7mo piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1026

Argentina

e-mail: ces@daia.org.ar

STAFF EDITORIAL

Dirección editorial

Lic. Víctor Garelik

Dirección de contenidos

Dra. Marisa Braylan

Producción de contenidos

Lic. Verónica Constantino

Editor responsable

Dr. Julio Schlosser

“Los compiladores, editores y autores del presente libro dejan constancia que la inclusión de personas físicas o jurídicas en el mismo se relaciona con un estudio provisorio de la discriminación como expresión sociológica, debiendo en cada caso analizarse si además el accionar de las mismas transgrede la tipicidad de la Ley Antidiscriminatoria (Ley 23.592) desde el punto de vista netamente jurídico, análisis que excede la misión de este trabajo”.

Impreso en Argentina,
en el mes de mayo de 2013.

Diseño e impresión:

Marcelo Kohan

estudio@marcelokohan.com.ar

En reconocimiento al Dr. Mario Feferbaum,
por su sensible compromiso con esta obra y por
su incansable lucha en favor de una sociedad
inclusiva, en la que las futuras generaciones
gocen del pleno derecho a la igualdad.

Índice

Presentación.....	9
<i>Julio Schlosser</i>	
Prólogo.....	11
<i>Dra. Elena Highton de Nolasco</i>	
Introducción	15
<i>Dra. Marisa Braylan</i>	

Discriminación a colectivos vulnerables en la Argentina

Gitanos:	
Pueblo rom.....	21
<i>Julia Contreras</i>	
Afrodescendientes:	
Afrodescendientes y discriminación	33
<i>Natalí Chizik</i>	
Coreanos:	
Informe sobre discriminación en la comunidad coreana de Buenos Aires.....	45
<i>Mirta Bialogorski / Cristina Hwang</i>	
Chinos:	
“El hogar se encuentra allí donde se está a gusto”	59
<i>Malena Cerezo</i>	
Inmigrantes latinoamericanos:	
Un “aluvión” de discriminación	67
<i>Verónica Constantino</i>	

Pueblos originarios:	
Discriminación a los pueblos originarios	73
<i>Sebastián Szkolnik</i>	
Testigos de Jehová:	
Discriminación a Testigos de Jehová	79
<i>Julián Tolchinsky</i>	
Musulmanes:	
La discriminación detrás del velo	91
<i>Damián Szwab / Magdalena del Rosal</i>	
Diversidad sexual:	
Diversidad sexual y discriminación.....	103
<i>Laura Flores / Daniela Zein / Claudia Costrosin Verdu</i>	
Género:	
Discriminación por género.....	121
<i>Marcela Gabioud</i>	
Niñez:	
Los sobrevivientes	129
<i>Verónica Imas</i>	
Adultos mayores:	
Inclusión y exclusión de adultos mayores.....	159
<i>Gonzalo Abramovich</i>	
Discapacidad:	
Discapacidad en la Argentina	183
<i>Ana Dorfman</i>	
Salud mental:	
Las nuevas políticas inclusivas en materia de salud mental en la República Argentina.....	195
<i>Laura Cirulnik / Daniel Bajarlia</i>	
HIV/Sida:	
Estudio sobre estigma y discriminación a personas viviendo con vih/sida en la Argentina.....	209
<i>Kurt Frieder</i>	

Aspecto físico:	
Discriminación por aspecto.....	227
<i>Nicolás Falcone</i>	

Pobreza:	
Situación de pobreza en la Argentina y discriminación	241
<i>Agustín Algorta</i>	

Consideraciones transversales

De la discriminación a la diversidad.	
Un enfoque desde la perspectiva de derechos.....	259
<i>Jorge Elbaum</i>	
La diversidad en las empresas argentinas.	
El caso McDonald's	263
<i>Patricio Nóbili</i>	
Una experiencia pedagógica.	
Taller “Mi compromiso con la diversidad”	279
<i>Marisa Braylan</i>	
Educación y diversidad.	
A Ser haciéndonos	285
<i>Ariel Dorfman</i>	

Reseñas bibliográficas

Escándalos éticos. Bernardo Kliksberg	297
<i>Diego A. Dolabjian</i>	
Pedagogía de la igualdad. Ensayos contra la educación excluyente. Pablo Gentili.....	300
<i>Alicia Singerenko</i>	

Sobre los autores.....	305
------------------------	-----

Presentación

El Centro de Estudios Sociales de la DAIA presenta en esta oportunidad, la segunda edición de su publicación ***“Discursos. Estereotipos. Desigualdad de oportunidades. Prejuicio y violencia”***, que, nuevamente, aborda la problemática de diecisiete colectivos que habitan en el país.

Esta publicación, que comenzó como un capítulo de los *Informes anuales sobre antisemitismo en la Argentina*, fue adquiriendo status e identidad propia. En sus páginas nos proponemos describir las problemáticas de discriminación y exclusión que sufren diversos colectivos sociales, con la certeza de que el conocimiento y el entendimiento son pilares fundamentales para luchar contra la xenofobia, el racismo y todas las formas de discriminación. Es nuestro deber promover el derecho a la igualdad y fortalecer el ejercicio responsable y democrático de la ciudadanía.

El desconocimiento del “otro” es fuente de prejuicios y estereotipos discriminatorios, que conocemos, padecemos y todavía utilizamos en la vida cotidiana. Creemos que las páginas que siguen son un aporte para ayudar a combatir esos prejuicios y contribuir a la prevención de la violencia que implica todo prejuicio.

El pueblo judío, a lo largo de su historia, ha sido sujeto de la discriminación y víctima de estereotipos discriminatorios. La experiencia vivida nos debe permitir entender los graves problemas sociales que emanan de la exclusión y de las actitudes discriminatorias que padecen todos los colectivos sociales y minorías que habitan en nuestro país. Por eso, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la lucha contra la discriminación, con el respeto a la garantía constitucional de la igualdad y del derecho a una vida digna para todos los habitantes del suelo argentino.

En el texto que sigue, la DAIA, institución que representa políticamente a la comunidad judía en la Argentina, continúa afirmando, una vez más, que

la diversidad cultural enriquece el tejido social y que es necesario integrar desde las diferencias y a partir del intercambio y del respeto, combatiendo las prácticas discriminatorias y segregacionistas como la indiferencia y la intolerancia, en el marco del respeto por los Derechos Humanos y por la dignidad de cada ser humano.

Esperamos que esta obra sea un aporte en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de la diversidad.

DR. JULIO SCHLOSSER

Presidente de la DAIA

Prólogo

La República Argentina ha contraído prácticamente todas las obligaciones internacionales sobre Derechos Humanos en virtud de la ratificación de los tratados, tanto del sistema global como del sistema americano.

Este libro es una obra que constituye clara muestra de los principales lineamientos en materia de protección de los vulnerables en sus fundamentos universales, como asimismo de lo que se ha hecho y se continúa haciendo en el país en permanente intento para contrarrestar la discriminación y beneficiar la realidad de los colectivos sociales en situación de desventaja, especialmente cuando existe desconocimiento de la otredad y falta aceptación de la diversidad.

En esta tarea transformativa, la evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha favorecido la aplicación de las normas de derecho internacional de los derechos humanos insertas en el bloque constitucional de garantías básicas que deben constituir los grandes paradigmas de convivencia de los habitantes de nuestra República Argentina.

Sin embargo, en nuestro país el problema central sigue siendo la lucha por la vigencia efectiva de esos derechos, y no solamente su reconocimiento normativo. El Estado es el responsable de garantizar las condiciones necesarias para concretar el paso de la igualdad formal a la igualdad real.

En este emprendimiento, aparte de atender la clásica vía jurisdiccional, los jueces argentinos se encuentran firmemente comprometidos en abrir otras puertas para facilitar el acceso a justicia de las personas en situación de vulnerabilidad.

Y entre los sectores vulnerables con dificultades para acceder a justicia -no solo a través del expediente judicial- se encuentran diversos grupos sociales de mujeres que, debido a su condición, enfrentan obstáculos específicos (nos referimos a las mujeres que han padecido violaciones sexuales durante una lucha armada, las que se encuentran en situación de pobreza, las migrantes, las víctimas de violencia doméstica, las mujeres y las niñas refugiadas...).

La violencia contra las mujeres es la más denunciada, lo que indica que son ellas las principales afectadas por este flagelo. La violencia doméstica tiene género: las víctimas son las mujeres en relación de pareja, las niñas y, en menor medida, los ancianos, los niños, en relación filial y en tanto víctimas de otros adultos. Por otra parte, las mujeres están más desprotegidas en el momento de requerir acceso a justicia.

Éste constituye un derecho que la Constitución Nacional garantiza a todo ciudadano. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, como autoridad máxima de uno de los tres poderes del Estado, asume un nuevo rol en las vías de acceso al sistema de justicia. Siguiendo los lineamientos de esa política, este Tribunal decidió crear en su ámbito una Oficina de Violencia Doméstica (OVD) que funciona las 24 horas, todos los días del año. Desde el inicio de sus actividades el 15 de septiembre de 2008, se han atendido más de 35.000 casos y unas 22.000 consultas informativas. Interviene en esta tarea un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del Derecho, la Psicología, el Trabajo Social y la Medicina, todos convocados por llamamiento público de antecedentes. Este diseño logra que en un único momento se evalúe el riesgo en que la denunciante se encuentra y que, en su caso, se constaten lesiones físicas, lo que permite que cualquier autoridad judicial o administrativa actúe y se evite así, la revictimización de la persona víctima de violencia doméstica. En consecuencia, el juez se halla en condiciones de adoptar medidas en forma inmediata. Así, es posible observar un aumento en la investigación penal y una mayor visibilización de la temática, con favorable repercusión en los medios. Como réplica de este modelo y con ayuda y capacitación de la Corte Suprema, varios Superiores Tribunales provinciales han inaugurado Oficinas de Violencia Doméstica en el interior del país.

La OVD procura contribuir a la concepción de un Estado que no sólo debe abstenerse de realizar actos que dificulten u obstruyan el acceso a justicia, sino que debe además realizar acciones tendientes a una dimensión positiva y heterogénea de este acceso. Se puede afirmar que con la creación de la Oficina de Violencia Doméstica se ha contribuido a superar muchos de los obstáculos que las mujeres enfrentan en el proceso de formulación de la denuncia. Sin embargo, y a pesar de toda la normativa con la que se cuenta, existe una agenda pendiente en materia de violencia contra las mujeres para la superación de las barreras que franquean el acceso a justicia. En suma, la violencia doméstica es un problema complejo que no se puede reducir a un

simple cambio normativo. Se impone un atento escrutinio de las dificultades que enfrentan las mujeres que denuncian hechos de violencia ante fiscalías y juzgados penales, ya que, en no pocas ocasiones estos hechos se profundizan dramáticamente, hasta llegar, en algunas ocasiones, al femicidio.

En cuanto a la problemática de la mujer víctima de violencia doméstica, es imposible descuidar el hecho de que suele convivir con prejuicios y estereotipos que inexorablemente conllevan a la discriminación. El primero de todos esos prejuicios, consiste en pensar que sólo a ella le ocurren este tipo de hechos, aunque, en la actualidad, la difusión de los casos de violencia doméstica es mucho mayor que en otras épocas. Hoy, se habla más del tema, incluso desde las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y la sociedad civil, y esto se ha debido en gran parte a la actividad de la OVD de la Corte Suprema, pues los datos que se muestran acerca de las características de hechos de esta índole, son proporcionados por la máxima autoridad del Poder Judicial.

Lamentablemente, también existe la creencia de que las mujeres son víctimas porque quieren serlo, lo que fomenta la errónea idea de que permanecen junto al agresor porque “les gusta que les peguen”, si empleamos una expresión descalificatoria frecuente. Este mito colectivo incide en las mujeres a la hora de decidir hacer una denuncia, pues les da vergüenza acercarse a una Comisaría o a la misma OVD, asumiendo que su relato no será creído o será puesto en tela de juicio. Así, es posible observar que la gran mayoría de las mujeres se anima a formular la primera denuncia luego de haber llegado a soportar años de violencia; suelen pensar: “si voy ahora a hacer la denuncia, no van a creer que hace tres o diez años que soy víctima, van a pensar por qué no denuncié antes esta situación”. Lo que sucede es que cuando comienza el círculo de la violencia, es muy difícil salir de él si no se cuenta con algún tipo de ayuda externa principalmente la del Estado, pero también la de la familia, las amistades, la comunidad.

Un estereotipo muy arraigado también en la sociedad, consiste en creer que la mujer debe tolerar cierta cuota de violencia por parte de su pareja, terrible práctica aceptada históricamente por la sociedad y vigente aún hoy.

Cuando una mujer, víctima de violencia doméstica busca acceder a justicia y desde las dependencias responsables, no se la asesora adecuadamente o se minimiza su problema, no sólo se la está revictimizando, también se la está discriminando. Esta discriminación institucional es imperdonable por-

que proviene del Estado. Por ello, como hemos señalado, la Corte Suprema, en tanto cabeza del Poder Judicial ha decidido adoptar un rol activo, dictando además cursos de capacitación sobre el tema a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de todo el país.

Desde los diversos ámbitos de la sociedad, es indispensable acompañar a la Justicia en la lucha contra la violencia de género. En la medida en que todas las personas nos involucremos, denunciemos los hechos de violencia en lugar de tolerarlos y se incremente la crítica social a quienes resultan agresores, el cambio será posible. Porque la Justicia, de manera aislada, no puede modificar patrones de conducta. La sociedad en su conjunto deberá tomar conciencia de que la violencia doméstica constituye en sí misma una violación de los derechos humanos, que nuestro Estado se comprometió a prevenir, sancionar y erradicar. Sólo así podremos lograr que las personas que la sufren salgan de esta situación, y las condiciones de vida mejoren en nuestro país.

En este sentido, la función de los medios de comunicación, por ser formadores de opinión, cobra particular relevancia y, de hecho, se advierte una mayor profesionalización en el tratamiento del tema al ir cambiando su lenguaje, con el destierro casi unánime de la expresión “crimen pasional”. Finalmente, y en buena hora, los medios están llamando a la violencia doméstica por su nombre.

La visibilización de los obstáculos y barreras que deben afrontar algunos de los colectivos sociales tal como se abordan en esta publicación, es sólo una primera etapa en aras de combatir este vergonzoso flagelo de la humanidad que denominamos discriminación. Es interesante plantearse cómo a pesar de tratarse de colectivos históricamente discriminados, aún dentro de cada uno de ellos, la situación de la mujer aparece en desventaja respecto del varón, produciéndose una suerte de doble discriminación. Ello demuestra que la desigualdad entre hombres y mujeres es estructural y atraviesa a todos los integrantes de la sociedad.

La discriminación nos impone tomar conciencia de su real dimensión puesto que se trata de un tema que nos involucra a todos los habitantes, hombres y mujeres.

DRA. ELENA HIGHTON DE NOLASCO
*Vicepresidenta de la Corte Suprema
de Justicia de la Nación*

Introducción

Esta es la segunda edición de una obra dedicada a conocer y a denunciar la situación de vulnerabilidad que sufren algunos colectivos discriminados en el país, elaborada por el Centro de Estudios Sociales de la DAIA (CES).

El prejuicio, manifestación explícita de los estigmas, las reiteraciones vacías y la manipulación de los sentidos, envilece a la igualdad, adueñándose de “verdades” aparentes y falacias escandalosas.

Como resultado, determinados grupos de personas encuentran en su vida cotidiana obstáculos para ejercer libremente sus derechos con restricción de oportunidades.

La DAIA, como representación política de la comunidad judía argentina, entiende a este problema desde la diversidad, cosmovisión que encuentra en la variedad y en lo heterogéneo de la composición de las sociedades, un valor a proteger. La uniformidad en las ideas, que coquetean con las nociones de pureza, devinieron siempre en tragedias.

Esta obra, insiste sobre esa mirada exponiendo la situación en la República Argentina de diecisiete colectivos que sufren ese tipo de segregación. La primera parte, da cuenta de este fenómeno, en el pueblo Rom; en la comunidad afrodescendiente; en la comunidad coreana; en la comunidad china; en inmigrantes latinoamericanos; en los pueblos originarios; en los Testigos de Jehová; en la comunidad musulmana; en la diversidad sexual; en las mujeres; en los niños; en adultos mayores; en los discapacitados; en personas con problemas de salud mental; en aquellas viviendo con VIH/SIDA y; en las que son discriminadas por su aspecto; y por estar en situación de pobreza.

En todos los casos, y más allá de las singularidades que les son propias a cada uno de esos grupos, se registran en la actualidad episodios que recortan las posibilidades de ejercer con fluidez sus derechos. Desde señalamientos despectivos y cobardes, por ejemplo, en los casos de las comunidades coreana

y china y, en quienes son discriminados por su aspecto. Las situaciones más extremas se producen en la comisión de delitos graves como lesiones y homicidios. En ese sentido, desafía nuestro umbral de tolerancia la lectura, sin solución de continuidad, en el artículo correspondiente a género, el extenso listado de femicidios ocurridos en el país producto de la concepción estigmatizadora hacia la mujer y a su rol en la sociedad.

Por primera vez, se incluyeron, artículos que analizan transversalmente el fenómeno bajo estudio y que se hallan en su segunda parte, articulando experiencias y campos del conocimiento que contribuyen a prevenir la violencia excluyente, bajo los siguientes títulos: “De la discriminación a la diversidad. Un enfoque desde la perspectiva de derechos”; “La diversidad en las empresas. El caso Mc Donald’s”; “Una experiencia pedagógica. Taller ‘Mi compromiso con la diversidad’ y; “Educación y diversidad”. Estos trabajos ofrecen propuestas concretas de acción demostrando, por un lado, la necesidad urgente de intervenir sobre este flagelo y, por el otro, la existencia de una esperanza puesta en lo que somos capaces de remover y transformar positivamente.

La tercera sección, ofrece dos reseñas bibliográficas que amplían el campo de estudio y de diseño de políticas propositivas tanto para ONG'S como para el propio Estado

Constituyen el espíritu de esta publicación, develar lo oculto, iluminar lo invisible, observar, registrar, analizar y, educar, desafiando lo establecido para tender puentes.

DRA. MARISA BRAYLAN

Directora del Centro de Estudios Sociales de la DAIA

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo académico hubiera sido de imposible realización sin la desinteresada y comprometida participación de quienes aportaron sus análisis y propuestas investigando ya sea, cada uno de estos grupo vulnerables al prejuicio, como otros aspectos a tener en cuenta que instan a su denuncia. A todos ellos, nuestro agradecimiento.

Al Consejo Directivo de la DAIA, presidido por el Dr. Julio Schlosser, por la confianza.

Un párrafo aparte merece el apoyo profesional y de gestión del director ejecutivo de la DAIA, Lic. Victor Garelik que creyó siempre en la importancia de esta obra.

Destacamos el aporte intelectual y académico de la Lic. Verónica Constantino, investigadora del CES.

A Laura Pared, asistente de Dirección Ejecutiva por su acompañamiento incondicional y a Débora Open, secretaria ejecutiva de Presidencia por sus múltiples gestiones.

Al staff profesional de la DAIA en su conjunto que asumió este proyecto como colectivo y aportó desde sus distintos saberes y funciones lo mejor de sí para que sea posible.

A Marcelo Kohan, diseñador gráfico y editor, por su idoneidad y talento.

Discriminación a colectivos vulnerables en la Argentina

Gitanos

Pueblo rom¹

Julia Contreras

Introducción

Acercarnos al conocimiento de algunos aspectos de la realidad del pueblo rom a través de su historia, a su sabiduría, a sus memorias y, por sobre todo, a su aporte transmitido a las diversas sociedades del mundo por donde han caminado, nos permite dar cuenta de su intensa riqueza cultural.

Para poder atesorar ese patrimonio resulta necesario precedentemente derribar gigantescos y antiguos estereotipos hacia este colectivo y que consecuentemente han generado un largo sufrimiento en su comunidad, y a su vez nos ha imposibilitado a gran parte de la humanidad poder dimensionar su riqueza identitaria.

El reto que la sociedades deben enfrentar respecto a esta temática consiste en combatir las fuentes de esta pavorosa estigmatización que ha sufrido este pueblo para poder valorizar la diversidad y luchar contra la discriminación; principal generadora de relaciones de violencia y de vulneración de derechos que colocan al pueblo rom como víctima.

¹ “Definición de rom: Hombre, marido. El término rom, es la forma correcta de la derogada palabra gitano. Comenzó a ser utilizada en 1970 por la gente dedicada a los estudios sociales. Significa gitano y romaní en su forma adjetiva. Aún hoy la denominación no ha sido adoptada por todos aquellos a quienes se aplica. En algunos países como Rumania, desde 1989, ha rehusado reconocer este término, debido a que no desean que se piense que significa originario de dicho país”. Sarramone, Alberto. 2007. *Gitanos. Historia, costumbres, misterio y rechazo*. Buenos Aires, Biblos Azul. Pág. 81.

Una reseña histórica

Para comenzar y situarnos geográficamente diremos que el pueblo rom carece de un territorio definido² en términos de Estado tradicional y de una representación nacional o internacional.

Sin embargo, la idea de una historia compartida y un origen común; una organización social basada en grupos emparentados; una fuerte cohesión interna; una larga tradición de nomadismo; una lengua en común; la permanente valoración de los grupos de edad y género como principios organizadores del estatus social, y la articulación de un sistema interno de herencia basado en la existencia de un linaje patriarcal, son los elementos que han constituido y mantenido su identidad colectiva.

La complejidad para narrar la historia del pueblo rom deviene de que éste es un pueblo ágrafo: no ha narrado su historia a través de fuentes documentales escritas, ni testificada de este modo, no ha dejado explicada su génesis de un modo historiográfico tradicional. De todas formas, su cultura, identidad, costumbres y tradiciones fueron transmitidas desde hace siglos de generación en generación a través de la oralidad. Por este motivo, la construcción de la historia del pueblo rom se ha realizado a través de testimonios de terceros, testimonios orales propios y de pocos documentos encontrados por historiadores o narradores que han accedido a esas fuentes. Esta particularidad denota una complicación intrínseca para conocer su pasado.

Por las razones anteriormente especificadas se reconocen las dificultades de construcción de la historia del pueblo rom. La idea más desarrollada sobre los orígenes de dicho pueblo es que éstos provienen de la zona del Punjab, región de la India, y se cree que hubo dos grandes oleadas migratorias de esta población. La primera, desarrollada a partir del Siglo X hacia el Oeste, cuando el Islam llega a la India, asentándose en Persia para, posteriormente, desplazarse a Asia Menor. Este éxodo comprende su pasaje por Europa Central atravesando Irán, Persia, Armenia y Afganistán, para llegar a Egipto, norte de África. Un segundo éxodo desde India se produjo en el Siglo XIII a raíz de la invasión mongola en la península produciéndose un desplazamiento hacia el occidente.

² A diferencia de otros pueblos, el rom no tiene un territorio nacional propio. Esto se debe a su característica de pueblo nómada como consecuencia de innumerables persecuciones y prácticas discriminatorias sufridas a lo largo de su milenaria historia. Actualmente, se encuentra disperso por el mundo y sus miembros son ciudadanos de los países que habitan.

Los rom se dispersan rápidamente por toda Europa entre el Siglo XIV y el XV, estando presentes particularmente en Europa del Este, pero luego en todo el continente.

A partir de este período comienzan a producirse persecuciones sistemáticas contra los romaníes a través de órdenes de expulsión y represión, prohibiéndoles desarrollar sus actividades económicas, como la venta de artesanías en la calle. La exclusión era provocada por la población europea que no lograba comprender su cultura ni su forma de vida. Eran acusados y discriminados permanentemente por el nomadismo, por el aspecto físico y las indumentarias que utilizaban; eran considerados vagabundos y bandidos. Asimismo, se los inculpaba de brujería, magia, robo de niños, antropofagia, acusaciones que motivaron la reprobación social y su persecución encarnizada durante siglos.

La construcción negativa que realizaron los pueblos europeos sobre la otredad rom resulta de una demonización y degradación de la identidad romaní que supone una carga condenatoria insoslayable hacia ellos.

La estigmatización y persecución sistemática produjo un proceso que conllevó a la esclavitud y al acoso permanente mediante penas impuestas. Se tiene registro de castigos tales como mutilaciones, azotes, persecuciones, destierro y obligación de abandonar costumbres, lengua y, atuendo.

A pesar del hostigamiento al que estuvieron sometidos en Europa, en la actualidad, continúa siendo la minoría más numerosos de dicho continente.

La historia del pueblo rom en América data del Siglo XVI como consecuencia de grandes y sistemáticas persecuciones contra ellos en Europa. Durante esos años Portugal, comienza a ejecutar deportaciones de romaníes hacia sus colonias. Por este motivo, el pueblo rom comienza a asentarse en Brasil. Asimismo, los romaníes, empezaron a habitar colonias españolas debido a que los casos de expulsión también se desarrollaron en este país³. Según Jorge Nedich, los primeros contingentes del pueblo rom que arribaron al puerto de Buenos Aires lo hicieron en 1536, como tripulantes del barco que traía a la expedición comandada por el primer Adelantado del Río de la Plata, Don Pedro de Mendoza⁴.

³ Un edicto de 1528 confirma la proscripción para todos los que no tuvieran profesiones conocidas. Los rom eran perseguidos y obligados a abandonar su vida nómada. Felipe IV de España, con un edicto de 1633, prohíbe que los rom vivan en comunidades, que hablen su lengua, que vestan según su costumbre y que crean y practiquen sus tradiciones, so pena de tres años de confinamiento o destierro. Carlos II, en 1695, prohíbe que los rom desarrollen sus profesiones tradicionales.

⁴ Nedich, Jorge. 2010. *El pueblo rebelde. Crónica de una historia gitana*. España, Javier Vergara.

Posteriormente, a partir del Siglo XIX, se produjeron diversas migraciones voluntarias de grupos rom de Europa que se dispersaron por todo el continente americano, y, particularmente en la Argentina, este colectivo se hacía presente en forma indudable.

Otro contingente de deportados llegó a América a través de México procedente de Budapest y se puede encontrar también presencia romaní en la guerra que España mantuvo en Cuba y en Puerto Rico a fines del Siglo XIX en la que los gitanos andaluces, jóvenes y muy pobres, fueron reclutados como tropas de infantería. En este Siglo también se los ve poblar Estados Unidos, Canadá y Alaska provenientes de Europa.

El mayor flujo migratorio romaní en América se produce a partir de 1914 hasta 1945, época que comprende las dos guerras mundiales en las que se produce el genocidio romaní o “porrajmos”. Numerosos barcos trajeron gitanos Calderash (de Rusia, Suecia, Francia, Servia y Moldavia) los Rom Xoraxané (principalmente de Serbia), los Machwaya (de Serbia), los Loravia (de Hungría, Rusia, y Alemania), los Ludar o Rudar (de Rumania y Serbia), los Sinti, y los Kalé españoles, especialmente a la Argentina, Brasil y Colombia, fundando tanto comunidades fijas como nómades.

En la Argentina, si bien no hay datos estadísticos provenientes de fuentes oficiales, se considera que los rom son aproximadamente 300 mil y que provienen de Europa, en su mayoría motivados por la búsqueda de refugio producto de la Primera Guerra Mundial.

El genocidio gitano “Porrajmos”

El término “porrajmos” significa en la lengua romaní “destrucción” o “el gran devorador”, y refiere a la política de represión, persecución y exterminio del régimen nazi sobre el pueblo rom en toda Europa.

Usualmente se conocen más las atrocidades del nazismo sufridas por el pueblo judío, ya que han sido más estudiadas por la historiografía y el periodismo, entre otras disciplinas. En realidad, el pueblo romaní, conjuntamente con otros colectivos vulnerados como las personas que eligieron orientaciones sexuales alternativas, las personas con discapacidad física y mental, fueron también víctimas sobre los cuales recayeron las persecuciones, las deportaciones y las condenas a muerte en los campos de exterminio nazi.

Puntualmente, desde la instauración de ese régimen, se comienza a gestar una política de exclusión hacia el pueblo rom. Los romaníes fueron considerados una minoría con sangre “extraña” a los que, en un principio, les suprimieron los derechos civiles⁵ para luego despojarlos de todo tipo de derechos, inclusive el de la vida.

En 1936, el nazismo abre una oficina de higiene racial en Múnich contra “la plaga gitana”. Ese mismo año, se instaura un campo de concentración exclusivo para ese pueblo en Marzahn, Berlín.

En 1938, se aplican las Leyes de Núremberg a los gitanos austríacos, y en los dos años siguientes, se abren dos campos de concentración más. Los gitanos eran obligados a usar como distintivo un parche triangular negro, símbolo de los “asociales”, parches verdes, para criminales, o la letra “Z” (zíngaros).

Entre el 12 y el 18 de junio de 1938, tuvo lugar lo que se ha dado en llamar la *Zigeunernacht* o “Semana de la limpieza gitana”. Bajo esas circunstancias, cientos de gitanos de Alemania y Austria fueron detenidos, golpeados, y encarcelados.

En este mismo año, se publicó un artículo titulado “La Solución Final de la Cuestión Gitana” mediante el cual se ordenaba registrar a todos los gitanos de Alemania que fueran mayores de 6 años y a su vez disponía una clasificación de los mismos consistentes en 3 grupos raciales: los gitanos puros, los medio gitanos y las personas nómades que se comportaran como gitanos. El objetivo era separar físicamente al pueblo rom del alemán. En clave con esto, se produjeron procesos de esterilización forzada de mujeres romaníes.

En diciembre de 1942, se firmó una orden para la deportación de todos los rom en Alemania. Éstos fueron llevados a Auschwitz, donde un campo especial fue establecido para ellos en Auschwitz-Birkenau - el “campo de las familias gitanas”.

El 1º de agosto de 1944, tuvo lugar una de las jornadas más sangrientas que se conoce, y que lleva por nombre, “Noche de los gitanos”. Se calcula que se produjo una matanza de aproximadamente 4000 romaníes en el campo de concentración de Auschwitz.

La política de exterminio hacia el pueblo rom se extendió en las áreas de Europa ocupadas por los alemanes. Su destino variaba de país a país, dependiendo de las circunstancias locales. La sistematización más usual consistía

⁵ Cuerpo legal que prohibía los casamientos entre alemanes y los “no arios” que contemplaba a los judíos, las personas de piel negra y los gitanos.

en la encarcelación de los rom de Europa, tanto desde Francia (alrededor de 3500 rom) como desde el Este europeo y su posterior traslado a campos de concentración de Alemania o Polonia para realizar trabajos forzados o ser exterminados. Muchos rom de Polonia, Holanda, Hungría, Italia, Yugoslavia, y Albania fueron fusilados o deportados a los campos de exterminio y asesinados. En los Estados bálticos y las áreas de la Unión Soviética ocupadas por los alemanes, los *Einsatzgruppen* (equipos móviles de matanza) asesinaban romaníes a mansalva.

En Francia, las autoridades pusieron en práctica medidas restrictivas contra los rom antes de la ocupación alemana del país. Las deportaciones de los rom empezaron desde la Francia ocupada hacia fin de diciembre de 1941.

En Croacia, la organización nacionalista, fascista y ultracatólica llamada Ustasa alineada a las ideas del nazismo de superioridad racial se basó en métodos de exterminio hacia las minorías residentes en el país, principalmente hacia la población romaní, con el supuesto fin de lograr la independencia del país (hasta ese momento formaba parte de Yugoslavia). Se cree que 50.000 romaníes fueron asesinados en este país en manos de este grupo.

El pueblo romaní, durante la Segunda Guerra Mundial, estuvo sujeto a encarcelaciones, trabajos forzados y masacres. Fueron también deportados hacia los campos de exterminio. Miles de romaníes fueron asesinados en los territorios orientales ocupados por alemanes y otros tantos en los campos de exterminio de Auschwitz-Birkenau, Chelmno, Belzec, Sobibor, Treblinka, Bergen-Belsen, Sachsenhausen, Buchenwald, Dachau, Mauthausen, y Ravensbrueck, Jasenovac y Gradina.

No se sabe precisamente cuántos de ellos murieron en el Holocausto. Aunque las estadísticas y los porcentajes exactos no se pueden establecer, los historiadores calculan que fueron asesinados entre el 25 y 50 % de todos los rom europeos, cifra que alcanzaría a más de un millón y medio de rom exterminados durante ese período.

Es necesario remarcar que el genocidio romaní ha sido largamente ignorado. Hasta hacen pocas décadas el “Porrajmos” ha sido un tema marginal del análisis histórico del nazismo y mucho del aporte a su estudio proviene de estudios de la Shoá que han dado luz sobre el martirio rom. El exterminio sistemático de este pueblo producto de una política de limpieza étnica ha sido invisibilizado por la historiografía debido a los prejuicios y estereotipos dominantes.

Hasta el año 1982, Alemania no reconoció los crímenes perpetrados contra el pueblo rom. Recién en el año 1999 se creó un fondo especial de indemnización para las víctimas romaníes del Holocausto.

La unidad del pueblo rom

La pregunta inmediata al breve relato del genocidio rom, “Porrajmos”, es cómo han logrado mantener su unidad a pesar de haber sido víctimas de semejante plan sistemático de exterminio que si bien fue el más brutal, no fue el primero. Su cohesión cultural, cimentada en condiciones político históricas, antropológicas y lingüísticas entre otros aspectos culturales, constituyen una estructura comunitaria resistente y conciente de su identidad.

La oralidad del relato histórico ha sido la estructura comunicacional primordial de su preseveración cultural, manteniendo un cuerpo lingüístico propio a pesar de los vaivenes migratorios y escenarios políticos territoriales donde desarrollen sus vidas. La lengua, cuyo origen es indoeuropeo, permite una interacción de los valores y formas culturales rom que se transmiten intergeneracionalmente y preservan su identidad.

El prejuicio que padecen y que resulta de opiniones negativas, no justificadas y falsas de la imagen del otro por parte de una mayoría social, resultan una agresión constante hacia su cultura. Es necesaria la interpelación permanente y en clave de Derechos Humanos a estos estereotipos a fin de facilitar su erradicación. Norberto Bobbio señala, en ese sentido, que “el prejuicio (es) una opinión o conjunto de opiniones... que es aceptada acríticamente y pasivamente por la tradición, por la costumbre o bien por la autoridad, cuyo dictamen aceptamos sin discutirlo... por incertidumbre, por respeto o por temor, y la aceptamos con tanta fuerza que resiste a toda refutación racional...”⁶.

A partir de esta situación, y del temor de perder su acervo, es que el pueblo rom generalmente rechaza instituciones estatales y servicios públicos. Uno de ellos es la escuela por miedo a perder su lengua en las nuevas generaciones y su unidad cultural. La escuela, cuya característica histórica es hegemonizadora, no siempre logra garantizar la inclusión en diversidad y la de algunos grupos sociales vulnerabilizados.

⁶ Bobbio, Norberto. *La naturaleza del prejuicio. Racismo, hoy. Iguales y diferentes. Igualdad y no discriminación. El reto de la diversidad*. Ministerio de Derechos Humanos y Culto de la República del Ecuador, diciembre 2010.

Discriminación hacia el pueblo rom

El uso del discurso mediático y político

“La discriminación no es innata, es un proceso de adquisición ideológica y práctica. *“Las personas aprenden a ser racistas [y a discriminar] de sus padres y colegas, y lo aprenden en la escuela y los medios de comunicación, así como a partir de la observación y la interacción cotidianas en sociedades multiétnicas.*

Este proceso de aprendizaje es, en gran medida, discursivo, y se basa en la conversación y los relatos de todos los días, los libros de texto, la literatura, las películas, las noticias, los editoriales, los programas de televisión, los estudios científicos, etc. Si bien muchas prácticas del racismo cotidiano, es decir, formas de discriminación, también pueden aprenderse, en parte, a través de la observación y la imitación, esas prácticas también deben ser explicadas, legitimadas o sostenidas discursivamente de alguna otra manera”⁷.

El “antigitanismo” es antiguo. Su construcción no sólo pertenece al régimen nazi sino que proviene de siglos anteriores contruidos a partir de discursos hegemónicos y eurocéntricos. Este hecho comenzó a producirse en Europa a partir del Siglo XV. El término abarca todo tipo de odio étnico contra este colectivo, que no sólo es racial, sino también cultural y social. Dichos prejuicios fueron transmitidos de generación en generación y desde el poder hegemónico, y retomados por el pensamiento nacionalsocialista para exacerbar el odio a este colectivo mediante argumentaciones de profundo contenido discriminatorio y segregacionista. *“...la mayor parte de los miembros de los grupos dominantes aprenden el racismo a través de los discursos de una amplia variedad de hechos comunicativos”⁸.*

En términos generales, la discriminación hacia el pueblo romaní proviene del rechazo hacia su modo de vida nómada y su alteritorialidad. Este odio a la alteridad⁹ llevó a la segregación, exclusión, expulsión y, hasta, la muerte

⁷ Van Dijk, Teun (Coord.) 2007. *Racismo y Discurso en América Latina*. Barcelona, Gedisa. Pág 25.

⁸ Ibidem.

⁹ La categoría supone la pregunta por el otro o los otros. *“...alteridad u otredad no es sinónimo de una simple y sencilla diferenciación. (...) Alteridad significa aquí un tipo particular de diferenciación. (...) Tiene que ver con la experiencia de lo extraño. Pero sólo la confrontación con*

en el pueblo rom. La categoría fría de “pueblo nómade” que se le atribuye evidencia la negación de su persecución, ya que este colectivo estaba obligado a desplazarse de los pueblos de donde era expulsado, obligándolos a una eterna vida ambulante hacia nuevos territorios.

Desde la llegada de los rom a Europa, las instituciones político-administrativas y las instituciones religiosas (como la Iglesia) discriminaron constantemente a la comunidad, estableciendo posiciones de rechazo y castigo hacia ese colectivo. Desde el cristianismo y desde distintos gobiernos europeos se construyó una imagen negativa de los rom, considerándolos como sectores asociales, indignos y despreciables. En realidad, su forma de vida y resistencia a la preservación de su cultura no se ajustaba a un orden político-social medieval estamentario. La Inquisición, a través de un discurso legitimador religioso y de prácticas de exterminio, profundizó este rechazo y ordenó incontables condenas de tortura y muerte hacia ellos; mientras que en distintos países se crearon medidas restrictivas y persecutorias del pueblo rom. Por ejemplo, en España, se les prohibió utilizar la indumentaria, la lengua y desarrollar el nomadismo, fueron obligados a profesar la religión cristiana y les impidieron usar caballos, y celebrar matrimonios entre ellos. Quienes no acataban esas órdenes, debían abandonar España o convertirse en esclavos de la corona.

Desde distintas disciplinas se han esgrimido permanentes argumentos contra el pueblo rom. Un ejemplo de ello es la literatura romántica “gitana” que los representa como un pueblo “demasiado libre” que no posee el concepto de responsabilidad, ni restricciones morales, ni requerimientos higiénicos, ni rutinas laborales estrictas. Esta percepción del “otro” produjo un estereotipo negativo en los rom como pueblo satánico y, mal vestido, construyendo un imaginario que reproducía aún más los prejuicios.

En la actualidad, la discriminación y segregación cultural hacia el pueblo rom sigue presente. Las construcciones negativas sobre los rom, consideradas

*las hasta entonces desconocidas singularidades de otro grupo humano –lengua, costumbres cotidianas, fiestas, ceremonias religiosas o lo que sea– proporciona la experiencia de lo ajeno, de lo extraño propiamente dicho. (...) Alteridad no es pues, cualquier clase de lo extraño y ajeno, y esto es así porque no se refiere de modo general y mucho menos abstracto a algo diferente, sino siempre a otros. (...) Alteridad, pues, “capta” el fenómeno de lo humano de un modo especial. Nacida del contacto cultural y permanentemente referida a él y remitiendo a él, constituye una aproximación completamente diferentes de todos los demás intentos de captar y de comprender el fenómeno humano”. Esteban Krotz. “Alteridad y pregunta antropológica”. En: *Constructores de la Otredad*. Antropofagia. 2004. Comp: Boivin, Mauricio; Rosato, Ana.*

como personas sospechosas, con malicia, vinculados al hurto, etc., siguen instaladas en el imaginario social. “...la mayoría de los miembros [de la sociedad] reproducirán el statu quo étnico y adoptarán las ideologías dominantes que lo legitiman”¹⁰.

Dentro de las instituciones que conforman y reproducen el imaginario social, la escuela es el principal ámbito de discriminación, donde tanto las autoridades como las/os docentes manifiestan abierta o solapadamente los prejuicios y estereotipos. Esta situación genera en los rom deserción escolar, ocultamiento de la identidad, violencia hacia las/os niñas/os, burlas, etc. Otras instituciones que reproducen la discriminación cruelmente son los hospitales, centros de salud y efectores de salud cada vez que los rom requieren de ese derecho social.

Los medios masivos de comunicación, principalmente la televisión y medios escritos, son otro de los agentes que difunden una imagen estereotipada, prejuiciosa y negativa del pueblo rom, divulgando “notas de color”, anécdotas, policiales y novelas que los describen como delincuentes, vagos, estafadores, ladrones, violentos, organizados en clanes como círculos delictivos; reforzando y reproduciendo las prácticas sociales discriminatorias que generan una construcción simbólica negativa. La aparición de los rom en los medios de comunicación, de manera persistente, durante décadas, configura buena parte de la base del problema de la imagen social. Esto encierra el uso incorrecto de la información y el alcance de los medios que tienden a la morbosidad, a la mala utilización del lenguaje, al sensacionalismo, al desconocimiento y al uso de ideas preconcebidas; o sea, al fomento de los estereotipos negativos. Por lo general, los estereotipos surgen de la falta de información y del desconocimiento de la comunidad, recayendo en imaginarios negativos contruidos socialmente. La imagen social prejuiciosa de la comunidad rom da lugar a una actitud de rechazo que traspasa a las personas individuales y se extiende al conjunto de la comunidad. La población rom ve mermada sus posibilidades de evolución y de desarrollo social, económico y cultural, ya que las ideas preconcebidas actúan como freno para su incorporación real y efectiva en la sociedad.

¹⁰ Van Dijk, Teun (Coord.) 2007. *Racismo y discurso en América Latina*. Barcelona, Gedisa. Pág 25.

La integración romaní. Su situación en la Argentina

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 el colectivo rom deja de padecer una persecución sistemática y comienza un lento proceso de sedentarización en los distintos países del mundo donde se encuentra.

Pese a esto, aún quedan deudas pendientes para con el pueblo rom puesto que la estigmatización del que son objeto permanente continúa a la fecha con la consecuencia directa de la vulneración de derechos.

La persecución constante sufrida, su exclusión y discriminación implicaron, como una de sus tantas consecuencias, el alejamiento a toda institución estatal como manifestación de desconfianza muy enérgica, entre ellas, a la educación formal. Por ese motivo se conocen, incluso actualmente, niveles altísimos de analfabetismo que impiden el ejercicio de derechos fundamentales.

Resulta fundamental construir un diálogo de confianza y respeto entre el Estado y el colectivo, a fin de efectivizar el acceso y permanencia de la población rom a un sistema educativo que garantice el respeto de la diversidad cultural y su vez la inclusión social como dos tensiones a atender para el fortalecimiento de sus derechos ciudadanos. Del mismo modo y en un diálogo permanente, desarrollar políticas sociales específicas para esta comunidad que tengan en cuenta sus particularidades en lo atinente a vivienda, el agua potable (sobre todo en comunidades radicadas en el interior del país) y el acceso a la salud, fundamentales para su integración. Otra problemática que padecen, es la carencia de documentación de identidad, para lo cual deberían desarrollarse campañas de sensibilización hacia ellos para que gestionen su obtención y la facilitación por parte del Estado para su otorgamiento masivo. Muchos miembros no cuentan con documentos; no pudiendo ejercer sus derechos ciudadanos.

El desafío actual consiste en fortalecer políticas públicas para la defensa de la diversidad cultural y, el destierro de prejuicios y de prácticas discriminatorias, tanto sociales como estatales, a través de la generación de políticas específicas como de instancias de sensibilización de la población.

El Estado debe proveer las garantías necesarias para el reconocimiento de los derechos antes mencionados y velar su respeto, sobre todo en espacios de construcción de subjetividades, (como en el caso del sistema educativo y los

medios audiovisuales), articulando las costumbres de los distintos colectivos en la lucha contra la discriminación, reivindicando y respetando las particularidades. Desarrollar políticas en pos del empoderamiento del pueblo rom, promoviendo su participación activa como ciudadanos y propiciando su pleno reconocimiento ciudadano.

Por su parte, la comunidad rom debería poner un gran empeño en desarrollar una labor sostenida por velar por el cumplimiento de sus derechos por parte del Estado, señalar prácticas discriminatorias, trabajar por su erradicación y participar activamente en instancias de decisión política y social como actores fundamentales de cambio.

Afrodescendientes

Afrodescendientes y discriminación

Natalí Chizik

Introducción

Cuando comencé a escribir sobre la problemática de la discriminación sufrida por la comunidad afrodescendiente en nuestro país, lo hice investigando las bases históricas de esa inmigración desde África hacia la zona del Río de la Plata, inmigración que tiene sus inicios desde antes de la creación de la República Argentina y que continúa hasta nuestros días.

Muchos historiadores coinciden en que la misma se produjo básicamente en tres momentos.

El primero, con un marcado período de esclavitud¹, comenzó en el siglo XVI y se consolidó en los dos siguientes. Los primeros esclavos fueron introducidos en la región del Río de la Plata en 1534, pero hasta 1595 sólo cerca de 300 habían sido traídos a la ciudad, (Andrews, 1980: 23). Ante los pedidos de mano de obra esclavizada por parte de los pobladores de mayores ingresos, la corona española fue otorgando asientos (concesiones) a diferentes individuos portugueses para introducir determinadas cantidades de esclavos por año. En el siglo XVIII, con permisos de importación de esclavos dados ya no a indi-

¹ Etimológicamente la palabra esclavitud deviene de *sclavus* y significa sujeción por la cual se ve sometida una persona a otra, a un trabajo o a una obligación. Por su parte, esclavo es la persona que por estar bajo el dominio de otra carece de libertad. Desde el punto de vista del Derecho, “esclavitud” es una institución que coloca al hombre en situación de cosa, en cuanto le niega personalidad jurídica y lo considera susceptible de apropiación. Juan Carlos Coria. *Pasado y presente de los Negros en Buenos Aires*. Editorial J. A. Roca. Buenos Aires, 1997.

viduos sino a compañías, la introducción de éstos se incrementó. Entre 1700 y 1750, unos 14 mil esclavos llegaron a Buenos Aires. Hacia fines del siglo XVIII, esta ciudad, dependía de la existencia y la continua provisión de mano de obra esclava para su correcto desarrollo. En las estancias de la provincia, los esclavizados realizaban las tareas regulares necesarias para su funcionamiento y los trabajadores libres eran contratados principalmente para satisfacer necesidades específicas o estacionales de trabajo, (Amaral, 1987). Resultaban vitales, entonces, para la producción del principal producto de exportación, los cueros, que eran, luego de la plata, el medio de pago preferido para costear nuevos esclavos, (Borucki, 2009: 4). También lo eran para la agricultura, de la que se alimentaba la ciudad. En ésta, eran principalmente servidores domésticos, pero también artesanos, vendedores ambulantes y operarios en las fábricas de la época: se desempeñaban en grandes panaderías, carpinterías, curtiembres y herrerías, (Andrews, 1980: 32-39). Eran mayoría en los gremios de los zapateros y los sastres, aún cuando las posiciones jerárquicamente más elevadas, (maestros artesanos) eran ocupadas por blancos, europeos o criollos. Las mujeres eran domésticas, o también lavanderas, “achuradoras” y vendedoras ambulantes. Pese a la importancia de su fuerza de trabajo en la vida cotidiana, ocupaban los puestos más bajos e indeseables. Las ocupaciones de los afrodescendientes libres no eran muy diferentes: los mejores empleos siempre estaban destinados a los blancos. Era muy común, y económicamente rendidora para los amos, la costumbre de que el esclavizado arrendara su fuerza de trabajo fuera del hogar, generando así un dinero que era entregado a su dueño. Para las mujeres solas, ya fueran solteras o viudas, tener un esclavo podía ser la única fuente de ingresos. Esta modalidad –cuando no llevaba a su explotación desmedida– tenía algunas ventajas para el esclavizado: tenía algo más de autonomía, ya que sólo precisaba volver a la casa con cierta cantidad de dinero, sin prerequisites de horarios. Una vez que se comenzó a reglamentar el máximo de dinero que era dable exigirle a un esclavo, éste podía destinar el excedente que hubiere conseguido para comprar su propia libertad. (...) Hacia fines del siglo XVIII, la población afrodescendiente de Buenos Aires crecía a un ritmo aún mayor que el de la población total. Había pasado de representar un 16,9 % de la población de la ciudad en 1744 a un 28,4 % en 1778, alcanzando luego casi un 30 % en 1810. (...) Ese año, sólo un 23 % de la población afrodescendiente de la ciudad era libre, (Andrews, 1980: 44). De éstos, la mayor parte, un 71 %, eran pardos. La libertad, de todos modos, de ninguna manera otorgaba igualdad de derechos en la sociedad colonial. La

población negra, mulata y afroindígena no podía concurrir a los colegios ni servir en dependencias gubernamentales. No podían votar o ser elegidos en los gremios. Sus músicas y bailes públicos eran, (...) perseguidos (Andrews, 1980: 46). Los aires emancipatorios de la Revolución de Mayo de 1810 trajeron, sin embargo, críticas al sistema de esclavitud. Se propusieron diversas medidas para limitarla –que provocaron una serie de marchas y contramarchas legales–, pero recién se pudo acabar con ella algunas décadas más tarde. El 15 de mayo de 1812 el gobierno, “invocando los derechos de la humanidad y la conducta uniforme de las naciones cultas”, prohibió nuevas introducciones de esclavos y estableció la liberación de los cargamentos que arribaran a Buenos Aires. La Asamblea General Constituyente de 1813 aprobó la Ley de Libertad de Vientres, por la cual “los niños que nacen en todo el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata [deben ser] considerados y tenidos por libres”, (Goldberg, 1995: 545). Poco más tarde estableció que, “se declaren libres todos los esclavos que se introduzcan en el territorio de la Nación”. Estas medidas no tuvieron, sin embargo, efectos inmediatos ².

La segunda etapa de inmigración se produjo durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX. La autora Marta M. Maffia explica que las islas de Cabo Verde, de origen volcánico, situadas en el océano Atlántico frente a Mauritania y Senegal, a 455 kilómetros de la costa africana, fueron asoladas durante siglos con frecuentes y cíclicas sequías, acompañadas de grandes hambrunas y de numerosas muertes. Sus pobladores se encontraban viviendo bajo la amenaza constante de una naturaleza adversa y hostil, que dio lugar a una diáspora que se ha expandido por los cuatro continentes. La migración desde Cabo Verde hacia la Argentina se encuadra dentro de esa constante y amplia tradición migratoria, y como parte de un vasto y complejo sistema de migración transatlántica, que atrajo no sólo a los caboverdeanos sino también a numerosos inmigrantes de distintas regiones y países³.

Por último, se produce una nueva inmigración, en la última década del siglo XX y la primera del XXI, que llega desde Senegal, Nigeria, Camerún, Ghana, entre otros países y, aparece en un contexto histórico y político dife-

² *Aportes para el desarrollo humano en Argentina / 2011: Afrodescendientes y africanos en Argentina*. Publicado por el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Buenos Aires, 2011. Pags. 4, 5, 8 y 9.

³ Marta Maffia. *Desde Cabo Verde a la Argentina. Migración, parentesco y familia*. Editorial Biblos. Buenos Aires, 2010, 1ª Edición.

rente, enfrentada a regímenes jurídicos y estatutos administrativos cada vez más restrictivos, enmarcada en la creciente globalización de la Economía. En la Argentina, es aproximadamente a partir de la década del noventa que comenzamos a percibir la presencia de personas provenientes de distintos países del África subsahariana, acentuándose a partir de 2000: senegaleses, cameruneses, nigerianos, malíes, ghaneses y marfileños –entre otros–, no sólo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino también en diversos lugares de la Provincia de Buenos Aires como La Plata, Morón, Avellaneda, Dock Sud y Florencio Varela, así como Mar del Plata, Villa Gesell y otros centros turísticos durante el verano, presencia que cada vez se hace más notoria. Esto no sólo tiene relación con la situación que atraviesan en los países africanos, esbozado brevemente en la primera parte, sino con lo que acontece en el hemisferio norte –particularmente en Europa– y con los cambios político-económicos y en materia de política migratoria en nuestro país. (..) En la década del noventa, durante los dos períodos de gobierno de Carlos Menem, la ley migratoria seguía siendo la Ley Videla (Nº 22.439) de marzo de 1981 y la política en esta materia era claramente restrictiva, (Novick, 2000): se dictaron decretos que disponían extremar los controles para el otorgamiento de las radicaciones, se autorizaban operativos conjuntos de la Secretaría del Interior y la Subsecretaría de Seguridad Interior de control de la situación legal de los inmigrantes en todo el país y, se establecieron nuevos criterios de admisión. Sin embargo, las prácticas caóticas e ineficientes de los cuerpos administrativos, como históricamente se han verificado, (Devoto, 2001), y la llamada porosidad de nuestras fronteras –es decir, la posibilidad de eludir por distintos medios los controles– permitieron la entrada al país de inmigrantes sin mayores dificultades. (...) Uno de los principales motivos, que aparece reiteradamente en los relatos es la escasez de posibilidades en el mercado laboral en sus lugares de origen⁴.

Ojos que no ven...

Hemos estudiado desde el jardín de infantes hasta la escuela secundaria la historia de la Argentina. De niños nos han vestido y pintado los cachetes con “corcho” en los actos escolares. Inevitablemente surge la pregunta de, si

⁴ Marta Maffia. *Una contribución al estudio de la nueva inmigración africana subsahariana en la Argentina*. Cuadernos de Antropología Social Nº 31, pp. 7–32, Buenos Aires. 2010.
– UBA –

estudiamos que en la región del Río de la Plata hace siglos había un importante número de población afrodescendiente: ¿qué sucedió luego con ellos que eran gran parte del colectivo social de la zona?

¿Cómo, de una sociedad que a comienzos del siglo XIX tenía entre el 30 % y el 60 % de población descendiente de africanos, según las regiones, pasó a fines de ese mismo siglo a la “desaparición de los negros”? Se estima que a comienzos del siglo XX, apenas entre el 2 % y el 3 % de la población argentina reconocía su ascendencia africana. Tradicionalmente, se dan como principales causas su exterminio, como “carne de cañón”, en las guerras de la Independencia, las civiles y, en particular, la de Paraguay (1865-1871) las epidemias de cólera (1861) que provocaron gran mortandad entre los más pobres ⁵.

Un claro ejemplo de esta intención de desconocer parte de la historia de los afrodescendientes en nuestro país, podemos encontrarlo en el caso del Sargento Juan Bautista Cabral, famoso por haber dado su vida durante la Batalla de San Lorenzo para defender al General José de San Martín. En la actualidad, el historiador Felipe Pigna asegura que este heroico Sargento era afrodescendiente ⁶. Sin embargo, jamás se nos ha enseñado de ese modo, por el contrario, sus imágenes, incluso en los libros escolares lo muestran como un hombre blanco.

Existe un fenómeno que se denomina “invisibilización” de ese colectivo dentro del contexto nacional, que, se dio, fundamentalmente, en dos dimensiones: la invisibilidad histórica y la invisibilidad estadística.

Con respecto a la invisibilidad histórica, existen algunos abordajes que explican los motivos por los que el ciudadano medio desconoce que en su país existen descendientes de aquellos africanos que aparecen en los libros de Historia de la época colonial, en la lucha por la independencia en el período “rosista” y posterior organización nacional, en la campaña del desierto y, en la Guerra de la Triple Alianza. En el último cuarto del siglo XIX, comienza así, la construcción de la idea del progresivo “emblanquecimiento” de la sociedad argentina. El hecho coincide a su vez con la oleada migratoria de europeos con predominancia de Italia, España y otros países de ese continente. Con esta influencia, comienza el diseño de un proyecto nacional cuyo correlato

⁵ Felipe Pigna. “El racismo que acabó con nuestro negros”. Artículo publicado en la revista *Viva*. 19 de septiembre de 2010. Argentina.

⁶ Felipe Pigna. Programa televisivo: *“Algo Habrán Hecho (por la Historia Argentina)”*. Temporada I, Capítulo II.

es una visión de la historia que relega al pasado a tipos sociales relacionados con el origen africano. De allí que los niños argentinos conocen la existencia de africanos en la época colonial, a través de los libros de texto y de las dramatizaciones de fiestas patrias, mientras que a partir de la organización nacional, estas figuras se diluyen completamente y desaparecen del escenario de la historia ⁷.

Primeros pasos hacia el cambio: Censo 2010

Con respecto a la invisibilidad estadística: ha durado hasta nuestros días en el imaginario colectivo. El Instituto Nacional de Estadística y Censos ha trabajado en la cuestión, específicamente.

Tras siglos de presencia afrodescendiente en el territorio argentino, finalmente, se los ha incluido en el censo llevado a cabo en el año 2010. De este modo, comienza lentamente un proceso de transformación, desde la “invisibilización” hacia el redescubrimiento y aceptación de la heterogeneidad de la historia de la región.

El cuestionario censal incluye una pregunta en la que se indaga en términos de autorreconocimiento, y que permite registrar a esa población. También cabe destacar que distintos grupos de la sociedad civil de ese origen, se han constituido en agrupaciones para la defensa y reconocimiento de su identidad, y participaron activamente en el proceso previo al armado del censo.

La indagación se realizó en distintos niveles: a nivel hogar, se recabó la información de los que tuviera al menos una persona afrodescendiente o con antepasados de origen africano; a nivel población, se relevó la cantidad de personas que eran afrodescendientes o con antepasados de origen africano.

Con respecto a los hogares, la cantidad de éstos con al menos una persona afrodescendiente, es de 62.642, lo que representa un 0,5 % del total de hogares en el país.

Éstos se hallan en la Provincia de Buenos Aires, 34,4 %, de los cuales un 22,4 % está en el Gran Buenos Aires, (GBA), y un 11,9 % en el interior de la Provincia de Buenos Aires. Luego se ubican la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un 11,3 %, la Provincia de Entre Ríos con un 6,8 %, la de Santa Fe, con un 6 % y la de Córdoba, con un 5,55 %.

⁷ Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, denominado “Censo del Bicentenario”, realizado en el año 2010 por el INDEC.

A nivel población, la cantidad total de personas que se autorreconocieron como afrodescendientes es de 149.493, es decir un 0,4 % de la población en viviendas particulares.

Del total de la población afrodescendiente, 76.064 son varones y 73.429, mujeres. Este es un dato significativo, ya que si comparamos los valores con el promedio de la población total, observamos que la proporción de varones y mujeres se invierte; mientras que en el total de la población argentina los varones representan el 48,7 % y las mujeres el 51,3 %, en la población afrodescendiente el 51 % son varones y el 49 % mujeres.

Si nos adentramos en la distribución de la población en grandes grupos etáreos, casi el 68 % de las personas afrodescendientes se encuentran dentro del grupo de población de 15 a 64 años, es decir, en edad de trabajar, el 24,7 % se encuentra en el grupo de 0 a 14 años y, el 7,4 %, en el de 65 años y más.

Respecto a la distribución de la población, el 38,5 % de los afrodescendientes fueron censados en la Provincia de Buenos Aires, un 27,1 % en el Gran Buenos Aires, (GBA) y un 13,4 %, en el interior de la Provincia. La segunda jurisdicción con mayor porcentaje de afrodescendientes es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un 10,5 % seguida de la Provincia de Entre Ríos con un 8,5 %, la de Santa Fe con un 6,4% y la de Córdoba, con un 6,3 %. Las provincias con menor porcentaje de afrodescendientes son La Pampa y Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, con un 0,4 % respectivamente.

En cuanto al lugar de nacimiento, la mayor parte nació en la Argentina, el 92 %, y sólo el 8 % declara haber nacido en otro país, principalmente en Uruguay, 20,8 %, Paraguay, 16,1 %, Brasil, 14,2 %, y, Perú, 12,5 %⁸.

Casos recientes de discriminación en la Argentina

A pesar de lo positivo que implica contar hoy con un Censo que incluye a los afrodescendientes, y con el avance que este reconocimiento significa, continúan en la actualidad vigentes los casos de discriminación hacia esta población.

A continuación podremos observar en detalle las denuncias recibidas entre 2010 y 2011 en el INADI ⁹.

⁸ Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, denominado “Censo del Bicentenario”, realizado en el año 2010 por el INDEC.

⁹ Agradezco el aporte al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo para la realización de este apartado.

Denuncias Afrodescendientes. Año 2010

Sub-tipología	Ámbito	Sub-ámbito	Descripción
Afrodescendiente	Privado	Vecinos	Manifiesta que la denunciada le profiere insultos discriminatorios referidos a su color de piel y a su identidad sexual.
Africanista	Comunicación	Internet	Refiere dichos discriminatorios respecto a su rango religioso en una página de Facebook.

Denuncias Afrodescendientes. Año 2011

Subtipología	Ámbito	Sub-ámbito	Descripción
Africanista	Privado	Vecinos	Refiere que es sacerdote a cargo del Centro de Religión Osun-Iasa, que vive y desarrolla actividades religiosas en su domicilio hace veinte años, que en virtud de la celebración de un ritual religioso se llevaron animales de granja al templo. El día jueves 24 de marzo del corriente, durante la celebración del ritual, alrededor de las 21:30 hs., algunos vecinos comenzaron a golpear las puertas y a romper los vidrios del lugar.

Afrodescendientes	Comunicación	Televisión	Refiere que el periodista justificó un insulto racista proferido a un jugador de fútbol, y solicita que la cadena de televisión se disculpe por el exabrupto del comentarista.
Afrodescendientes	Privado	Vecinos	Refiere que es de nacionalidad brasilera y afrodescendiente, y que tras intentar dialogar con su vecino porque este realizaba ruidos molestos, fue insultada y agredida.
Afrodescendientes	Estado		Refiere denuncia por arresto injustificado y por mantener al denunciante incomunicada sin avisarle a nadie de esta situación, por ser un activista del movimiento afro cultural.
Africanista	Comunicación	Internet	Discriminación en Internet.
Afrodescendientes	Empleo	Privado	Refiere que le cambiaron la categoría por no tener carnet de locutora.

Conociendo a sus protagonistas...

Entendiendo que la discriminación a los afrodescendientes en la Argentina, no se palpa sólo en números ni estadísticas, se incluye, para ilustrar el tema bajo análisis, una entrevista a María Gabriela Pérez, argentina, integrante de ese colectivo y de la organización civil Movimiento Afro cultural.

1. ¿Qué prejuicios y/o estereotipos cree que existen hoy en día en nuestro país respecto de los afrodescendientes?

–**María Gabriela Perez:** Los prejuicios y estereotipos hacia nuestra comunidad continúan vigentes y son el resultado de la profunda negación de la raíz africana, que es parte también de la identidad nacional. El afro es consi-

derado siempre “el otro”, el exótico, el que tiene que ser de otro país porque “en la Argentina no hay negros”. Como descendientes de personas que fueron esclavizadas padecemos estigmas que van en esa dirección, se nos asocia con lo rebelde, lo vago, lo visceralmente animal y también lo misterioso, ya que nuestra espiritualidad también es discriminada.

2. ¿En qué ámbitos, (escuela, facultad, trabajo, esparcimiento, etc...), siente usted que se pueden identificar mayores casos de discriminación?

–M.G.P.: La discriminación a los/las afrodescendientes es profunda e incide en diferentes ámbitos a lo largo de nuestra vida. La escuela significa para muchos/as el comienzo de ese contacto con la violencia, y se constituye en uno de los principales espacios de discriminación junto al ámbito laboral.

3. ¿Ha sufrido algún tipo de discriminación por su pertenencia a la comunidad afrodescendiente?, de ser así, ¿bajo qué circunstancias?

–M.G.P.: En lo personal comencé a vivir más de cerca la discriminación en la adolescencia, cuando empecé a salir a la noche y hubo un período en el que a los lugares de moda, a diferencia de mis amigos, no podía ingresar. Tenía algunas “matinée” de las discos en Capital totalmente vedadas a mi presencia. En cuanto a ámbitos, el laboral fue en algunos casos fuente de discriminación. Para algunas personas, los afrodescendientes no coincidimos con la imagen que se quiere dar de una empresa o lugar. En virtud de ello, trabajos como recepción o atención al público administrativa, me confirmaron que son espacios de difícil acceso laboral. No así en los ámbitos de servicio, ya sea choferes, niñeras, mucama/os, enfermera/os, encargados/as, moza/os, es decir, más emparentados con nuestra “ocupación histórica” en épocas pasadas.

4. ¿Cree que los prejuicios y/o estereotipos han ido disminuyendo con el paso del tiempo o se incrementaron?

–M.G.P.: Con el tiempo la discriminación se ha modernizado, es decir, ha tomado formas más sutiles de seguir predicando la exclusión. El estereotipo sobre la mujer afro es un ejemplo vital. Como en épocas coloniales, las afrodescendientes somos identificadas como objetos sexuales. A través de publicidades comerciales, (por ejemplo, la del preservativo Primme), arte callejero con sólo mujeres afro desnudas, frases naturalizadas, (“caliente como negra en baile”), es frecuente visualizar el sentido de erotización de las mujeres de este colectivo.

5. ¿Y con relación a nuestro país?

–M.G.P.: Con el correr de los años, hay cambios positivos. Sería injusto decir que hoy es lo mismo que en la década del '30 en la que mis abuelos su-

frieron mucho más la crueldad de la discriminación y la exclusión sin ningún tipo de reparo, por parte de la sociedad y el Estado en su conjunto. En la época de mis padres, son nulos prácticamente los matrimonios mixtos, por fuera de la comunidad, era impensada la aceptación de las diferencias étnicas, religiosas y sociales. Esto no significa que hoy día éstas tengan un total respeto, pero hay una concientización mayor que hace que sepamos que está mal discriminar, que están mal la xenofobia y el racismo y que es muy importante actuar con el objetivo de obtener verdadero respeto por las identidades y la diversidad cultural. Actualmente, atravesamos, en este sentido, un momento histórico, los afrodescendientes, como comunidad hemos crecido hacia la consolidación de un movimiento social, conformados por sujetos de derechos que merecen la protección y todas las garantías del Estado Nacional para vivir una ciudadanía plena.

6. ¿Qué rol cumple usted en el “Movimiento Afrocultural” al cual pertenece?

–**M.G.P.:** Soy integrante del Movimiento Afrocultural como militante del movimiento afro.

7. ¿Cómo actúan ante casos de discriminación hacia la comunidad afrodescendiente?

–**M.G.P.:** Ante una denuncia por discriminación brindamos, como parte de la familia afrodescendiente que somos, contención en principio, porque es muy importante ser escuchados/as frente a esta situación. Luego, asesoramos al compañero para que concurra acompañado, (por nosotros en algunos casos si es necesario por solidaridad) a los organismos del Estado que corresponda, ya sea el INADI, Secretaria de Derechos Humanos u otros.

Conclusión

A lo largo de esta investigación hemos podido tener una idea más acabada de lo que representa la población afrodescendiente, sus integrantes, su composición. Asimismo, hemos podido conocer la difícil historia migratoria que tuvieron que atravesar para forjar su identidad y preservar sus raíces.

Sucede que, como consecuencia de la homogeneización, típica en las sociedades modernas, aún persisten sentimientos de vergüenza por las tradicio-

nes de cada cultura¹⁰, especialmente las minoritarias, como es el caso de los afrodescendientes. Es que, encontrarse con la diversidad, no es tarea sencilla. En especial cuando hemos estado apegados a vivir en homogeneidad, cuando no hemos tenido la suficiente flexibilidad y apertura para aceptar costumbres distintas, valores distintos, hábitos distintos, miradas distintas, tonalidades distintas.

Empezar a reconocer que, a pesar de que hemos crecido y modificado conductas como Nación y como pueblo desde aquel nefasto período de esclavitud, en la actualidad persisten distintas manifestaciones en la sociedad que nos muestran la necesidad de educar en y para la inclusión.

Comprender y conocer nuestro pasado será el modo de construir un futuro en el que la heterogeneidad no sea motivo de discriminación, de negación, ni de indiferencia, sino, por el contrario, de profundo orgullo y dinámico aprendizaje.

¹⁰ Cultura, definida como "...el cultivo de una forma integral de vida creada histórica y socialmente por una comunidad a partir de su particular forma de resolver –desde lo físico, emocional y mental- las relaciones que mantiene con la naturaleza, consigo misma, con otras comunidades y con lo que considera sagrado, con el propósito de dar continuidad y sentido a la totalidad de su existencia". Héctor Ariel Olmos y Ricardo Santillan Güemes *Educación en cultura. Ensayos para una acción integrada*. Ediciones CICCUS. Buenos Aires, 2000.

Coreanos

Informe sobre discriminación en la comunidad coreana de Buenos Aires

Mirta Bialogorski
Cristina Hwang

Desde el advenimiento de la democracia en 1983, están vigentes en distintos ámbitos de la sociedad argentina (institucionales, políticos, mediáticos, académicos, cotidianos), discursos que han puesto de relieve y han resignificado, con no pocas contradicciones, la noción de “diversidad cultural” ligada, aunque no de manera exclusiva- al proceso migratorio.

La invisibilización de las diferencias coincidente con una construcción histórica de la identidad nacional concebida como homogénea, se torna en política de reconocimiento de los derechos culturales. La misma se articula por su parte, con los debates a nivel internacional sobre multiculturalismo, transculturación, globalización, mundialización¹, que han desembocado, entre otras cosas, en la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la UNESCO².

En el siglo XXI, acciones legislativas tales como la promulgación de la nueva Ley de Inmigración (25871/ 2003), el Programa Nacional de Normalización Documentaria “Patria Grande” (2005) y la Ley Nacional de Educación (2006), se instituyen en la sociedad argentina.

Por otro lado, se instalan nuevos hitos de celebración y difusión de esta política de la diversidad tales como la proclamación del Día de la Conviven-

¹ Cfr Ortiz, Renato (1994) *Mundializacao e cultura*. Sao Paulo: Edit.Brasiliense.

² París, 2001.

cia en la diversidad³, el Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos⁴, el Día de la Diversidad Cultural Americana⁵, entre otros.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a su vez, se enfatiza desde la órbita gubernamental la idea de una “diversidad cultural” de base migratoria que se presenta como elemento fundacional en la conformación de una “identidad porteña” definida como un “mosaico de diversidad”⁶.

Esta noción se supone fundamental y hay que reconocerla, destacarla y “actuarla” particularmente a partir de la escenificación celebratoria de las diferencias culturales en el espacio público, reforzando la idea de la Argentina como una nación plural⁷.

Sin embargo, en el mismo dominio simbólico de legitimación de la otredad, conviven y compiten formaciones discursivas que contradicen el valor de respeto y convivencia, viendo a los “otros diferentes” como una amenaza.

En distintos sectores de la sociedad, situaciones sociales conflictivas de base socio-económica y política, han sido y son interpretadas en términos étnico- culturales⁸ y muestran claramente reacciones discriminatorias hacia determinados colectivos de origen migratorio⁹.

³ Este día fue incorporado al calendario escolar en el año 2000, en recuerdo del Levantamiento del Gueto de Varsovia (1943) y como homenaje a las víctimas del Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial.

⁴ Este día que se celebra el 24 de abril es en conmemoración del genocidio armenio ocurrido en 1915, durante la Primera Guerra Mundial.

⁵ En este caso, se trata del cambio de nombre de una conmemoración ya instalada, el Día de la Raza. El Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia de Argentina fue el que propuso en 2007, que el 12 de octubre pasara a llamarse “Día de la Diversidad Cultural Americana” a fin de valorar las identidades étnicas y culturales y promover la reflexión histórica y el diálogo intercultural acerca de los derechos de los pueblos originarios.

⁶ Cfr. Programa “Observatorio de las colectividades” del GCBA http://www.buenosaires.gob.ar/areas/secretaria_gral/colectividades/?home=1.

⁷ Cfr Fischman y Bialogorski (2011) “Contextualización pública del discurso religioso de judíos y coreanos en Argentina”. Ponencia. II Jornadas de religión y sociedad en la Argentina contemporánea y países del Cono Sur (RELIGAR-SUR) IV Jornadas de religión y sociedad en Argentina. Organizadas por el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (FF y L- UBA), Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján.

⁸ Cfr Bialogorski, Mirta (2009) “La comunidad coreana, la trama interétnica y la discriminación en la sociedad argentina actual”. Corea desde Argentina: Perspectiva multidisciplinar. Facultad de Filosofía y Letras. Tucumán. Argentina, 255-64; Bialogorski (2010) “Discriminación en la colectividad coreana”. Exclusión e inclusión. El problema de las minorías discriminadas. Centro de Estudios Sociales (CES- DAIA). Buenos Aires. Pp.31-7.

⁹ AA.VV. Dossier Especial “El Parque Indoamericano en diciembre de 2010: otras tramas, otras miradas” *Temas de Antropología y Migración*, Equipo de Investigación sobre Antro-

Asimismo, se advierten prácticas y comportamientos arraigados en hábitos sociales que se dan de bruces contra el clima de tolerancia y solidaridad que se busca instaurar desde un plano institucional. Ahora bien, se trata de una discriminación que, aún cuando abarca grandes sectores de la población, se la suele disimular o relegar al estado de anécdota y muchas veces, ni siquiera se la reconoce como tal¹⁰.

Es en este entramado social que analizaremos lo sucedido en estos dos últimos años (2010-2011) en la interacción de la comunidad coreano-argentina con los distintos conjuntos que conforman el escenario porteño, atendiendo a situaciones concretas percibidas por parte de sus miembros como discriminatorias en distinto grado, y ello a partir de sus propias experiencias vivenciales.

¿Qué forma adopta la discriminación hacia este colectivo en este contexto? ¿Ha cambiado el registro y la percepción de este tipo de actitudes entre sus integrantes? ¿En qué medida, y cómo, han variado las respuestas de las personas afectadas? ¿Cuáles son las causas que, desde el punto de vista de los entrevistados, generan discriminación en el escenario porteño actual? Son éstas, algunas de las preguntas a las que intentaremos dar respuesta en este trabajo.

Para llevarlo a cabo hemos realizado entrevistas en las que hemos tenido en cuenta respecto de los consultados determinados criterios como su pertenencia a determinada generación de inmigración conforme a la siguiente caracterización:

Primera generación: personas con mayoría de edad que han tomado la decisión de emigrar de su país. Son quienes experimentan con mayor grado de dificultad la adaptación cultural e idiomática.

Generación Uno punto cinco: personas nacidas en Corea pero que inmigraron al país durante su niñez o adolescencia por decisión de sus padres. Ellos son quienes, generalmente, mejor pueden entender y asimilar las dos culturas -argentina y coreana- por su condición bicultural y/o bilingüe, definiéndose a sí mismos como “coreanos” o “coreano-argentinos”.

Segunda generación: personas nacidas en este país, ciudadanos argentinos.

A su vez, hemos considerado como un segundo criterio, el grado de inte-

pología y Procesos Migratorios, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

10 Cfr Margulis, Mario y Marcelo Urresti (1998) *La segregación negada. Cultura y discriminación social*. Biblos. Buenos Aires.

racción de la persona con la comunidad de origen. Aquí podemos hablar de tres sub-grupos conforme al tipo de contacto:

Contacto diario: personas cuya actividad diaria se desarrolla en el ámbito de la comunidad coreana.

Contacto ocasional: personas cuya actividad diaria se realiza fuera de la comunidad y éste se encuentra determinado por circunstancias y/u ocasiones como eventos, espacios religiosos, encuentro de amistades, ocio, entre ellos.

Ausencia de contacto: personas cuya actividad diaria se lleva a cabo fuera de la comunidad y no interactúan con ella.

Si bien existen variaciones en la percepción de las personas en función de estos criterios, hemos comprobado que la mayoría reconoce la existencia de discursos y prácticas que consideran discriminatorios hacia el grupo de pertenencia. Incluso hay consenso en referencia a la frecuencia de estas situaciones que son definidas como “habituales” y “cotidianas”.

Burlas, modos de mirar, comentarios y actitudes hirientes, sentirse convertido en objeto de curiosidad, son algunas de las situaciones padecidas en mayor o menor medida y referidas por nuestros entrevistados como parte de las experiencias personales en la interrelación con integrantes del contexto mayoritario.

Los ámbitos mencionados no varían de los que han sido aludidos en años anteriores: la vía pública, el transporte público, restaurantes, lugares de trabajo (comercios, oficinas), la escuela, los medios de comunicación.

Un acontecimiento que en 2010, dio lugar a la emergencia de expresiones discriminatorias fue el desarrollo del Mundial de Fútbol, específicamente en ocasión del encuentro Corea-Argentina. Precisamente, según el testimonio de jóvenes de origen coreano, en algunos medios de comunicación y en personas ligadas al deporte se advirtieron, comentarios y manifestaciones prejuiciosas ya no respecto al equipo nacional coreano sino hacia el conjunto de la colectividad local.

Por un lado, hubo quienes se refirieron a periodistas y relatores de radio particularmente, encargados de cubrir el evento a quienes se adjudicó el hecho de “contar chistes con doble intención”, mofarse y utilizar el mote “chino” para aludir a las personas de origen coreano.

Por otro, recogimos quejas de alumnos del Instituto Coreano Argentino (ICA), en donde se pudo seguir el partido de fútbol mencionado, quienes afirmaron haber sido testigos de actitudes despectivas por parte de técnicos

de un canal de televisión, Telefé, que “cuando dejaban de enfocar a la gente (de la colectividad) hacían gestos de burla”.

Un comentario que produjo especial malestar fue el emitido por la conductora de un programa televisivo que ante la pregunta acerca del encuentro Corea-Argentina, exclamó: “Para mí los chinos, los coreanos son todos iguales, tienen el mismo olor en la boca”. Justamente, uno de los tópicos de alterización negativa que se registran en conversaciones cotidianas es aquél referido al cuerpo del inmigrante y sus olores que convierte al otro, coreano en este caso, en blanco de señalización ¹¹.

Hubo asimismo, formas más sutiles pero no por ello menos prejuiciosas que se pudieron observar por ejemplo, en una tira humorística, “Clemente”, publicada en uno de los principales diarios nacionales¹². El personaje aludía a los tres rivales futbolísticos a quienes debía enfrentar el equipo argentino: los nigerianos, los griegos y los coreanos.

Es interesante notar a qué rasgos identificadores el autor acudió para caracterizar a cada uno de ellos: a los diacríticos físicos para destacar a los primeros (“hay que marcar al “negro”); al diacrítico del nombre propio, para aludir a los segundos (los tres jugadores a marcar son identificados como “Esquilo”, “Sófocles” y “Eurípides” en referencia a tres poetas griegos de la antigüedad), y en el caso coreano, a un comportamiento ligado a la actividad económica (“los más jodidos son los coreanos porque tienen un juego defensivo y están acostumbrados a remarcar”) jugando con la polisemia del término “remarcar” en su acepción deportiva (evitar que el contrincante toque la pelota) y comercial (actualizar en forma permanente y continua los precios en el ámbito del comercio minorista).

Si bien hay una estereotipia en las tres construcciones simbólicas, cada una apela a distintas dimensiones del otro: la “raza” (en el caso de los nigerianos), la “cultura” en los griegos (prejuicio positivo¹³), y a una práctica económica que en el imaginario argentino se asocia con el perjuicio al consumidor.

El contenido gracioso de la historieta en este ejemplo, revela ciertos preconceptos vigentes en la sociedad al tiempo que los reproduce y favorece su circulación.

¹¹ Cfr Courtis, 2007; Bialogorski, Mirta y Corina Courtis (2012) “Diagnóstico sobre discriminación de la colectividad coreana en Argentina”. *Discriminaciones étnicas y nacionales. Un diagnóstico participativo*. Courtis, Corina y María Inés Pacecca comp. ADC. Buenos Aires, Pp.145-62.

¹² Clarín, 12 de junio de 2010.

¹³ Cfr Allport, Gordon (1977) *La naturaleza del prejuicio*. Eudeba.

Es en el discurso cotidiano en donde sin embargo, se reiteran con mayor asiduidad imágenes estereotipadas del coreano: “no es limpio”, “roba el trabajo al argentino”, “es extranjero y no paga impuestos”. O bien, “trabajan, trabajan y trabajan, como esclavos y quieren la plata y nada más” o “se van del país”. Todos ellos son rasgos atribuidos a los inmigrantes coreanos sobre todo a fines de la década de 1980 y durante los años 90¹⁴ y que, no obstante los cambios sociales económicos, políticos producidos, tanto en la sociedad argentina en general como en la colectividad coreana en particular, y en la interacción entre ambos, se replican, cristalizados, en el discurso actual.

Un elemento que sigue vigente en la configuración identitaria de este colectivo por parte de muchos habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la indiferenciación. En el decir habitual, personas de origen coreano, japonés y chino, son categorizadas como “chinos” y en menor medida, como asiáticos u orientales. Esta configuración, se repite en forma permanente en la escuela en donde además de utilizar dicho mote como apelativo, se da por sentada una suerte de familiaridad entre todos.

Así, una entrevistada relata:

“Cuando (mis compañeros argentinos) ven que hay otros orientales, te dicen ‘él es tu marido, es tu primo y vos ni los conocés’... Ven de la misma raza y creen que ya tienen que estar juntos!”.

O como grafica otra:

“A mí me cargan en el colegio, porque hay más de diez chinos, y todos me dicen que ellos son mis amigos. Yo me enojo, no los conozco, no hablan mi idioma”.

Otro tipo de prejuicio que registramos para el ámbito escolar es el que se asocia con la nacionalidad y el manejo del idioma español. Hay docentes que dan por supuesto que los alumnos asiáticos en su totalidad no han nacido en la Argentina, o bien que no hablan castellano, lo cual genera una situación de incomodidad y hasta rechazo:

“Hay profesores que me dicen ‘esta chica se esforzó y habla mejor que antes’, pero yo nací acá. No me discriminan, pero...”.

Estos hechos no llaman la atención dado que la escuela, como institución inserta en el sistema socio-cultural, es uno de los espacios en que las prácticas sociales se expresan y dejan su huella, poniendo en evidencia, de un modo

14 Cfr Bialogorski, Mirta y Corina Courtis, op.cit.

específico los hábitos de clase, los procesos clasificatorios y los fenómenos de la significación, con sus correlatos en el plano de las valoraciones y jerarquías históricamente construidas (Margulis y Lewin, 1998:198).

También en la esfera laboral, en la que coreanos y argentinos comparten la actividad, según el testimonio de una profesional, aparecen actitudes y dichos que empañan la buena convivencia:

“Todo el tiempo te dicen ‘china’, a dónde vayas. Pero no es sólo en la calle. En los estudios jurídicos mismos ves que a tus compañeros a veces se les escapa un comentario hiriente y vos tenés que trabajar con ellos”.

Lo mismo ocurre en el ámbito del comercio, en donde se alude a expresiones prejuiciosas y ultra generalizadoras, aún en situaciones en las que quienes están en falta son los mismos agresores. Comenta una entrevistada:

“Mi amiga que tiene un comercio de venta de ropa tiene ese problema, por ahí le traen para cambiar una ropa que está usada y ella no la quiere cambiar. ‘¡Ah! ustedes los coreanos son así’, le gritan”.

El transporte público es un escenario que continúa siendo proclive a reacciones discriminatorias aunque a veces, de forma velada. Veamos uno de los testimonios:

“Hace un par de días un señor (coreano) me contó que su hija se subió al colectivo. ¿Y viste que con el guardapolvo blanco vos tramitás el boleto escolar? Bueno, ella iba con su grupo de amigas, todas con el guardapolvo blanco, y cuando le tocó pagar, el chofer le dijo: ‘1,25’ (o sea, el valor del boleto no escolar). “No, señor pero tengo ...” quiso decir y -“Callate y pagá 1,25”, le respondió. Ella quedó shockeada, debe tener 11 o 12 años. Pagó y cuando llegó a la casa le contó al papá que le había pasado algo que la incomodó. “¿Y no te dijeron nada más?”, le preguntó el padre. “No, no me dijeron nada más. Sólo me dijeron que me calle y que pague”.

Nos encontramos ante una situación en la que el límite entre “discriminación” y “mero comentario” es difuso y la actitud agresiva del otro, es difícil de retrucar.

Gran parte de las vivencias negativas que han padecido los entrevistados las remiten a lo que perciben como un claro prejuicio étnico no explicitado verbalmente:

“Yo tengo muchas experiencias en las que es obvio que la única explicación por una diferencia de reacciones de gente (argentina) es la etnicidad (del coreano). Hay mujeres en mi edificio - aunque yo soy dueño y vivo aquí hace

tres años-, que no me quieren dar un beso en la cara. Ellas se alejan cuando me acerco, pero cuando se trata de mi amigo americano, no porteño, o sea que también es 'gringo' pero 'gringo blanco', ellas no tienen ningún problema en darles un beso”.

Si estos hechos derivados de lo no dicho, son enfocados como discriminatorios y la discriminación vista como un problema, la misma es susceptible de un tratamiento para su superación. Pero si se parte de la premisa de la no existencia del problema como tal, la solución se torna casi imposible.

Una actitud que no es vista como discriminatoria pero sí percibida como rechazo es la sensación de invisibilidad a la que algunos encuestados han hecho mención:

“A menudo me siento invisible”, comenta uno de ellos, “como si los asiáticos no fueran seres con valiosas opiniones o emociones. Supongo que esto se debe a que la mayoría de los porteños los consideran de una manera muy estereotipada, de manera unidimensional”.

En el proceso de articulación de los migrantes coreanos en el escenario argentino se pone en evidencia el desfasaje entre la pauta de nacionalidad “jus solis” propia del discurso del orden¹⁵ en contraposición con la pauta “jus sanguinis” percibida por el imaginario argentino en base a signos diacríticos propios de la percepción de “raza social”¹⁶. Esto lo vemos por ejemplo, cuando un funcionario pretende ubicar a los hijos argentinos de inmigrantes coreanos en la fila de los extranjeros. O bien, como relata un entrevistado nacido aquí, cuando algunos argentinos lo increpan y le dicen “andate a tu país”.

Pero además, existe una presunción de que el “distinto” es un extranjero, que atenta contra la supuesta conciencia de “ser argentino”. ¿Cuál es la identidad que adoptará aquel “argentino” que siente que no le es reconocida tal condición? ¿Cuál es el parámetro para determinar quién se incluye y quién no, de la categorización “argentino”? ¿Quién es entonces el “argentino”? ¿Es posible hablar del “argentino”?

El “argentino” de origen coreano, quien tiene derecho a que se le reconozca su condición ciudadana, experimenta un fuerte conflicto frente al hecho de sentirse rechazado y excluido de la misma:

¹⁵ Marí, E.(1987) *Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden. Derecho y Psicoanálisis*. Hachette. Buenos Aires.

¹⁶ Bialogorski, Mirta y Daniel Bargman (1996) “The Gaze of the Other: Koreans and Bolivians in Buenos Aires”. *Patterns of Prejudice*, Vol.30, Nro.4. Pp.17-26. Londres, Inglaterra.

“Hayamos nacido en el país o no, dice un entrevistado, para ellos (los prejuiciosos) es igual. El que hayas nacido acá, no quiere decir que vas a ser menos discriminado, para ellos todos somos ‘invasores’ en su país”.

¿Quiénes son considerados por ley argentinos?

“1º Todas las personas nacidas en territorio argentino.

2º Los hijos de madre o padre argentinos, nacidos en el extranjero, a menos que prefirieran la nacionalidad del país de su nacimiento.

3º Los extranjeros que obtengan carta de naturalización, de conformidad al art. 20º de la Constitución, Artículo 2º, Ley 145”.

¿Podemos afirmar como un hecho positivo una alienación entre identidad ciudadana y una identidad de origen? ¿Podemos hacer caso omiso a situaciones que alientan la alienación entre identidad ciudadana y la identidad de origen, y consecuentemente, una segregación?

Nuestro país acaba de celebrar su bicentenario y estamos viviendo dentro de un contexto en donde hasta aquellos argentinos que tienen la posibilidad tramitan la ciudadanía del país de sus padres y/o abuelos. Es necesario fortalecer la identidad argentina basada en la idea originaria del enriquecimiento a través del respeto y la diversidad cultural.

En el caso del colectivo bajo análisis, uno de los objetivos que persigue el Instituto Coreano Argentino, precisamente, es: “Educar admirables ciudadanos argentinos de origen coreano”.

¿Cómo interpretan los entrevistados las actitudes discriminatorias del argentino?

Las razones posibles esgrimidas en las entrevistas fueron principalmente la ignorancia, la falta de empatía con el diferente, el rechazo a la diferencia, la cerrazón en el propio núcleo social y la creencia del porteño en su superioridad cultural (“La sensación que tengo de la mayoría de mis interacciones con los porteños es que la otra persona se considera culturalmente superior a mí. Es sutil, no es algo fácil de describir”).

También se aludió a la influencia de los medios de comunicación en tanto formadores de opinión de los que se dice “hay mucho prejuicio”, y a la tendencia atribuida a los argentinos de “dejarse llevar mucho por ellos”.

Por otra parte, se asoció la actitud de discriminación con las variables educativas y socio-económicas. En el primer caso, se mencionó la falta de educación en términos generales, y el desconocimiento sobre Corea y la cultura coreana en particular, como características de las personas prejuiciosas. Se habló así de una reproducción acrítica de estereotipos negativos referidos a este colectivo, configurados en la sociedad argentina en otro momento histórico.

En el segundo, se hizo una distinción entre aquellos individuos con recursos (materiales y simbólicos) que han tenido la posibilidad de estudiar, viajar y conocer otras culturas y quienes no. Son estas últimas las más proclives, según esta mirada, a discriminar:

“La gente que estudió, que viajó, que tuvo otras experiencias, que vieron orientales, por lo general no te discrimina. Los que no conocen, sí. Ven algo diferente y ya es como que reaccionan”.

Han sido sobre todo los adolescentes encuestados quienes establecieron una relación entre barrios y la tendencia discriminatoria de sus vecinos, señalando que a menor nivel socio-económico, mayor discriminación:

“Si vas a un colegio en Mataderos te re discriminan. Si te va mal en matemáticas, “pero ¿cómo? Si vos sos china”. O como agrega otra entrevistada: “Yo, en Caballito me peleaba por eso (por la discriminación). En Belgrano nada que ver, nos ven re bien. “¿Sos oriental? Buenísimo! Barrio Chino!””, haciendo alusión además, a la presencia asiática en una zona considerada de elevado status socio-económico.

Notemos que en ambos ejemplos, se alude a la indiferenciación y a un prejuicio positivo muy difundido que sostiene, ultrageneralizando nuevamente, que la totalidad de los orientales tienen dominio de las matemáticas, en cuanto lenguaje universal aunque también asociado en este contexto, a una capacidad y a un interés juzgado a veces como excesivo en el ámbito comercial, que se les atribuye.

Las reacciones frente a situaciones de discriminación

Al momento de articular el material recopilado, se intentó en principio, determinar la existencia o ausencia de la discriminación, según la percepción y óptica de los entrevistados.

Tomando en consideración los casos de quienes afirmaron haber experimentado este tipo de situación en forma expresa, se intentó analizar sus distintas reacciones. Así, se pudieron distinguir dos grandes grupos determinados por el dominio del idioma español:

Personas que no tienen dominio del español.

Personas que tienen dominio del español.

En el caso de aquéllos que conforman el primer grupo, se pudo observar que frente a una situación de discriminación afirmaron no haber respondido a la agresión frenados por dos instancias. La primera, la imposibilidad de expresar con fluidez sus opiniones y sentirse incapaces de transmitirlos. Como grafica un entrevistado: “Hay muchas veces que siento que tengo la razón y podría argumentar pero no puedo decir las palabras que giran dentro de mi cabeza y me rindo”.

La segunda instancia está dada por una suerte de resignación: “¿Para qué voy a discutir si nada va a cambiar?”

Por el contrario, en el caso de las personas que tienen dominio del español se pudo observar una variedad de respuestas condicionadas a ciertos factores como: edad, sexo y generación de inmigración.

Algunos de los entrevistados hombres, relataron que siendo chicos – estudiantes de la escuela primaria o secundaria - reaccionaban con violencia ante una situación de discriminación o burla por no haber tenido en ese momento otras herramientas a las cuales acudir frente a una agresión, pero que de mayores aprendieron a “retrucar” o “tomársela con humor”.

A su vez, fueron más frecuentes las mujeres que manifestaron haberse sentido inhibidas o impotentes ante un hecho de discriminación.

A diferencia de algunas personas pertenecientes a la primera generación que interpretan la discriminación como una consecuencia que deben asumir pasivamente por su condición de extranjeros, integrantes de la generación “Uno punto cinco”, afirmaron que debían hacerles frente ya que, sostienen, deben ser tratados como cualquier otro habitante de la Argentina.

Con respecto a la segunda generación, algunas jóvenes defienden su posición de ciudadanos argentinos frente a quienes, como decíamos anteriormente, no los reconocen como tales. Pero también están quienes se auto recluyen al percibir la no aceptación en los pares argentinos. Como reconoce un adolescente: “Hay chicos (argentinos) que no tienen una muy buena mirada hacia mí y eso también me provoca un cierto rechazo para acercarme a ellos”.

A la pregunta de si habían recurrido por ayuda ante situaciones vividas como discriminatorias, la mayoría de los consultados afirmó no haberlo hecho, excepto dos personas. La primera, en el ámbito educativo, manifestó haber buscado apoyo en un docente cuya intervención evaluó como positiva. La segunda, en un comercio, informó haber buscado asistencia del gerente del lugar frente a la actitud que consideró discriminatoria por parte de un empleado, no obteniendo en cambio, una respuesta satisfactoria.

Esta actitud generalizada entre los integrantes de la colectividad coreana entrevistados, puede responder a razones personales, a la presunción de que no se encontrará la asistencia requerida, pero también a un desconocimiento acerca de los recursos disponibles a nivel institucional para enfrentar estos hechos.

Cabe recordar que en 2001 se llevó a cabo la Conferencia Mundial contra la Discriminación, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban (Sudáfrica). Argentina se comprometió a elaborar un Plan Nacional contra la Discriminación, documento que fue aprobado por medio del Decreto N° 1086/05 por el Gobierno de la República Argentina y en el cual no sólo se llegó a un diagnóstico de situación en todo el país, sino que se realizaron propuestas específicas¹⁷.

En cuanto a políticas públicas, luego de efectuar una investigación en materia legislativa, se observó, que si bien existen leyes que expresan la no admisibilidad de discriminación – comenzando con nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional, no todas se han implementado teniendo operatividad o bien, no han tenido la difusión suficiente para que toda la sociedad tenga conocimiento de las mismas.

Recordemos por ejemplo:

“...Quien discrimina a otro por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo, es sancionado/a con dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o cuatrocientos (\$ 400) a dos mil (\$ 2.000) pesos de multa. Acción dependiente de instancia privada”, Artículo 65º, Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N°1.472.

“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer

¹⁷ <http://inadi.gob.ar/institucional/plan-nacional/>.

toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”, Artículo 14º, Constitución Nacional.

“La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”, Artículo 16º, Constitución Nacional.

“Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicite, alegando y probando servicios a la República”, Artículo 20º, Constitución Nacional.

“Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”, Artículo 1º, Ley N° 23.592.

“Se declara la obligatoriedad de exhibir en el ingreso a los locales bailables, de recreación, salas de espectáculos, bares, restaurantes u otros de acceso público, en forma clara y visible el texto del artículo 16º de la Constitución Nacional, junto con el de la ley”, Artículo 4º, Ley N° 23.592.

Para finalizar, si bien algunos autores diferencian entre prejuicio (ideas preconcebidas, opiniones, rumores) y discriminación (actividades que le privan de las oportunidades que otros disfrutan)¹⁸ muchas veces el límite es sutil.

¹⁸ Cfr Anthony Giddens (2000) Alianza, Madrid.

Aunque el prejuicio es con frecuencia la base de la discriminación, los dos elementos pueden existir por separado. Las personas pueden tener actitudes prejuiciosas que no influyan necesariamente en sus actos.

Nosotros creemos, sin embargo que existe discriminación cada vez que se trata de una diferenciación que implica jerarquía de identidades más allá de que la actitud sea una burla, un comentario hiriente o, como hemos visto en uno de los ejemplos, el impedimento a un derecho como es el boleto escolar.

Asimismo, consideramos necesaria la concientización a través de la educación y la puesta en práctica sistemática de medidas de difusión en los medios de comunicación masiva, sobre las diversas formas en las que, negativamente, se manifiestan el prejuicio y la discriminación.

La educación debe hacerse extensiva a los distintos ámbitos sociales (instituciones educativas y establecimientos públicos y privados, empresas y otras áreas laborales) a fin de evitar, mediante la promoción concreta de prácticas inclusivas, estigmatizaciones o sentimientos de estigmatización y propender, de este modo, a una sociedad más saludable.

Para que la efectividad de los mecanismos existentes y la protección de derechos no tengan efectos meramente enunciativos sino operativos, es necesario garantizar tanto su implementación como su seguimiento.

Chinos

“El hogar se encuentra allí donde se está a gusto”¹

Malena Cerezo²

Según datos de la Dirección Nacional de Migraciones, China es la cuarta nacionalidad que más radicaciones registra en la Argentina luego de Paraguay, Bolivia y Perú³. Durante el año 2011 se resolvieron 10.433 trámites de residencia permanente ante dicho organismo habiéndose solicitado en el año 2005, 9.174 residencias temporarias. Estas estadísticas muestran en parte cómo se ha ido desarrollando la inmigración de origen chino en nuestro país, cuyo principal fin migratorio ha sido la búsqueda de mejores condiciones económicas. Esto se ve reflejado en la solicitud de residencias temporarias que posteriormente se transforman en permanentes y en el arribo de familiares que, luego de unos años, se trasladan a la Argentina siguiendo el camino recorrido por alguno de sus integrantes. Si bien la inmigración ha sido numerosa, la comunidad no cuenta con un gran nucleamiento, existiendo pocas instituciones que se dediquen a agrupar a la comunidad china en nuestro país. Entre ellas, se encuentra la Asociación Cultural Chino-Argentina⁴, la Cámara

¹ Proverbio chino recogido en Carrieri Casali Marzia. *El Libro de los Proverbios*. Editorial De Vecchi. Barcelona 1992. Pág. 66.

² Agradezco la colaboración de Carola Kuo y Ana Kuo de la Asociación Cultural Chino-Argentina para la realización del presente trabajo.

³ Dirección Nacional de Migraciones en: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/Sintesis%20Radicaciones%201er%20Trimestre%202012.pdf.

⁴ <http://www.chinoargentina.org.ar/index.html>.

de Autoservicios y Supermercados Propiedad de Residentes Chinos RA⁵ y la Cámara Argentino China de la Industria y el Comercio⁶. Tampoco existen establecimientos educativos oficiales, sin embargo, es posible encontrar espacios de estudio paralelo, generalmente impartiendo clases los días sábados, en dónde se focaliza en el estudio del idioma chino y el mantenimiento de algunas tradiciones. Una de las mayores dificultades que enfrentan los miembros de esta comunidad, a la hora de desenvolverse en la Argentina, es sin lugar a dudas la barrera idiomática. La lengua china es muy diferente al castellano en cuanto a su estructura y su grafismo.

Si bien nuestro país cuenta con una gran inmigración proveniente de lugares diversos, pareciera que la comunidad china es una de las más afectadas con relación a los mitos y prejuicios que suelen recaer sobre aquéllo se nos presenta como “diferente”. La mayoría de ellos radica en el choque cultural que quizás sea de mayor significación con relación a otros grupos migrantes porque implica no solamente cuestiones meramente culturales, (entendidas como costumbres y tradiciones), sino porque también recae sobre toda una concepción del mundo distinta, que se condice con la distinción entre Oriente y Occidente. “...la definición de cultura no sólo es descriptiva, en cuanto a que se refiere a un conjunto de creencias, tradiciones, hábitos y costumbres de un grupo social, sino también, y al mismo tiempo, valorativa, y, por lo tanto y de algún modo, prescriptiva. No dice únicamente cómo se comportan las personas de una comunidad dada, sino también si está bien o mal que lo hagan, y, por lo tanto, si deben o no deben seguir haciéndolo”⁷. Por lo tanto, y a partir del triunfo cultural de Occidente, “ellos” parecen ser los obligados a “convertirse” y a adaptarse a la sociedad argentina. Subyace en esta idea, no sólo un temor a lo desconocido sino un rechazo a todos aquellos valores que no se condicen con la visión occidental. La discusión radica en establecer qué ocupa el lugar de lo “bueno” y “universal”, o mejor dicho, universalizado, a partir del triunfo de una concepción etnocentrista. Lo cultural occidental se caracteriza por una manera binaria de pensar las diferencias (Oriente-Occidente, Norte-Sur, Hombre-Mujer), donde lo uno es lo verdadero mientras que lo otro representa lo falso⁸.

⁵ http://casrech.com/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=1&lang=es.

⁶ <http://www.argenchina.org/>.

⁷ Russo Eduardo. Mas Analía: Multiculturalismo y derechos humanos en Índice 22. Revista de Ciencias Sociales. Centro de Estudios Sociales. DAIA. Argentina. 2004. Página 265.

⁸ Russo Eduardo. Mas Analía. Óp. Cit.

En términos políticos modernos, esta idea aparece en la asociación entre Occidente y democracia por oposición a la asociación Oriente- tiranía. De esta manera, el trazo entre el “ellos” y el “nosotros” se expande y ya no importa si se trata de chinos, coreanos, japoneses o camboyanos. Esa igualación entre representaciones culturales diferentes que realizamos desde Occidente, pone de manifiesto la dicotomía entre estos dos modos de entender el mundo. Quizás la comunidad más aceptada dentro de las orientales sea la japonesa, incluso su gastronomía es considerada de las más exquisitas. Pero son también los japoneses en algún punto los más occidentalizados, a menos en términos de desarrollo capitalista.

La discriminación en torno a la inmigración puede visualizarse en dos esferas distintas, por un lado, aquella relacionada a factores económicos, una especie de discriminación “de clase” y por otro, aquella relacionada a factores étnico-culturales. Por lo general, en todo rechazo a una otredad aparecen conjugadas ambas esferas, principalmente porque en tanto migrantes la gran mayoría pertenece a la clase trabajadora. De esta manera, la subordinación adquiere un carácter bidimensional, en donde comúnmente quienes dominan en una esfera también lo hacen en la otra. Si bien ambas esferas se conjugan inexorablemente, podemos reconocer situaciones de discriminación diferenciables en una y en otra. Así, entre los típicos prejuicios hacia la comunidad china encontramos algunas cuestiones que hacen a la xenofobia más habitual: aquella idea acerca de que los inmigrantes le “quitan” posibilidades de trabajo a los nacionales, o que vienen a hacer dinero a costa de la ciudadanía nacional. A continuación, se reproducen algunas opiniones de lectores de *Lanacion.com* a la nota del 10/10/2011 titulada: “Los chinos en Argentina, más allá del supermercado”, en donde claramente se visualiza este prejuicio:

11/10/2011: *“la discusión no pasa por si son mejores o peores que los argentinos... ya que siempre tenemos esta condicionante cuanto mas gente haya para repartir.... Más chicas van a ser las porciones... ¿qué tan chicas pueden ser las porciones?... Sólo hay que mirar la cantidad de villas llenas de nativos que hay en la Argentina... ¿tiene más derecho un chino que nació a 18.000 km o el nativo que nació en Argentina?”*⁹.

11/10/2011: *“...hay chinos que ingresan ilegalmente vía Uruguay. Pocos casos han sido detectados. También están los homicidios y atentados de esa comunidad.*

⁹ <http://www.lanacion.com.ar/1413378-los-chinos-en-la-argentina-mas-alla-del-supermercado#comentar>.

Demasiado tenemos con los nuestros como para agregar extranjeros y delincuentes. Por favor, controlen bien a quiénes dan oportunidades en la Argentina”.

11/10/2011: *“Inspección del gobierno de la ciudad a los comercios de barrio chino YA! Por empezar, los precios están en chino y le cobran diferenciado a gente de la comunidad que a los criollos. Nos joroban con que discriminamos pero nos dejamos discriminar fácilmente. Luego inspección del ministerio de trabajo por la contratación de indocumentados en negro. Finalmente fuertes inspecciones de salubridad e higiene. Un tema más, los productos no tienen la composición en castellano. Si quieren vivir en la Argentina que tengan las mismas reglas que los supermercadistas argentinos”.*

11/10/2011: *“El problema es que siguen viviendo como si estuvieran en China y pensando en la grandeza de China y no de la Argentina. A Ezeiza”.*

“INSISTO: sí, son atípicos. Son otra muestra de la generosidad de la Argentina como país y sociedad porque, es cierto, los argentinos somos generosos en extremo. Vienen a Argentina cag... de hambre. Hacen plata de los argentinos pero jamás son capaces de devolverte el saludo. Son mal educados y la mar de despreciativos hacia los argentinos. Contratan paraguayos, peruanos y bolivianos a los que saben que pueden explotar, por supuesto que todo frente a la anuencia de los ministerios de trabajo tanto de la ciudad como de la nación. La verdad es que bien podrían volverse a su país. Y referente a mis abuelos, eran italianos e hicieron gala del respeto hacia este país. Los chinos simplemente nos usan. Y para los que critican a los argentinos: somos como somos, si no les gusta está Ezeiza”.

Lo expresado en estos comentarios muestra la desconfianza que se traduce en violencia sobre los inmigrantes. Se establece un falso antagonismo entre nacionales y extranjeros, utilizando muchas veces a estos últimos como chivo expiatorio de los problemas internos del país, sobre todo aquellos que se relacionan al trabajo y la seguridad. La asociación entre inmigración y delincuencia es habitual y en el caso particular de la comunidad china dicha asociación se encuentra ligada a la llamada “mafia china”. Ubicando a todo miembro de la comunidad en el lugar de víctima o de victimario y acrecentándose así el temor y la desconfianza, sin perjuicio de la existencia real de dicha problemática.

Existe a su vez una discriminación étnico-cultural que manifiesta nuevamente el temor a aquello desconocido, temor que se traduce en rechazo y exclusión. Se evidencia la existencia de una dominación cultural en tanto se

exige al migrante, sobre todo a aquel que proviene de culturas tan diferentes a la receptante, el sometimiento a patrones de interpretación y comunicación correspondientes a una cultura distinta a la de origen que además, suele presentarse ajena y hostil a la propia¹⁰. Existe toda una concepción de mundo diferente que suele no ser interpretada y valorada: el respeto a la autoridad y el valor del silencio propio de la cultura china es apreciado a los ojos de los argentinos como signos de debilidad y sometimiento en una clara falta de comprensión de los orígenes y significados de estas actitudes para la comunidad china. Además, debido a la propia idiosincrasia local, estas actitudes suelen generar conflicto y desconfianza para quienes estamos acostumbrados al vigor de la palabra. Paradójicamente es cuestionada también su capacidad de trabajo por ser considerada “excesiva” a los ojos locales. Esta misma idea llevó al Gobernador de La Rioja en Noviembre de 2010 a afirmar en una conversación informal con periodistas que “los riojanos iban a conocer la capacidad de trabajo de los chinos, aunque ya conocían la de los bolivianos, a los que calificó de “chinos truchos”¹¹.

Con relación a esta esfera podemos tomar como ejemplo alguna de las expresiones vertidas en Lanacion.com:

11/10/2011: *“Sería bueno que los chinos se integrasen más a la sociedad argentina que los recibe. La gran mayoría (no todos) viven en su mundo y no le dan bola al resto, tienen malos modos, tratan pésimo y humillan a sus empleados, engañan con los precios y no se molestan por aprender bien el idioma (o, lo que es peor, fingen no comprenderlo cuando les conviene). No todos son así, es cierto, pero la tendencia es innegable. Y no me corran con los argumentos payasezcos de “xenofobia”, no odio a los chinos, estoy describiendo lo que se ve en la Ciudad de Buenos Aires, son hechos concretos, guste o no”.*

11/10/2011: *“El ‘gorilazo’, sí, en eso le doy la razón. Tal vez lo hagan por comodidad pero siempre queda la duda de si no están hablando mal de uno o de cómo engañarlo. Yo me refería a que son dueños de seguir hablando chino en sus casas (o por la calle entre*

¹⁰ N. Fraser y A. Honneth. *¿Redistribución o reconocimiento?*, Ediciones Morata y Fundación Paideia Galiza. España. 2006. Pág 22.

¹¹ Ver nota de Infobae.com, de fecha 27/11/2010 titulada: “Polémica en La Rioja con el gobernador: dijo que ciudadanos bolivianos eran ‘chinos truchos’.

ellos, pero no delante de alguien que supuestamente es parte de la conversación), o seguir comiendo o vistiéndose según sus costumbres. La verdad, no me gustaría irme a vivir a China y tener que dejar de tomar mate, o de escuchar tango, o de hablar castellano en casa o cuando estoy con otros argentinos. Aunque probablemente trataría también de integrar cosas de su cultura a la mía”.

“Hasta que esta comunidad como la de los coreanos no logre integrarse en nuestra sociedad, nadie los podrá proteger. Son tan cerrados que no hablan en castellano aún llevando años en nuestra tierra, eso hace que hasta la misma policía (con perdón de la palabra), no tome tan en cuenta sus problemas. Pienso que el gobierno de turno tiene que replantear con la comunidad cuáles son los mejores pasos a seguir para que la integración sea efectiva y que ellos confíen en nuestra justicia. De otra manera, es igual que el tema “narco”, el silencio o ignorarlo lo torna inmanejable”.

El rechazo aparece de la mano de la incomprensión, la exigencia dirigida a los miembros de la comunidad china se sintetiza en la transformación de sus costumbres hacia una especie de argentinización¹². Pareciera que el otro es tolerable sólo en cuanto se asemeja a nosotros, se integra, se asimila perdiendo su particularidad. Lo cual se traduce en un rechazo a reconocer otras identidades posibles. Existe, en este sentido, una negación de la identidad en tanto se constriñe a las personas a un molde homogéneo que no pertenece al suyo propio imponiendo la cultura hegemónica. Como resultado de lo cual, las culturas minoritarias o suprimidas deben asumir una forma que les es ajena¹³. La exigencia a esta asimilación cultural no solamente menosprecia el valor de la cultura migrante sino que incluso desconoce o borra las huellas de la propia heterogeneidad argentina.

Existe a su vez una extranjerización constante hacia los miembros de la comunidad china, aunque se trate de argentinos que pertenezcan a la segunda y tercera generación de inmigrantes. Quienes hablan el idioma a la perfección y entienden e, incluso, comparten las costumbres locales. Lo cual pone de

¹² Existe un reduccionismo en esta expresión en tanto nuestra identidad cultural es heterogénea, proveniente tanto de la cultura de los distintos pueblos originarios como de la inmigración.

¹³ Taylor Charles. El multiculturalismo y “la política del reconocimiento” FCE. México. 2009. Pág 77.

relieve que los argumentos discriminatorios no constituyen más que argumentos. *“La dificultad surge del hecho de que hay una cantidad considerable de personas que son ciudadanos y que también pertenecen a la cultura que pone en entredicho nuestras propias fronteras filosóficas”*¹⁴.

Todavía parece que nos cuesta entender que la definición de nuestra propia identidad es posible sólo en diálogo con los otros.

*“Los hombres son semejantes porque comparten la situación humana y las dicotomías existenciales que le son inherentes; y son únicos por el modo específico con que resuelven su problema humano. La infinita diversidad de las personalidades es en sí misma una característica de la existencia humana”*¹⁵.

ERICH FROMM

¹⁴ Taylor Charles. Óp. Cit. Pág 103.

¹⁵ Fromm Erich. Ética y Psicoanálisis. FCE. México. 1969. Pág.63.

Inmigrantes latinoamericanos

Un “aluvión” de discriminación

Verónica Constantino

“Soy lo que sostiene mi bandera,
la espina dorsal del planeta es mi cordillera.
Soy lo que me enseñó mi padre,
el que no quiere a su patria no quiere a su madre.
Soy América Latina,
un pueblo sin piernas pero que camina”.

Latinoamérica, Calle 13.

La xenofobia, en tanto actitud de desprecio hacia los inmigrantes, es propia de todas las sociedades democráticas, sin embargo, aunque permanece siempre en estado latente, sus niveles se pueden ver acrecentados cuando la situación económica, o el conflicto social, apremian.

En la Argentina, el rol del inmigrante, y la valoración que de él se ha hecho, ha fluctuado junto al correr de nuestra historia como Estado.

Para la elite nacional del siglo XIX resultaba imposible encontrar al “ideal” de ciudadano en el propio territorio, la población nativa era observada en términos de barbarie, por lo cual, asumida como un elemento inadecuado para constituir la Nación. La civilización estaba representada en la figura del extranjero europeo, al que, se buscaba atraer a través de políticas migratorias. Esta concepción se plasmó de manera clara en el pensamiento de Alberdi y Sarmiento.

Ambos, más allá de sus diferencias, compartían el pensamiento de que el progreso del Estado vendría acompañado de la mano del extranjero. Éste último, tendría el papel de poblar el “desierto” argentino.

No obstante, el ideal de ciudadano que la elite proyectaba conformar, se volvió, con el correr del tiempo, ilusorio. Paralelamente a las políticas de promoción inmigratoria, comenzaron las señalizaciones y la construcción de otredades negativas hacia los recién llegados.

Dicha negativización se vio objetivada en la Ley de Residencia de Extranjeros, de 1902, y la de Defensa Social, de 1910. Tenían como finalidad limitar el status de la ciudadanía, excluyendo de ella a importantes sectores de inmigrantes considerados peligrosos para la “paz” social.

En los debates parlamentarios de ambas leyes se podía observar la preocupación por las nuevas cuestiones sociales, que fueron enmarcadas, bajo la dialéctica “nacional-extranjero”. De esta forma, las expresiones de repudio hacia los inmigrantes se vieron permeadas por opiniones fundadas en la pertenencia de clase. Los extranjeros eran rechazados en virtud de su participación en los movimientos obreros de reclamo.

Algunos ejemplos de aquello, lo evidencian los argumentos vertidos durante los debates en que se discutía la sanción de estas leyes: “yo no quiero señor presidente, que mi tierra adquiera el renombre de ser el refugio de todos los criminales del mundo. (...) por eso quiero armar al Poder Ejecutivo de los poderes necesarios para arrancar de raíz y, al nacer esa planta, evitar que vuelva a infestar nuestro suelo”, (Senador Cané, DSS, 22-11-1902, pp.664-665); “no se trata señor presidente, con esta ley de imponer una pena: se trata simplemente de decirle al extranjero que no quiere conformarse con las reglas de nuestra cultura, y nuestra civilización que ha cesado su derecho de permanecer en nuestro país”, (Joaquín V. González, ministro del interior, DSS, 22-11-1902, p.669); “si hay extranjeros que abusando de la condescendencia social ultrajan el hogar de la patria, hay caballeros patriotas capaces de presentar su vida en holocausto contra la barbarie, para salvar la civilización”, (diputado Oliver, DSD, 27-06-1910, pp. 295-297).

Estos argumentos que, a principios del siglo XX, recaían, fundamentalmente, sobre el extranjero obrero, hoy reaparecen de modo aggiornado sobre el inmigrante latino que llega al país en busca de mejoras en su calidad de vida.

Prejuicios y estereotipos

Los inmigrantes latinoamericanos son en nuestra sociedad objeto de diversos estereotipos y prejuicios que al manifestarse en hechos promueven

actos discriminatorios y de exclusión contra este grupo. Los estereotipos son creencias rígidas y generalizadas sobre un grupo social que, por definición, no tienen en cuenta las características individuales de las personas.

Éstos no pueden desligarse de la perspectiva racista, la cual se define como un conjunto de ideologías; pre-conceptos; estereotipos y prejuicios que tienden a segmentar al conjunto humano en supuestos grupos con características comunes entre sí y jerarquizables. Radicando la explicación, de dicha segmentación, en una supuesta herencia genética que impondría, a cada grupo, la posibilidad (e, incluso la inevitabilidad) de ciertos comportamientos en detrimento de otros¹.

Desde principios del siglo XX, los inmigrantes que comenzaron a concentrarse en los centros urbanos, fueron asociados a trabajos de menor calificación, labores que en momentos de expansión económica no eran asumidos por los ciudadanos nativos. Fue entonces, que surgieron en nuestra sociedad, estereotipos tales como el “verdulero bolita” o la “mucama paraguaya”. Sin embargo, fue en las década del noventa, en pleno auge de la denominada flexibilización laboral, cuando empezaron a incrementarse las manifestaciones xenófobas, y los inmigrantes, fueron culpabilizados por la falta de empleo y el colapso de los servicios públicos, como la educación, la salud y los planes sociales.

Además, en momentos en que la violencia social aumentaba, y el deterioro y la liquidez de los vínculos sociales se profundizaba, comenzó a forjarse otro prejuicio, aquel que asoció a los inmigrantes latinos con el incremento de la delincuencia en el país. Un ejemplo, lo tenemos con la publicación de la revista “La Primera”, publicada a mediados del año 2000, y titulada, “Invasión silenciosa. Los extranjeros ilegales ya son más de 2 millones. Les quitan trabajo a los argentinos. Usan hospitales y escuelas. No pagan impuestos. Algunos delinquen para no ser deportados. Los políticos miran para otro lado”.

En el mencionado artículo, se reproducen las expresiones que afirman la presencia de una inmigración descontrolada desde los países vecinos, así como aquellas, que los relacionan con el aumento del delito, convirtiendo así, al conflicto, en el resultado de un agente externo al propio grupo cultural. Estas opiniones, entre otras tantas cosas, desconocen de manera intencional, que si efectivamente la concentración de la comunidad latinoamericana en los centros urbanos del país se ha incrementado, la inmigración de aquellas

¹ Villalpano Waldo (coord.), La discriminación en la Argentina. Diagnóstico y propuesta. Kohan ediciones, Buenos Aires 200. Pág. 50.

comunidades se ha mantenido en niveles estables, (entre el 2 y el 2,9 %) desde el siglo XIX a la actualidad.

Por otra parte, la mala intención con la cual fue diseñada la nota queda evidenciada cuando se descubrió la manipulación con la que fue armada la tapa en cuestión: la persona a la que se le atribuía la nacionalidad boliviana, era en realidad argentina, haciéndolo posar sin remera y despeinado, para aparentar una imagen “salvaje”. También, se le borró un diente y se resaltaron los símbolos de la “argentinidad”, colocando, de fondo, la bandera argentina y el obelisco.

Denuncias

Han sido denunciados múltiples casos de discriminación hacia las comunidades migrantes de Latinoamérica.

En el año 2010, el Instituto Nacional contra la Xenofobia y el Racismo (INADI) recibió un total de cien denuncias por hechos de discriminación hacia miembros de estas comunidades, mientras que en 2011, el número de casos denunciados fueron ochenta y ocho. Los hechos abarcan un importante espectro de ámbitos, vínculos y modos de perpetración. La escuela, el trabajo, la calle y el propio Estado, fueron espacios que expresaron maltratos tanto físicos como verbales hacia los grupos latinos residentes en la Argentina.

Debemos tener presente, que estos números son sólo referenciales, indican la cantidad de denuncias pero no el número real de hechos ocurridos en el país. Es sabido que una gran proporción de casos no son expuestos en las instituciones capaces de canalizar las denuncias y registrar los hechos por quienes los sufren.

En los casos de los inmigrantes latinoamericanos, la falta de denuncias tiene diversas causas, entre ellas, se halla la falta de acceso a la información sobre la legislación antidiscriminatoria vigente, la distancia geográfica de centros de exposición y el temor, ante la falta de documentación, de realizar denuncias en instituciones públicas.

Entre los hechos de mayor gravedad, y a la vez, de gran trascendencia mediática, son los referidos a los sucesos de diciembre de 2010 en el Parque Indoamericano.

Durante los primeros días de ese mes, el predio fue ocupado por cientos de familias sin vivienda, que acamparon durante siete días en medio de im-

portantes conflictos sociales, que incluyeron el homicidio, aún impune, de dos personas que se encontraban localizados en el lugar.

La paupérrima situación, incluyó asambleas, protestas de vecinos y grupos armados. Los enfrentamientos políticos entre el Gobierno nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se hicieron visibles en la inacción, irresponsabilidad y violencia con las que actuaron tanto la Policía Federal como la Metropolitana, a través de las cuales se pretendió capitalizar la resolución del conflicto.

El contexto estuvo permeado por la discriminación hacia los sectores pobres, pero la estigmatización se focalizó en los inmigrantes latinoamericanos, quienes fueron difamados por vecinos del parque, por ciertos medios de comunicación y por funcionarios.

Gran repercusión, tuvieron los dichos de Horacio Rodríguez Larreta, jefe de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien adujo, como origen de la situación que se estaba viviendo en la Argentina, problemas de vivienda que decantaban del conurbano y del Mercosur, la existencia de “una ley muy permisiva respecto de la inmigración”, y agregó que “en esa zona vive un 70 % de gente de nacionalidad boliviana y paraguaya, (http://www.larazon.com.ar/ciudad/Larreta-Ciudad-problemas-vivienda-Mercosur_0_193500081.html).

En la misma línea, el jefe de gobierno porteño, Mauricio Macri, en sus primeras declaraciones sobre la cuestión, responsabilizó por los incidentes a “todo este avance de la inmigración ilegal, donde se oculta el narcotráfico y la delincuencia”, y advirtió que no iba a negociar “con personas que cometieron un delito”, (<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/1-51000-2010-12-18.html>).

Luego de diversos cuestionamientos a sus dichos habló de “una inmigración descontrolada, combinada con narcotráfico y mafia”.

Sin dudas, estos sucesos cristalizaron prejuicios e imágenes hacia los inmigrantes latinos, y dada la gran repercusión mediática que tuvieron, redundaron en un aumento de las expresiones y actos discriminatorios existentes en parte de nuestra sociedad.

Conclusiones

La constitución de otredades negativizadas encarnada en aquellos, quienes por diversos motivos, siempre traumáticos, fueron expulsados de su madre patria, definen nuestros límites para aceptar la diversidad, y comprender la cultura como dinámica y heterogénea. El miedo al cambio, a la innovación, el desprecio hacia lo diferente, son constantes en todo hecho de discriminación que se presenta.

En el caso de la Argentina, hemos observado cómo a través de diferentes etapas se han ido construyendo estereotipos e imágenes de los inmigrantes latinoamericanos. Ideas preconcebidas, que estigmatizan, marginan y determinan el presente y el futuro de importantes grupos de individuos y su descendencia.

La posición del Estado argentino, como es de esperar, ha variado con el paso del tiempo. En la actualidad, el Poder Ejecutivo, promulgó, durante 2003, la Ley 25.871, que en contraposición con la ley 22.439, denominada Ley Videla, tiene como objetivo regular la admisión, ingreso, permanencia y egreso de personas en la Argentina. Establece los derechos de los inmigrantes y especifica que “la situación irregular de un extranjero no puede impedir que éste sea admitido como alumno en establecimientos educativos, así como tampoco negarle el derecho a la salud, a la asistencia social y a la atención sanitaria”.

Y aunque éste es sin duda un cambio significativo, en lo que respecta a las garantías ofrecidas a los migrantes, el Estado no puede desentenderse de los hechos concretos de discriminación y falta de oportunidades que hoy tiene el grupo por parte de diferentes sectores de la sociedad que siguen percibiendo en ellos, una amenaza hacia una supuesta “cultura nacional”.

Se vuelve imprescindible, asumirnos como partícipes de un cambio social, que nos permita reconocer que las diferentes culturas merecen respeto y dignidad por igual, porque son importantes para las personas que las componen, así como también, constituyen una fuente de aprendizaje y no un desafío a los propios valores. En definitiva, es necesario que comencemos a vislumbrar la importancia de asumir y transmitir conductas inclusivas.

Pueblos originarios

Discriminación a los pueblos originarios

Sebastián Szkolnik

Como pudimos verlo en nuestro apartado publicado en el tomo anterior de *Exclusión e inclusión. El problema de los colectivos discriminados*¹, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) recibió, en 2009, 16 denuncias referidas a los pueblos originarios. En 2010, dicha institución obtuvo 21 registros y en 2011 otros 29. Más allá de constatar que casi se duplicó el número de denuncias en 2011 respecto de 2009, podemos inferir que las mismas resultan “menores”, en términos estadísticos, si comparamos su volumen con el suministrado por el Departamento de Asuntos jurídicos de la Delegación Argentina de Asociaciones Israelitas (DAIA) junto con el INADI. A título ilustrativo, recordemos que en 2010 ambas instituciones recibieron “256 denuncias sobre agresiones antisemitas²”, es decir un número 12 veces mayor de voces que expresan situaciones en las que los individuos han sufrido o sido testigos de la discriminación.

El número reducido de denuncias por discriminación a miembros de nuestros pueblos originarios, dentro de un país en el que viven alrededor de

¹ Szkolnik, Sebastián, “Discriminación a los pueblos originarios”, in en Marisa Braylan (comp.), *Exclusión e inclusión. El problema de los colectivos discriminados 2008-2009*, Buenos Aires, CES-DAIA.

² Szkolnik, Sebastián, “Acerca de las denuncias por pintadas antisemitas durante 2010” , in Marisa Braylan (comp.), *Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2010*, Buenos Aires, CES-DAIA

40 millones de personas³, expresa un bajo índice de señalamientos, aunque no necesariamente de agresiones. Suponiendo que estas últimas son más numerosas, podemos pensar que la baja presentación de denuncias no indica cierta insensibilidad social hacia un trato desigual para con los miembros de estos pueblos sino, más bien, algún grado de desconocimiento, por parte de los damnificados, de las instituciones que pueden tratar este tipo de problemas. También es posible pensar que, aún conociéndolas, los mismos no se acercan a ellas por brindarles cierto “descrédito”; es decir, no creen que sirva de algo presentar una denuncia ante ellas.

Más allá de saber que fueron realizadas dentro del territorio nacional, no se encuentra sistemáticamente detallado el origen geográfico de las denuncias recibidas por el INADI. No puede establecerse, entonces, un análisis que permita observar si las mismas se concentraron en alguna región en particular o si fueron efectuadas en zona urbana o rural. Tampoco se precisa la fecha exacta en la que cada una de ellas fue elaborada, sólo puede conocerse el año.

La mayoría de las denuncias contempladas dan cuenta de discriminaciones realizadas por autoridades oficiales en el momento en que individuos pertenecientes a algún pueblo originario estuvieron en contacto con ellas por diferentes motivos. Con 17 registros, este tipo de denuncias representa 34 % de las 50 registradas entre 2010 y 2011, las cuales constituyen el volumen a analizar en este apartado. En algunos de estos casos, se denuncia cierto trato “diferenciado” por parte de las autoridades al momento de querer establecer trámites (realización de documentos, falta de inscripción en el registro de Comunidades Indígenas), aunque también expresan cierta connivencia a la hora de intentar resolver conflictos por la posesión de tierras (al punto en el que miembros de un pueblo originario aseguran “haber quedado fuera de las negociaciones que culminaron con un acuerdo sobre tierras que los afecta, y que en esas negociaciones la comunidad que participó no contó con un intérprete de su lengua”). Asimismo, dentro de este mismo volumen, se encuentra un caso en el que se denuncian malos tratos en la atención hospitalaria y otro, en el que se señala falta de asistencia médica hacia una comunidad causando una muerte por desnutrición.

Por otra parte, encontramos 11 denuncias en las que se detalla la discriminación hacia miembros de los pueblos originarios, exponiendo abiertamente el maltrato hacia los mismos por su origen. Constituyendo el 22 %

³ Fuente, censo 2010 http://www.censo2010.indec.gov.ar/preliminares/cuadro_totalpais.asp.

del volumen analizado, podemos aquí también encontrar problemas referidos al acceso a la tierra y a la salud. Además de ellos, pueden verse casos en los que se discrimina a los sujetos dentro de un marco educativo. Así, se habla de un alumno que sufrió comentarios discriminatorios acerca de su “apellido de origen indígena” o de otro que asegura “que le dilataron los períodos de prácticas para que no pudiera acceder a [un] recuperatorio, por pertenecer a la comunidad Quechua”. Por otro lado, se encuentran 5 denuncias realizadas por familias y/o comunidades enteras por haber sufrido el desprecio de alguna persona en particular, con cierto poder, o de los vecinos. Algunos de estos casos, se vieron agravados por exponer componentes violentos. Es el caso, por ejemplo, de un registro que indica “que la Sra. C... y amigos con inusitada violencia [atacaron] a golpes a los hermanos que trabajan en los terrenos de Colalao del Valle” o, el presentado por un cacique guaraní que asegura que un individuo “quemó la bandera que representa a la comunidad que se encontraba en la puerta del lugar donde residían los miembros de la comunidad”. Con 4 denuncias cada uno, hallamos dos grupos más. Uno, en el que se expresa la discriminación en el ámbito laboral y otro que engloba las denuncias por difamación a través de los medios de comunicación.

Sin dudas, la problemática del espacio “ocupado” por los pueblos originarios dentro de nuestra sociedad no merece agotarse en la pequeña cantidad de denuncias recibidas por el INADI. Nos permitimos partir de una nota periodística para pensar un poco más allá de las mismas. Al comenzar 2012, el periodista Jorge Lanata fue entrevistado por su colega Fernanda Iglesias para el diario La Nación. La entrevista estuvo centrada en la posición del primero respecto del estado actual de los medios de comunicación; los cuales, según él, están manejados en un 80 por ciento por el Gobierno. También se refirió allí al ejercicio de la profesión por parte de quienes integran una suerte de “aparato de propaganda paraestatal”, transmisor de un “discurso excluyente” que responde al discurso “autoritario” del Gobierno, quien considera que “*si vos estás en contra de ellos, estás en contra del país*”⁴. En este contexto, el conductor del programa “Periodismo para todos”⁵, mentor del lema “Queremos preguntar”, realizó una interrogación que trataremos, humildemente, de responder aquí.

⁴ Lanata, Jorge, “Lanata: ¿A dónde voy a ir si no es al Grupo Clarín?”, entrevista realizada por Fernanda Iglesias, *La Nación*, 5 de enero de 2012.

⁵ Emitido los domingos a la noche por Canal 13.

Al expresar su opinión sobre la ley de medios que, según dijo, intenta “*desmonopolizar los medios creando nuevos medios*”, aseguró que éstos últimos no necesariamente encontrarán un amplio público. Calificó así como una “*bol...*” la posibilidad de generar, por ejemplo, “*la radio de los wichís*”. Se preguntó entonces “*¿quién ca... va a escuchar la radio de los wichís?*”⁶. Más allá de provocadora e impulsiva, la pregunta resulta ser pertinente. De nada serviría tener voz sin que, en algún lugar, se presten oídos para escucharla.

Dentro de los objetivos de la Ley n° 26.522, conocida como “la nueva Ley de Medios”, se encuentra aquel de asegurar “*la preservación y promoción de la identidad y de los valores culturales de los pueblos originarios*”⁷. Está estipulado que “*la programación que se emita a través de los servicios contemplados por esta ley, incluyendo los avisos publicitarios y los avances de programas, debe estar expresada en el idioma oficial o en los idiomas de los Pueblos Originarios*”⁸ y que la Nación asignará fondos “*para proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual, comunitarias, de frontera y de los pueblos originarios*”⁹. A su vez, según nos pudo comentar telefónicamente Juan Chico, presidente de la Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena de Argentina (CCAIA), existe un “*compromiso social de las comunidades para solventar los medios de comunicación*” que habrán de dirigir.

El pueblo wichí, como lo indica la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005, está formado por unas 40.036 personas repartidas en su 90 % en las provincias de Chaco, Formosa y Salta¹⁰. Su población constituye el 6,66 % de las “*600.329 personas que se reconocen pertenecientes y/o descendientes en primera generación de pueblos indígenas*”¹¹ en todo el país. La misma constituye uno de los 46 pueblos registra-

⁶ Lanata, Jorge, *op. cit.*

⁷ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

⁸ *Ibid.*

⁹ www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/destino_recaud.pdf.

¹⁰ Resultados de la encuesta disponibles en el portal de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Censos. http://www.indec.gov.ar/webcenso/ECPI/index_ecpi.asp. Cabe destacar que durante el censo Nacional realizado en 2010 se incluyó una pregunta que actualizará los datos aquí tratados. No han sido incluidos en este estudio porque aún no se encuentran disponibles.

¹¹ *Ibid.*

dos en la ECPI¹². El pueblo wichí es el cuarto pueblo más numeroso, siendo el Mapuche el de mayor representación, seguido por el Kolla y el Qom¹³.

Según lo indica la ECPI, la cantidad de miembros del pueblo wichí mayores de 5 años es de 34.250 personas. 83,61 % de la misma, (28.631 personas) habla y entiende una lengua originaria. 70,46 % del total de miembros mayores de 5 años utiliza habitualmente esta lengua para comunicarse con los otros integrantes de su hogar. Como nos pudo comentar Juan Chico, la lengua wichí (hablada por unas 80.000 personas, dado que también es practicada en Bolivia) no tiene raíz lingüística en común con otras lenguas de su zona de origen (como la Qom o la Pilagá). La lengua es un elemento esencial para la conformación y el desarrollo de un pueblo. Ella asegura su existencia y le brinda una identidad. Su conservación es fundamental para asegurar el respeto a la diversidad cultural de una región, de un país, del mundo.

Nos parece, entonces, evidente que entre los posibles oyentes de la radio wichí criticada por Jorge Lanata se encuentran los miembros de este pueblo, acostumbrados a escuchar voces que abordan, por momentos, temas sin mayor interés y en una lengua diferente a la hablada en sus hogares. También, es posible, que otros oídos se presten a su escucha, sea por simple curiosidad o por satisfacer el deseo de ampliar los conocimientos sobre los orígenes (y el presente) de nuestra sociedad. A la vez, considerando que no toda la programación se efectuará en lengua wichí y que, por lo tanto, se difundirán contenidos en castellano, pensamos que es importante poder escuchar cómo viven, qué hacen, qué piensan, qué quieren, qué proponen aquellos sujetos que la historia ha sistemáticamente acallado.

¹² Si se consultan los datos brindados por la ECPI, podrá verse que no en todos los casos se detalla el número de integrantes de cada pueblo, *“debido a que la escasa cantidad de casos muestrales no permite dar una estimación de cada total con la suficiente precisión”*. No obstante ello, 30 de los pueblos mencionados a continuación, cuentan con una mayor cantidad de casos muestrales, lo que permite obtener una estimación del total de pobladores en cada uno de ellos. Los pueblos contemplados por la ECPI son: Abaucán, Abipón, Ansilta, Atacama, Ava guaraní, Aymara, Chaná, Chané, Charrúa, Chorote, Chulupí, Comechingón, Diaguita/diaguita calchaquí, Guaraní, Huarpe, Inca, Kolla, Lule, Maimará, Mapuche, Mbyá guaraní, Minuán, Mocoví, Ocloya, Olongasta, Omaguaca, Ona, Pampa, 9á, Pituil, Pular, Quechua, Querandí, Rankulche, Sanavirón, Shagan, Tape, Tapiete, Tehuelche, Tilcara, Tilián, Toba (cuya denominación correcta es Qom), Tonocoté, Tupí guaraní, Vilela y Wichí.

¹³ Podrá verse en la ECPI que el pueblo Mapuche cuenta con 113.680 personas, el Kolla con 70.505, y el Qom (que figura como Toba) con 69.452. Queda allí especificado que los cuatro pueblos *“en conjunto agrupan cerca del 50 % de la población relevada”*.

Claro está, no es sólo el pueblo wichí quien merece ejercer su derecho a la comunicación, y a visibilizar su presencia en nuestra sociedad, sino el conjunto de los pueblos originarios; además, por cierto, de otros grupos culturales con escasa o nula representación en el espectro mediático. Resulta alentador saber que el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), está brindando capacitaciones, dirigidas a comunicadores de los pueblos originarios, para otorgarles mayores conocimientos en realización de materiales audiovisuales con el objetivo de permitir que miembros puedan expresarse por sí mismos. También resulta gratificante saber, como nos anticipó Juan Chico, que prontamente habrá de estrenarse una película hecha enteramente por pueblos originarios del Chaco. En resumidas cuentas, la cuestionada radio wichí (entre otras que vendrán) será escuchada por una amplia cantidad de gente, no caben dudas.

Testigos de Jehová

Discriminación a Testigos de Jehová

Julián Tolchinsky

Introducción

Los Testigos de Jehová conforman una comunidad religiosa que se asentó en nuestro país hace muchos años aunque sufrió un crecimiento exponencial en cuanto a sus fieles en los últimos 25, que llevó a quintuplicar el número de personas que se reconocen como tales llevándolo a alrededor de 250.000 personas, estos datos se infieren de las últimas encuestas realizadas y de los registros que poseen los propios miembros de esta comunidad.

Para comenzar a analizar a este grupo religioso es importante hacerlo tanto desde su pensamiento como desde su autopercepción como miembros de nuestra sociedad.

Lo primero a lo que arribamos al consultar distintas fuentes y testimonios de los propios Testigos de Jehová, es que no se ven a sí mismos como un grupo que se sienta discriminado. Esto se puede inferir tanto de sus dichos como del registro del INADI en el que, en los últimos años, están prácticamente ausentes las denuncias por discriminación hacia este grupo. Pese a esto, cabe aclarar, que en el plano histórico, nos encontramos con un grupo que ha sufrido discriminación y hasta persecución en virtud de sus creencias. Pese a esto, y tal como lo analizan los Informes anteriores, la Asociación de los Testigos de Jehová no eleva reclamos frente a casos de discriminación que pudieran afectar a sus miembros. Las razones de este modo de actuar son complejas, y su desarrollo excedería este espacio. Sólo recalquemos que ellos sostienen, como uno de los pilares de su conducta en

sociedad, la neutralidad política frente a cualquier Estado. De todos modos, no es que tales denuncias no existan, sino que se producen muy esporádicamente.

Tal como viene sucediendo en años recientes, durante 2008 el INADI no ha recibido denuncias por discriminación hacia los miembros de este grupo religioso. Por ello, podríamos inferir que si no se registraron, es porque no hubo casos de discriminación, concluyendo entonces, que el de los Testigos de Jehová es un claro (y extraño) caso de integración social plena. Pero sabemos que la historia reciente ha sido más bien otra, y que creer y actuar por fuera o de modo paralelo al obrar, sentir y pensar hegemónico, supone la posibilidad de enfrentarse a situaciones de incomprensión, de exclusión o de abierta discriminación.

El problema de las transfusiones de sangre

En el último Informe “Exclusión e Inclusión” (2008-2009), pudimos conocer la opinión de algunos Testigos de Jehová que manifestaron que, como comunidad religiosa, y por su concepción de la vida basada en la Biblia, “a veces no somos comprendidos en algunos ámbitos”. De todos modos, afirmaron que están “contentos aquí en el país porque tenemos un reconocimiento amplio; en general no hay ningún problema, somos reconocidos como entidad de bien público, y gozamos del mayor respeto por parte de las autoridades”. Sin embargo, y aunque los canales de integración y diálogo con la comunidad están abiertos, no soslayan el hecho de que en el pasado reciente, muchos de ellos sufrieron discriminación en virtud de sus creencias¹. Como se vino trabajando en los distintos artículos sobre este colectivo publicados por la DAIA, el hecho que ha ocupado y sigue ocupando buena parte de la relación de los Testigos de Jehová con el resto de la sociedad, remite a su negativa a recibir transfusiones de sangre. Esto tal y como lo aclaró el Dr. Ernesto Figueroa (médico miembro de la Asociación de Testigos de Jehová), se debe a que su “postura es la de utilizar toda la medicina existente con la única excepción del empleo de la sangre –porque nosotros ni comemos sangre, ni aceptamos transfusiones, lo que nos ha traído algunos problemas con nuestro punto de vista, ya que, nuestra negativa no supone querer morir sino todo lo contrario: queremos que se nos permita elegir otra opción de tratamiento médico que

¹ Szcolnik Mariano “Discriminación a Testigos de Jehová” en “Inclusión Exclusión”, Bs. As, Centro de Estudios Sociales DAIA, 2009.

no se encuentre en contradicción con lo que dicta nuestra conciencia. Este tema es, quizás, la única asignatura pendiente que queda aún por resolver”. Este tema es precisamente una problemática que alcanzó gran repercusión mediática este último año (2012) por el caso de Pablo Albarracini una persona de 38 años que fue baleada en un intento de asalto y que tal y como su religión lo dicta, había firmado hacía 4 años una declaración en la que expresamente se negaba a realizarse transfusiones de sangre por sus creencias. Esta carta fue presentada por su mujer, también Testigo de Jehová. Frente a esta situación, el padre de Pablo, (quien no es creyente), presentó un recurso de amparo para obligar a los médicos a efectuarle la transfusión por considerar que estaba en juego la vida de su hijo, que, según su opinión, era más importante que sus creencias. Ese caso sentó un importantísimo antecedente judicial, en el que la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló a favor de la voluntad del joven de no realizarse la transfusión de sangre.

Este caso alcanzó gran repercusión pública y mediática y nos obliga a hacer un recorrido sobre qué se dijo en los distintos medios de comunicación, para observar el estado de la cuestión en el sentido que lo asignara el Dr. Figueroa, antes citado, como “asignatura pendiente”.

Junto con esta problemática, los Testigos de Jehová suelen referirse a otro hecho por el que en algunas oportunidades se sintieron discriminados, que es el de la negativa a portar armas y adorar símbolos patrios. Estas cuestiones les generaron problemas en el pasado, sobre todo frente a la obligatoriedad del servicio militar, (ya no lo es más), y en el saludo a la bandera que se realiza en la primaria, así como en otras fiestas patrias. Si bien algunos Testigos de Jehová se sintieron discriminados por estos hechos, cabe aclarar que la legislación es bien clara al señalar que ningún menor puede ser obligado contra su voluntad o la de sus padres, a participar de actos que vayan contra esta, según sus principios étnicos o religiosos.

En cambio, en el caso de las transfusiones de sangre, la cuestión es mucho más complicada, y pese al último fallo de la Corte Suprema, que como dijimos, sienta un importante precedente, aún hay voces que se alzan en contra de actuar según la voluntad de las personas involucradas, desconociendo diversas posibilidades de tratamientos alternativos.

De acuerdo a la lectura que hace este colectivo, debe respetarse el texto bíblico tanto en lo que éste prescribe, permite o prohíbe. Los preceptos codificados en la Biblia orientan las vidas de los miembros de esta confesión religiosa,

quienes consideran que lo que allí está escrito no admite, en ningún caso, una interpretación metafórica o simbólica. Hacerlo, sería desacertado, puesto que lo que se expone en los textos sagrados no supone simplemente una declaración de principios vacía de todo contenido, sino que implica un mandato de cumplimiento estricto. Así, un precepto como el “no matarás” obliga efectivamente a no matar a otro ser humano, o no prestar colaboración o participar de prácticas e instituciones que conlleven la posibilidad cierta de que ese mandamiento sea violado. Desde esta perspectiva, empuñar un arma es un acto inadmisibles para cualquier Testigo de Jehová. Salvando las abismales distancias con relación al ejemplo anterior, los testigos renuncian a practicar ciertos ritos enraizados en lo más profundo de la cultura occidental, tales como la Navidad o la simple y trivial celebración de cumpleaños. Según ellos entienden, como no hay referencias en la Biblia a la fecha de nacimiento de Jesús, todo el ritual navideño ingresa en el cono de sospecha de la idolatría. En relación a los cumpleaños, acuerdan en que puede interpretarse esa celebración, como pagana, contraria a lo prescripto en las sagradas escrituras. Tal apego a los textos bíblicos supone, aunque no parece ser esa la intención de los Testigos, un cuestionamiento tanto a los usos y costumbres, como a las declamadas “verdades” socialmente establecidas.

En el Pentateuco, son numerosas las referencias a la prohibición del uso de la sangre, (véase en Génesis 9:4; Levítico 3:17; 17:10, 11, 14; y Deuteronomio 16:12, 23). En el Nuevo Testamento, se reafirma dicha prohibición, (Hechos 15:19, 20, 29)². Por tales razones, se considera que el “buen” Testigo de Jehová debe evitar por todos los medios ingerir o incorporar sangre, dado que ella contiene “el alma y la vida” de los seres vivos. A los ojos del Creador, interpretan, “la sangre es sagrada”, y no debe pasarse por alto la ley de Dios simplemente porque surgiera una emergencia. La observancia del Testigo supone el “rechazo a toda transfusión de sangre completa o de cualquiera de sus cuatro componentes principales: glóbulos rojos, glóbulos blancos, plasma y plaquetas. Pero en lo que tiene que ver con las diversas fracciones obtenidas de tales componentes –y con los productos que las contienen– cada uno de ellos, toma su propia decisión, pues la Biblia nada dice al respecto”³. Cabe aclarar que para los Testigos de Jehová ésta no es una actitud suicida, sino que es guardar respeto a una norma escrita, afirmando que hay numerosos

² Revista ¡Despertad! (*Awake!*), editada por la *Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania*. Agosto de 2006, pág. 10.

³ Ídem.

ejemplos históricos que muestran cómo distintas personalidades se dejaron morir o torturar en defensa de su fe, de sus creencias.

La convicción profunda de los Testigos de Jehová respecto del rechazo a toda terapéutica que suponga incorporar sangre humana al organismo, redundando en una serie de problemas con relación al medio social en el que se desenvuelven. Sabido es que la medicina transfusional ha experimentado un desarrollo sostenido durante el siglo XX, y que los médicos se forman en las universidades en el conocimiento de esa terapia, devenida en canon de la medicina moderna. El rechazo a dicha práctica, por el motivo que fuera, es generalmente incomprendido por la comunidad médica; se ve al paciente que la rechaza –o a su familia que presta consentimiento– como fuera de toda lógica, como sujetos irracionales y fanatizados. Frente a esa estigmatización, la estrategia argumentativa desplegada por los Testigos de Jehová no consiste en confrontar al saber médico establecido, desde el conocimiento que surge del estudio de los textos sagrados. Ciencia y Teología guardan, en este caso, pocos puntos de contacto. Fundar objeciones a prácticas socialmente aceptadas y establecidas desde el campo de la Moral o la Teología, supone el riesgo de aislamiento.

Es por ello, que los Testigos se mueven, fundamentalmente, en el terreno tecno-científico al momento de argüir las razones para el rechazo.

De esta forma, para negarse a las transfusiones de sangre en caso de necesitarlas, recurren a los grandes avances que el mundo de la ciencia experimentó en cuanto a las terapias transfusionales. La ciencia biomédica ha desarrollado nuevas técnicas que permiten prescindir del uso de sangre, sea para prevenir los riesgos que ésta acarrea, sea para cubrir la demanda de pacientes que objetan su uso en razones que hunden sus raíces en la Moral o en la Teología. De esta forma, observamos que la ciencia encontró técnicas médicas y quirúrgicas que en la mayoría de los casos, pueden suplantar el uso de las transfusiones de sangre.

Pese a la gran cantidad de técnicas existentes para evitar el uso de sangre, la mayoría de los hospitales se muestran reacios a la hora de instrumentar los elementos e instrumentos apropiados para brindar servicios de terapia alternativos al de la sangre.

Según el testimonio de algunos Testigos de Jehová, “hay casos recientes en los que se les ha negado la atención a pacientes por su condición de Testigos de Jehová, “algunos nosocomios, o algunos servicios específicos brinda-

dos por éstos, han establecido como política el negarnos la atención. Pero no lo dicen, no está estatuido o no lo han manifestado en forma expresa, sino que lo hacen sentir mediante todo tipo de trabas impuestas a los pacientes”. A modo de ejemplo, a la hora de querer contratar una obra social, estas trabas surgen, se revelan, negándose el prestador a afiliar al grupo familiar por su condición religiosa. O más cruel aún, “existen casos documentados en los cuales las obras sociales, habiendo aceptado prestar servicios a un grupo familiar de nuestra confesión, después se niegan a cubrir algunas prácticas, o pretenden cobrarlas por fuera del contrato establecido. Consideran que cualquier técnica quirúrgica que no utilice métodos transfusionales debe ser facturada aparte (...)”. El problema –afirmaron los entrevistados– “no remite únicamente a la atención privada de la salud. Dos hospitales porteños, el Udaondo y el Durand, han dicho expresamente: ‘aquí no atendemos a testigos de Jehová’. Se comunicaron con el Comité, no para buscar una solución ni para asesorarse respecto de las posibles alternativas, sino para informar que no iban a atender a ningún Testigo de Jehová”⁴. Por último, estos testimonios concluyen en la diferencia que hacen los hospitales y las obras sociales según quién sea el paciente que necesita la transfusión: “cuando se trata de cuestiones biológicas, el paciente tiene garantizada la cobertura del seguro de salud y recibe el tratamiento alternativo correspondiente; pero cuando se trata de objeciones que remiten a principios éticos o religiosos, el sistema reacciona de modo adverso”⁵.

Pese a esta visión general, también hay hospitales y sanatorios que sí contemplan programas de atención sin sangre, que los incluyen dentro de los servicios que brindan y donde los Testigos de Jehová se pueden atender sin riesgos de ser rechazados como son los casos del Hospital Italiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el Martín Coronado. Éstos cuentan con programas de atención sin sangre, especialmente pensados para estos casos y abiertos a la comunidad en general. Por último, estos entrevistados aclaran que “los médicos sostienen su decisión de no atender a quien se niega a recibir tratamientos convencionales no sobre principios morales, científicos o religiosos, sino en base a una lógica más bien corporativa:

⁴ Testimonio de los Dres. Cisano y Figueroa, extraído de Szcolnik Mariano, “Discriminación a Testigos de Jehová” en “Inclusión Exclusión”, Bs. As, Centro de Estudios Sociales DAIA, 2009.

⁵ Ídem.

el apego a la ortodoxia, a los conocimientos incorporados en sus largos y duros años de formación universitaria, el cumplimiento de las normas dictadas por los colegios y asociaciones profesionales que los nuclean, hace que se cierren a cualquier alternativa existente o potencial”⁶ y terminan concluyendo que, “aunque muchas veces queda librado al individuo médico, desligado de la corporación. Si el médico es una persona de mentalidad abierta, suele expresar su respeto hacia nuestra postura, y considera las alternativas. Los cambios son lentos y paulatinos, pero van sucediendo. Antes nos transfundían sí o sí, de modo compulsivo. Hoy se requiere de nuestra autorización expresa”⁷.

El caso de Pablo Albarracini en los medios de comunicación

A Pablo Albarracini, Testigo de Jehová de 38 años de edad, padre de 2 hijos, quien fuera baleado en un intento de robo, y en estado crítico, en terapia intensiva y, por la gran cantidad de sangre perdida, se le recomendó a su cónyuge que se le realicen transfusiones. Ella se negó presentando un documento, firmado por el propio Pablo, 4 años antes, en el que se negaba expresamente a que le realicen cualquier tipo de transfusión de sangre. Ante esto, su padre (que no profesa los preceptos bíblicos de los Testigos de Jehová), recurrió a la Justicia y, pese a que el recurso de amparo presentado fue aceptado, tras su apelación, la Corte Suprema priorizó la libertad individual consagrada en la Constitución Nacional, al resolver que prevalezca su decisión como consecuencia de sus creencias religiosas. El máximo tribunal falló aduciendo que “no resultaría constitucionalmente justificada una resolución judicial que autorizara a someter a una persona adulta a un tratamiento sanitario en contra de su voluntad, cuando la decisión del individuo hubiera sido dada con pleno discernimiento y no afectara directamente derechos de terceros”⁸.

Pese a esta decisión y, ante la denuncia del padre, el Procurador General Luis González Warcalde, en su dictamen de carácter no vinculante, opinó que “la misión de los jueces es preservar el derecho a la vida y por eso consideró que en ese objetivo era necesario seguir las instrucciones de los

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ Diario “La Nación” 05/06/2012.

médicos que contemplaban la transfusión de sangre para Pablo”⁹. Este dictamen, contrario a la opinión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no considera ninguna terapia alternativa a la transfusional, lo que significa una falta grave a la decisión de las personas de decidir sobre los tratamientos médicos que quieren seguir y, por otro lado, impone el derecho a la vida por sobre la decisión personal del paciente de vivir según sus propias convicciones. De hecho la Ley Nacional N° 26.529 señala que: “el paciente tiene derecho a aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos, con o sin expresión de causa, como así también a revocar posteriormente su manifestación de la voluntad, siempre y cuando, como es el caso, esta decisión no afecte a terceros”.

De esta forma, el máximo Tribunal, sentó un precedente para que se respeten los derechos individuales de las personas y que éstas puedan decidir de qué forma quieren vivir.

Sin embargo, la nota del Diario “La Nación” del que extrajimos la resolución judicial citada, trata sobre la muerte de una mujer, supuestamente Testigo de Jehová, que habría perdido la vida por negarse a una transfusión. Esta muerte tomó notoriedad porque ocurrió en el medio de la disputa legal entre el padre de Albarracini y su mujer, tal como lo podemos ver en este fragmento: “la muerte de Fracalossi se produjo en medio del reclamo realizado por el padre de Pablo Albarracini para que sea trasfundido. El joven, que está internado en grave estado tras haber sido baleado durante un asalto, es también Testigo de Jehová y dejó por escrito su negativa a recibir sangre de otra persona. El caso llegó hasta la Corte Suprema, que resolvió respetar la decisión de Albarracini”¹⁰. Dieron cuenta de esta noticia los más importantes matutinos del país (como Clarín y La Nación) tanto en su versión digital como en papel. En ellos se observa claramente el sesgo de que la muerte ocurrió porque la mujer era Testigo de Jehová. Esto puede llegar a ser interpretado como que esa condición es el problema, en vez de hilar más profundo e indagar porqué habiendo terapias alternativas a la transfusión, tal como vimos anteriormente, los hospitales y los periódicos sólo indican que la no transfusión es lo que llevó al fatal resultado.

⁹ http://www.taringa.net/posts/info/14954149/Pablo-Albarracin-Equot_Hasta-donde-Llegamos-Por-Nuestra-FeEq.html.

¹⁰ Clarín 05/06/2012.

De hecho, en una nota del diario Clarín es evidente cómo relacionan los dos casos a su condición de Testigos de Jehová, sin analizar en ningún momento los motivos de las internaciones y las diferencias en cuanto al tratamiento en uno y otro caso, y apenas si se nombra el motivo de la internación (el caso de Albarracini ya se señaló y la mujer estaba internada por un cuadro de neumonía) y, las grandes diferencias entre uno y otro caso. De hecho, lo que para esta nota desencadenó la muerte de la paciente parecería ser más la negativa a la transfusión que la misma neumonía, lo que se desprende del título: “Una Testigo de Jehová murió por negarse a recibir una transfusión”, en la que claramente sólo se alude a su condición de Testigo de Jehová como causante de la muerte. En ningún momento se habla de que fue la neumonía lo que la llevó a internarse y mucho menos de la existencia de terapias alternativas a las transfusionales. En la nota sólo se hace mención de la neumonía en el copete y en el tercer párrafo, mientras que el que sea Testigo de Jehová se resalta en toda la nota, que de hecho comienza diciendo: “Una joven testigo de Jehová murió en Entre Ríos por negarse a recibir una transfusión de sangre”¹¹, donde se lee que la mujer murió por ser Testigo de Jehová y no por la neumonía pese a que, según los médicos de la paciente, la muerte no se produjo por no haberle realizado la transfusión de sangre, sino por la infección en los pulmones¹².

A su vez, Guillermo Gómez, que es el representante de Información Pública de los Testigos de Jehová en San Juan, le afirmó a la prensa que “la persona tenía 18 de hematocritos producto de la infección pulmonar y la transfusión no era su salvación. **La muerte no fue por falta de sangre, sino por la infección en los pulmones.** En el caso de Pablo Albarracini, sigue evolucionando, sin haber llegado a la transfusión”¹³.

Por otro lado, el mismo Gómez aclara que el documento firmado por Albarracini no es de índole obligatoria, sino que los Testigos Jehová que así lo desean, lo firman para que su postura de no realizarse una transfusión quede salvaguardada ante cualquier eventualidad. En palabras del mismo Gómez, el documento, “no es de índole obligatoria, es un documento médico como el

¹¹ Clarín, 05/06/2012.

¹² Extraído de <http://www.salud.com.ar/es/pablo-albarracini-mejora-lentamente-luego-de-que-se-descartara-por-completo-la-transfusion.html>.

¹³ <http://www.salud.com.ar/es/pablo-albarracini-mejora-lentamente-luego-de-que-se-descartara-por-completo-la-transfusion.html>.

de cualquier persona que anuncia que es diabética, alérgica o tiene un marcapasos. Nosotros, además de esa información, tenemos un escrito en el que pedimos que respeten nuestra libertad de conciencia. Y **lo llevamos siempre a mano por si hay una emergencia**"¹⁴.

En nuestro recorrido por las noticias que informan sobre el caso de Pablo Albarracini, el Diario La Nación del 24 de junio, nuevamente presenta la preocupación por la posibilidad de que ante una nueva operación para extraer la balas, una posible nueva negativa del paciente a realizarse transfusiones de sangre. Pese a que ante esta nueva posible intervención, Pablo ya va a estar consciente y es él mismo quien decidirá los pasos a seguir (ahorrándose el conflicto familiar que se dio entre su padre y su hermana contra su mujer, por la negativa de ésta a que se realizara la transfusión por el documento firmado por el paciente), la polémica ante estos casos sigue abierta. El periodista del Diario La Nación (que no firma, por lo cual se puede inferir que es la opinión editorial del diario), vuelve a desconocer la posibilidad de tratamientos alternativos a las transfusiones de sangre, con lo cual se continúa dando información parcial acerca de las posibilidades actuales para evitar las transfusiones en pacientes que por razones ideológicas o físicas no aceptan ser transfundidos.

Por otro lado, la nota prosigue anteponiendo al hecho ocurrido (la balacera que sufrió Pablo), la cuestión de que el paciente es Testigo de Jehová. De esta forma, en lugar de considerarlo en su subjetividad, el diario continúa remarcando que el problema es algo que nunca tendría que ser un problema, como son las creencias de una persona.

En nuestra búsqueda en distintos diarios, sólo encontramos mención a la posibilidad de tratamientos alternativos a las transfusiones de sangre en una nota del diario "El Comercial" de Formosa en su versión digital del día 10 de junio de 2012. Allí, sin detallarlos, se advierte la posibilidad de formas alternativas a los tratamientos transfusionales¹⁵.

¹⁴ <http://www.salud.com.ar/es/pablo-albarracini-mejora-lentamente-luego-de-que-se-des-cartara-por-completo-la-transfusion.html>.

¹⁵ http://www.elcomercial.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=79577:testigos-de-jehova-tienen-metodos-alternativos-para-no-usar-sangre-en-las-operaciones&catid=9:edicion-digital&Itemid=65.

Conclusiones

Luego de este breve recorrido por lo planteado en distintos diarios del país, podemos concluir que lo que prima con respecto a los Testigos de Jehová y su negativa a realizarse transfusiones de sangre, es un gran desconocimiento por parte de los distintos agentes que pueden actuar en estos asuntos.

De hecho, por la información que pudimos recolectar, aún en el ámbito médico son bastantes reacios a las nuevas posibilidades de terapia sin sangre para evitar las transfusiones. Los propios médicos desconocen estas terapias, los hospitales, (salvo contadas excepciones, como lo dijimos anteriormente), no las contemplan y las obras sociales se niegan a asumir los costos extras que este tipo de tratamientos suelen implicar.

En cuanto al ámbito judicial, es de destacar lo actuado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que falló a favor de la decisión escrita por el paciente, acorde a la Ley N° 26.529, que como vimos, obliga a contemplar su opinión antes de cualquier tipo de tratamiento que se le pueda aplicar. Pese a este precedente por demás importante, cabe aclarar que en primera instancia, es común que jueces y fiscales fallen a favor de no contemplar los deseos expresos de los pacientes. Más de un juez suele hacer caso omiso a los pedidos de familiares o de los propios médicos, priorizando esa decisión, a los tratamientos alternativos y al propio deseo del paciente.

En cuanto al tratamiento periodístico de este tema, hallamos una preocupante falta de información. Tratan a la noticia sólo desde el costado más “amarillista” al estar todo el tiempo remarcando la muerte como consecuencia de una creencia, en lugar de informar sobre la posibilidad de terapias alternativas o las verdaderas causas de las internaciones y los eventuales decesos.

Según lo visto, podemos afirmar, que si bien en materia legislativa y judicial, hay importantes avances en cuanto a las posibilidades de que los Testigos de Jehová puedan elegir cómo vivir, en cuanto a la repercusión pública, estos temas siguen siendo un importante tabú y aún estamos lejos como sociedad, de aceptar que nuestro prójimo siga concepciones bien distintas sobre la vida y la muerte, a las socialmente establecidas.

Musulmanes

La discriminación detrás del velo

Damián Szwalb y Magdalena del Rosal

Uno de los fenómenos más debatidos en los claustros intelectuales acerca del Islam es el rol de la mujer en el ámbito privado y en el espacio público. Mucho se ha escrito al respecto e incluso se ha legislado en nombre de la igualdad, pero el tema es complejo y requiere de un análisis en términos de identidad y discriminación. Intentaremos develar qué se esconde detrás del velo en los países de Medio Oriente donde el Islam es mayoritario y en países donde los musulmanes son minoría, principalmente en Europa y América.

Para entender de qué estamos hablando cuando hablamos de musulmanes, debemos tener en cuenta algunos números. Según un estudio realizado por el *Pew Forum on Religion and Public Life* en 2009, el 23 % de la población mundial adhiere a la religión del Islam, es decir, es musulmana. Casi el 62 % de los musulmanes en el mundo habitan en la región de Asia-Pacífico en países como Turquía, India, Bangladesh e Indonesia. El 20 % habita en la región de Medio Oriente y el Norte de África, donde se encuentran países con más del 90 % de su población profesando el Islam, como Pakistán, Egipto, Irán, Argelia y Marruecos¹.

En Europa, Kosovo y Albania tienen más del 75 % de su población musulmana. Mientras que en Alemania la población musulmana aproxima, actualmente, el 5 % (5 millones) y en Francia el 7 % (6 millones de personas hacia 2012). En la Argentina los musulmanes representan el 1 % de la población, siendo entre 700.000 y 800.000 personas. Argentina es el segundo país

¹ *Pew Forum on Religion & Public Life, Mapping the Global Muslim Population*, Octubre 2009.

en América con mayor presencia de musulmanes, luego de Estados Unidos (2.5 millones según cifras de 2009). Canadá es el tercero con 650.000 personas según el mismo estudio².

Definiciones

El *hijab* es la vestimenta habitual de la mujer musulmana. La palabra árabe significa cortina o velo y refiere principalmente al pañuelo que cubre el cabello, pero deja ver la cara de la mujer. Su color y tamaño depende en gran medida del país y el gusto de ella. El *kimar* es un pañuelo similar a una capa que cubre el cabello, el cuello y los hombros por completo, dejando al descubierto la cara. El *chador* es similar pero la capa llega a cubrir todo el cuerpo hasta los pies, debajo de ella también se utiliza un velo que cubre el cabello. Los atuendos más conservadores son los velos integrales como el *niqab* y el *burqa*, que a su vez son utilizados con guantes para cubrir las manos. El primero es una túnica negra que cubre todo el cuerpo acompañada por un velo que cubre la cara de oreja a oreja, y tapa la nariz y la boca, dejando sólo una franja al descubierto a la altura de los ojos. El segundo, es similar al anterior pero la franja de los ojos es cubierta por un entretejido que deja ver de adentro hacia afuera, pero no de afuera hacia adentro.

Se cree que el velo fue adoptado con la expansión del Islam hacia Persia y Bizancio y luego asimilado a las normas del Corán³. Los intérpretes del Corán han encontrado allí la justificación del uso del velo o la túnica en las mujeres. El Sura 24:31 es el más explícito con relación a la necesidad de cubrir el cuerpo de la mujer:

“Y dí a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos carnales, a sus mujeres, a sus esclavas, a sus criados varones fríos, a los niños que no saben aún

² Según datos actualizados a 2012 se cree que en Canadá la población musulmana asciende a 940.000 personas, convirtiéndose en el segundo país con mayor cantidad de musulmanes en América. Las cifras en Estados Unidos podrían estar rondando los 5 millones. Los datos son imprecisos debido a la falta de censos actualizados.

³ John Espósito, *Islam: The Straight Path*, Oxford University Press, 2005, p. 98.

de las partes femeninas. Que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos. ¡Volveos todos a Alá, creyentes! Quizás, así, prosperéis”.

El Sura 33:59 requiere el uso del manto en las mujeres creyentes para que no sean molestadas por los hombres.

“¡Profeta! Di a tus esposas, a tus hijas y a las mujeres de los creyentes que se cubran con el manto. Es lo mejor para que se las distinga y no sean molestadas. Alá es indulgente, misericordioso”.

En este sentido, Fátima Mernissi, especialista en cuestiones de Medio Oriente, escribió en 1973 *Beyond the Veil* (Detrás del Velo) y allí analizó, desde el psicoanálisis, la necesidad de esconder a la mujer para el Islam. Ella revela que lo que los musulmanes temen es el *fitna*, el caos, que deviene del desorden sexual que provocarían las mujeres, quienes deben ser veladas para evitar la tentación y actos indecorosos por parte de los hombres. El concepto de civilización para el Islam, es controlar el poder destructivo de las mujeres y evitar que los hombres se distraigan de sus tareas religiosas y sociales con su belleza. Por otro lado, a fin de evitar actos sexuales ilegítimos (por fuera del matrimonio), el hombre es poseedor de otro derecho: la poligamia. Mientras que el miedo al caso inverso lleva al padecimiento, por parte de la mujer, de una “frustración sexual institucionalizada”. Su principal teoría es que el velo simboliza el autoritarismo y la opresión de los hombres sobre las mujeres musulmanas⁴.

Usos en el mundo

Contrario a la creencia occidental de que el uso del *hijab* es obligatorio en los países musulmanes, el único caso actual de su uso reglamentado por ley es Irán, una teocracia donde Islam y Estado se asimilan. Asimismo, en Afganistán el régimen talibán implementó el uso obligatorio del *burqa* y, aunque ya no es una obligación desde 2001, sigue estando muy extendido su uso debido a la presión social y no hacerlo puede implicar consecuencias muy graves para las mujeres. En Arabia Saudita es tradicional el uso del *niqab* o el *burqa* para las mujeres musulmanas en el ámbito público, aunque algunas prefieren el

⁴ Mernissi, Fatima. *Beyond the Veil: Male-Female Dynamics in Modern Muslim Society*. Indiana University Press, Indiana, 1975.

uso del *chador*, y aunque no haya una obligación legal, su uso está naturalizado en la población (como lo está en nuestro país el traje en un evento formal). En Sudán, la legislación pena a las mujeres por usar “ropa indecente”, aunque no se explica a qué se refiere el término. Allí el uso del *hijab* es común.

En último término, en los territorios palestinos bajo la influencia de Hamás se ha reinstalado el uso del *hijab* en la franja de Gaza donde mujeres que se negaron a su uso fueron víctimas de castigos verbales y físicos. Según testimonios de algunas mujeres en Gaza, en ciertos casos, fueron rociadas con ácido en la cara por negarse a usar el *hijab*. Asimismo, se tornó cotidiana la propaganda en contra de salones de belleza, peluquerías y negocios de ropa, alegando que las mujeres utilizan su sexualidad para atraer a los hombres palestinos al colaboracionismo con Israel. En este sentido, las mujeres sufrieron el acoso e incluso el apedreo de grupos simpatizantes con el Hamás⁵.

En países más secularizados el uso del velo es opcional, sin embargo, desde los años '80 el uso se vio incrementado convirtiéndose en una nueva moda en los países con grandes comunidades musulmanas. Bangladesh, Gambia, Indonesia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Pakistán, Somalia e Israel, son naciones en las que las mujeres musulmanas pueden decidir sobre el uso del velo.

Por otro lado, en Egipto, Siria, Túnez y Turquía se han implementado prohibiciones y límites al uso del velo en universidades, edificios gubernamentales e incluso espacios públicos. En Túnez, luego de la revolución en enero de 2011, la prohibición sobre el uso del *hijab* fue derogada.

Katherine Bullock en *Rethinking Muslim Women and the Veil: challenging historical & modern stereotypes* señala las múltiples razones por las cuales las mujeres deciden usar el velo contrarrestando la visión predominante en Occidente de que éste es sinónimo de opresión. En primer lugar, observa al uso del *hijab*, como forma de protesta revolucionaria. Los casos más emblemáticos de movimientos de vuelta al velo (*re-veiling movements*) sucedieron en la lucha por la independencia de Argelia en la década del 50 y en la Revolución iraní de 1979. En ambos casos, el velo se convirtió en el símbolo de la resistencia, de lo no occidental, al tiempo que sirvió para esconder mensajes y armas en la lucha. Asimismo, significó protesta política contra las imposiciones culturales y modas occidentales. Así, en Egipto y en Marruecos, países donde por generaciones el

⁵ Beverley Milton-Edwards, Stephen Farrell. *Hamas: The Islamic Resistance Movement*. Polity Press, Cambridge, 2010.

uso del *hijab* había disminuido hasta prácticamente desaparecer, los movimientos de *re-covering* tomaron fuerza en los años '80 y '90 acompañando renovados sentimientos anti-norteamericanos principalmente en grupos de jóvenes musulmanas de clases bajas y medias urbanas. Los nuevos velos difieren de los tradicionales en las telas y los colores y se han instalado como nuevas tendencias.

Las razones religiosas también son fuertes. Muchas mujeres creen que utilizando el velo hacen honor a su religión y respetan las normas de vestir apropiadas para ser musulmán. En un sentido inverso, mujeres no practicantes de la religión han optado por el uso del velo porque les da acceso a la esfera pública, les permite conseguir trabajo, ganar respeto y evitar acosos por parte de los hombres⁶.

En países donde los musulmanes son minoría, el *hijab* se torna una afirmación de la identidad para la mujer. Su uso es una decisión propia y representa el deseo de mantener las tradiciones y costumbres en contextos adversos. También es una demostración de femineidad frente a las modas occidentales.

Sin embargo, la mirada occidental del velo como símbolo de la opresión ha llevado a estigmatizar el objeto en sí mismo hasta convertir a su portadora en sujeto de discriminación.

El velo en Europa: ¿discriminación en nombre de la igualdad de género?

Europa se debate la prohibición del uso del *hijab* ante las nuevas oleadas inmigratorias de musulmanes en países como Francia, Alemania, Bélgica y España. En una orilla están quienes creen que los inmigrantes son quienes deben adaptarse a las costumbres de los países receptores, y promueven normas en contra de formas de vestir foráneas a las tradiciones occidentales. En la otra, comunidades eclesiásticas y organismos no gubernamentales y de Derechos Humanos, defienden la libertad de culto y el uso de vestimenta acorde a las costumbres de la religión y de los países de origen de cada persona.

Pero el problema va más allá de una prenda de vestir y se enmarca en un fenómeno de islamofobia de género. La islamofobia no es un fenómeno nuevo. El término se acuña en los años '80 y se entiende como la manifestación del odio y la hostilidad hacia musulmanes y se traduce en términos prácticos en

⁶ Katherine Bullock. *Rethinking Muslim Women and the Veil: challenging historical & modern stereotypes*. The International Institute of Islamic Thought, Londres, 2002.

el padecimiento de la exclusión de la vida económica, social y pública en un ambiente de discriminación y persecución⁷. En este sentido, las prohibiciones al uso del velo islámico en los países occidentales se enmarcan dentro de la islamofobia de género porque presuponen que el uso del pañuelo implica una discriminación de género sobre quienes lo usan y esa discriminación aparece como incompatible con unos supuestos valores primordiales occidentales de igualdad y Derechos Humanos. Esta es la dicotomía entre “Derechos Humanos” y “relativismo”. Así, la mujer sufre una doble discriminación, dentro y fuera de su país de origen⁸.

El caso de Francia fue el más resonante en los medios de comunicación cuando en abril de 2011 se aprobó una ley que prohíbe el uso del *burqa* y el *niqab* en espacios públicos. El texto de la ley no hace referencia explícita a la vestimenta musulmana, sino que se prohíbe, por cuestiones de seguridad, que las personas oculten su cara en espacios públicos. Sin embargo, la comunidad musulmana lo entendió como un ataque en su contra dentro de un proceso que incluye otra legislación polémica contra la comunidad musulmana.

En febrero de 2004 la ley de “laicidad” prohibió el uso de signos religiosos ostensibles en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria. Y, aunque la ley abarca signos religiosos como la *kipá* y las cruces de gran tamaño, la ausencia de escuelas musulmanas en Francia (a diferencia de la existencia de escuelas de la colectividad judía o de religión católica), imposibilita a muchas niñas musulmanas el acceso a la educación. El problema se enmarca dentro de la islamofobia de género antes mencionada, y evidencia los prejuicios y desconocimientos que recaen sobre el Islam. Esa misma ley establece la prohibición de rezar en la vía pública. Esta medida, que podría alcanzar a todas las religiones por igual, afecta principalmente a los musulmanes ya que no hay suficientes espacios de culto para la comunidad y es habitual que los fieles recen en las afueras de las mezquitas. La medida generó protestas y rezos masivos en las calles parisinas.

De acuerdo a Laurence Thieux, colaboradora del Centro de Investigación para la Paz, esa norma fue concebida para evitar que la comunidad musulmana evolucionara hacia un comunitarismo, pero traerá como consecuencia en

⁷ Commission on British Muslims and Islamophobia, 1997.

⁸ Laura Mijares y Ángeles Ramírez. “Mujeres, pañuelo e islamofobia en España: Un estado de la cuestión”, en *Anales de Historia Contemporánea*, N° 24, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2008.

el mediano plazo, impulsar precisamente esa dinámica, ya que el abandono de los estudios potenciará la exclusión y generará mayor aislamiento en la comunidad. Para la autora, el velo en Francia visibiliza los problemas de integración de la comunidad musulmana y su rechazo por parte del Estado refuerza la convicción de ser víctimas de repetidos actos de discriminación⁹.

De esta forma, se expresaron numerosas mujeres francesas musulmanas ante la prohibición del uso del *burqa* cuando fueron entrevistadas por los medios internacionales. Sus relatos coinciden en que utilizan el velo integral por decisión propia, en que se sienten perseguidas por el Estado francés y en que no dejarán de utilizar el velo a pesar de la prohibición.

Teniendo en cuenta estas medidas, no es extraño que la comunidad musulmana se haya volcado a las urnas en contra de la re-elección de Nicolás Sarkozy apoyando a François Hollande en las últimas elecciones presidenciales en abril y mayo de 2012. Una encuesta realizada por el instituto Opinion Way ha estimado que el 93 % de los musulmanes con derecho a voto en Francia lo hizo por el candidato socialista¹⁰.

Tres meses después de la ley contra el *burqa* una similar fue aprobada en Bélgica. Aunque la aprobación en la Cámara Baja había sido en 2010, en julio de 2011 obtuvo su aprobación definitiva, convirtiéndose en el segundo país europeo en legislar al respecto. Se estima que la población musulmana en este país es de medio millón y que las mujeres que usan el velo integral son menos de cien. En este sentido, la prohibición del *burqa* parece desproporcionada y puede sentar un precedente para el resto de los países de Europa.

Las consecuencias de la legislación hacen mella en la comunidad musulmana, profundizando el aislamiento y las dificultades para integrarse en los países receptores, generando un clima de tensión que promueve protestas y disturbios ante las distintas medidas. Recientemente, en Bruselas se generaron violentos enfrentamientos cuando la policía arrestó a una mujer que se negó a quitarse el *niqab* para un control de identidad, lo que ocasionó que la comunidad asaltara la comisaría e intentara tomarla por la fuerza.

Al respecto de la situación en Europa, se pronunció Amnistía Internacional considerando a la legislación en contra del uso de los velos islámicos, una violación a la libertad de expresión y de culto. John Dalhuisen, Vicedirector del

⁹ Laurence Thieux. "El islam en Francia: seguridad e identidad" en *Papeles de cuestiones internacionales*, N° 87, Centro de Investigación para la Paz, 2004.

¹⁰ *Sondage Opinion Way – Fiducial pour Le Figaro. "Sociologie du vote."* 6 de mayo de 2012.

organismo para Europa y Asia Central, calificó la medida como un atropello a la justicia y un día de “vergüenza” para Francia (el día en que dos mujeres fueron multadas por utilizar el *burqa*). La visión de ese organismo internacional consiste en que el Estado puede proteger a las mujeres contra la presión familiar combatiendo los estereotipos de género, la violencia y las actitudes discriminatorias, aplicando la ley en cada caso particular en que se trate de violencia de género, pero no aplicando una prohibición que obliga a muchas mujeres a no poder salir de su casa por no poder vestirse como desean. En 2010, Claudio Cordone, Secretario General Interino de esa entidad, también se pronunció en ese sentido, alegando que las mujeres no pueden ser forzadas a vestir un velo o pañuelo por individuos o por el Estado, como tampoco ser forzadas a no utilizarlos por ley. Los Estados no deben imponer requerimientos de vestimenta generales, y deben proteger a las mujeres de la imposición de esos requerimientos por sus comunidades o familiares sin acudir a prohibiciones generalizadas. Esta información se plasma en los documentos y publicaciones aprobadas por la organización, como la publicación *Elección y prejuicio* de 2012 que analiza el tema de la discriminación a los musulmanes en Europa¹¹.

América y el velo

Estados Unidos, el país americano con mayor número de musulmanes es el sujeto más frecuente de antipatías en el mundo islámico. Sin embargo, no hay allí un problema particular para la integración de los musulmanes inmigrantes. Las razones por las cuales hay una mayor integración en Norteamérica que en Europa son diversas: mayor separación del Estado y la Iglesia; distinto perfil social de los inmigrantes en Europa y Estados Unidos (pobres y poco educados en el primer caso y privilegiados y con alto desarrollo educativo en el segundo); mayor religiosidad de la sociedad en su conjunto en Estados Unidos, que no ve las prácticas religiosas como exóticas y acepta la libertad de culto¹². En Estados Unidos no hay restricciones a la vestimenta, no hay dificultades para la construcción de mezquitas, y se permiten exenciones para cumplir con ciertos contenidos de la educación pública.

11 Amnistía Internacional, *Elección y prejuicio. Discriminación de personas musulmanas en Europa*, Amnesty International Publications, Londres, 2012.

12 Christian Joppke. “Los musulmanes y el velo: Alemania vista a través de la experiencia de Francia” en Revista Internacional de Filosofía Política, N° 24, Madrid, 2004.

Sin embargo, es el país occidental donde más crímenes de odio (*hate crimes*) se producen contra árabes y musulmanes, registrándose daños contra sus propiedades, insultos, amenazas, ataques y hasta homicidios. Estos crímenes se vieron incrementados luego del 11S alentados por una difusión mediática que propicia estereotipos y equipara al musulmán con el terrorismo. Asimismo, se ven casos de discriminación en el trabajo o pérdida del empleo y, en un tercer lugar, también se encuentran dificultades para personas de etnias árabes (que pueden o no ser musulmanes) al volar en avión. En cuanto al uso del *hijab*, se han registrado acosos a mujeres y se han retirado velos por la fuerza¹³.

La Administración se ha pronunciado en contra de la legislación prohibitiva del uso de velos islámicos. Un ejemplo de ello es que el Gobierno Federal ha intervenido en el proceso judicial en defensa de una niña suspendida de una escuela pública en Oklahoma por negarse a retirar su velo.

La situación en Canadá presenta particularidades propias y complejas. Con un 2 % de su población devota al Islam, esa nación tiene más proporción de musulmanes que los Estados Unidos. Allí se ha legislado en un sentido similar al europeo, aunque más acotado, respecto al uso de los velos. En diciembre de 2011, se prohibió a las mujeres musulmanas utilizar el *burqa* o el *niqab* al tomar su voto de ciudadanía canadiense, alegando que no se puede comprobar que estén pronunciando el juramento si sus caras están tapadas. En la provincia franco parlante de Quebec ya existe desde 2010 una ley que prohíbe el uso de esos atuendos al solicitar servicios gubernamentales. La comunidad musulmana en el país, está nucleada en instituciones, y sus costumbres son respetadas en escuelas y universidades.

En el año 2003, se suscitó un fuerte debate en el país cuando miembros de la comunidad musulmana en Ontario solicitaron al gobierno la aplicación obligatoria de la ley islámica para su comunidad, en reemplazo de leyes canadienses. Esta demanda surge de un mecanismo legal que se utiliza en Ontario desde 1991, que permite que disputas familiares puedan ser resueltas por fue-

¹³ Ver al respecto el Informe del Arab American Institute Foundation “Selected Hate-Based Incidents September 11 – October 10, 2001” que detalla 326 incidentes en 38 Estados en el mes siguiente al 11S. En este Informe, se listan dos casos de acoso por el uso del velo. Otros casos similares fueron reportados más cercanos en el tiempo, y son de conocimiento público, como el de una mujer a la que le quitaron el pañuelo por la fuerza en un supermercado siendo injuriada verbalmente, y el caso de una niña suspendida de la escuela por no querer quitarse el velo.

ra del sistema legal, basadas en la religión de las partes y a partir del manifiesto de su voluntad (*Arbitration Act*). En este sentido, los musulmanes pueden dirimir divorcios, herencias y custodias a partir del *Shariah* (sistema de leyes y conductas del Islam). Sin embargo, el intento de profundizar la aplicación de ese cuerpo legal, encontró la oposición de las autoridades provinciales y gubernamentales, así como de organizaciones musulmanas de mujeres, de organizaciones legales y del Congreso Musulmano Canadiense, alegando que la ley islámica no garantiza la igualdad entre hombres y mujeres. Fue la propia comunidad musulmana la que paralizó la iniciativa.

El velo en la Argentina

En el país, los integrantes de la comunidad musulmana, no se sienten discriminados ni juzgados pero, sí sienten, que hay un fuerte desconocimiento hacia su religión, y lamentan la generalización en el lenguaje al referirse a ellos, que genera estereotipos erróneos (los “turcos”). En un aspecto más amplio, sienten tristeza por los prejuicios que relacionan al Islam con el terrorismo.

El *hijab* es utilizado por algunas mujeres en la Argentina, aunque se desconoce el número. Los descendientes de inmigrantes musulmanes nacidos en el país fueron perdiendo ciertas costumbres como la vestimenta, el idioma y los casamientos endogámicos, pero las asociaciones y mezquitas se esfuerzan por mantener vigente esa identidad.

En el año 2010 la presidenta Cristina Fernández de Kirchner se pronunció en el Tercer Foro de Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas con relación a la prohibición del uso del velo en los países europeos. Al respecto señaló que la Argentina expresa su “rechazo a aquellas legislaciones que impiden que una mujer o un miembro de determinada comunidad religiosa pueda usar sus vestimentas de acuerdo a sus identidades y su religión”¹⁴.

En este sentido, el Ministerio del Interior mediante la Resolución 169/11 estableció que “el derecho a la identidad demanda que la fotografía [del DNI] refleje de modo unívoco y lo más fielmente posible la imagen de la persona, reconociendo el derecho personal de todo individuo a ser representado fielmente tanto en sus aspectos dinámicos como estáticos; y en tal sentido, el proceso identificatorio debe respetar los rasgos físicos del individuo, sus

¹⁴ Discurso de la Presidenta en el III Foro de Alianza de Civilizaciones, 28 de mayo de 2010. Disponible en <http://www.presidencia.gov.ar/discursos?start=460>.

creencias y su historia personal asignada de libres elecciones de vida, al momento de solicitar la expedición de un ejemplar de su DNI”. De acuerdo a la Resolución, se permite a las personas que cubren su cabello por motivos religiosos (en referencia al uso del *hijab* o pañuelo), a aparecer en la foto del documento de identidad con la vestimenta que representa su identidad y religión. Asimismo, también se establece que quienes utilicen indumentaria que cubra los rasgos faciales parcial o totalmente (velos integrales), podrán solicitar que el trámite y la fotografía se obtengan en un lugar reservado y por personas del mismo sexo.

Palabras finales

El debate en torno a la prohibición del uso del velo evidencia la aparente tensión entre relativismo y Derechos Humanos. Aquellos que defienden la “igualdad de género” podrán considerar injusto el uso del velo para la mujer musulmana, y defenderán la legislación que “equipara” a hombres y a mujeres. Sin embargo, ésta es una falsa dicotomía ya que el respeto por la identidad y la libertad de culto también son Derechos Humanos. En cuestión de derechos, ¿cuál es más importante? ¿se puede elevar un derecho sobre otro? La igualdad no es solamente otorgar los mismos derechos a hombres y mujeres, sino también respetar los derechos de las minorías y su identidad. Aún cuando el velo integral no es un precepto del Islam, sí es una tradición cultural en algunos países no árabes de Medio Oriente, y las mujeres inmigrantes en occidente mantienen su uso por elección propia.

La tensión está lejos de ser resuelta. La población musulmana en países occidentales está en constante aumento y su integración no podrá lograrse con medidas coercitivas, sino fomentando el respeto a las identidades y a la diversidad cultural.

Diversidad sexual

Diversidad sexual y discriminación

Laura Flores, Daniela Zein y Claudia Costrosin Verdu

En octubre de 2011, Carolina González Abad fue asesinada en La Plata, era travesti y ejercía la prostitución en esa misma ciudad. La encontraron muerta en su casa con una bufanda al cuello. Cuatro meses antes, en junio, Octavio Romero desapareció de su domicilio, fue encontrado seis días más tarde flotando en la costa de Vicente López; era gay y suboficial de la Prefectura Naval Argentina. Un año y medio antes, el 6 de marzo de 2010, Natalia Gaitán fue asesinada en Córdoba. Natalia era lesbiana, y el padrastro de su novia la fusiló con tres balazos a menos de un metro de distancia.

El primer caso refleja el extremo de violencia que se ejerce sobre las personas trans¹, quienes se encuentran en un total estado de marginación y exclusión social, laboral, sanitario y educativo, resultando en la alarmante y escasa expectativa de vida alcanzada; de unos 32 a 35 años en Argentina. Ello pone de manifiesto la urgencia de avanzar en políticas públicas de inclusión y reconocimiento de derechos, especialmente a la identidad y a la expresión de género, y el derecho a una atención sanitaria integral. El 40 % de las personas trans nunca fue a un centro de salud, (según un informe de ALITT) y el 56 % lo hizo en

1 Al decir “trans” nos referiremos a personas travestis, (persona a la cual le fue asignada una identificación sexual masculina al nacer pero que construye su expresión de género según diferentes expresiones de femineidad), transexuales (persona que construye una identidad de género diferente a la que le fue asignada al nacer) y, transgéneros (personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde necesariamente con el género asignado al nacer, sin que esto implique la necesidad de cirugías). Información tomada de “Guía para Comunicadores y Comunicadoras. Derecho a la Identidad”, elaborada por la FALGBT (Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans). 2011.

pocas oportunidades a los hospitales por miedo y para no sufrir episodios de discriminación (Ediciones Madres de Plaza de Mayo-2005, Lohana Berkins y Josefina Fernández). Estas cifras, a título ilustrativo señalan la utopía del principio de igualdad y no discriminación, y la inaccesibilidad a la salud pública por mostrar sólo uno de los índices preocupantes sin adentrarnos a hablar de educación, acceso a la Justicia, vivienda y, pobreza, entre otros.

En noviembre de 2011, tras años de lucha y reclamos de las organizaciones LGBT, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dio media sanción a la Ley de Identidad de Género. La nueva legislación privilegia la “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente”, que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, es decir, la identidad y expresión de género de una persona es absolutamente independiente a su genitalidad. Asimismo, también prevé la obligación del Estado de brindar atención sanitaria integral a las personas trans, tanto la provisión de hormonas como la cirugía de reasignación de sexo en caso que lo requiera la persona. Son optimistas las organizaciones en que durante el corriente año parlamentario se obtenga la sanción definitiva en Senadores transformándose en la Ley de Identidad de Género más avanzada en materia de derechos humanos en el mundo.

Siguiendo el análisis de los casos presentados, el caso de Octavio Romero, evidencia la discriminación por orientación sexual persistente en las Fuerzas Armadas: desde el hallazgo de su cadáver, seis días después de su desaparición, aquel 11 de junio de 2011, se sospechó que se trataba de un caso de discriminación por orientación sexual. Toda vez que Octavio planeaba casarse con Gabriel, su pareja, y ello generaba cierto “rechazo” por parte de sus compañeros; sin embargo, en el marco de la investigación judicial se descartó tal hipótesis sobre el crimen, pese a que Octavio había recibido “aprietos” de sus colegas de Prefectura, y se apuntó la investigación hacia un “crimen pasional”. Gabriel pidió ser tomado como querellante en la causa, pero no se hizo lugar a su petición. Muchas veces el conservadurismo de la Justicia impide ver y avanzar más allá en las investigaciones de crímenes, que como el descripto, reflejaron innegablemente en la voz de todas las declaraciones testimoniales la violencia y discriminación que se ejerció por su orientación sexual; aún después de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618).

Con relación al crimen de Natalia ‘Pepa’ Gaitán y, leídos los extensos argumentos del fallo, en ningún momento se reconoció que dicho homicidio habría

encontrado sus móviles en la discriminación sexual. Se afirmó que no hubo una relación de causalidad entre el asesinato y la orientación sexual de la víctima, pese a que los sobrados fundamentos de la familia de la víctima, presentada como querellante, sostuvieron en todo momento que se trató de un típico crimen de odio y discriminación por orientación sexual. El Tribunal no lo contempló de esa manera. Se perdió la posibilidad de haber innovado jurisprudencialmente, pero no se perdió la oportunidad de exigir la urgente modificación a la Ley Antidiscriminatoria (Ley 23.592). Actualmente, la figura de los crímenes de odio se encuentra tipificada en el art. 80 del Código Penal: “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua... Al que matare: inc. 4: Por placer, codicia, odio racial o religioso”, sólo referenciando al odio por motivos de raza o religión, por tal motivo no se extendió la figura al caso, que fue un claro crimen de odio motivado en la orientación sexual de la víctima. El asesino que le arrebató la vida a Pepa fue condenado por homicidio simple a 14 años de prisión (art. 79 CP). Este caso, para la Justicia, fue considerado un homicidio simple sin ningún agravante, para la sociedad, especialmente para la comunidad LGBT, siempre será calificado de crimen por orientación sexual, constituyéndose en la efeméride en la que se reivindica la lucha por la “No violencia hacia las lesbianas”.

Estos casos que describen situaciones de discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, persisten en pleno siglo XXI. Ocurrieron durante el debate por la Ley de Matrimonio Igualitario y continuaron con posterioridad a su sanción, que si bien significó un enorme avance a nivel jurídico y social, es evidente que no se puede traducir en la inmediata erradicación de la discriminación que cotidianamente sufrimos quienes nos alejamos de la norma heterosexual. La lucha de las organizaciones LGBT continúa en pos de políticas públicas concretas con la mirada de la igualdad en sus contenidos, y ha tomado la Ley de Matrimonio Igualitario como un piso sobre el cual seguir construyendo.

Con la valiosa reforma medular que en el año 2010 se introdujo al Derecho argentino, específicamente a la institución del matrimonio, se ha alcanzado una igualdad jurídica de vanguardia convirtiéndose la Argentina en el 10° país en el mundo, y el 1° en América Latina, en garantizar un verdadero principio igualitario al posibilitar que todas las personas accedan al matrimonio y a la guarda o adopción de niñas y niños, provocando una verdadera revolución social de la cual somos y seremos testigos diariamente –sólo hay que detenerse a observar el cambio que estamos viviendo –, y sobre el que aún

no podemos llegar a augurar un límite o un completo panorama, debido a la temprana sanción de la norma. Por ello, la paradoja de los casos expuestos en esta Argentina, como muchos otros casos más, que no nos pareció oportuno mencionar en este aporte, demostrando que el fantasma de la discriminación sigue acechando día a día ubicándonos bastante lejos de la anhelada igualdad social. Las leyes otorgan protección. El derecho es una herramienta de vital importancia para garantizar su ejercicio, la situación de desamparo de las parejas, de las familias homoparentales y especialmente de sus hijas/os antes de la reforma a la Ley de matrimonio igualitario, era insostenible e infundada. Hoy en día, aún con dicha norma, seguimos siendo sujetos de discriminación, concluyendo en que todavía nos queda mucho por hacer para continuar desarrollando igualdad.

Tal como lo mencionáramos con anterioridad, dos de los tres casos citados (Romero y Carolina), se sucedieron después del 15 de julio de 2010, día en que la Cámara de Senadores aprobó la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618); y mientras leemos estas líneas, un/a adolescente es acosado/a en alguna Provincia argentina por su orientación sexual o expresión de género.

En la actualidad, en nuestro país, hay miles de personas que sufren ridiculización, exposición, humillación, discriminación y marginación por ser gays, lesbianas o trans. Existen adolescentes que tienen miedo a la reacción que puedan tener sus madres y/o padres si se enteran que son gays o lesbianas, hay niñas/os y adolescentes que ocultan su preferencia a sus compañeras/os de escuela por temor a las burlas; hay ciudadanas/os que esconden a sus parejas por el miedo a ser rechazadas/os o despedidas/os en sus lugares de trabajo; hay adolescentes que son echadas/os de sus hogares por no ajustarse al modelo heterosexual e incluso hay personas que son víctimas de violencia física por expresarse libremente.

Desde la infancia, nos enseñan que el color rosa es para las nenas y el color celeste para los nenes, predeterminándonos en la elección de ciertos objetos e indumentaria; así, a un niño que use una remera color rosa probablemente se le dirá como si fuese un insulto: “gay”, “puto” o “marica”.

La sociedad ordena las cosas para que parezcan “naturales”, así es posible ver en una juguetería, por ejemplo, cómo están ordenados los juguetes: en una estantería estarán las muñecas y juegos de cocina, y en otra, autos, súper héroes y pelotas de fútbol. Cabe preguntarse si realmente existe la libertad en

las/os niñas/os cuando sistemáticamente las/os exponemos y las/os adoctrinamos de una manera tan marcadamente sexista.

El sexismo binario tiene una correlatividad directa con la discriminación que a futuro sufrirán los gays, lesbianas y trans. Una niña que juegue al fútbol será tratada como “marimacho”. De un niño que juegue con muñecas se dirá que es “marica” y del que quiera vestirse con pollera, sabrá que no podrá hacerlo en público porque la sociedad estará juzgándolo atentamente.

La discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género, tan hermanada con el sexismo binario imperante, está basada en el miedo que da lo que se desconoce y en el automático autoritarismo que produce la supremacía cultural de la heterosexual, la mayoría, en la sociedad en la que vivimos. Un autoritarismo involuntario que se ha ido construyendo y fortaleciendo a través de los años desde aquello que Louis Althusser denominó los distintos “aparatos ideológicos del Estado”, (la familia, la escuela, los medios de comunicación, la religión y lo jurídico). Estos aparatos ideológicos desconocen, penosamente, que la sexualidad humana es tan o más diversa que las distintas culturas existentes, ello ha quedado demostrado desde antaño. El modelo heterosexual es, solamente, una construcción consuetudinaria a los fines de la procreación, que a lo largo de los años ha ejercido clara presión y control social en el imaginario colectivo, estableciendo una estructura sólida. De allí, que se sostiene el término “heteronormatividad”, aludiendo al imperativo del modelo heterosexual como “normal”, “natural” y al que se debe seguir y reproducir de generación en generación. Aún nos seguimos preguntando por qué tanta reticencia a reconocer otras manifestaciones de la propia y tan natural (ahora sin comillas) sexualidad de las personas.

Ante esta supremacía heterosexual, aparentemente, no hay derecho a disentir ni discrepar. Ese derecho se ve obturado por el miedo, la falta de garantías, de seguridad y por la persecución de la que somos objeto los/as disidentes de la heterosexualidad. Nuestra “discordante” sexualidad es sospechada porque se la desconoce y trae aparejado el miedo a que se desestabilice la estructura a la que se está acostumbrado, una estructura que habla de una base social en la que el hombre y la mujer en unidad son la única forma de familia posible. Y desde aquella supremacía heterosexual es que los sectores más conservadores y religiosos de la sociedad sostuvieron su postura en contra del matrimonio igualitario, alegando la antinaturalidad de los cuerpos que no se ciñen a la heterosexualidad.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación han sido, desde su aparición masiva, los grandes influyentes en todas las sociedades: determinan agendas, construyen o destruyen personajes y, sobre todo, imponen modelos a seguir. Tal como existen hoy, los medios poseen una estructura de control bastante singular, un conjunto particular de normas institucionalizadas que los vinculan con sus públicos, y ciertas formas de características de contenido.

No es el objetivo de este escrito realizar un análisis sobre los medios de comunicación, pero sabemos que la relación que se establece entre público y medios es totalmente pasiva, la única reacción serán los comentarios posteriores a la lectura o escucha de las noticias. En este aspecto, es fundamental el rol que cumplen los comunicadores o periodistas, ya que son ellos los que manejan, componen, procesan y transmiten la información.

La forma en que las personas LGBT han sido tratadas en los medios de comunicación es un punto clave a la hora de entender la discriminación y la exclusión, y representando los más acabados entes reproductores de mitos que sobre la comunidad se han desarrollado, o bien, intentando hacer recaer sobre los cuerpos “disidentes” de la heterosexualidad, la marca de la delincuencia o la enfermedad.

El ejemplo más claro es aquel que muestra a los gays de una forma caricaturesca y ridiculizándolos hasta el extremo. Tal es el caso de Fabián Gianola en la tira “La Familia Benvenuto” (1991), un personaje súper amanerado cuya vida pasaba por ir acosando a cuanto hombre se le cruzara en su camino. Su antecesor más inmediato era el personaje de “Huguito Araña”, interpretado por Hugo Arana en “Matrimonios y algo más” (1987), con una caracterización extremadamente delicada. Si bien con los años este estereotipo de “gay” ha ido modificándose, llegando al caso de Cristian Sancho y Ezequiel Castaño, cuando ambos representaban una pareja de gays en la tira “Botineras”, cuya historia fue tomada desde un enfoque más profundo, analizando el machismo que subyace dentro del deporte (ambos eran futbolistas); el estereotipo mediático y su consecuente discriminación en la sociedad, persisten.

Aunque lo que anteriormente hemos dicho no es un dato menor a la hora de conformar una ideología en el imaginario colectivo de la población, quizás lo más perjudicial sea la presentación que se realiza de ciertas noticias que verdaderamente sucedieron.

En su libro “La construcción de la lesbiana perversa” (2008), la activista española Beatriz Gimeno analiza la visibilidad lesbiana partiendo de lo que dio a conocerse como el “caso Wanninkoff”. En España, en 1999, Rocío Wanninkoff fue asesinada y se condenó a Dolores Vázquez por un crimen que no había cometido. Dolores era lesbiana, y los medios de comunicación construyeron la culpabilidad a partir de la lesbofobia. Dolores fue acusada y condenada (sin ninguna prueba) por los medios de comunicación, la sociedad y el jurado.

En noviembre de 2007, Gabriela Frydman fue asesinada en Buenos Aires. Dos días después del crimen, se detuvo a María José Muñoz², ¿las razones? María José era lesbiana, practicaba boxeo y vivía en el mismo edificio que la víctima. Se presupuso un crimen pasional, quizás, porque Gabriela tenía más de 35 años y era soltera, y María José vivía pegada a su departamento.

Las construcciones y reconstrucciones de estereotipos que los medios de comunicación difunden y engordan a voluntad -y consciencia-, no son una cuestión sencilla de tomar: pueden causar la ruina de personas y grupos, conduciendo a la discriminación y al castigo real por crímenes que se imaginan ciertos.

Titulares como “Gay mató a la pareja por celos”³ o, “Empieza el juicio a la lesbiana que mató a 2 mujeres”⁴, dejan plasmada aquella idea del estereotipo negativo hacia las personas LGBT. Se destaca como adjetivo primordial la orientación sexual de quien cometió el delito como si ello fuera causante de la agresión, ¿acaso algunx de nosotrxs vimos algún titular expresando “Heterosexual mata a su esposa/o”? Se evidencia aquí el sentido peyorativo de la orientación sexual, lo cual suma y fomenta la marginación – discriminación de este colectivo.

Las mujeres transexuales y travestis aparecerán en los medios solamente cuando la temática sea la prostitución o el delito. “La mirada de los medios centrada en el travestismo como objeto pintoresco o disponible al consumo”⁵, es una mirada que permanecerá adherida a un erróneo lenguaje de género. Arbitrariamente serán tratadas como “los travestis”, lastimando una construcción que se inició en el momento mismo en que las personas trans comenza-

² María José Muñoz fue liberada el 13 de diciembre de 2007 por falta de mérito.

³ Diario *Minuto Uno*. 5 de diciembre de 2009.

⁴ Diario *Clarín*. 25 de agosto de 1997.

⁵ Lohana Berkins, “Un itinerario político del travestismo”, en “Sexualidad Migrantes”, compilación de Diana Maffia. Ed. Librería de Mujeres Editoras, 2009.

ron a hacer su aparición en los medios de comunicación. El predominio del género gramatical masculino, tiene, sin dudas, una estrecha vinculación con el dominio masculino en distintas esferas de la sociedad, no por nada llamada por muchas/os pensadoras/es: “sociedad patriarcal”.

Podríamos hacer la salvedad de Flor de la V en el programa “Los Roldan” (2004), donde la actriz trans y el actor Gabriel Goity (Emilio Uriarte) se enamoran y pasan, sustancialmente, a ser los principales protagonistas de la tira. “Los Roldan” se convirtió en el primer programa de televisión en el que una de sus principales intérpretes era una mujer trans cuya vida no fue criminalizada ni juzgada. Alejada completamente de la prostitución o el delito, Laisa (el personaje que encarnaba Flor de la V), estaba inmersa en una familia que no cuestionaba su identidad sexual sino que la aceptaba.

Ni antes ni después de “Los Roldán”, hubo en la ficción argentina un programa donde la identidad de género sea respetada en la igualdad, sin necesidad de explicar propósitos, simplemente mostrándolos. El gran acierto de los guionistas fue mostrar al personaje de un modo reivindicatorio y pleno de derechos.

De la misma forma que las mujeres trans aparecerán en público de manera peyorativa (excepto el caso arriba mencionado), los hombres trans carecerán de espacios y visibilidad. Recién con el ingreso de Alejandro Iglesias al programa “Gran Hermano 2011”, la masculinidad trans se visibilizó socialmente y comenzó a formar consciencia de la existencia de los hombres trans y su problemática.

En 1973, la Asociación Americana de Psiquiatría (APA), decidió eliminar la homosexualidad del “Manual de Diagnósticos de los trastornos mentales” y exhortó a rechazar toda legislación discriminatoria contra gays y lesbianas, y 17 años después, la Organización Mundial de la Salud retira a la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. Años más adelante, en 2000 específicamente, la APA se vio obligada a firmar una declaración en la que expresó que “no hay evidencia científica que apoye la eficacia de la terapia reparativa para alterar la condición sexual, por lo que no está incluida como tratamiento psiquiátrico”.

A pesar de estos pequeños avances a nivel mundial y de otros logros a escala local, (modificación del Código Civil y derogaciones de Códigos Contravencionales), la discriminación persiste en los medios de comunicación. Tal es así, que el 21 de noviembre de 2011 la conductora de televisión Susana

Giménez, en el programa homónimo, manifestó “qué asco... antes la muerte”, ante el dicho “te vas a convertir en lesbiana” de ‘la abuela’, personaje interpretado por Antonio Gasalla.

El término “asco”, utilizado peyorativamente para calificar a las mujeres lesbianas, en la forma en que lo expresó Susana Giménez, lesiona nuestros derechos subjetivos. Expresiones como las de la conductora, quien hace más de 25 años trabaja en los medios de comunicación olvidándose del poder de las palabras y de la influencia que tiene sobre el público como comunicadora, constituyen una evidente lesión a la dignidad humana de nuestro colectivo LGBT.

La frase “antes la muerte” nos lleva inmediatamente a recordar el caso de Carlos Nicolás Agüero, un adolescente de 17 años que se quitó la vida en la Provincia de La Rioja porque sus compañeros de colegio le decían “puto” y se burlaban de él. El 16 de abril de 2011, Carlos decidió ahorcarse colgándose de un árbol a unas cinco cuadras de su casa. Estaba cansado del hostigamiento que sufría por parte de vecinos y compañeros, y la única salida posible fue el suicidio, eso mismo que decía Susana Giménez, preferir la muerte antes que ser lesbiana o gay.

Dichas manifestaciones echan por tierra u obstaculizan la labor que se hace desde distintas organizaciones LGBT en la lucha por lograr mayor igualdad social. Huelga aclarar, que la conductora aludida, luego del suceso, minimizó y restó importancia a sus estigmatizantes términos, lo cual resulta más penoso aún.

Bullying

Ser lesbiana, gay o trans, aún en el año 2012, es motivo de burlas e insultos; en el trabajo, en la escuela, en el propio hogar. Ese hostigamiento en cualquier ámbito dirigido hacia una persona se denomina “*bullying*”, término que proviene del inglés y está derivado de la palabra *bull* (toro), por lo que podría ser traducida como “torear”, y en la Argentina se denomina “Acoso Escolar”. El *bullying* es la ‘persecución’ que se ejerce en los ámbitos escolares, en niñas/os o adolescentes y consiste en una acción, que es la de hostigar y perseguir a una/un compañera/o. Puede ser por ser gordas/os, por ser flacas/os, por ser altas/os, petisas/os, por usar anteojos, por ser gays o por lesbianas o por ser trans, entre otras posibilidades.

Según una encuesta de 2011 elaborada por la Cepal, (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, dependiente de Naciones Unidas), en la Argentina el 37,2 % de los chicos de sexto grado afirma haber sido insultado o amenazado y el 32,4 % que fue maltratado físicamente.

Aunque el Acoso Escolar se trata de un fenómeno conocido mundialmente, que ocurra por la orientación sexual, es de lo más común en las Provincias argentinas.

Cierto es que la “Ley de Matrimonio Igualitario” ha sido un punto de inflexión en nuestras vidas y ha ayudado a derribar ciertos mitos sobre las lesbianas y gays, pero aún así, el acoso escolar y tantas otras formas de discriminación, persisten.

Este problema no está sólo presente en las aulas, como hemos visto, aún hay muchos medios de comunicación que siembran odio hacia la comunidad LGBT o que no tratan las noticias con el respeto que merecemos, y todavía en muchas familias hay niñas/os que llegan angustiados de la escuela y deben guardar silencio porque sus madres, padres o hermanas/os o su círculo familiar, son parte de este acoso. En su libro “Historia de la Homosexualidad en Argentina”, el periodista Osvaldo Bazán, realiza una excelente reflexión acerca de esta cuestión, señalando que, “los nenes negros, los nenes judíos siempre tuvieron en su casa un lugar donde resguardarse de las estúpidas ofensas externas. El primer lugar en donde un nene homosexual es ofendido, es su propia casa”⁶.

Sería de suma importancia la efectiva reforma de la Ley Antidiscriminatoria, la cual sólo cuenta con media sanción en la Cámara baja. El proyecto incluye entre los pretextos discriminatorios a la orientación sexual e identidad de género, reconociendo la vulneración que sufre nuestro colectivo actualmente. La efectiva reforma otorgaría un instrumento más eficaz para el arduo y lento trabajo contra este flagelo. Planteando un horizonte de mayor libertad y de protección de los Derechos Humanos para las personas LGBT y además otorgaría un marco jurídico fundamental en la derogación de los Códigos Contravencionales, que aún siguen vigentes en algunas Provincias, cuestión que analizaremos pero esta cuestión más adelante.

Desde una perspectiva histórica, se puede decir que la sexualidad ha sido siempre un tema tabú, que ha sido siempre silenciada y coartada dentro de la

⁶ Osvaldo Bazán, “Historia de la Homosexualidad en la Argentina”. Buenos Aires. Ed. Marea, 2º ed., 2006.

sociedad (alcanza con citar la Ley de Educación Sexual sancionada en mayo de 2008 que aún no ha sido incorporada a todos las escuelas, ni tiene la adhesión de todas las Provincias, mediante la presión de actores ajenos a la Institución, principalmente la Iglesia Católica).

Cuando se propone atender a la diversidad sexual en el ámbito educativo, debe hacerse en virtud del respeto y no puede desconocerse la complejidad de los seres humanos y la construcción, tanto individual como social del género, siendo ésta o éste esencialmente diversa, así como lo es su sexualidad. En consecuencia, la misma debe ofrecerse lo suficientemente diversificada para que alcance a las distintas realidades personales y culturales con igualdad de oportunidades. Para las instituciones educativas, lograr estos objetivos no es tarea fácil y constituye, sin lugar a dudas, un gran desafío. Porque cada época responde a un modelo hegemónico impuesto por la filosofía política dominante, que encuentra su sostén en uno o más grupos de influencia que antagónizan alrededor de las propuestas de educación, de cómo educar.

Nuestra historia habla de una sexualidad que ha sido utilizada como un elemento de control social: la heterosexualidad (hombre/mujer) ejercida desde los discursos religiosos, legales y médico-biologicistas, y desde donde se intentó siempre controlar el derecho al cuerpo y al placer. Todo regulado desde las instituciones del Derecho, la medicina y la religión. Es entonces, desde el parámetro heterosexual-normativo desde donde se legitiman las omisiones y se vulneran los derechos de quienes no se ciñen a dicho parámetro.

Hablar de orientación sexual e identidad y expresión de género, es hablar de un conjunto de restricciones que fueron omitidas por una construcción social y de la sociedad donde “el hombre” era el núcleo y eje fundamental de ésta para continuar con la represión de la sexualidad. En especial la de la mujer, siendo que aún en la actualidad, en muchos ámbitos, se considera a la maternidad como exclusivo fin de la sexualidad en la mujer.

Anteriormente, se nos ha convencido de que el matrimonio y la orientación sexual hacia nuestro sexo opuesto son componentes inevitables en nuestras vidas, aunque sean insatisfactorios u opresivos. El cinturón de castidad, el matrimonio infantil, la erradicación de la existencia lesbiana (excepto como exótica y perversa) del arte, la literatura y el cine, la idealización del amor y el matrimonio heterosexual; todas estas son formas bastante obvias de compulsión, las primeras dos con la utilización de la fuerza física, las otras dos, con el control de la conciencia.

“La ideología del amor heterosexual, transmitido a ella desde la infancia por los cuentos de hadas, la televisión, las películas, la propaganda, las canciones populares, las ceremonias nupciales”⁷, son un instrumento de transmisión que utiliza el patriarcado más arraigado con el fin de mostrar a la homosexualidad como una perversión absolutamente vedada. El supuesto de que las mujeres son innatamente heterosexuales ha fluído por los ríos de la historia como verdad irrevocable, y la existencia de la homosexualidad comprende tanto la ruptura de un tabú como el rechazo de un modo de vida obligatorio.

Invisibilidad

No sólo se hace referencia a perversión cuando se habla del sector LGBT de la sociedad, sino a la triste invisibilidad.

La ley de “Matrimonio Igualitario” ha brindado cobertura legal incidiendo en distintos ámbitos de la sociedad y el Derecho, significando un enorme hito en la historia argentina, como ya hemos mencionado. Se trató de una norma dictada con fines de atender las necesidades de las personas LGBT ya que se encontraban con falencias y vacíos legales. Hoy en día, en nuestra sociedad, se cuenta con protección jurídica.

Sin embargo, pese a todo el marco normativo vigente, el Estado y en especial la Administración Pública, no terminan de dar respuestas a aquellos casos relacionados a comaternidad y copaternidad, y en gran medida, ello se ha debido, a la invisibilidad de nuestras familias, señalándose sólo a título ilustrativo tres situaciones puntuales donde la Administración, contando con todos los elementos que brinda la Constitución Nacional, la Constitución de C.A.B.A. y las Constituciones Provinciales en su caso, la Ley de “Matrimonio Igualitario”, la Ley de Protección Integral de las/os niñas/as y adolescentes, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, y los Principios Generales de Interpretación del Derecho, en especial el principio “pro homine”, no da respuesta, o lo hace desoyendo la legislación señalada:

La de las/os niñas/os nacidas/os antes del dictado de la Ley de “Matrimonio Igualitario” que sólo pudieron ser reconocidos por su madre biológica, o sólo han podido ser adoptados por uno de los miembros de la pareja, y en consecuencia su otra madre o padre carece de derechos legales sobre dichas/os hijas/os.

⁷ “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”, Adriene Reich.

La de los hijos/os extramatrimoniales, destacando que hace más de 40 años que esta cuestión ha quedado agotada en el Código Civil⁸ al consagrar la plena igualdad de derechos entre hijas/os matrimoniales y extramatrimoniales, pese a ello, no se da tratamiento igualitario a ellas/os, siendo de parejas solteras del mismo sexo. Así, se dan casos en los que una pareja del mismo sexo que sin estar casadas/os son madres o padres en su caso, sus hijas/os no gozan del reconocimiento y apellidos de ambas/os, ya que sólo contempla el Estado el reconocimiento para aquellas hijas/os que hayan nacido o nazcan dentro de un matrimonio.

La situación de las/os niñas/os que nacen por método de maternidad subrogada, usualmente llamada “alquiler de vientres”, si bien en la Argentina no se realiza este método de reproducción asistida por falta de legislación. Igualmente muchas parejas de gays y lesbianas recurren a éste en el extranjero, (India, Estados Unidos, Rusia), suscitándose conflictos con la inscripción de ese nacimiento en nuestro país. Las soluciones terminan dependiendo de la interpretación del orden público local y de la legislación vigente en el lugar de nacimiento de aquellas/os niñas/os.

Socialmente, estas interpretaciones cerradas y esta falta de legislación expresa, también repercute en la vida cotidiana de nuestras/os niñas/os quienes no cuentan con el reconocimiento de sus dos madres o sus dos padres plenamente para cuestiones cotidianas tales como tomar decisiones ante una eventual enfermedad; que su otra mamá u otro papá pueda retirarlos de establecimientos educativos, en igualdad de condiciones a cualquier padre o madre heterosexual, quienes sí pueden reconocer a sus hijos sin estar casados. Tales limitaciones no deberían existir, ya que ambas madres y ambos padres comparten la crianza día a día.

Lo cierto es que si no hay letra expresa que regule o contemple la infinidad de situaciones que pueden suscitarse a partir de las relaciones humanas, existen principios del Derecho, de interpretación, la costumbre, la doctrina, y muchas herramientas más que en su conjunto brinda nuestro ordenamiento jurídico, hoy con Tratados de Derechos Humanos incorporados a nuestra Constitución Nacional, que hacen que la tarea del Juez se encarrile a una interpretación integral y equitativa. Así es cómo en el ámbito de la Justicia se han arribado a justas soluciones de las situaciones planteadas. Lo importante

⁸ Ley 14.367 del año 1954 denominada Ley de hijos extramatrimoniales. Fue derogada por la Ley 23.264 del año 1985, que es la actualmente vigente.

es procurar que sea la Administración Pública la que compulsivamente realice una interpretación integral y en su caso, dicte la normativa correspondiente o instruya a su justa e igualitaria ejecución de la norma, porque de otra manera, terminaría dependiendo de la arbitrariedad del funcionario público, y a su vez, resulta sumamente engorroso tener que recurrir a la Justicia en cada caso concreto para exigir aquella interpretación y garantizar el ejercicio de nuestros derechos, en especial el de la identidad de las/os niñas/os.

Por ejemplo, la mayoría de los Registros Civiles hicieron una interpretación restrictiva de las normas al momento de inscribir los nacimientos de hijas/os nacidas/os dentro de matrimonios igualitarios, y procedieron a labrar actas de nacimiento totalmente estigmatizantes y discriminatorias. Las organizaciones LGBT efectuaron infinidad de reclamos ante dichas inscripciones, culminando así con el dictado de la Resolución 38/2012⁹ del Subsecretario de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio del cual se instruye al Registro Civil local a proceder “en lo sucesivo a la inscripción de niñas/os cuyos progenitores resulten ser del mismo sexo respetando los términos de la Ley 26.618 evitando adicionar constancias lesivas o discriminatorias (...) sin establecer diferencias entre las partidas de niñas/os, ni referencias a la orientación sexual de sus progenitores”. Por su parte, la Dra. Flavia Massenzio, Secretaría de Asuntos Jurídicos de la FALGBT (Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans), expresó: “esta resolución responde a nuestro reclamo permanente acerca de una interpretación armónica de nuestro ordenamiento jurídico y que, lamentablemente, aún cuesta cristalizarse en buena parte del país. La Ley de Matrimonio Igualitario es contundente en relación a la inscripción de hijas e hijos de todas las familias y establece claramente la igualdad de derechos y procedimientos. Esta resolución, viene a subrayar lo contenido en el texto de la Ley para remover cualquier barrera que pudiera existir para su cumplimiento”. Así, por interpretación integral y analogía, se deben resolver, y así lo ha ordenado la Justicia, en las situaciones anteriormente enumeradas.

A este tipo de resoluciones nos referimos cuando exigimos la necesidad de señalar cuál es la correcta interpretación de la norma sin dejarla al arbitrio

⁹ RESOLUCIÓN N° 38/GCABA/SSJUS/12 - Emisor: GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - Suborganismo: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA - Publicación: 02/03/2012 en el Boletín Oficial (BOCBA) N° 3864 - Sanción: 22/02/2012 - Síntesis: INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - INSCRIPCIÓN DE NIÑOS - PROGENITORES DEL MISMO SEXO - ACTAS DE NACIMIENTOS - CERTIFICADOS - CONSTANCIAS - SOLICITANTE NO BIOLÓGICO - Firmantes: Bujan - Gestión: Mauricio Macri.

o voluntad del funcionario público. La citada resolución es novedosa en la materia toda vez que al hablar de “progenitores”, por primera vez, se introduce indirectamente en una norma (aunque administrativa), el concepto de comaternidad y copaternidad.

Resta en lo sucesivo, a fin de demarcar más claramente estos carriles de interpretación justa e igualitaria, impulsar una modificación al régimen filiatorio de nuestro Código Civil con la doctrina de la voluntad procreacional, tan usada en la jurisprudencia para resolver este tipo de cuestiones, (comaternidad, copaternidad y, maternidad subrogada).

Corresponde aclarar que la citada resolución solamente rige en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires ha expresado idéntico criterio con anterioridad a esta Resolución, que el Registro de las Personas de la Provincia de Entre Ríos también ha respetado la Ley 26.618 con relación a las inscripciones de hijas/os de matrimonios igualitarios, haciéndolo sin discriminación alguna, siendo Paraná el primer Registro del país que realizó una inscripción igualitaria (Bianca¹⁰), y que éste ha sido un reclamo constante de las organizaciones LGBT (FALGBT y La Fulana) que han trabajado tanto en su dictado como en su posterior aplicación en toda la extensión territorial de nuestro país, ya que la Ley 26.618 es de alcance nacional.

Códigos contravencionales

La idea de criminalizar a las personas partiendo de su orientación sexual, identidad y/o expresión de género nos remite a prejuicios y preocupaciones sociales que hace tiempo han dejado de discutirse, que han sido abandonados por las ciencias (caso APA) y por la gran mayoría de las sociedades. “Durante la segunda mitad del siglo veinte, distintas Provincias argentinas dictaron Códigos Contravencionales o de faltas. Algunas de estas normas, han sido sancionadas durante gobiernos de facto y responden a ordenamientos propios de Estados autoritarios. Otras fueron elaboradas o modificadas durante períodos democráticos. Pero tanto, unas como otras, contienen disposiciones de carácter discriminatorio y represivo que recaen sobre determinados grupos y sectores de la población, restringiendo sus derechos y su capacidad de

¹⁰ http://www.clarin.com/sociedad/matrimonio_igualitario_0_399560230.html - Entre Ríos: Una beba recién nacida llevará el apellido de sus dos mamás.

participación política. A pesar de las diversas acciones, presentaciones judiciales y declaraciones de inconstitucionalidad sobre los Códigos o parte de su articulado, estas normas siguen teniendo plena vigencia y son aplicadas con todo el rigor de la ley a lo largo y ancho del territorio nacional”¹¹.

Un dato no menor digno de destacar es la enorme labor desarrollada por la FALGBT abocada a derogar estos Códigos Contravencionales, reflejada en hechos. Por ejemplo, en el año 2005 en la Argentina doce Provincias criminalizaban la homosexualidad y el travestismo, hoy sólo Formosa aún contiene estas normas, con enorme presión para su pronta derogación.

Existen también regulaciones discriminatorias como aquella que hace referencia a sanciones para personas que “exhiben públicamente ropas de otro sexo”. En la provincia de Formosa aún continúan vigentes los Códigos de Falta que criminalizan sobre todo a las mujeres transexuales o travestis, abusando y ejerciendo violencia por parte de la Policía local.

Es de suma importancia la derogación de esos Códigos por el sólo hecho de no continuar acreditando regulaciones arcaicas, muchas de ellas sancionadas bajo regímenes dictatoriales con un inconfundible objetivo de exclusión y discriminación. Además, dichas legislaciones se enfrentan con los Derechos Humanos básicos de identidad y libre expresión de género.

Cabe hacer la siguiente aclaración en materia de Códigos Contravencionales, aclaración que versa sobre su dudosa constitucionalidad, es decir, si los mismos pueden establecer figuras delictivas que conlleven penas privativas de libertad, cuestión “delegada”, por el principio de jerarquía de las normas, al Código Penal, que es el único cuerpo normativo encargado de sancionar conductas antijurídicas con penas de ese estilo. Por lo tanto, dichos “Códigos” no deberían versar sobre estas cuestiones. Esto nos lleva a pensar, como se ha dicho, la necesidad de pronta derogación, ya que los mismos restringen Derechos Humanos fundamentales y además, la vigencia de los mismos obstaculiza la lucha contra la discriminación, por sobre todo, de las personas trans que tanto se ven postergadas por estos dudosos “cuerpos normativos” que no encuentran basamento legal para criminalizar conductas que distan de ser delitos, sino todo lo contrario.

¹¹ Juan Pablo Parchuc. Informe sobre códigos contravencionales y de faltas de las provincias de la República Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a la discriminación y la represión a gays, lesbianas, bisexuales y trans. Marzo 2008.

A modo de conclusión

En octubre de 2011, Daniel Barboza fue despedido de su lugar de trabajo (supermercado Vital, sucursal Chacarita) después de haber “blanqueado” la relación que mantenía con su novio, trabajador de la misma empresa. Dos meses después, en diciembre, un joven gay fue agredido físicamente en Rafaela, Santa Fe; luego de que el agresor le pegara en la cara, lo que le provocó una fractura y hundimiento de pómulo, se fue del lugar al grito de “puto de mierda”; y se podrían seguir enumerando la gran cantidad de casos análogos que día a día se siguen viviendo y sufriendo.

La conquista de derechos como la Ley de “Matrimonio Igualitario” ha repercutido acabadamente en la sociedad, así hoy llegamos a ser oídas/os y consultadas/os en numerosos ámbitos visibilizando nuestras realidades, nuestras necesidades y nuestros justos reclamos.

Sin embargo, muchas veces encontramos ámbitos en los cuales la discriminación sigue latente: escuelas, colegios, plazas, bares, facultades, trabajos y, la propia familia. Se constituyen en círculos sociales donde todas/os nos desenvolvemos día a día y en los cuales, en ciertas ocasiones, gays, lesbianas o trans, somos discriminadas/os, ya sea por gestos, burlas, “silencios compartidos” que se traducen en miradas despectivas, comentarios inadecuados, agresiones verbales y físicas en el peor de los casos.

Ante tales situaciones, entendemos que la educación sin dudas puede ser el camino indicado para trabajar contra toda forma de discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género, brindada desde edades tempranas en los correspondientes ámbitos y paralelamente, en los círculos familiares, como herramienta en pos de la total erradicación de los actos discriminatorios. Durante el año 2010 el Ministerio de Educación de la Nación – con participación y colaboración de la FALGBT – elaboró los llamados “Cuadernillos ESI” (Educación Sexual Integral)¹², destinados a ser un recurso para docentes que si bien fue impreso y sugerido su distribución en todas las Provincias, lamentablemente muchas de ellas, con Gobiernos más conservadores, las devolvieron alegando que se encontraban fuera de los contenidos de los planes de estudio locales. Desde ya esto no nos desalienta, nos obliga a reforzar el compromiso y canalizar otras vías de distribución. Es por ello,

¹² <http://infanciayjuventudsc.wordpress.com/2011/02/18/material-para-descargar-sobre-educacion-sexual-integral-fuente-ministerio-de-educacion-de-la-nacion/>.

que la llegada de dicho material a las familias seguramente se da o dará de la mano de activistas.

Entendemos que el haber logrado la aprobación de la ley de “Matrimonio Igualitario”, obteniendo la igualdad jurídica, no alcanza a revertir las situaciones de exclusión y vulneración de derechos que atraviesan a las personas LGBT en torno al acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, el espacio público y los bienes culturales entre otros aspectos. Situaciones éstas que se expresan con mayor crudeza en la población trans, al no poder acceder al reconocimiento de su identidad, enfrentando permanentes desafíos y situaciones de exclusión y discriminación aún mayores que las/los demás integrantes del colectivo LGBT.

En este marco, desde la FALGBT se propone un Plan Integral de políticas públicas, denominado “Plan de Ciudadanía LGBT”¹³, construido en base a las demandas de lesbianas, gays, bisexuales y trans en todo el país y que abarca todos los niveles de Gobierno y todos los poderes del Estado. Para consolidar los logros alcanzados, para avanzar en la agenda pendiente y para que la igualdad jurídica sea la base sobre la cual garantizar la igualdad social.

Las y los invitamos a recorrer juntos este camino.

¹³ <http://www.ciudadanialgbt.org/>.

Género

Discriminación por género

Marcela Gabioud

La cuestión de género es un tema crucial para saldar las desigualdades sociales y por lo tanto constituye un eje fundamental hablar sobre la discriminación hacia las mujeres en los diferentes ámbitos en los que se desarrolla. Consideramos que recordar la definición de género nos permite continuar ampliando la visión inclusiva de una sociedad más justa que comprende que las diferenciaciones que se realizan tienen una raigambre cultural y social y no son el mero resultado de un proceso natural y biológico que justificaron el lugar de inferioridad que históricamente se le ha otorgado a las mujeres en la historia del mundo y de nuestro país.

La participación de las mujeres en ámbitos hasta hace poco vedados permite la disminución de la discriminación. Sin embargo, es importante resaltar que esos logros han sido el resultado de las luchas de cientos de años que recién ahora están visualizándose, y no la consecuencia de que los varones les den el lugar gratuitamente. Las mujeres se lo han ganado por propia insistencia al dejar al descubierto tamaño discriminación. En este punto es importante señalar que el supuesto grupo minoritario es el 52 por ciento de la población total mundial por lo que llamarlo minoritario resulta una contradicción.

Convertirse en protagonistas de la historia y poder contarla ha sido una parte importante de este proceso: el de recuperar la voz para armar un relato desde la propia construcción. Por eso, tomar parte en la disminución de esta discriminación permite tener una sociedad más justa, ya que quienes son discriminadas, son madres, hijas, hermanas, abuelas, que constituyen la base de

la sociedad donde la familia es un núcleo importante. Son TODAS las mujeres las que la sufren y eso se traslada y derrama al resto de la sociedad y hacen que se reproduzcan sin cuestionar en dónde se originan.

Según Ángel Gurría, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en un documento titulado "*Women: the future of our economies?*" (Mujeres: ¿el futuro de nuestras economías?), para celebrar el centenario del Día de la Mujer, señaló que las mujeres:

Hacen el doble de trabajo y de ayudas sociales no remunerado.

Siguen poco representadas en estudios como Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática.

Es menos probable que tengan trabajo rentable.

Es más probable que trabajen menos horas remuneradas.

Es más probable que trabajen en puestos menos remunerados.

Es más probable que cobren menos en los mismos trabajos.

Es menos probable que reciban ascensos.

Es menos probable que lleguen a puestos importantes, tanto en el mundo privado como en el público.

En el ámbito de la política, sólo ostentan el 20 % de los puestos en parlamentos.

Ostentan pocos puestos en gobiernos y como Jefes de Estado.

Frente a este escenario poco favorable y que clarifica el lugar que la Economía le ha reservado a las mujeres, se pueden comprender las grandes dificultades existentes para la autodeterminación financiera. Si bien se ha avanzado mucho y el ejemplo más claro lo constituye la figura de la presidenta de la nación eso no implica que se haya consolidado la idea de que las mujeres están en pie de igualdad con respecto a los varones. Mucho menos en el ámbito del reconocimiento económico, donde diversos estudios señalan lo que el Secretario de la OCDE señalaba en el párrafo anterior. Eso es discriminación económica.

Según un relevamiento del Barómetro de la Deuda Social de la Argentina, realizado por la Universidad Católica (UCA), entre 2007 y 2011, sólo un 38,9 % de las mujeres activas pudieron obtener un empleo pleno mientras que sí lo obtuvieron un 49,2 % de los varones.

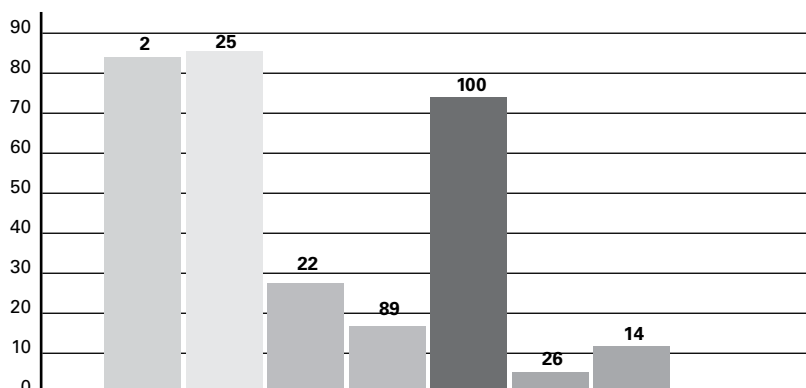
Otro de los temas fundamentales que está atravesado por la discriminación y que tiene un efecto disciplinador sobre las mujeres, o por lo menos lo intenta, es el femicidio. Se trata de la expresión máxima de la violencia machista contra las mu-

jeros. El femicidio, según Marcela Lagarde, antropóloga feminista y diputada, que presidió la Comisión de Femicidio del parlamento mexicano, “Sucedecuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres... Todos tienen en común la idea de que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables”.

Durante el año 2011 fueron asesinadas 282 mujeres, según un relevamiento que realiza la organización civil “La Casa del Encuentro” sobre medios de comunicación. Es decir, que estos casos son sólo los que son relatados y llegan a los medios, lo que significa que hay muchos más que pasan desapercibidos y que siguen llevándose la vida de las mujeres.

El estudio señala que los datos han sido recopilados de las Agencias informativas, Télam y DyN y 120 diarios de distribución nacional y/o provincial así, como el seguimiento de cada caso en los medios.

Rango lugar del hecho



Rango edad de la víctima

Además parece que el hogar no resulta ser el lugar más seguro ya que la mayoría de los asesinatos se producen dentro de la casa de las víctimas.

Si bien existen herramientas legales como la Ley 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos donde desarrollan sus relaciones interpersonales, desde su sanción los femicidios no han disminuido.

La “trata” de mujeres y niñas con fines de explotación sexual también es uno de los temas que más afectan a las mujeres y que resulta muchas veces de la primera discriminación de la que hablamos, la económica. Muchas mujeres y niñas resultan víctimas de este delito porque no logran acceder a las mismas condiciones de vida que otra parte de la población o, no acceden a trabajos legítimos y bajo promesas falsas se movilizan a otras ciudades o provincias para poder enviar dinero a su familia. Así terminan siendo esclavizadas en los famosos “privados” donde pierden su libertad.

La diputada Fernanda Gil Lozano se pregunta en un Informe sobre “Trata, trato y corrupción en la Argentina” de 2010; porqué este delito crece tanto y tan deprisa. Para contestar a esta pregunta es preciso tener en cuenta que la “trata” de personas constituye una violación de los Derechos Humanos ligada a la creciente exclusión y desintegración social, la transformación de los mercados de trabajo, la violencia de género, la modificación de los modelos de producción y la transformación de varones y niños, mujeres y niñas en “objetos de consumo”. En efecto, las profundas desigualdades sociales y de género, sumadas a las formas de ciudadanía restringida, constituyen un cuadro de vulnerabilidades y violencias que posibilitan que niñas y niños, mujeres y varones sean explotados y comercializados por organizaciones criminales de carácter nacional o transnacional, y violentados y abusados por los clientes de una demanda internacional que naturaliza su consumo. Por tanto, podemos afirmar que la trata de personas se constituye en la expresión más brutal de la mercantilización de la vida, al transformarla en un objeto destinado a valorizarse en los diversos mercados.

Según expresa Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cada año un millón y medio de niñas, niños y adolescentes son transformadas en víctimas de trata, cifra que aumenta a dos millones si se contabiliza a las mujeres jóvenes y/o adultas. En el caso de este último grupo, sabemos que muchas de ellas han sido captadas, entregadas o secuestradas durante su adolescencia o antes, y que una gran cantidad sufrieron situaciones de violencia física, psicológica o sexual en su infancia dentro del ámbito familiar.

Asimismo, el Informe de la Relatora Especial sobre la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños de Naciones Unidas consigna que “(...) los datos más recientes indican que, si bien la mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y muchachas a las que se somete a explotación sexual comercial, hay un número considerable de víctimas de la trata a las que se somete a ex-

plotación laboral en el servicio doméstico, la agricultura, la construcción, la pequeña manufactura y otras actividades de la economía sumergida; y que los datos ponen de relieve la existencia de la trata de niños para la adopción internacional o la explotación sexual o laboral”.

Para esclarecer este tema, es importante precisar las definiciones y diferencias entre “trata” y tráfico de personas. El tráfico de personas se vincula básicamente con la problemática de las migraciones y puede ser definido como la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no es nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

La “trata” de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de una o más personas dentro del territorio nacional y/o desde o hacia el exterior, con fines de explotación económica o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros. A efectos de esta definición, se entiende por explotación -como mínimo- lo siguiente:

- Cuando se reduce o se mantiene a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la somete a prácticas análogas.
- Cuando se obliga a una persona a realizar trabajos o servicios forzados.
- Cuando se promueve, desarrolla o se obtiene provecho económico o cualquier tipo de beneficio para sí o para terceros mediante la explotación de la prostitución ajena y/o cualquier otra forma de explotación sexual.
- Cuando se practica el tráfico de personas para pornografía y/o turismo sexual.
- El matrimonio servil.
- Cuando se obliga o promueve la mendicidad para beneficio de terceros.
- Cuando se practica tráfico de personas para obligar a la procreación para la venta de niñas/os.
- Cuando se practica tráfico de personas para extracción de órganos y/o tejidos humanos.

Asimismo, “tratante” es aquel que se dedica a la captación y el transporte de personas, quien ejerce control sobre las víctimas de la “trata”, quien las traslada o mantiene en situación de explotación y quien participa en delitos conexos.

Nuestro país es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la “trata” de personas con fines de explotación sexual comercial y trabajo forzado. La mayor parte de los casos se desarrollan dentro del país, desde las zonas rurales a las urbanas, con fines de prostitución.

También existe en este delito una norma que define y lo pena que es la Ley contra la Trata de Personas, promulgada en 2008 aún sin reglamentar en su totalidad y a la espera de su modificación en el Congreso de la Nación, a pesar de que este delito federal condensa todas las violaciones a los Derechos Humanos.

Un Informe de la situación de la Argentina de 2011 de la Red Alto al tráfico y a la “trata”, recuerda que “las estadísticas de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas revelaron que desde la sanción en agosto de 2008 de la Ley 26.364 contra la trata de personas fueron liberadas 2.774 víctimas. Además, entre enero y diciembre del año 2011 se rescataron 1.597 víctimas, mientras que en todo 2010 esa cifra fue de 569.”

Luego agrega que “durante el año 2011, esos 1597 casos se repartieron equitativamente entre víctimas de redes de explotación laboral y redes de explotación sexual, a diferencia de lo sucedido en 2010, cuando el 80 % de las víctimas eran rescatadas de la trata para explotación sexual. Del total de personas rescatadas en 2011, el 60 % fueron mujeres y el 40 varones, que en los campos son mayoría, a diferencia de lo que sucede con las redes de explotación sexual. Un 20 % eran niños y jóvenes, en su mayoría de entre 16 y 18 años; las víctimas sexuales rescatadas tenían en promedio entre 23 y 25 años. Los varones rescatados, en su mayoría ‘explotados laboralmente’, tenían entre 16 y 33 años”.

Con respecto a la autonomía del cuerpo de las mujeres queda todavía un largo camino por recorrer. De eso puede dar cuenta la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable, que no logra disminuir la mortalidad materna y las interrupciones voluntarias de embarazos clandestinas que siguen siendo su principal causa. Además, los abortos no punibles se siguen judicializando desoyendo el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Guía de Atención de abortos no punibles, elaborada por el Ministerio de Salud sigue sin jerarquizarse. Otra que transmite ese sentido, es la de Educación Sexual Integral, que tiene serias dificultades para su implementación sistemática en todo el territorio nacional, debido a la resistencia de ciertos sectores dogmáticos.

Hablar de salud sexual y reproductiva y de educación sexual permite evitar:

- Que los abortos clandestinos sean la principal causa de mortalidad materna. Cada dos días muere una mujer por complicaciones derivadas de la clandestinidad de esta práctica.
- Que alrededor de 500.000 mujeres interrumpan embarazos no deseados año a año. 70.000 llegan con complicaciones post abortos clandestinos a las guardias de los hospitales públicos.
- Que algunos se enriquezcan con el aborto clandestino ya que es un negocio millonario que mueve 1.200 millones de pesos al año a costa de la salud, la vida y la libertad de las mujeres.
- Que las mujeres que mueran por esta causa son las más jóvenes y las más pobres.

El no cumplimiento de las leyes afecta directamente la vida de las mujeres ya que no pueden acceder a una vida plena de derechos e igualdad de oportunidades debido a que socialmente un sector definió cuáles serían los límites de su vida. Por esto mismo es que la discriminación es algo con lo que cargan las mujeres por el sólo hecho de haber nacido como tales es lo que definirá sus roles en la sociedad que les toca vivir, intentando romper esas reglas de juego.

Por último, hacemos hincapié en el rol que los medios de comunicación producen en la representación de las mujeres y por lo tanto, en la reproducción de ciertos estereotipos. Por ese motivo, hace elevar la educación como ciudadanas y ciudadanos responsables del contenido de los medios audiovisuales. Cuando éstos operan como meros reproductores, lo que provocan es la naturalización de comportamientos culturales que pueden dañar la percepción que muchas mujeres tienen de sí mismas y frente a las demás personas.

Según el último Monitoreo Global de Medios, Informe argentino, sólo eran sujetos de las noticias el 29 % de las mujeres. De las 188 noticias analizadas sólo tenían a una mujer como central, 31. Eso puede explicarse en la falta de mujeres en lugares de decisión sobre quién figura en las noticias, ya que según un relevamiento realizado por ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) esa presencia es mínima:

Las mujeres en los medios	% de mujeres
Canales de cable	33%
Televisión abierta	25%
Diarios nacionales	11%
Radios AM	9%
Radios FM	9%
Promedio medios	7,5%

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada en 2009, afirma entre sus objetivos que debe: “Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual”.

No es posible pensar en una sociedad justa mientras la mayoría de esa sociedad no accede al pleno derecho de la autodeterminación económica, social, cultural y sexual y a una vida libre de violencias.

Niñez

Los sobrevivientes

Verónica Imas

“...la terrible historia de la infancia fue siempre contada de una manera interesada que deformaba y minimizaba a extremos insostenibles lo que realmente sucedía, práctica que a su vez colaboraba sin duda para que siguiera sucediendo”.

CARLOS ROZANSKI¹

Introducción

Este trabajo trata sobre la discriminación hacia la niñez, basándose en su condición de vulnerabilidad analizando las diversas manifestaciones del maltrato infantil, incluido el abuso sexual.

Se aborda esta problemática especialmente desde la violencia familiar, otras violencias, el maltrato institucional y la indiferencia social.

Prioritariamente, se parte de la idea de que es un grupo social cuyos derechos son vulnerados a diario, en gran medida por aquellas personas de las cuales aquél depende.

Para elaborar este escrito, se relevó material procedente de diversas fuentes: libros de Derecho, Psicología, Sociología, diarios, artículos volcados en internet, material de UNICEF y, estadísticas de organismos receptores de denuncias.

Todo lo cual evidencia la variedad de manifestaciones del maltrato infantil y de los ámbitos en que se produce, aunque en gran medida se enfoca en aquel que tiene como agresores a los parientes más cercanos.

¹ Carlos Rozanski en su prólogo al libro de Juan Pablo Gallego: “Niñez Maltratada y Violencia de Género”, Ed. Ad-Hoc, Villa Lynch, 2007.

Encontramos que a pesar de tanto transitado, pensado y escrito, muchos niños sufren maltrato, violación y muerte. Por supuesto, no sólo los niños, pero éste es un espacio dedicado a ellos.

Los tiempos han cambiado. Los siglos transcurrieron y muchas concepciones se modificaron. Los Derechos Humanos anunciaron su presencia para todos. La discriminación es una mala palabra. Libertad e igualdad de oportunidades se expresan en términos de reconocimiento universal. La tecnología comunica a todas las personas alrededor del globo terráqueo.

En ese contexto, la voz de los niños hace muy poco tiempo es escuchada. Su voto comienza a ser tenido en cuenta. Pero aún queda un largo recorrido para alcanzar el respeto que merecen.

La vulnerabilidad es una circunstancia aterradora en un mundo en el cual es aprovechada para el ejercicio y la consolidación de espacios de poder por parte de quienes no están dispuestos a compartirlo. Y la violencia familiar, al igual que las demás violencias, tiene como eje central el abuso de poder.

Un niño nace completamente indefenso. Sólo tiene, con suerte, sus pulmones y sus cuerdas vocales para darse a entender. Y las señales que da su cuerpo como reacción a las acciones de aquello que tome contacto con él.

¿Podemos imaginar cómo se siente? Desconoce absolutamente todo, ajeno a las pautas del mundo al que acaba de asomar, impotente ante el arbitrio de las decisiones ajenas que lo tienen como un cuerpo manipulable, trasladable, accesible, disponible.

Cada movimiento, sonido, caricia, alimento, tiene un sentido para él. Y así será marcado para siempre, aún cuando nada de ello recuerde conscientemente en el futuro.

Y ese futuro, depende de cada movimiento, sonido, caricia, alimento.

El futuro llegará, si tiene suerte de sobrevivir. Resulta desolador ver la inmensa cantidad de niños alrededor del mundo, que en cuanto a probabilidades de supervivencia no se diferencia demasiado de las tortugas que nacen en la arena e inmediatamente deben emprender una desesperada carrera hasta el mar, lo cual sólo lograrán en tanto y en cuanto no sean devoradas por las aves.

También en la vida de los seres humanos existen depredadores al acecho. Pareciera que estamos enfocándonos en los pedófilos y en los tratantes de personas, y sí, así es. Sin embargo, no son los únicos riesgos a los que están expuestos los seres humanos en las primeras etapas de su vida.

Un poco de historia del maltrato infantil

Hoy es sabido que el maltrato infantil no resulta una invención de nuestro tiempo. Existe desde siempre y afectó a la humanidad desde sus inicios. A través de cada tiempo y lugar, los niños vienen siendo objeto de abusos de toda índole por parte de los adultos (rituales religiosos en los que eran prenda de sacrificio para los dioses; torturas y asesinatos para aquellos que no nacían “perfectos”; castración con motivos políticos; utilización del niño como pelota para un juego entre adultos –era arrojado de uno a otro por el aire, lo cual causaba múltiples fracturas e incluso la muerte–; infanticidios disimulados como accidentes por ej., la muerte de los niños en la cama de sus padres ahogados por éstos.

Sin embargo, este conocimiento permaneció oculto durante siglos, y recién comenzó a salir a la luz en la segunda mitad del siglo XX. Aunque ya para fines del siglo XIX Ambroise Tardieu escribió sobre la temática, se considera que “el reconocimiento del maltrato infantil como objeto específico de estudio se remonta a los años ’60”².

Bibliografía recomendada puede encontrarse a partir de lo expresado por Carlos Rozanski: “la moderna historiografía social con autores como Lloyd de Mause recopilan y narran la verdadera historia de la infancia con relatos estremecedores que dejan muy mal parada a la condición humana”³.

Un recorrido sintético e ilustrativo del tema puede leerse en un artículo (desactualizado en cuanto a la normativa por haber sido escrito en el año 1998) de la Dra. María Cristina De Bonis y publicado por el Hospital Posadas⁴, del cual transcribimos el siguiente fragmento:

“La historia del maltrato a menores ocurre desde que el ser humano se encuentra sobre la faz de la tierra. Por lo tanto éste es tan antiguo como la humanidad misma. Aristóteles señalaba: un hijo o un esclavo son propiedad.

² Juan Pablo Gallego: “Niñez Maltratada y violencia de género”, Ed. Ad-Hoc, 2007, p. 53.

³ Carlos Rozanski en su prólogo al libro de Juan Pablo Gallego: “Niñez Maltratada y Violencia de Género”, Ed. Ad-Hoc, Villa Lynch, 2007.

⁴ Dra. María Cristina De Bonis-Pediatra y Médico legista: “Evolución histórico-social del fenómeno maltrato (infantil) implicancias médico-legales actuales en nuestro país”, Hospital Posadas, Revista Nuestro Hospital, Vol. 2, N° 2, de 1998. Se encuentra en la biblioteca del hospital o en su página web: http://www.hospitalposadas.gov.ar/docencia/revistadig/1998/2_2_maltrato.pdf.

En algunas civilizaciones el infanticidio era un medio para deshacerse de los niños con defectos físicos: en Esparta se los lanzaban desde el Monte Taijeto, y en la India, se los consideraban instrumentos del diablo, y por ello eran destrozados.

Martín Lutero ordenó que los niños con retardo mental fuesen ahogados.

Más recientemente Hitler, en su afán por obtener una raza pura, cometió atrocidades como asesinar física y emocionalmente a millares de niños.

Con la Revolución Industrial, los niños ingresaron a trabajar 16 horas o más.

En la historia de las sociedades precolombinas se destacan los sacrificios de los adolescentes y niños que llevaban a cabo los Aztecas para calmar a sus deidades.

En el tiempo de la Colonia, la Inquisición en América, mediante una rígida educación, generó severas relaciones paterno filiales.

El primer artículo que claramente presenta el problema aunque no lo identifica como tal, fue escrito por Ambroise Tardieu en Francia, en 1860. Basados en hallazgos de necropsias describió lesiones encontradas en niños; muchos de los cuales fueron quemados y asfixiados.

En 1946, se publicaron los hallazgos de fracturas múltiples y hematomas subdurales en 6 niños; se inició la descripción de lo que hoy se conoce como 'Síndrome de Maltrato Infantil'.

En 1953, Silverman describió lo que llamó 'Traumatismos Esqueléticos no reconocidos' y sugirió que muy posiblemente los padres eran los autores.

Kempe y Silverman, introdujeron el término de 'Síndrome del Niño Golpeado' relacionando las lesiones, generalmente con los padres o algún adulto que cuidaba al menor. En estos niños, se observaba una serie de alteraciones emocionales, carencia nutricional, negligencia en su atención general, etc., por falta de atención del adulto. Este fenómeno puede o no ir acompañado de abuso sexual y maltrato físico.

Con el transcurso del tiempo nuevas modalidades de maltrato se han descripto: "Síndrome de Munchausen", "Abuso y Negligencia Fetal".

Desde el análisis de las representaciones de los niños en el arte y otras manifestaciones culturales, algunos historiadores nos dicen que la percepción de la niñez fue modificándose a través del tiempo.

Por ejemplo, Ariès estudia la situación en las sociedades tradicionales desde la Edad Media y la evolución que según él, a partir de determinado momento, da inicio a una nueva mirada respecto de los niños y la vida familiar, lo

cual encontrará su etapa definitoria a fines del siglo XVII, asociada en forma directa a la escolarización⁵.

No obstante las críticas que otros historiadores reconocidos han efectuado de algunos aspectos de su obra, la tomo en la medida que creo puede ser útil a la hora de hacer un repaso histórico de la situación de la niñez.

En cuanto a las pinturas medievales, en que los niños eran representados como hombres pequeños, explica que no se los veía como niños, en su concepción y comprensión actual, sino como hombres jóvenes. Se los preparaba para la vida adulta sin mayores miramientos ni contemplaciones. No se contaba con los estudios de Psicología, Medicina, Sociología, Pedagogía, que hoy conocemos y que dan cuenta de personas que perciben el mundo de modo distinto a como lo hacen los adultos.

Durante los primeros años de sus vidas, eran considerados como algo divertido, una especie de monito haciendo monerías. La muerte de los mismos era muy frecuente y de poca importancia.

Si sobrevivían a esos primeros años de vida, eran separados inmediatamente de sus padres para iniciar una etapa de aprendizaje de la vida y de un oficio junto a otros adultos fuera del ámbito familiar, con lo cual el interés por los niños (y por la familia en general) estaba dado en función a la supervivencia y el honor del grupo.

Como mencionamos previamente, Ariès sostiene que a partir de finales del siglo XVII, los niños eran separados de los adultos (aquellos junto a los cuales se los había destinado a vivir para desarrollar su aprendizaje), y educados y formados con un método nuevo y diferente: la escolarización.

Seguirán lejos de sus familias aunque, según este historiador, esta nueva modalidad representa un avance en el sentimiento de los padres hacia los hijos y que el interés de aquellos por los estudios de éstos se da porque la familia comienza a valorarse en función al afecto y ello conlleva a que el niño adquiera una importancia y un lugar que antes no tenía.

Como vemos, a través de la Historia, los niños fueron tomados como objetos. "...en los Estados Unidos, la primera intervención del Estado en el caso de una niña a la que sus padres habían hecho objeto de abusos y maltrato fue recién en 1875. Se trataba de Mary Ellen, de 9 años de edad, quien fue sacada a sus padres por las autoridades judiciales. La paradoja del ejemplo citado es que la institución que activó el caso fue la Sociedad para la Protección de los

⁵ Philippe Ariès: "El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen", Ed. Taurus, Madrid, 1988.

Animales de Nueva York, lo que demuestra que en aquel país hasta casi fines del siglo XIX la comunidad se preocupaba más por la protección de los animales que por la de los niños”⁶.

Hasta aquí, tenemos un panorama que muestra cómo hasta hace muy poco tiempo, pasaron desapercibidas las etapas de desarrollo del niño, su lenguaje, su necesidad de cariño, comprensión y buen trato.

Nos ocupamos en adelante, de temas relacionados con la nueva concepción que se tiene del niño, el nuevo paradigma, su tratamiento a partir del concepto de Derechos Humanos, la evolución de la legislación, las formas en que se vulneran cotidianamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes y presentamos algunos datos estadísticos.

Discriminación

La discriminación es una herramienta de poder. Se instala una idea respecto a un determinado grupo social (por ej.: los niños son torpes, no saben lo que quieren, no saben qué es lo mejor para ellos, son molestos, no pueden valerse por sí mismos...). Y a partir de esa ideología se arma un entramado social, político y jurídico tendiente a controlar a ese grupo. Se dictan normas que legitiman los actos arbitrarios por parte de los adultos, quienes poseen título para decidir sobre personas y bienes a su antojo.

Discriminar implica negar a otro ser humano el ejercicio pleno de sus derechos. Si la humanidad carga con un pasado nebuloso en cuanto al reconocimiento de los mismos, hoy no tiene excusa alguna: los Derechos Humanos están plasmados en las leyes internas y en los tratados y convenciones internacionales.

Y están avalados por las investigaciones producto del avance de las ciencias. A nadie se le puede pasar hoy por alto que un niño no es un monito divertido, o que producirles una lesión es un delito, o que el abuso sexual infantil les genera un daño muy difícilmente reparable (por mencionar sólo algunos tipos de maltrato).

Muchos niños sufren día a día, hora tras hora, minuto tras minuto. Baste para entenderlo, el ver las estadísticas que agregamos más adelante.

La Convención de los Derechos del Niño (que como veremos, es la piedra fundamental del sistema integral de protección de derechos de niños, niñas y ado-

⁶ Carlos Rozanski en su prólogo al libro de Juan Pablo Gallego: “Niñez Maltratada y Violencia de Género”, Ed. Ad-Hoc, Villa Lynch, 2007.

lescentes), establece en su Art. 2º, inc. 1: “Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Y en el inc. 2 del mismo Art.: “Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”.

Daniel Hugo D'Antonio analiza este artículo expresando que “...el enunciado del artículo es idóneo para reflejar la íntima conexión existente entre el reconocimiento y la aplicación de los derechos que se mencionan y el derecho a la no discriminación, por cuanto de su afirmación resulta que el no reconocimiento de cualquiera de aquéllos importará violación del derecho a la igualdad, a la dignidad y a la libertad del niño discriminado”⁷.

Este autor también nos dice que “...cuando nos detenemos a analizar la discriminación no puede estar ausente el análisis del lento proceso que culminará en la abolición plena de toda forma de esclavitud, etapa en la cual los niños sufrieron tal escarnio en gran escala”. Y continúa, “este proceso evolutivo de la libertad del hombre, en contraposición a la discriminación más ominosa en los tiempos en que confrontaban la esclavitud con el status libertatis, reservado sólo para determinados componentes de la sociedad, ha culminado generalizando todos los aspectos que pudieran cercenar la dignidad humana. Más, sin duda, resta aún aventar vestigios que atentan contra estos derechos fundamentales y que afligen al niño de distintas formas, manifiestas algunas o solapadas otras”⁸.

Al comenzar a escribir este trabajo, me hice algunas preguntas: ¿Se discrimina para lograr algo? ¿todos discriminamos? ¿es consciente o inconsciente? ¿qué podemos hacer para modificar este mecanismo en nosotros mismos?

Los distintos grupos sociales, incluso los colectivos minoritarios, también ejercen la discriminación entre pares. Pensemos en un grupo de personas que “toma” un edificio para establecer allí su vivienda; se trata de un colectivo “marginal” que vive en ese predio en forma ilegítima según las reglas sociales estable-

⁷ Daniel Hugo D'Antonio: “Convención sobre los Derechos del Niño. Análisis de su contenido normativo. Aplicación jurisprudencial”, Ed. Astrea, Bs. As., 2001, p. 36.

⁸ Idem, p. 38.

cidas legalmente, pero en lugar de ser solidarios entre sí frente al desamparo común, reproducen el sistema de estereotipos y de poder que se da en todas partes. Por ejemplo, uno de ellos o un subgrupo se erige en dueño y señor del lugar y cobra por el “alquiler” de las habitaciones, amenazando a quien no cumpla.

Incluso los niños discriminan en la escuela, entonces, entre pares también se discrimina, ya no por ser niños, sino por las diferencias que surgen entre ellos.

Es decir que hay distintas capas o categorías. Cada uno defiende su categoría (por ej: ser niño) y ataca aquella a la que no pertenece o cree no pertenecer (por ej: ser gordo, flaco, rubio, morocho, de tal o cual nacionalidad, etc.).

¿Por qué lo diferente se percibe como enemigo al que hay que aniquilar? ¿se discrimina porque se teme y entonces lo que se persigue es la supervivencia; ó se discrimina para someter y así conseguir un lugar más alto de poder? En definitiva, cuál es la diferencia, si sobrevivir también implica un lugar más alto de poder, ya que lo coloca al “ganador” en posición del “más apto” para seguir sobre la faz de la tierra, ejerciendo su poderío. Ello implica que no se percibe al otro como alguien con quien compartir, sino que es ó uno ó el otro. No hay cabida en el mundo para los dos (o para todos).

Aún así, pienso que discriminar, a veces, tiene que ver con buscar el camino más fácil. Es más sencillo observar a los ancianos como plantas y depositarlos en un asilo, que ocuparse de ellos como ellos se ocuparon de nosotros cuando éramos niños.

Esto ocurre en las familias y en la sociedad toda a través de las instituciones. Para algunas instituciones avocadas a estas tareas, es supuestamente más económico y sencillo tratarlos a todos por igual, medicando, manteniéndolos tranquilos, con horarios, de la manera más uniforme posible, que ocuparse de ver qué necesita cada uno como ser humano individual, con sus necesidades, deseos, aspiraciones, temores y alegrías, es decir, cada uno con su historia personal, su presente, y algún futuro por más incierto (o no) que sea.

Los niños y los adultos mayores tienen sus puntos en común, ambos tienen grados de dependencia. Unos al principio de sus vidas y otros al final de las mismas, no son autosuficientes (salvo algunas excepciones en el segundo grupo mencionado). La diferencia es que los niños son livianitos y fácilmente trasladables o manipulables, los ancianos son más difíciles de movilizar.

Es común la idea de que los niños traen alegría, esperanza, futuro; los ancianos traen depresión, nostalgia, achaques. Los niños son el futuro y los ancianos el pasado.

Sin embargo, no hay que generalizar de ese modo, porque en la realidad muchos adultos sienten que los niños les generan dolores de cabeza, angustias, desesperación; y en muchos ancianos podemos ver cariño, conocimientos, sabiduría, experiencia.

Se etiqueta a todos por igual, en lugar de descubrir quién es cada uno, cómo es. Y de poder ver a la persona que va atravesando distintas etapas de la vida. Creo que lo importante es cómo las va transitando y qué hace por sí mismo y por los demás en ese recorrido.

Como corolario de lo antedicho, podemos leer a Martín Sagrera, quien inicia la introducción de su libro “El Edadismo” con el título: “todos estamos discriminados”. Explica que la discriminación por edad afecta “a *todas* las personas de la sociedad”, que se la minimiza por “considerarla ‘pasajera’”, y que los adultos nos consideramos “decidida e irreversiblemente adultos; es decir, en este sentido, no ya discriminables como jóvenes; y todos tendemos a creer que no seremos nunca realmente viejos...”⁹.

Un capítulo especial dentro de la discriminación hacia la infancia, está dado por los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Todas las situaciones de maltrato, absolutamente todas, se agudizan ante esta problemática.

Finalmente, agregamos que también se discrimina a partir de la terminología que se utiliza para designar a un determinado grupo. En efecto, “la palabra ‘menores’ importa una categoría en crisis, asociada a la vieja escuela de la minoridad. En verdad, la misma representa un contenido estigmatizante”. “En cambio, la denominación ‘niños’ expresa una idea más acorde con el cambio de ideología, a partir de la existencia de la Convención sobre los Derechos del Niño”¹⁰.

Vulnerabilidad

Al inicio de este trabajo mencionamos la palabra “vulnerabilidad”. Este término está presente en todos los grupos que sufren discriminación. La vulnerabilidad sitúa a alguien en una situación de desventaja respecto de algo o de otro alguien. No se trata de una desventaja inocua (como sería el tener menos capacidad que otro para ganar una maratón), sino que evidencia la exposición a ser sometido o atacado.

⁹ Martín Sagrera: “El Edadismo contra “jóvenes” y “viejos” - La discriminación universal”, Ed. Fundamentos, Madrid, 1992, p. 9.

¹⁰ Néstor E. Solari: “La Niñez y sus Nuevos Paradigmas”, Ed. La Ley, Bs. As., 2004, p. 4.

La vulnerabilidad es “vista” y tenida en cuenta por otro que quiere aprovecharse en aras de un fin personal o de un grupo determinado al que éste pertenece. Se “ve”, se “huele”, se percibe consciente e inconscientemente.

Los niños son protegidos, al menos desde que se ha tomado consciencia de su indefensión, por el hecho de ser niños, independientemente de esa percepción a la que hacemos referencia. Son vulnerables por su propio estadio de desarrollo, por la etapa que transitan. A diferencia de otros grupos cuya vulnerabilidad viene dada por otros condicionamientos sociales, culturales, históricos y económicos.

Ya veremos más adelante, que el término “protección” tiene sus merecidas críticas si se la utiliza en el sentido que se le daba antes del cambio de paradigma, es decir cuando el niño era considerado como “objeto de protección” en lugar de “sujeto de derecho”. Pero aquí nos referimos a la protección de sus derechos fundamentales, haciendo hincapié en su vulnerabilidad.

Vulnerabilidad y discriminación están muy relacionadas. Al respecto, podemos citar a Néstor Solari cuando señala que “es preciso reconocer ... cuán restringida sigue siendo la concepción que se tiene y la acepción que comúnmente se acepta y se da a los Derechos Humanos al circunscribirlos, en primer lugar y casi exclusivamente, a la órbita de los derechos de los adultos y en segundo lugar, al prácticamente reservarlos para aquellos derechos de los adultos que en una u otra forma, entran en contradicción o en conflicto con el poder”. Y continúa, “si se hiciera un recorrido por cada uno de los países de la región, cifras de mortalidad, desnutrición, enfermedad, analfabetismo, falta de educación primaria, explotación laboral y sexual y abandono, podría afirmarse que los derechos de los niños son los Derechos Humanos más prematuramente y más extensamente violados”¹¹.

Esa relación entre vulnerabilidad y discriminación también se evidencia al estar los niños signados jurídicamente por la incapacidad de hecho. Esto quiere decir que aquellos que no han alcanzado la mayoría de edad según la legislación vigente, dependen para la mayoría de sus actos de un representante legal que, en situaciones “normales” vienen a ser sus progenitores.

Lo paradójico es la cantidad de niños, niñas y adolescentes que dependen legalmente de mayores de edad que, aunque las leyes los predeterminen como responsables adultos, maduros y con capacidad suficiente para ejercer los derechos y obligaciones derivados de la patria potestad, en los hechos y en la realidad psicológica dichos adultos perturban y dañan a los menores de edad a su cargo en formas que van desde lo más o menos “tolerable” como

¹¹ Néstor E. Solari: “La Niñez y sus Nuevos Paradigmas”, Ed. La Ley, Bs. As., 2004, p. 12.

una cachetada, pasando por agresiones suficientemente traumáticas relacionadas al maltrato físico y psicológico, hasta las tragedias más grandes como ser mutilaciones, vejaciones sexuales e, infanticidios.

Evolución de la legislación. Cambio de paradigma

La historia del reconocimiento de los derechos del niño es muy reciente con relación a la de la humanidad. En el plano internacional, fueron sancionados diversos documentos, entre los que se cuentan:

- Declaración de Ginebra (1924).
- Declaración de los Derechos del Niño (1959).
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing) (1985).
- En 1989 el mundo da a luz su expresión más contundente en esta materia: la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. En la Argentina, fue aprobada mediante la Ley 23.849 en el año 1990 y a partir de la reforma constitucional de 1994, adquirió jerarquía constitucional.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) (1990).
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (1991).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como “Protocolo de Palermo” (2000).

También existen otros documentos internacionales que tratan esta temática y que forman parte del texto constitucional desde la reforma de 1994:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.
- Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

En el plano nacional, la Argentina arrastra una pesada herencia de leyes represivas, destinadas al sector marginado y sometido a la pobreza, especialmente a los niños pobres. Al respecto, la Ley de Residencia N° 4.144 de 1902 (derogada en 1958) y la Ley de Patronato N° 10.903 de 1919 (derogada en 2005)¹².

En cuanto al ámbito de las leyes de familia, las modificaciones que se fueron realizando desde el regreso de la democracia, tuvieron que ver con la patria potestad (Ley N° 23.264/1985), el establecimiento del divorcio vincular (Ley N° 23.515/1987), la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N° 25.673/2002) y, la prohibición de discriminar por motivos de embarazo o maternidad en los establecimientos de enseñanza públicos o privados, (Ley N° 25.808/2003).

De vital importancia en el ámbito de la violencia familiar y violencia de género, se dictó la Ley N° 24.417 de 1994 (Protección contra la Violencia Familiar) con su decreto reglamentario 235/96 y la Ley N° 26.485 de 2009 (de Protección Integral a las Mujeres) y su decreto reglamentario 1011/2010. Además de las leyes que en esta materia se han dictado en las provincias.

En materia de “trata” de personas, la Ley 26.364 de 2008, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Hubo otras leyes atinentes en la materia que nos ocupa, sin embargo, fue la Ley 26.061 de 2005, la que “reformó legalmente la condición jurídica de toda la infancia y la adolescencia”¹³.

La Ley 26.061 vino a cumplimentar las obligaciones que asumió el Estado argentino cuando aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y la incorporó al texto constitucional en 1994.

¹² Para un cabal entendimiento de la problemática, ver “Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis de la Ley 26.061”, Emilio García Méndez (comp.), Editores del Puerto, Pcia. de Bs. As., 2008.

¹³ Laura Cristina Musa “La dimensión política de la Ley 26.061”, en el libro “Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis de la Ley 26.061”, Emilio García Méndez (comp.), Editores del Puerto, Pcia. de Bs. As., 2008, p. 1 y ss.

Recepta el cambio de paradigma que plasmó, 16 años antes, la Convención sobre los Derechos del Niño, lo cual implica que éste deja de ser “objeto de protección” y pasa a ser “sujeto de derecho”, entrando entonces al ámbito de la “Protección Integral” (“Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”).

“En el viejo régimen se trata de satisfacer ‘necesidades’; en el nuevo régimen esas necesidades se transforman en ‘derechos’. Antes, el menor tenía necesidades de alimentación, educación y salud; ahora tiene derecho a la alimentación, salud y educación”¹⁴.

Fue una reforma muy ansiada por aquellos que verdaderamente se preocupan y ocupan en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Demoró mucho en ver la luz, ya que todo lo que tuvo que ver con su trámite parlamentario estuvo teñido de las marchas y contramarchas propias de la resistencia a los cambios. Cambios en las relaciones de poder.

Con posterioridad, se aprobó la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 de 2010 que adecúa la legislación interna a los estándares internacionales e incorpora la obligación de contar con un abogado desde el momento de la internación, con lo cual si la persona internada o su representante legal no designan uno de su confianza, el Estado debe proporcionárselo. Esto coadyuvará a la incorporación del “abogado del niño” (figura creada por la Ley 26.061), en estos procesos judiciales.

El derecho a ser oído

Se trata de uno de los derechos de niños, niñas y adolescentes, establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y por la Ley 26.061.

En lugar de dar aquí una explicación jurídica sobre este derecho, transcribo parte de un trabajo escrito por Luis Vicente Galeano en el año 1958, que muestra con toda claridad y contundencia lo traumático que resulta para un niño, niña o adolescente, el no ser escuchado, el no ser tenido en cuenta:

“Una vez, un juez escuchó a los padres de un adolescente que le describieron la conducta de éste. Según los padres, el menor era agresivo, insolente y suficiente con ellos, desobedecía sus consejos, se había enamorado cuando ellos no querían que lo hiciera, había cambiado de ideas religiosas, adoptando la actitud contraria a la de ellos, no les daba cuenta de lo que hacía. El juez

¹⁴ Néstor E. Solari: “La Niñez y sus Nuevos Paradigmas”, Ed. La Ley, Bs. As., 2004, p. 8.

llamó al menor. En la entrevista, dramática porque el menor, apasionadamente, tuvo la valentía de defender sus derechos y pretendió mostrar la otra cara de la moneda, el juez, sin ahondar en el asunto, lanzó contra el menor esta frase: ‘Usted es un hijo desnaturalizado’ ... El menor era neurótico. Su madre, una enferma nerviosa, le hacía la vida imposible con celos y afecto excesivo hacia ese hijo único. El afecto salía de lo normal: la madre había bañado al hijo hasta que éste tuvo quince años y se rebeló. Le colocaba cartas debajo de la almohada, implorando su cariño. El padre quiso ‘curar’ el amor del adolescente golpeándolo con los puños y partiéndole un labio. Ambos progenitores le quitaron el diario íntimo donde él hacía la historia de su amor y después de mostrarlo a cuanta persona pudieron, violando su intimidad, se lo arrojaron a la cara en medio de un escándalo. El padre, que era dueño de una agresividad patológica y peligrosa, trataba de asustarlo en vez de educarlo, y lo consiguió. Entre los medios que empleaba pueden enunciarse las amenazas de muerte, que confesó en el proceso. Le quitaban la ropa, no le daban dinero. El padre acusó de homosexual al hijo por escrito en el expediente, sin conocer por supuesto lo que saben todos los psicólogos sobre esa etapa de aparente indefinición sexual. En medio de su angustia, el menor quiso hablar con el juez y éste no lo recibió. Y el menor fugó del hogar. Podía haber fugado de la vida. En este período, tomamos la defensa del menor. A través de largas conversaciones observamos una peligrosa incubación de la actitud antisocial. Pero era natural en su estado. Fue entonces cuando los padres quisieron hacer internar al adolescente como esquizofrénico... Estuvieron a punto de conseguirlo. Pero si el juez, con ayuda técnica, hubiese abierto las puertas del lenguaje de aquel adolescente, hubiera comprendido lo que fue necesario demostrarle por otros medios, mucho más engorrosos y que agregaron elementos a la tortura de aquel ser, pues fueron siete los psiquiatras que lo examinaron y pasó por tres pericias judiciales, las que unánimemente dijeron que no era un enfermo mental, lo cual nunca convenció a los padres quienes hasta la fecha quieren internarlo como alienado. No era un hijo desnaturalizado, sino una víctima de la falta de comprensión de padres sin cultura, neuróticos, incapaces de educarlo. Aquella vez pensamos en la urgente necesidad que existe de que la Justicia afine sus métodos interpretativos en esta clase de problemas”¹⁵.

¹⁵ Luis Vicente Galeano: “Sobre la necesidad jurídica de comprender el lenguaje de los niños y adolescentes”, Separata de la Revista “Lecciones y Ensayos” de la Facultad de Derecho de la U.B.A., N° 8, Bs. As., 1958, ps. 7 y 8.

A pesar del tiempo transcurrido desde dicha publicación, situaciones similares continúan sucediendo hoy en día en nuestros tribunales; frases injuriantes y otras situaciones degradantes provenientes de algunos magistrados (y de otros integrantes del sistema) tienen lugar en forma habitual, incluso dirigidas a los adultos, especialmente si se trata de sectores sociales postergados o marginados.

Cuando un adulto pretende que un niño no es capaz de expresarse con verdad, con realismo, con veracidad, con convicción, con inteligencia, tal vez sería útil enseñarle a ese adulto a comunicarse con los niños.

En el libro “Querido Mundo. Cómo hacer al mundo mejor”, participaron más de 50 niños de los más variados lugares del mundo, escribiendo y, narrando cómo harían ellos para hacer de éste, un mundo mejor. Son 119 páginas llenas de verdad, realismo, veracidad, convicción e inteligencia.

Transcribo dos frases:

“Nosotros, los niños del mundo, somos los que más sufrimos cuando hay guerras. Los mayores dejan que el odio gobierne sus vidas y a nosotros, que sólo pretendemos amarnos los unos a los otros, se nos enseña a odiar a los demás”, (Gerald Hoyte, 10 años, Trinidad) ¹⁶.

“Ya sé que piensas: que no soy más que una niñita tonta que no sabe nada sobre Política, o el mundo, pero sé lo que puedo escuchar y ver y lo odio. De modo que empezad a pensar. Ahora”, (Donna Banyard, 13 años, Reino Unido)¹⁷.

Entonces, cabe preguntarse, cuando decidimos no escucharlos, no prestar atención a sus sentimientos, no dar crédito a sus palabras, ¿qué esperamos del mundo?, ¿qué esperamos de nosotros, de los otros, de la vida?

Distintas formas de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes

Podemos detallar una larga lista de violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes: maltrato infantil físico y psicológico, por parte de pa-

¹⁶ “Querido Mundo. ‘Cómo hacer al mundo mejor’ - por niños de más de 50 naciones”, Ediciones 29, España, 1979, p. 7.

¹⁷ Idem, p. 9.

dres, madres, hermanos, otros familiares y conocidos o desconocidos; abandono; abuso sexual infantil por parte de familiares directos, conocidos, y desconocidos; maltrato institucional por parte de educadores, médicos, jueces, peritos –todo lo cual en muchos casos conlleva la revictimización–; trata con fines de explotación sexual; “trata” con fines de explotación laboral; tráfico de órganos; enfermedades, desastres naturales; carencias, pobreza y guerras.

Este es un muestrario que, aunque ante la mirada ingenua de mucha gente parezca sacado de un manual de Historia, tiene absoluta vigencia en la actualidad.

La vulneración de derechos puede darse dentro de las familias, o fuera de ellas. A continuación, repasamos aspectos de ambas situaciones.

Maltrato y abuso sexual infantil en la familia

Varias situaciones de violencia suelen estar entremezcladas, complejizando la problemática y la forma de abordaje.

Si la víctima es un adulto (la mayoría de las veces es la madre), suelen estar los niños presentes durante la agresión, ya sea como observadores pasivos (lo cual les genera muchos problemas de índole psicológica) o en un rol de “protectores” del adulto agredido.

De tal modo que cuando los niños no son víctimas directas (lo que ocurriría si las agresiones se dirigieran a ellos), lo son en forma indirecta (se colocan físicamente entre quienes protagonizan los hechos; son espectadores permanentes de las constantes agresiones).

Como veremos en las estadísticas, se les menciona en la mayoría de los casos como subafectados porque no suelen efectuar ellos mismos las denuncias sino que lo hace un adulto.

Este es uno de los grandes problemas del maltrato infantil, ya que las posibilidades de un ser humano (en este caso los niños), de defenderse están muy relacionadas con el conocimiento de sus derechos, de las instituciones, y de sus propias capacidades y habilidades para pedir ayuda y para lograr salir adelante. Podemos ubicarlo dentro del derecho a ser oído y también enmarcarlo dentro del derecho de acceso a la Justicia, que son reconocidos por la legislación nacional e internacional, y al respecto es necesario que las instituciones y la sociedad en su conjunto, acompañen el cambio de paradigma facilitando la denuncia y la protección integral.

El maltrato infantil que se denuncia, incluye por ej.: insultos, descalificaciones, humillaciones, cachetazos, tirones de pelo, golpes con cinturón, golpes con puño cerrado, empujones fuertes contra la pared, patadas, golpes con objetos contundentes, agresiones con armas y, abuso sexual.

El abuso sexual a su vez, tiene una gama de expresiones, ya que va desde exhibiciones (por ej.: el padre o la madre caminan desnudos frente a los niños), relaciones sexuales entre adultos frente a los niños (muchas veces mientras éstos duermen en la misma cama que aquellos), tocamientos en el cuerpo de los niños, tocamientos de los niños hacia los adultos, contacto genital sin acceso carnal, y violación propiamente dicha. Esta es una síntesis que por lo acotada no engloba la totalidad de las situaciones ni hace honor a la gravedad del problema., por lo cual se sugiere la lectura de bibliografía específica ¹⁸.

El maltrato infantil y el abuso sexual infantil, en la mayoría de los casos, tienen por agresor a una persona muy cercana al niño: padres, madres, hermanos, hermanas, tíos, tías, primos, primas, abuelos, abuelas. El abuso ejercido por hermanos/as y primos/as tiene lugar aún cuando los abusadores no sean mayores de edad, ya que en estos casos son mayores que las víctimas y la diferencia de edad es determinante.

No podemos dejar de mencionar a otras personas relacionadas con el niño y/o con la familia de éste, como ser amigos, vecinos, conocidos e incluso, como salió a la luz en algunos casos mediáticos, curas, maestros de música y gimnasia, por ejemplo. En definitiva, cuanto más cercano, más posibilidades de cometer su propósito.

El ejercicio del poder está enraizado en las situaciones de violencia. La violencia familiar, lejos de escapar a esa motivación entra en el mismo circuito. Para el violento y para el abusador, el insulto, el golpe y el sometimiento, son muestras de su poderío sobre esas personas a las cuales utiliza como si tuviera sobre ellas un derecho de propiedad.

Aquí podemos ver una continuidad con el *pater* familias del Derecho Romano, institución bajo la cual, las personas que vivían en su casa, eran de su entera propiedad, podía hacer y deshacer con relación a ellas a su antojo, era el que establecía las reglas y castigos, y podía ordenar la muerte de sus hijos.

¹⁸ Por ej.: Irene V. Intebi: "Abuso sexual infantil. En las mejores familias", Ed. Granica, Pcia. de Bs. As., 1998; Giberti (Dir.)/Lamberti/Viar/Yantorno: "Incesto paterno-filial. Una visión multidisciplinaria", Ed. Universidad, Bs. As., 1998.

Claro que si bien es abismalmente mayor el porcentaje de víctimas mujeres que de víctimas hombres, no son sólo los varones los que ejercen abusivamente ese poder, sino que también entre las mujeres se encuentran las maltratadoras, golpeadoras y abusadoras.

Además, se observa que muchas veces las madres no actúan frente al maltrato y abuso que sufren sus hijos e hijas. No es poco común encontrar madres que no creen en los relatos de sus hijas e hijos cuando son víctimas de ese delito. Es decir, que no sólo admiten que sus hijos sean insultados y golpeados, sino también abusados. En muchas ocasiones, esto ocurre porque la madre no quiere perder el contacto con el hombre, ya sea por el sustento económico o por la relación afectiva que la liga a él.

Pedofilia. Trata de personas. Infanticidio. Casos que tomaron estado público

Pedofilia

Es una forma de abuso sexual infantil. Los abusadores suelen conocer a sus víctimas. El rango etéreo suele estar entre los 30 a 45 años. Dificilmente reconocen el daño que generan, y muchos de ellos reivindicán sus preferencias.

Uno de los casos más resonantes es el del cura Grassi, situación en la que se puso de manifiesto el mecanismo del abuso por parte de quien tiene estatus de autoridad y/o se gana la confianza y el cariño como llave de acceso a los verdaderos fines perseguidos; se encuentra en una situación de control, y de poder, respecto de la víctima.

Se trata de una causa en la cual todos los resortes del poder económico y político se pusieron en tensión, con todas sus “chicanas”, artimañas y amenazas, con el fin de desacreditar el relato de los jóvenes víctimas, doblegar a sus abogados y lograr impunidad¹⁹.

Otro caso de gran repercusión fue el de Jorge Corsi, “especialista en violencia familiar”; la causa se inició en 2007, fue detenido por dirigir una red de pederastia, y luego condenado a 3 años de prisión efectiva.

¹⁹ Ver Juan Pablo Gallego: “Niñez Maltratada y Violencia de Género”, Ed. Ad-Hoc, Villa Lynch, 2007, p. 75 y ss.

“Trata” de personas

“Es la captación, el traslado –dentro o fuera del país–, o la recepción con fines de explotación, cuando mediere engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima”.

La Trata de Menores “es un delito aún cuando no mediere engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, coerción o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima”.

Se denomina “explotación” a: reducir o mantener a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o someterla a prácticas análogas; obligar a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; promover, facilitar, desarrollar u obtener provecho de cualquier forma de comercio sexual y; practicar extracción ilícita de órganos o tejidos humanos”²⁰.

Este flagelo en no pocas oportunidades tiene como entregadores a los padres o a otros integrantes del grupo familiar a cambio de dinero, ya sea provisoria o definitivamente.

Insistimos con la idea de que los niños víctimas son tratados como objetos, como cosas.

Muchos casos han salido a la luz pública a través de los medios masivos de comunicación en los últimos tiempos, que dan cuenta de la ferocidad con que la violencia familiar y la “trata” de personas se cobran la salud y la vida de los niños.

Ambos conceptos pueden estar unidos. De hecho, recientemente, en el año 2011, el caso “Candela Rodríguez” causó estupor en la sociedad argentina, en un primer momento por la desesperación transmitida hasta el hartazgo en las pantallas de la televisión y, con el transcurrir de las horas y los días, por los datos que relacionan a la familia de Candela con el narcotráfico y la piratería del asfalto.

Como si ello fuera poco, dos hipótesis surgidas desde el principio no han sido aún descartadas: una es la de la posible venganza por actividades delictuales asociadas a los padres y otros familiares de Candela; la segunda hipótesis no descartada, es la de la “trata” de personas.

²⁰ Ver página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/trata-de-personas.aspx>.

Las pericias forenses establecieron que la niña de 11 años fue abusada sexualmente durante su cautiverio y que mantenía relaciones sexuales desde hacía un año. Es decir que desde los 10 años de edad la niña era abusada sexualmente.

¿Podemos creer que la madre de la niña no sabía nada al respecto? Existen casos en que algunos adultos no quieren ver y cabría preguntarse hacia dónde miran los padres mientras sus hijos/as son absorbidos por estas redes. También existen casos en que los padres o parientes adultos no sólo ven, sino que son los entregadores, prostituyen a sus hijos para obtener beneficios económicos; de hecho, la categoría de “familias explotadoras” se encuentra como una de las situaciones más típicas de la prostitución infantil ²¹.

Lo antedicho es una de las versiones posibles para el caso “Candela”; todo lo que se viene ventilando al respecto tiene entidad suficiente como para aceptar que más que una versión, sería la terrible realidad.

Infanticidio

El de Candela, es un caso de infanticidio con especiales particularidades, dadas tanto por las actividades de los padres y familiares de la niña que han sido expuestas públicamente, como por aludidas complicidades de policías y ex policías.

De hecho, la “trata” de personas, siempre cuenta con complicidades de personas que detentan el poder en las distintas esferas de la actuación pública y privada. Lo mismo ocurre con el narcotráfico.

No obstante lo cual, no es el único caso de infanticidio y no todos tienen el trasfondo mencionado en los párrafos precedentes. Baste leer los diarios para constatar la cantidad de violaciones y muertes:

- Tomás Dameno Santillán, de 9 años, asesinado a golpes en noviembre de 2011. El imputado fue pareja de su madre.
- Gastón Bustamante, de 12 años, asesinado (golpeado y estrangulado) en noviembre de 2011. Fue acusado el novio de su hermana.
- Micaela, de 11 años, asesinada en noviembre de 2011. Se trató de un cuádruple homicidio utilizando cuchillos y un palo de amasar. Las otras víctimas fueron la abuela (Susana de Bártoli) y la madre de Micaela (Bárbara Santos), y una amiga de la madre de la niña (Marisol Pereyra). Se detuvo al ex novio de Marisol Pereyra.

²¹ UNICEF: “La niñez prostituida. Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina”, Bs. As., 2001.

Maltrato institucional

Dentro de las instituciones resulta difícil establecer pautas solidarias. Es más fácil llenar un formulario, asignar un número que establecerá el orden de llegada y estandarizar la respuesta, que hacer el esfuerzo de estudiar persona por persona, situación por situación, circunstancia por circunstancia, y analizar la mejor solución posible para cada caso en particular.

Muchas veces se revictimiza a la víctima. Esto ocurre cuando las denuncias no son recibidas por los organismos encargados de hacerlo; los entrevistadores (privados o públicos, se trate de médicos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, jueces o, fuerzas de seguridad), desoyen los relatos, desconocen las evidencias, evaden la angustia que representa la realidad de los hechos, culpabilizan a las víctimas por lo sucedido, inducen (con mayor o menor presión) al desistimiento, ordenan la revinculación de un niño con su padre abusador, por mencionar algunas situaciones.

“... Allí donde la víctima acudió, creyendo que nada habría más doloroso que lo ya padecido, se la revictimiza a partir de intervenciones irrespetuosas que agravan su desamparo. La niña y su madre se convierten así en víctimas de un doble discurso institucional que dice proteger los vínculos familiares, allí donde impone intervenciones inadecuadas y medidas iatrogénicas” ²².

Sería pertinente, tener en cuenta el maltrato que reciben los niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Entre otros, los que son internados en relación a su salud mental, y los jóvenes en conflicto con la ley penal ²³.

Estadísticas

²² Juan Pablo Gallego: “Niñez Maltratada y Violencia de Género”, Ed. Ad-Hoc, Villa Lynch, 2007, p. 22.

²³ Para arribar a una visión integral, puede leerse, por ej.: publicación de UNICEF: “Internación de niños: ¿el comienzo del fin? Crisis de los internados y transformación de las políticas de infancia en España, Italia y el Cono Sur”, del año 2002; Emilio García Méndez: “Infancia. De los derechos y de la justicia”, Editores del Puerto, Pcia. de Bs. As., 2004; Emilio García Méndez (comp.): “Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis de la Ley 26.061”, Editores del Puerto, Pcia. de Bs. As., 2008.

Presentamos a continuación algunos datos estadísticos producidos por la Oficina de Violencia Doméstica (O.V.D.), la Dirección General de la Mujer (D.G.M.) y La Casa del Encuentro:

1) La Oficina de Violencia Doméstica que depende de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y entró en funciones en septiembre de 2008, recibe denuncias dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (también se han creado otras O.V.D. en algunas provincias).

Este organismo informa para el período “septiembre 2008/septiembre 2010” que: “El total de personas afectadas es de 17013. De ellas, el 80 % son mujeres y el 20 % son varones. De las mujeres afectadas, el 19 % son niñas (0-18 años). De los varones afectados, a su vez, el 68 % son niños (0-18 años). Se han tenido en cuenta para este apartado los casos en los que el sistema registra a las personas directamente afectadas (aquéllas que se presentan personalmente en la sede de la OVD), como a aquéllas a quienes se las califica como subafectadas, las que no necesariamente se presentan en la Oficina pero a quienes se señala como víctimas y sobre cuya situación el equipo interdisciplinario efectúa una evaluación de riesgo).

“En el caso de las personas clasificadas como terceras, a lo largo de este período, se han presentado 806. Son aquéllas en las que la persona denuncia un hecho de violencia sobre otra (por ej.: vecina/o, docente, médica/o)”²⁴.

Debemos tener en cuenta que el total de personas afectadas, 17.013, no coincide con el total de denuncias, 12.870 casos ingresados en ese período, dado que por cada denunciante puede existir más de una persona afectada. Efectuando el cálculo correspondiente, 17.013-12.870, las personas subafectadas serían, 4.143.

Aunque no surgen datos específicos sobre los casos de abuso sexual infantil denunciados (no se encuentran publicados en las estadísticas de la página web), algo podría inferirse a través de los gráficos publicados por la OVD: de las personas subafectadas, 4.143, el 79 % se refiere a la relación filial y en estos casos los porcentajes según el tipo de violencia observada son los siguientes: 68 % psicológica, 30 % física, 20 % económica, 4 % sexual. Que el último porcentaje sea menor en comparación a los demás, no resta su importancia y gravedad, sobre todo teniendo en cuenta que:

²⁴ Ver estadísticas en página web de la O.V.D.: <http://www.csjn.gov.ar/ovd/ovdhome.jsp>.

a) No todo maltrato ni todo A.S.I. (abuso sexual infantil) es denunciado.

b) No todo A.S.I. es detectado. Pensemos, por ej., en una madre que denuncia violencia hacia sí misma y que tal vez indique –o no–, maltrato psicológico hacia los hijos; quizás refiera a maltrato físico pero no al abuso sexual sufrido por sus hijos. Aunque muchos profesionales están capacitados para detectar situaciones que no se expresan verbalmente en forma directa y concreta, esto no siempre ocurre, mucho menos en una primer entrevista con esa madre.

c) Estas estadísticas son elaboradas en función de las denuncias que recibe un organismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; es decir, que existen otros ámbitos dentro de la misma ciudad en que se receptan denuncias por malos tratos y abuso sexual. También estarían faltando los datos de todo el resto del país.

Esta es una de las deudas pendientes con nuestros niños, niñas y adolescentes: un registro nacional que permita contar con datos claros, precisos y contundentes respecto, al menos, de la cantidad de personas que integran dicho colectivo social y sufren maltrato, lesiones, abuso, esclavitud y muerte.

Continuando con el análisis estadístico, para el período “octubre 2010/ octubre 2011” (tomo aquí un solo año; tener presente que en los párrafos precedentes los datos estadísticos corresponden al doble de tiempo, es decir a dos años analizados), la O.V.D. habría ingresado un total de 8.854 casos (utilizo el verbo potencial “habría” ya que no estarían publicados los datos correspondientes a cuatro meses: oct-10, nov-10, dic-10 y ago-11, por lo cual realicé una estimación teniendo en cuenta la evolución de las cifras publicadas).

Recordemos que una cosa es la cantidad de casos ingresados y otra, la cantidad de personas afectadas en cada caso. Para este período, existen 8.854 casos ingresados. Si bien se desconoce la cantidad de personas afectadas, surge de los datos estadísticos analizados que el 80 % serían mujeres y el 20 % varones. De las mujeres afectadas, el 27 % comprendería a niñas (0-18 años), y de los varones, el 75 % comprendería a niños (0-18 años).

2) La Dirección General de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procesa los datos de los casos que recibe esta institución. Al respecto, ver gráficos.

En el año 2011 atendió a través de los Centros Integrales de la Mujer (C.I.M.), 224 denuncias por maltrato infanto-juvenil, correspondientes a:

Tipo de maltrato	Total	Varón*	Mujer*
Total (absoluto)	224	107	117
Total (%)	100,0	100,0	100,0
Abuso sexual (%)	28,1	12,1	42,7
Maltrato físico (%)	21,9	25,2	18,8
Maltrato emocional (%)	29,0	37,4	21,4
Testigo de violencia familiar (%)	18,3	22,4	14,5
Negligencia (%)	0,9	0,9	0,9
Otros (%)	1,8	1,9	1,7

* Corresponde a niños, niñas y adolescentes.

3) La Asociación Civil La Casa del Encuentro con el apoyo de la Dirección General de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaboró un Informe sobre femicidios en todo el país durante 2010, cuyos resultados se exponen a continuación²⁵. Previamente se transcriben las definiciones que obran en dicho Informe respecto de los términos “femicidio” y “femicidio vinculado”.

El Femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad.

Femicidio vinculado: desde el Área de Investigación de La Asociación Civil La Casa del Encuentro, desarrollamos el término Femicidio ‘vinculado’, partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumir su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. En esta definición se registran dos categorías:

A) Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”.

B) Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad.

²⁵ Investigaciones y Publicaciones. Observatorio de Equidad de Género – Observatorio de Femicidios en Argentina de la Sociedad Civil “Adriana Marisel Zambrano”. Informe de Investigación de Femicidios en Argentina 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. Se puede acceder a través de la página web: www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/mujer/observatorio_genero/estadistica.php.

	Mujeres	Niñas*	Mujeres	Niñas*	Total	Niños*	Varones	Total
**	(F)	(F)	(FV)	(FV)	(F + FV)	(FV)	(FV)	(FV)
ene-10	23	0	0	1	24	0	1	1
feb-10	18	1	0	1	20	0	0	0
mar-10	22	2	2	0	26	0	2	2
abr-10	15	0	0	1	16	1	1	2
may-10	16	2	2	1	21	1	0	1
jun-10	15	4	0	0	19	0	0	0
jul-10	20	2	0	0	22	1	3	4
ago-10	19	1	0	1	21	1	0	1
sep-10	16	3	1	0	20	0	1	1
oct-10	22	1	0	0	23	0	0	0
nov-10	15	7	1	0	23	0	1	1
dic-10	22	2	1	0	25	0	2	2
Totales	223	25	7	5	260	4	11	15

* Niños y niñas hasta los 18 años de edad.

** (F) "femicidio" / (FV) "femicidio vinculado".

Esta ONG informó a través de una nota publicada en el diario La Nación, el 21/11/11 a raíz del asesinato de Tomás Dameno Santillán, que "...en lo que va del año, 18 menores fueron asesinados por violencia de género. Los últimos casos se produjeron este fin de semana. Ayer, en Santa Fe, una niña de tres años fue violada y asesinada a golpes presuntamente por su padrastro, mientras que en Chaco una chica de cinco años también falleció tras ser violada, presuntamente por su tío" ²⁶.

En la misma nota, se expresa la directora general de Programas Descentralizados del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del gobierno porteño, Noris Pignata, indicando que "casi la mitad de los 20.000 niños que son atendidos en la Capital por el Consejo tras haber sido vulne-

²⁶ Diario La Nación: "Aumenta la violencia contra los chicos", 21/11/2011.

rados sus derechos es por cuestiones de violencia intrafamiliar de distintos niveles. De éstos, unos 700 u 800 casos son considerados graves, donde es necesario separar a los chicos de su medio familiar”.

Agregamos que por su parte, el ex Jefe de Gabinete Aníbal Fernández, informó a través de una nota publicada también en la Nación, a fines de agosto de 2011 que “en lo que va del año tenemos unos 2000 casos de chicos desaparecidos”. En la misma nota aclara que “la mayoría se fueron de su hogar por problemas familiares”²⁷.

Al respecto, baste por ejemplo, ver cada día la contratapa del diario Tiempo Argentino, para constatar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que desaparecen y son buscados.

Conclusiones

Probablemente lo más terrible hoy, no sea reconocer el pasado de la humanidad, sino su presente, que aunque distante de aquellos tiempos (en cuanto a concepciones, reconocimiento de derechos, producción de material escrito, investigación de la niñez desde todos sus aspectos, creación de infinidad de instituciones nacionales e internacionales, tratamiento del tema en el arte), y no obstante todos los esfuerzos, los niños continúan siendo víctimas del desamor, la intolerancia, la desidia y el delito en todas sus expresiones y niveles.

¿Quién es responsable? ¿de quién o quiénes depende cambiar esa realidad? ¿cómo lograrlo? Algunas respuestas deberían surgir de los registros que llevan los diversos organismos nacionales e internacionales que se ocupan del tema (por ej.: UNICEF, OMS, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, O.V.D., D.G.M.).

A través de la nueva legislación, se intenta paliar este flagelo, aunque con muchas dificultades. La idea es ir generando espacios de denuncia, de intervención a través de instituciones de la salud, la colaboración de organizaciones no gubernamentales, la difusión de la temática y educación como formas de prevención y concientización.

El filicidio es la instancia última del maltrato. Qué más queda. Continuar escribiendo se vuelve pesado, sobre los hombros, sobre los dedos en la computadora.

²⁷ Diario La Nación: “Detienen a un presunto pedófilo por el caso Candela”, 30/08/2011.

Trabajar en esta temática no es tarea fácil, ni divertida. Y más son las historias frustrantes que aquéllas en que se salva a un niño. Es tarea de todos ayudarlos a vivir mejor. Porque, entre otras cosas, su situación de vulnerabilidad está exacerbada por la indiferencia de la sociedad, a lo largo y ancho del planeta.

Hubo una época, hace no tanto, en que lo que ocurría en la familia, era un problema puertas adentro, y nadie se involucraba. “Los niños y las mujeres han sido maltratados y abusados a lo largo de los siglos ante la pasividad y tolerancia de gran parte de la sociedad. Mitos, estereotipos y prejuicios de género y edad justificaban esa complicidad fundando semejante barbarie en que se trataba de ‘cuestiones privadas’ en las que el Estado no debía intervenir. Se trataba, claro está, de un Estado representado por varones adultos, quienes elaboraban las leyes, las interpretaban y luego las aplicaban. Estos individuos, en su mayoría, estaban identificados con los agresores y eran además, en muchos casos, ellos mismos violentos y abusadores”²⁸.

Por suerte, los tiempos cambian y algunas cosas mejoran no sólo en los dichos sino también en los hechos.

Aunque las leyes no lo puedan todo, el reconocimiento de los derechos abre una gran puerta y de todos depende el sostenerla y mejorarla.

Para ello sirve (y creo es indispensable) la auto-reflexión. Preguntarse a uno mismo: ¿yo discrimino? ¿a quién? ¿de qué manera? ¿por qué? ¿qué siento? ¿qué me pasa con ese otro distinto a mí? ¿cómo sería estar en su lugar? ¿puedo reconocer su padecimiento, sus alegrías, sus emociones, sus aspiraciones, del mismo modo que reconozco las mías?

Aquí llegamos nuevamente a la médula del tema: el derecho a ser oído. Esto que está tan íntimamente ligado al derecho a la igualdad.

Ser oído significa ser tenido en cuenta, ser percibido, ser reconocido como sujeto de derechos, es decir, como persona, como ser humano.

El niño se expresa de distintas maneras según la etapa de evolución que se encuentre transitando. Y es oído a través de esas distintas maneras de expresión. Su lenguaje puede ser oral, escrito, postural, explícito o implícito, en fin, que lo mismo podríamos decir para los adultos. Entonces, si reconocemos que un adulto se expresa y manifiesta de diferentes formas, con mayor razón deberíamos tener esto en cuenta al ocuparnos de los ni-

²⁸ Carlos Rozanski en su prólogo al libro de Juan Pablo Gallego: “Niñez Maltratada y Violencia de Género”, Ed. Ad-Hoc, Villa Lynch, 2007.

ños. De hecho, resulta más complicado descubrir la verdad en un adulto que en un niño.

Un tema crucial es la falta de denuncia por parte de los niños. Esto tiene que ver con su vulnerabilidad. Puede deberse a que no conocen sus derechos ni las instituciones protectoras. O puede ser que el grado de dependencia material y afectiva, emocional, respecto de los adultos (incluso de los que los maltratan y abusan), les dificulte mucho efectuar una denuncia.

Lo mismo ocurre con los casos en que su corta edad los imposibilita para movilizarse y relatar, y dependen de un adulto que conozca la situación y se ocupe de ponerla en evidencia.

Aquí, como en todos los casos de niños y jóvenes víctimas, hacemos hincapié en la obligación que las leyes establecen para los profesionales de denunciar ante las autoridades correspondientes.

Ahondando en este tema, traemos la reflexión de Juan Pablo Gallego sobre el rol de los profesionales “dedicados a la protección de los derechos de la infancia”, cuando plantea la exigencia de no “ceder posiciones o atenuar diagnósticos o impresiones profesionales para evitar la incomodidad del backlash”²⁹. Gallego conoce las situaciones de ataque y persecución por parte de los “victimarios, asociaciones de éstos u operadores judiciales” que pretenden “invalidar las denuncias, convertir en sospechoso a todo denunciante de maltrato”, etc., no obstante lo cual disiente fuertemente “con los profesionales que, formados y capacitados en la materia, en situaciones amenazantes que imponen una exigencia adaptativa superior, suelen privilegiar su posición personal y prestigio académico y/o la camaradería con colegas y magistrados, en detrimento de la verdad y de los derechos de las víctimas”³⁰.

Además, ponemos énfasis en la facultad de todo individuo de hacer la denuncia aunque sea un extraño y no tenga ninguna relación de parentesco con la víctima.

Esperemos que esta posibilidad, con el tiempo se transforme en una obligación, no sólo moral o ética (algunos ya lo sienten y actúan en consecuencia), sino legal.

²⁹ “Entendido como reacción al proceso de visibilización del abuso sexual en la infancia”.

³⁰ Juan Pablo Gallego: “Niñez Maltratada y Violencia de Género”, Ed. Ad-Hoc, Villa Lynch, 2007, p.109 y ss.

Hasta aquí el panorama es gris. Se muestra el mar de fondo sobre el cual navega un bote a la deriva con un niño adentro.

Todos tenemos derecho a disfrutar de la vida, leer libros, salir de vacaciones, estudiar, trabajar, enamorarnos, crear una familia, tomar las decisiones que consideramos mejor para nuestras vidas. Sin embargo, no todos pueden llevar a cabo sus aspiraciones. Porque siempre hay alguien que pone un límite. El límite debería ser el de no dañar a otro. Lamentablemente, están aquéllos que se sienten dañados si tienen que prescindir de algún espacio de poder, y no quieren ceder ni siquiera una partecita en pos de vivir en comunidad, viviendo y dejando vivir, aceptando a cada uno como es, respetando las diferencias y valorando el aporte que cada uno puede ofrecer.

Para resumir, depositamos la esperanza en que las transformaciones sociales, aunque sin prisa, se sucedan sin pausa en pos de los Derechos Humanos de los niños. Que el capítulo que nos toca vivir en la historia de la humanidad, dentro de un tiempo resulte tan repulsivo a la sensibilidad de las futuras generaciones como hoy a muchos de nosotros nos impresionan los relatos de pasadas centurias.

Queda para un futuro trabajo, el análisis de varias cuestiones: estudiar más profundamente las estadísticas y relevar datos a través de las instituciones educativas y de salud; ver qué nivel de protagonismo tienen dichas instituciones en la defensa de los niños, niñas y adolescentes; observar el proceso de difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes; acercar una mirada de los niños desde la percepción que ellos tienen de sí mismos; y ampliar el enfoque dedicado a los niños con discapacidad.

Adultos mayores

Inclusión y exclusión de adultos mayores¹

Gonzalo Abramovich

“...La tragedia de ese grupo humano, la verdadera tragedia, es que los viejos no tienen un mundo para ellos...”.

“Los viejos quieren una cosa que me parece muy humana, quieren seguir viviendo mezclados, quieren estar con los niños, con los jóvenes y también con otros viejos pero no quieren ser segregados”².

DR. MARIO STREJILEVICH.

Han pasado 36 años desde que el precursor de la enseñanza de la psico-geriatria y difusor de la problemática de los adultos mayores en la Argentina formulara esta definición, que aún hoy tiene vigencia.

Si bien es cierto que durante estos casi cuarenta años se han producido avances significativos en la situación social de las personas mayores, que existen nuevos servicios y programas destinados a este segmento de la población y los adultos mayores han sabido aprovechar las oportunidades de participación que han ido surgiendo, todavía nuestros viejos padecen la discriminación o la indiferencia de amplios sectores de la sociedad.

¹ El presente trabajo no pretende ser una enumeración exhaustiva de todas las acciones, programas y políticas sociales destinadas a favorecer la inclusión de los adultos mayores en el período bajo estudio.

Las acciones, políticas y programas de organismos públicos que se describen en el presente trabajo, provienen de fuentes aportadas por los propios organismos.

² Strejilevich, Mario (1976) – Entrevista publicada por la revista Médico Moderno, Buenos Aires.

Los adultos mayores representan en la Argentina un grupo social importante, dinámico y numeroso pero lamentablemente no hemos logrado aún revertir la imagen social estigmatizante de la vejez y el proceso de envejecimiento.

Efectivamente, millones de ciudadanos mayores llevan adelante un proceso de envejecimiento activo y realizan múltiples actividades: estudio, turismo, voluntariado, participación en clubes, centros de jubilados, cuidado de nietos y de otros adultos mayores, trabajo, etc.

No obstante, sabemos que los cambios culturales y sociales llevan tiempo y la construcción de una nueva imagen social de la vejez que refleje la realidad de las personas mayores y se aleje del prejuicio instalado hoy en día, puede concretarse en un futuro cercano y, por eso, es importante planificar acciones concretas en el presente.

Los medios de comunicación social pueden ser un instrumento muy importante para alcanzar este objetivo. La otra herramienta básica, es la educación de las nuevas generaciones en el respeto y la consideración por las personas mayores.

Los adultos mayores y su importancia en la transmisión de los valores y la cultura

Los pueblos originarios acuñaban una frase que definía la muerte de una persona anciana de su comunidad como una irreparable pérdida: *La muerte de un anciano es como la pérdida de una biblioteca que se quema*. Durante la época de la tradición oral, los ancianos, los sabios de la tribu, eran los encargados de transmitir los valores y tradiciones a las nuevas generaciones. Cuando moría una persona mayor, buena parte de sus conocimientos morían con ella, a menos que previamente se hubiera producido la transmisión del conocimiento a un heredero social, depositario de ese saber.

Este rol de ser los portadores del conocimiento, de la experiencia de vida, propia de las etapas de transmisión oral, se fue debilitando a partir del surgimiento de la escritura y la transmisión escrita.

En el caso de la tradición judeocristiana, los adultos mayores en la antigüedad eran considerados sabios y la presencia de personas añosas, que peinaran canas, se consideraba una bendición divina. En los tiempos modernos, los adultos mayores han perdido esa aura de prestigio que aún conservaban hasta mediados del siglo XX.

La imagen actual que predomina es la de asociar el envejecimiento con la pasividad, el deterioro, la carga y la pérdida, a pesar de que solamente un porcentaje muy minoritario de la población mayor es dependiente o está institucionalizada.

En la actualidad, existen en la Argentina diversas iniciativas que mediante programas de capacitación y actividades intergeneracionales intentan rescatar el rol de transmisión de las personas mayores. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Subsecretaría de la Tercera Edad, se implementaron los programas: Abuelos Cuenta Cuentos y De Mayor a Menor, en los que personas mayores que reciben una capacitación previa, dedican su tiempo a leer cuentos a niños en escuelas y hogares. Más de 700 personas mayores han participado de este programa que se realiza en conjunto con el Ministerio de Educación. Habiéndose llegado a realizar esta actividad con más de 10.000 niños. Esto ha llevado a que numerosos grupos de mayores, entusiasmados con esta iniciativa, llevaran de manera espontánea esta actividad a las plazas de la ciudad, para beneplácito de los niños, sus padres y sus abuelos. Los niños, siempre los reciben con enorme alegría.

La imagen social de la vejez y el envejecimiento en los medios de comunicación

Existe cierto consenso respecto de que los medios de comunicación no abordan debidamente los desafíos que plantea el envejecimiento de la población; a veces por falta de información, otras por falta de sensibilidad y, no pocas veces, por criterios de mercado, (existe el mito de que los adultos mayores constituyen un segmento de la población que no consume).

Por otra parte, se evidencia la necesidad de que los medios cuenten con especialistas en la temática vinculadas a los adultos mayores.

Si la sociedad se propone modificar los estereotipos negativos sobre el envejecimiento, sobre el mundo de los mayores, lo primero que se debe hacer es mostrarlo con naturalidad, tal como es.

Reflejar a los mayores que llevan adelante una vida activa y productiva. Permitir que los propios viejos y las nuevas generaciones puedan ver esa otra realidad: “Una imagen vale más que mil palabras” y de este modo, modificar ese proceso de invisibilidad de los mayores que no queremos y no podemos ver.

La adopción de políticas públicas de comunicación permitiría salir de la lógica del mercado que no identifica a las personas mayores como potenciales consumidores y por ende, no los considera un grupo atractivo al que conviene captar desde una programación televisiva.

En este sentido, podemos mencionar una iniciativa muy interesante que depende directamente de la Presidencia de la Nación y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, llamada ACUA³, una señal de contenidos audiovisuales que emitirá la señal ACUA MAYOR⁴ la primera señal audiovisual con contenidos referidos a la problemática del adulto mayor en América Latina.

Para este fin se conformó un equipo técnico asesor del que forman parte especialistas que trabajan en organismos públicos especializados en la atención de los adultos mayores como el PAMI y la Dirección Nacional de Adultos Mayores (DINAPAM), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, La Universidad de Buenos Aires, representada por la Cátedra de Tercera Edad y Vejez de la Facultad de Psicología y el Área de Adultos Mayores de la AMIA con una extensa y reconocida trayectoria en la materia desde las organizaciones de la sociedad civil. A este grupo, se suman otras organizaciones ligadas a los medios masivos de comunicación social.

Durante el año 2011 se realizaron reuniones periódicas para analizar el contenido de la programación, la elección de temas, el tratamiento de la imagen y su concepto estético.

- 3 Es un espacio de contenidos audiovisuales cuyo lema es "Argentinos cuentan Argentina". Nace con el objetivo de ser medio y mensaje de todos los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de fortalecer la construcción de identidades múltiples, desde todos los rincones del país. Con una programación pensada específicamente para promover la producción federal de contenidos, se conforma un espacio único destinado a difundir las expresiones culturales, sociales y políticas de la Argentina, lo que invita a ver, pero también a hacer televisión. Otra televisión, democrática, inclusiva, plural. Una televisión que impulsa nuevos protagonistas y que hace suyo el mandato de fomentar el desarrollo federal de la industria de la comunicación. Es el lugar donde los argentinos inventan, descubren y crean formas diversas de narrar sus vidas, sus experiencias, sus lugares y sus sueños.
- 4 Espacio audiovisual en donde los protagonistas son los adultos mayores: tiene como objetivos fundamentales desmitificar los prejuicios sobre la vejez que circulan en el imaginario social y promover el envejecimiento activo y positivo. Es una nueva herramienta de comunicación para difundir las innovadoras políticas públicas destinadas a este sector, que buscan ser parte de un movimiento que instale una nueva representación y un nuevo discurso sobre la vejez. Su lema es: televisión pública e inclusiva, para un envejecimiento activo y positivo.

La idea de desarrollar una señal audiovisual con programación destinada a toda la sociedad con contenidos referidos a los adultos mayores, es muy innovadora.

Es probable que en este proceso se cometan errores, como en todo nuevo emprendimiento. Lo importante es evitar caer en actitudes paternalistas, “tutelar la vejez”. Para eso se requiere estar atento a escuchar a los adultos mayores, que van a opinar sobre la programación y a realizar los cambios que sean necesarios para no “pensar” la vejez por ellos y, de ser posible, incluirlos desde las primeras etapas del proceso de construcción de esta señal audiovisual.

Existen opiniones críticas respecto de crear una señal por y para adultos mayores, algunos lo consideran una nueva forma de estigmatización. No compartimos esa postura, creemos que de esa forma se minimiza el problema. Si existe el Día de la mujer o del Adulto Mayor, es para recordarnos que se trata de grupos que han sufrido y sufren algún tipo de exclusión. Es probablemente cierto que a los mayores no les interesan exclusivamente los problemas que se refieren a ellos y que se interesan por los mismos problemas que el de cualquier otro ciudadano. Pero es tan fuerte el estereotipo negativo sobre la vejez que impera en la sociedad y sobre todo el que se difunde en los medios, que todas las herramientas que tengamos a nuestro alcance para denunciar los mitos y prejuicios de los que son víctimas las personas mayores, son importantes. Por otro lado, una señal de estas características está orientada también al público más joven para que pueda ser “sorprendido” por una realidad que nadie más le muestra.

Con el tiempo, es posible que los mayores aparezcan en las programaciones de la televisión abierta de manera más natural y espontánea. Existen, sin embargo, algunas honrosas excepciones.

Mientras tanto, iniciativas como ACUA MAYOR actuarán como un puente entre las generaciones y un instrumento para la integración social y la construcción de una imagen social diferente de esta etapa de la vida.

Actualmente, ese programa, cuenta con abundante material y se están produciendo nuevos que comenzarían a ser emitidos muy pronto.

Campaña publicitaria: “No Hay Edad”

Se trata de una campaña de bien público diseñada por el Consejo Publicitario Argentino por pedido del Foro Habitantes a Ciudadanos que depende del Episcopado de la Iglesia Católica Argentina. Este Foro, está integrado por organizaciones de la sociedad civil, universidades, cámaras empresarias, sindicatos y organizaciones de diversos credos, entre otras. A partir del año 2010, el Foro decidió llevar adelante acciones para trabajar alguna problemática vinculada al tema del envejecimiento. Para ello, conformó un equipo técnico compuesto por profesionales designados por algunas de las organizaciones que lo integran. El equipo técnico está compuesto por profesionales de la Gerontología, juristas, abogados, sacerdotes y especialistas en Comunicación Social. Como fruto de un arduo trabajo del equipo técnico realizado completamente ad-honorem, se definió que el tema a tratar sería la promoción de una imagen positiva respecto de la vejez y del proceso de envejecimiento. Con la ayuda del Consejo Publicitario Argentino, se diseñó una campaña de bien público mediante afiches, un spot televisivo y spots radiales que proponen un mensaje positivo respecto de esta etapa de la vida bajo el lema: “No hay edad” que se complementa con lemas como: “No hay edad para enamorarse”, “No hay edad para expresarse sin palabras”, “No hay edad para reír hasta llorar”, “No hay edad para aprender” y, “No hay edad para sorprenderse a uno mismo”. La campaña, que tuvo un relativo bajo costo, ha tenido una gran aceptación en los medios que cedieron sus espacios radiales, televisivos y gráficos para difundir el mensaje.

La campaña comenzó en abril de 2012 y permanecerá en los medios hasta fin de ese año.

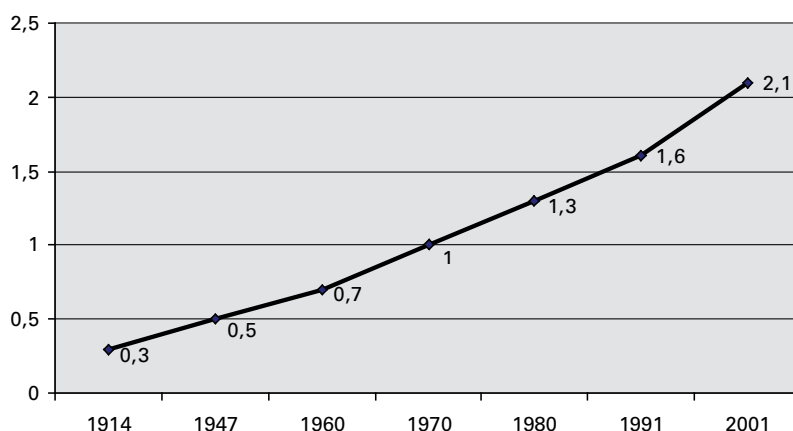
La atención de los adultos mayores dependientes. El desafío de su inclusión⁵

Si bien es cierto que sólo un pequeño porcentaje de la población mayor es dependiente y necesita servicios y cuidados especiales para vivir en condiciones dignas, también es cierto que se trata de un colectivo que crece a medida que lo hace la longevidad de la población en general.

⁵ Abramovich, Gonzalo (2012). *La Atención de los Adultos Mayores en la Comunidad Judía Argentina*. Editorial Milá, Buenos Aires.

El aumento del porcentaje de personas de 80 años y más, sobre el total de la población, es el indicador demográfico más relevante para evaluar la necesidad de diseñar políticas, programas y servicios específicamente dirigidos al cuidado y atención de la dependencia. En la Argentina, ese porcentaje ha aumentado sostenidamente a lo largo del siglo XX, siendo particularmente notable el incremento en las últimas décadas, (Gráfico 1.1).

Gráfico 1.1 Porcentaje de personas de 80 años y más sobre el total de la población Total del país, (1914-2010).



Fuente Nélide Redondo, 2007.

El aumento de la proporción de personas de 80 años y más es, hasta el momento, el indicador que predice la necesidad de encarar servicios para el apoyo de la dependencia. En la Argentina, según los últimos datos disponibles, (SIEMPRO, 2001), en ese grupo de edad aumenta significativamente la prevalencia de personas que requieren ayuda para el desempeño de las actividades de la vida diaria imprescindibles para la supervivencia, (Cuadro 1.2).

Cuadro 1.2 Cantidad y distribución porcentual de la población de 65 años y más que requiere ayuda para su cuidado personal por grupos de edad.

Total de aglomerados (2001).

Personas que necesitan ayuda	Grupos de edad			
	65-69	70-79	80 y más	Total
Cantidad	48.221	142.037	185.000	375.258
Porcentaje	5,4	9,6	30,9	12,7

Fuente: Nélida Redondo, 2010.

En los países de América Latina, la Argentina, entre ellos, la atención de la dependencia continúa siendo un problema que se resuelve en el ámbito de las familias. En los países industrializados, con poblaciones envejecidas progresivamente se han implantado programas sociales para la población dependiente e incluso su atención está contemplada y garantizada por ley⁶. Si bien no existe consenso acerca de su financiamiento público o privado, en esos países, los servicios para el apoyo a la dependencia se desarrollaron con intensidad en las últimas tres décadas.

En la Argentina, en cambio, las personas mayores frágiles y dependientes que necesitan apoyo y asistencia, lo reciben en la mayoría de los casos, de sus familiares. Son escasos todavía los servicios orientados a atender a personas adultas mayores con algún tipo de dependencia de modo que éstas puedan mantenerse integradas en su medio y realizar actividades que les ayuden a alcanzar una mejor calidad de vida. Los datos de la ECV ponen en evidencia que sólo los sectores de mejor nivel socioeconómico están en condiciones de contratar servicios formales de apoyo y atención. En los sectores populares, la atención de las personas dependientes está a cargo casi exclusivamente de sus familiares o vecinos.

⁶ Los países europeos más avanzados han puesto en marcha, dentro de sus sistemas de protección social, actuaciones y programas mediante los que se garantiza una amplia red de servicios sociales universales que colaboran con las familias en la prestación de los cuidados que necesitan las personas dependientes.

Cuadro 1.3 Distribución porcentual de la población de 65 años y más que necesita ayuda por cobertura de salud y persona que lo ayuda. Áreas urbanas con 5.000 personas y más. Total de aglomerados (2001).

¿Quién lo ayuda?	Obra social/ PAMI	Prepago con o sin obra social	Sector Público	Total
Familiares	84,0	51,7	97,5	83,2
Una persona contratada (asistente, empleada doméstica)	16,0	48,3	2,5	16,8
Total	100	100	100	100

Fuente: Elaboración Néilda Redondo sobre la base de datos brutos de la ECV. SIEMPRO-2001

La Encuesta SABE (OPS 2002)⁷, puso en evidencia que más del 80 % de los cuidadores informales son mujeres, casi siempre hijas o nueras. El 76 % de las personas consultadas afirmaron no contar con ingresos suficientes para sostener a la persona mayor en el hogar y el 80 % contestó: “no puedo más”.

Una investigación en hogares geriátricos del Área Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Redondo, 2007), puso en evidencia que, en la jurisdicción con el envejecimiento demográfico más pronunciado de todo el país, la internación geriátrica de larga estadía es prácticamente la única alternativa disponible para las personas mayores que necesitan cuidados y carecen de medios o familias para hacer frente a los gastos que demandan los servicios de larga duración en el domicilio. Sin embargo, en los hogares o asilos estatales todavía existen normas que requieren la condición de auto válido para ser internado. Por lo que las personas de escasos recursos dependientes, no tienen posibilidad alguna de cuidados. Tampoco se han desarrollado programas de apoyo y respiro para las familias cuidadoras de alcance masivo (existen cursos de formación y capacitación de cuidadores informales dictados por la AMIA con apoyo de la Fundación Navarro Viola y cursos del GCBA, pero se requiere mayor cobertura).

⁷ Organización Panamericana de la Salud, Encuesta Multicéntrica sobre Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) en América Latina y el Caribe.

Resumiendo, en la Argentina, el diseño de sistemas de cuidados de larga duración para personas sin recursos debe contemplar la doble restricción que impone la nula capacidad para afrontarlos mediante gastos privados familiares y la competencia que ejercen sobre los fondos públicos otros grupos vulnerables además del de adultos mayores dependientes.

Estas cifras ponen en evidencia que la demanda de cuidados para personas dependientes se han venido incrementando de forma notable en los últimos años y seguirá aumentando a un fuerte ritmo durante las próximas décadas, como consecuencia de la combinación de factores de carácter demográfico, sanitario y social, (envejecimiento de la población; mayor supervivencia de las personas afectadas por alteraciones congénitas, enfermedades y accidentes graves; y la creciente incidencia de los accidentes laborales y de tránsito). Ese crecimiento de las demandas, coincide con una reducción del potencial de apoyo informal que, tradicionalmente, ha venido dando respuesta a las necesidades de cuidados, que está motivada, fundamentalmente, por los cambios en el modelo de familia y los nuevos roles que las mujeres desempeñan en las sociedades modernas. Todo ello ha hecho que la dependencia se convierta en el mayor reto de la política social en nuestros días.

En el aspecto de la infraestructura urbanística, la ciudad no está diseñada para que los adultos mayores con discapacidad puedan circular ni disfrutar de todo lo que la ciudad propone para el resto de la población; las barreras urbanísticas de transporte y de comunicación, que padecen los ancianos dependientes, hacen que éstos se vayan recluyendo en sus viviendas, perdiendo sus vínculos familiares y sociales, no concurriendo a los servicios de salud, retrayéndose y aislándose progresivamente.

Para poder vivir una vida sin riesgos de exclusión física y social, los adultos mayores dependientes requieren espacios de encuentro, contención, integración social, conservación y fortalecimiento de sus capacidades y rehabilitación. Es por ello que se necesitan crear espacios funcionales orientados a lograr estos objetivos.

Proyectos de inclusión social: “Ciudades Amigables con los Adultos Mayores”⁸

Se trata de un concepto desarrollado por el prestigioso gerontólogo brasileño Alexander Kalache que trabaja para la OMS y se denomina “Ciudades Amigables” o *age friendly*, en su versión original. Se trata de un proyecto que tiene por objetivo, que, mediante la adopción de medidas sencillas, las ciudades sean menos hostiles con sus mayores. Evitar calles rotas para poder circular sin problemas, rampas en las esquinas, transportes públicos adaptados, bancos en cada cuadra para descansar a mitad de un paseo, baños públicos accesibles, sin barreras arquitectónicas, sin escaleras y desniveles, semáforos que permitan cruzar sin tener que correr y servidores públicos capacitados para atender las necesidades de los ciudadanos mayores, son algunos ejemplos de lo que una ciudad puede hacer por sus mayores. Según el propio Kalache: “Una ciudad amigable es una ciudad en la que será más fácil para todos poder vivir. Si las veredas están arregladas, eso beneficia a los mayores pero también a las madres con cochecitos o a las personas con sillas de ruedas. Cuando hablamos de una ciudad amigable, estamos hablando de una ciudad más humana”.

Este concepto recién comenzó a elaborarse a partir del año 2005 cuando la OMS desarrolló el programa de “Ciudades Amigables con los Adultos Mayores”. La OMS, seleccionó a treinta y tres ciudades en el mundo y una de ellas fue la ciudad de La Plata en la Argentina. En estas ciudades, se realizó una encuesta entre sus habitantes mayores para determinar cuáles eran las falencias de la ciudad y qué cosas necesitaban las personas de edad avanzada. Durante el año 2011, el ideólogo de este programa visitó Buenos Aires para participar de un seminario de Gerontología organizado por la Universidad ISALUD y para difundir los avances y resultados de este proyecto.

La Argentina no sólo no es ajena a esta problemática sino que además es uno de los países más envejecidos de la región: el 14 % de la población tiene más de 60 años y las proyecciones indican que el número seguirá en aumento.

A partir de ese primer estudio, la OMS elaboró una serie de medidas que involucraban desde políticas de Estado como el acceso igualitario a los servicios de salud y a una renta mínima, ayudas para obtener créditos que permi-

8 Fuente: Artículo periodístico del Diario Clarín, “Las ciudades son cada vez más hostiles con los viejos”, publicado el 12 de julio de 2011.

tan seguir desarrollando micro emprendimientos, o planes de educación para adultos. Pero esa lista también incluye soluciones más sencillas como obligar a los colectiveros a detenerse en las paradas o prolongar la duración de los semáforos para que los mayores puedan cruzar tranquilos.

En la Argentina la encargada de llevar adelante y difundir esta iniciativa es la Profesora Silvia Gascón, Directora de la Maestría en Gerontología de la Universidad ISALUD, que elaboró un Informe sobre los datos obtenidos en la ciudad de La Plata que como dato llamativo, menciona a los choferes de colectivos como los personajes “menos simpáticos” para la población mayor que ven al colectivo un medio de transporte no apto para ellos por la incomodidad para ascender a ellos, los movimientos bruscos que realizan los choferes, la dificultad para viajar sentados, etc. Las veredas rotas son otro motivo de queja por parte de la población mayor. Durante el año 2011 la profesora Gascón ha difundido el modelo de “Ciudad Amigable” y hoy en día existen varias ciudades del país que quieren participar de este proyecto.

Programas y políticas públicas destinadas a la población mayor

A continuación, se describen actividades y programas que desarrollan la Subsecretaría de la Tercera Edad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Programas y políticas públicas destinados a la población mayor en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁹

La Subsecretaría de Tercera Edad tiene como objetivo principal promover la inclusión social de los adultos mayores, garantizando el cumplimiento de sus derechos.

Los encuentros internacionales, de los que nuestro país formó parte, luego de la Asamblea Mundial de Envejecimiento en el año 2002, demuestran hacia dónde deben dirigirse las políticas para el sector. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la ciudad más envejecida del país, es decir, la que mayor cantidad

⁹ Ejes de Gestión de la Tercera Edad, Subsecretaría de Tercera Edad. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012.

de personas mayores de 60 años posee en proporción al resto de la población. Su Constitución, es una de las pocas que considera de manera especialísima los derechos de las personas mayores. En su Art.41° dice: “La Ciudad garantiza a las personas mayores la igualdad de oportunidades y trato y el pleno goce de sus derechos. Vela por su protección y por su integración económica y sociocultural, y promueve la potencialidad de sus habilidades y experiencias. Para ello, desarrolla políticas sociales que atienden sus necesidades específicas y elevan su calidad de vida; las ampara frente a situaciones de desprotección y brinda adecuado apoyo al grupo familiar para su cuidado, protección, seguridad y subsistencia; promueve alternativas a la institucionalización”.

Con el paso del tiempo, y el aumento de la población mayor, el Área de Tercera Edad pasó a ser una Dirección General y se eleva Tercera Edad al rango de Subsecretaría. Esta importante modificación, tuvo su fundamento en la necesidad de jerarquizar dentro del gobierno y para la sociedad, el lugar que debían ocupar las personas mayores como sujetos de derechos, en la planificación de las políticas públicas, generando para el sector, programas diferenciados en las dos áreas que comenzarían a ser los ejes centrales de la gestión:

- La Dirección General de Promoción para el Envejecimiento Activo fue creada respetando los principios de envejecimiento activo de la Organización Mundial de la Salud que lo define como “el proceso por el que se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez”. Por lo que esta área se propone como objetivo: la promoción de oportunidades para que las personas mayores accedan a un mejor estado de salud, a fin de acceder a los bienes educativos, sociales y culturales de nuestra sociedad, a su integración y empoderamiento, a la construcción de un paradigma de las personas mayores como transmisores de saberes y experiencias, y no como sinónimo de discapacidad y deterioro.
- La Dirección General de Servicios para la Tercera Edad, opera como el área de Políticas Asistenciales Directas, la que, respondiendo al principio de atención progresiva, dirige sus acciones a todas aquellas personas mayores que requieran diversos tipos de ayudas y apoyos, por su vulnerabilidad, ya sea en el área de salud, de vivienda, de desempeño autónomo para las actividades de la vida cotidiana, de medios de subsistencia genuinos y, por desvinculación familiar.

- La Dirección General de Envejecimiento Activo abarca las siguientes áreas: Prevención, Promoción Cultural y de Nuevas Tecnologías, Protección de Derechos, Capacitación y Promoción de Solidaridad Inter-generacional, las que se describen a continuación:

Prevención

Realización de campañas de vacunación en hogares de residencia permanente, Centros de Día y vía pública.

Diseño de campañas de prevención con respecto a golpe de calor, gripe A y dengue.

Redes Saludables: funciona en conjunto con el Programa de Salud para Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Salud. Consistió en implementar acciones de atención primaria de la salud, para detectar de manera precoz, patologías prevalentes a esta edad, a través de mediciones de presión y glucemia en Centros de Jubilados y Centros de Día.

Volver a Oír: es un programa de detección de trastornos auditivos a fin de poder resolver un problema habitual en las personas mayores que muchas veces produce aislamiento con consecuencias negativas para la salud biopsicosocial. Los ejes del programa son: detección, evaluación, derivación y concientización.

Volver a Ver: es un programa que se llevó a cabo sólo en los Centros Residenciales Permanentes a fin de detectar problemas de visión y proveer anteojos a todos los que lo necesitaran.

Talleres de Nutrición Saludable: allí se capacitó a los mayores en lectura de etiquetas nutricionales, compra de alimentos y modos de cocción. Aprovechamientos de cualidades nutritivas y manipulación adecuada para minimización de riesgo de transmisión de enfermedades.

Se realizó una campaña de prevención de accidentes domésticos llamada Con Mayor Cuidado.

Prevención Mayor: es uno de los programas de mayor índice de masividad que posee la Subsecretaría, y que beneficia a innumerables personas mayores de la Ciudad en sus propios barrios y cercano a sus casas. Se instalaron 25 postas sanitarias por toda la ciudad, en parques, plazas y espacios públi-

cos. Son carpas que funcionan de lunes a domingo con cronogramas amplios, en los que se ofrecen servicios de toma de presión, medición de glucosa y evaluación de peso y talla. Se entrega una libreta con los datos para poder realizar controles subsiguientes. En la página web, centros de jubilados o telefónicamente, se informa del cronograma. Asimismo, se realizan en las postas, talleres de estimulación de la memoria, actividad física y, música. Al mes de octubre del año 2011 las postas brindaron más de 250.000 prestaciones.

Promoción Cultural y de Nuevas tecnologías

Se realizaron concursos de pintura, fotografía, cuentos, canto y baile. Se centralizaron las prestaciones de talleres para Centros de Día, y se llevaron a cabo diversos eventos masivos. También se realizaron encuentros corales. Se organizaron cursos de Capacitación para Nuevos Líderes de la Tercera Edad porque se había detectado que los dirigentes tradicionales eran de avanzada edad y los centros de jubilados sufrían una crisis de representatividad. Se centró la capacitación en la búsqueda de nuevos líderes que representarían las nuevas generaciones de mayores, nuevos dirigentes a los que se les transfirieron herramientas de gestión y planificación, a fin de empoderarlos y encontrar con ellos nuevas modalidades de asociatividad, basadas en modernos criterios de inserción comunitaria e integración social activa. La apertura de los **Centros de Inclusión Digital** fue un eje importante del Ministerio de Desarrollo Social. Se instalaron tanto en Hogares de Residencia Permanente, como en los Centros de Día. Se realizaron encuentros corales y de elencos teatrales. Se fomentó la creación de una murga en los Centros de Día, que en la actualidad cuenta con 300 miembros y se reorganizó la Murga del Hogar San Martín.

Protección de Derechos

Día de la Toma de Conciencia y Prevención Contra el Maltrato y Abuso a los Adultos Mayores: a través de la Legislatura de la Ciudad fue presentado un proyecto que finalmente fue promulgado como Ley CABA 3763/2011, que instituye el 15 de junio como Día de la Toma de Conciencia y Prevención Contra el Maltrato y Abuso a los Adultos Mayores, en consonancia con el Día Internacional, con el objetivo de concientizar a la población y trabajar en pos de los derechos de las personas mayores, para que tengan una vida libre de abuso, maltrato y discriminación por edad.

Mayores.Doc: se promueve el derecho a la identidad, implementando un programa de obtención de documentos de identidad a todos aquellos mayores que carecían de ellos.

Derecho a la Recreación: se fomentó la participación en espectáculos y eventos culturales de la Ciudad. Se realizaron programas de Turismo, para los mayores de escasos recursos, tanto los que concurren a Centros de Jubilados, como los que habitan en Hogares de Residencia Permanente. De noviembre a abril, numerosos contingentes fueron alojados con pensión completa en el Hogar Raimondi que la Subsecretaría posee en la ciudad de Necochea, frente al mar. Se han realizado asimismo, exitosas experiencias de campamentos con los concurrentes a los Centros de Día.

Durante la **Semana del Adulto Mayor** en el mes de octubre, en conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores, se organizaron importantes eventos en toda la Ciudad, culminando con multitudinarias fiestas en el Parque Sarmiento, en las que participaban entusiastas grupos de personas disfrutando de espectáculos al aire libre, como una oportunidad para que diversos elencos de teatro o coro, hicieran sus presentaciones. Han colaborado con estas actividades, importantes artistas como Estela Raval, Juan Darthes y, Cecilia Milone, entre otros.

Para fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores institucionalizadas en el ámbito privado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se elevó al rango de Dirección Operativa a la Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores, UGCOR. También, se ha reforzado su infraestructura a fin de dotarla de las herramientas necesarias para un eficaz cumplimiento de su función.

Con relación al derecho a los cuidados, fue organizado el programa **Cuidar Cuidándonos**, se implementaron cursos de fortalecimiento de cuidadores formales e informales, que se efectúan en las diferentes comunas. Los familiares de los mayores que sufren la enfermedad de Alzheimer, y deben cuidarlos, son contenidos y apoyados en la importante tarea que realizan y que la sociedad, rara vez, reconoce. El objetivo es cuidarlos para que cuiden mejor y que esa tarea sea desempeñada de manera más saludable.

Relaciones Inter-generacionales

Aquí se ha puesto el eje en el cambio de visión del proceso de envejecimiento, para que todas las generaciones se imbuyan de los nuevos, activos y destacados roles, que las personas mayores cumplen en la sociedad. Esto redundará en beneficio de estas generaciones y las futuras. En este aspecto, el programa **Voluntariado Mayor**, cumple un rol esencial, ya que se cambia el clásico concepto del mayor, como alguien con déficits que deben ser compensados, por el de alguien activo que ofrece servicios a la comunidad. Así, “las abuelas tejedoras” han donado sus producciones a hogares, hospitales y a niños en situación de calle.

También **Abuelos Cuenta Cuentos**, y **De Mayor a Menor**, son ejemplos de programas en los que los mayores dedican su tiempo a leer cuentos a niños en escuelas y hogares. Hay más de 700 personas mayores que han participado de este programa,

Te cuento mi cuento, fue una innovación al tradicional certamen literario para mayores. Este cambio consistió en que los participantes del concurso escribieran cuentos infantiles.

Asimismo, fue creado un novedoso programa de gran alcance para toda la población mayor de la ciudad. Es el caso de **Tarjeta Mayor**. Es una tarjeta de beneficios y descuentos, de fácil obtención en varios puntos de la ciudad. La tarjeta es personal e intransferible y se puede solicitar a través de la línea telefónica 147, que es la línea del gobierno, o en los CGPC, o a través de la página web. Esta acción ha sido el resultado de la propuesta que ha hecho la Subsecretaría de Tercera Edad al sector privado. Numerosas empresas se han sumado a este proyecto, absorbiendo el costo de estos descuentos. En este caso el rol del gobierno ha sido de articulación entre el sector comercial y la población beneficiaria. Así, la mayoría de las personas mayores que por diversos motivos no poseían tarjetas bancarias que les ofrecieran beneficios, pueden acceder ahora a ellos a través de esta tarjeta, que ya posee más de 60.000 beneficiarios.

Por otro lado, la Dirección General de Servicios para la Tercera Edad basa sus acciones en el criterio de atención progresiva. Éste tiende siempre, como máxima aspiración a lograr que la persona mayor permanezca en la comunidad, en su hogar, el mayor tiempo posible. La institucionalización debe considerarse una alternativa cuando todos los otros métodos hayan resultado ineficaces para el cuidado. De esta área dependen los programas **Vivir en**

Casa, Asistencia Gerontológica Domiciliaria y Centros de Día y los cuatro **Centros de Residencia Permanente**, así como el equipo que atiende las **Situaciones de Calle**, recibiendo este nombre, la problemática que presentan las personas que habitan en la vía pública. Asimismo, funciona una **Unidad de Admisión Interdisciplinaria**, que es la que evalúa todas las demandas, derivando a la o las áreas que podrían dar las mejores respuestas.

Centros Residenciales Para Personas Mayores

El objetivo de este programa es brindar asistencia integral a personas mayores de 60 años, de ambos sexos, que carezcan de vivienda, cobertura social y se hallen en situación de vulnerabilidad social, y sin apoyo familiar. Allí se atienden las necesidades cotidianas del adulto mayor en forma integral y continua, promoviendo e incrementando la calidad de vida y evitando situaciones de marginación y exclusión social. La prestación requiere del consentimiento del adulto mayor a ser alojado y el compromiso de sus familiares – en caso de tenerlos – de colaborar en el bienestar del adulto mayor y participar con la institución en la prestación que se brinda. La atención integral incluye alojamiento, atención médica y psicológica, odontológica y kinesiológica, así como de enfermería las 24 hs. Se realiza un seguimiento de la situación social y familiar de los residentes, así como talleres de recuperación de la lectura y la escritura, actividades recreativas, culturales o labor-terapéuticas, y vacaciones en el mar gracias al programa: **Los Residentes se van de Vacaciones** (noviembre a abril). El programa cuenta con una población estable de mil seiscientos residentes aproximadamente.

Atención Gerontológica Domiciliaria

Es uno de los programas más antiguos que funcionan en la Subsecretaría. Se propone ofrecer a las personas mayores y a sus familiares, los apoyos necesarios para prolongar la estadía de la persona mayor en su propio hogar, cuando se incrementa su dependencia debido a las enfermedades que padece. En la actualidad el programa posee 1250 beneficiarios significando esto un aumento del 120 % con relación al año 2007. Asimismo, han egresado del Curso de Formación de Asistentes Gerontológicas, 185 personas. El honorario que se paga por hora de cuidado fue aumentado en un 70 % desde el inicio de la gestión.

Centros de Día

Es otro dispositivo de atención alternativo a la institucionalización, que promueve la participación de las personas mayores, varias horas por día en un espacio especializado, en el que se le ofrece contención, alimentación y estimulación. Cuenta con una población estable de 1500 concurrentes. Se realizaron obras de infraestructura en varios de los centros que lo necesitaban, se proveyó de equipamiento adecuado, se instalaron computadoras para el programa de inclusión digital, se incluyó a los concurrentes en el programa de vacaciones en el mar. Se compró un proyector y se instaló un cine móvil.

Operativo Frío y Buenos Aires Presente Para Mayores

En este caso, se busca alcanzar a la población más vulnerable, y con mayor déficit en todas las áreas de su vida, que es la de personas mayores que viven en la calle. Con el paso del tiempo se fue detectando, que el **Operativo Frío** tradicional, no lograba efectos deseables con la población mayor de 60, por lo que en el año 2011 se creó un operativo especial, con profesionales especializados en la atención de personas mayores. Este equipo especializado, salió a la calle en el mes de marzo, y lleva hasta el momento, 3.600 intervenciones y ha logrado generar una alternativa a la situación de calle para el 40 % de los adultos mayores censados. Esta medida fue acompañada con la incorporación de un nuevo espacio de alojamiento que permitiera desarrollar una estrategia diferenciada en casos en los que se detectó la posibilidad de implementar alternativas a la institucionalización pero no en un plazo inmediato.

En este sentido, el **Refugio de la Tercera Edad** cuenta con 50 plazas y funciona desde el mes de julio de 2011 como un espacio integral de transición -dotado de un equipo interdisciplinario de trabajadores sociales, enfermeros, cuidadores gerontológicos, psicólogos y terapeutas ocupacionales- en el que se trabaja para la recuperación de la salud, el cuidado personal, la tramitación de documentación y beneficios, la capacitación en oficios y el acceso a actividades recreativas desarrolladas por otros programas de la Subsecretaría de Tercera Edad. El mismo se abrió a través de un convenio con una orden religiosa.

*Programas y políticas públicas destinadas a la población de adultos mayores a nivel nacional*¹⁰

La Dirección Nacional de Políticas para Adultos mayores dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación tiene como misión articular las políticas dirigidas a los adultos mayores desde una perspectiva de integralidad, que considere a los mayores, sus núcleos familiares, sus organizaciones y comunidad, como sujetos de políticas públicas.

En este sentido, se presentó en el Honorable Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Protección Integral de Derechos de las Personas Mayores para garantizar desde un encuadre formal el ejercicio pleno de la ciudadanía.

También, durante el año 2011, se presentó, en el órgano legislativo, nuevamente la Ley de Creación del Consejo Federal, que en el año 2010 había perdido vigencia parlamentaria, espacio genuino de participación y debate de los Adultos Mayores, con carácter federal y democrático.

En el marco del Consejo Federal de los Mayores, se acuerdan lineamientos generales para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas al sector, tendientes a profundizar procesos de ciudadanía plena, inclusión social y particularmente, mejorar la calidad de vida de la población mayor de nuestro país. Se trabaja intensamente, con fuerte sentido representativo, en la elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de las Personas Mayores quinquenal para dar un marco formal a las acciones que se vienen desarrollando y continuar el desafío de dar respuesta a sus demandas específicas.

La República Argentina, a través del Ministerio de Desarrollo Social- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores se encuentra abocada, como una prioridad de Estado, en el panorama internacional y regional tanto en la ONU como en la OEA, a la elaboración de una **Convención de Derechos para Personas Mayores**.

En el marco de la **Organización de los Estados Americanos (OEA)**, los Estados miembros han destacado la importancia de elaborar una Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores y se encomendó al Consejo Permanente la organización de una Sesión Especial sobre Derechos

¹⁰ Informe de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2011.

Humanos y Personas Adultas Mayores. La misma contó con la participación de especialistas de la Secretaría General de la OEA, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y representantes de la sociedad civil; quienes realizaron un complejo análisis de la situación del envejecimiento en la región y remarcaron la importancia de reforzar los lazos de cooperación regional para impulsar la implementación de las políticas necesarias a lo largo de nuestro continente.

Más recientemente, se han reafirmado los compromisos anteriores, impulsando los esfuerzos en el ámbito de la OEA, la creación de un grupo de trabajo con el mandato de preparar un Informe que analice la situación de las personas mayores en el hemisferio y la efectividad de los instrumentos universales y regionales.

Finalmente, el Informe destaca la necesidad de cumplir con el siguiente mandato del Grupo de Trabajo para el año 2012 que consiste en elaborar “**un proyecto de Convención Interamericana para la Promoción y Protección** de los derechos de las personas mayores antes que finalice el primer semestre de 2012”.

El Informe fue aprobado, por todos los Estados miembros, y esto permitirá contar, a la brevedad, con una Convención para las personas mayores.

Durante 2011 se profundizó la implementación de políticas públicas gerontológicas tendientes a mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores desde una perspectiva de derecho y ciudadanía plena a través de los siguientes programas, proyectos y acciones que vienen desarrollándose en el territorio desde 2003: **Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, Programa de Voluntariado Social, Proyecto la Experiencia Cuenta, Programa de Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia las personas mayores, Programa de Fortalecimiento Institucional y Curso para Responsables de Residencias y Centros de Día.**

Entre otras acciones, se destaca que el **Programa de Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato** profundizó la ejecución de políticas orientadas a la difusión de derechos y prevención de la violencia hacia los mayores, sensibilizando a trece mil personas de la comunidad. Se han realizado importantes avances en la formación de voluntarios a partir del fortalecimiento de los Centros de Voluntariado Social de carácter intergeneracional. Los voluntarios llevaron adelante actividades recreativas,

cuenta cuentos, campañas solidarias, difusión de derechos y, mejora de la infraestructura comunitaria, entre otros. Se han formado seis mil trescientos voluntarios en todo el país.

Se consolidó el **Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios** como una política de Estado, evitándose de esta manera la institucionalización innecesaria de las personas mayores. Se amplió exponencialmente la cantidad de cuidadores domiciliarios formados, subiendo a veinte mil personas formadas como cuidadores y se fortalecieron las Cooperativas de Cuidadores Domiciliarios para Adultos Mayores como herramienta asociativa para la inclusión social y laboral de los cuidadores domiciliarios. Se profundizó la atención en su domicilio a Adultos Mayores, personas con discapacidad y personas con patologías crónicas e invalidantes a través de la implementación del segundo componente del programa, en todo el territorio nacional. Se continuó con la implementación en diferentes provincias de jornadas de sensibilización en cuidados paliativos y en demencias tipo Alzheimer y otros trastornos cognitivos, dirigidas a cuidadores domiciliarios formados y a profesionales que se desempeñan en la temática de Adultos Mayores. Se trabajó en la sensibilización de las diferentes Obras Sociales Nacionales y Provinciales, para la incorporación del servicio de cuidados domiciliarios para adultos mayores entre las prestaciones sociales brindadas, a través de recursos humanos calificados y formado por el Programa Nacional. En el marco de estos programas se firmó un convenio con la AMIA para desarrollar un *software* de gestión del servicio de cuidados domiciliarios que permite brindar un servicio más eficiente a la comunidad, siendo esa la ONG con mayor antigüedad y trayectoria en el campo de la atención y cuidados domiciliarios en el país.

Se capacitaron 16.000 personas jóvenes y de mediana edad en oficios tradicionales, siendo los mayores, los transmisores de esos oficios, convirtiéndose para el Programa La Experiencia Cuenta, en el recurso docente que lleva adelante la capacitación. A partir de dicha actividad, se revalorizaron los saberes y la imagen de los mayores fomentando las relaciones inter-generacionales.

Se otorgaron subsidios para la adquisición de cien computadoras que se distribuyeron a los centros de jubilados en el programa de alfabetización digital.

También se brindó apoyo técnico – financiero a Centros de Jubilados para implementar actividades recreativas, educativas, de prevención de la salud, equipamiento y fortalecimiento a las organizaciones.

Se equiparon y refaccionaron 191 Residencias y Centros de Día para mayores.

Se formaron 1925 técnicos y profesionales que trabajan en las residencias de larga estadía en nuevos conceptos gerontológicos, atención integral y el paradigma de los derechos.

Consideraciones finales.

Durante el año 2011, siguiendo una tendencia que viene aconteciendo desde hace algunos años se observa una mayor oferta de programas y servicios en el marco de las políticas públicas y de las organizaciones de la sociedad civil que tienen como destinataria a la población de Adultos Mayores.

Tanto la Subsecretaría de Tercera Edad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores a nivel nacional, desarrollan una intensa tarea en la que se destaca la adopción de programas de prevención y promoción de la salud, programas de base comunitaria y un importante impulso a programas de atención y cuidados domiciliarios.

Si bien se muestran avances, en algunos campos muy significativos, todavía resta mucho camino por recorrer para alcanzar niveles de calidad prescricional y de calidad de vida semejantes a los de países desarrollados. No obstante, la Argentina está seguramente entre los países de América Latina que mayor cobertura social y presupuesto destina a la población mayor. Otro dato significativo a tener en cuenta es la progresiva instalación de la temática sobre los desafíos que plantea el envejecimiento en la sociedad y una mayor conciencia respecto de la necesidad de adoptar políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en el presente y de las futuras generaciones de adultos mayores.

La atención de la dependencia y el apoyo al cuidador informal y su grupo familiar sigue siendo un tema que requiere mayor profundización y políticas activas. Sin embargo, es importante resaltar que se están desarrollando numerosas actividades de carácter preventivo para disminuir el impacto de las enfermedades y patologías invalidantes.

Durante el año 2011 se estuvo trabajando desde organizaciones de la sociedad civil y organismos de gobierno, en el abordaje de los desafíos que plantea el envejecimiento poblacional y los resultados de esta labor se plasmaron

en una campaña publicitaria para presentar una imagen positiva de la vejez en los medios de comunicación masiva con la expectativa de crear conciencia sobre los riesgos de los estereotipos y prejuicios hacia las personas de edad. Otra iniciativa que avanzó en esa línea, fue la creación de una señal audiovisual que transmita 24 horas de programación con contenidos temáticos sobre el adulto mayor que comprendan la defensa de los derechos de las personas mayores, servicios, cultura, recreación, entretenimientos y, entrevistas, especialmente pensado para que pueda interesar a audiencias de todas las edades y que se espera, pueda comenzar a transmitirse en la segunda mitad del año 2012.

Mientras tanto, los Adultos Mayores continúan desplegando una intensa actividad y ocupan los espacios que les corresponden por pleno derecho, convencidos de que la vida merece ser vivida hasta el último momento. Basta recorrer las calles de nuestras ciudades, sus bares por las tardes, visitar los cursos de las aulas de las universidades de la tercera edad, cotejar la edad de los voluntarios de la mayoría de las ONG'S del país o visitar centros turísticos durante todo el año y fácilmente podremos comprobar que nuestros mayores están allí, trabajando, estudiando y divirtiéndose.

Es un error suponer que la vejez no es tiempo de pasiones, es decir que no es tiempo de proyectos, de sueños y deseos. De esta manera lo expresó la escritora Simone de Beauvoir:

“Para que la vejez no sea una parodia ridícula de nuestra vida anterior no hay más que una solución, y es seguir persiguiendo fines que den un sentido a nuestra vida: dedicación a individuos, colectividades, causas, trabajo social o político, intelectual, creador. Contrariamente a lo que aconsejan los moralistas, lo deseable es conservar a una edad avanzada pasiones lo bastante fuertes como para que nos eviten volvernos sobre nosotros mismos. La vida conserva valor mientras se acuerda valor a la de los otros a través del amor, la amistad, la indignación, la compasión. Entonces sigue habiendo razones de obrar o de hablar”.

SIMONE DE BEAUVOIR, *La Vejez*, 1970.

Discapacidad

Discapacidad en la Argentina

Ana Dorfman

En materia de discapacidad podemos afirmar que en los últimos años se han acelerando los cambios y como generalmente sucede, éstos no son lineales ni, necesariamente, equivalen a avances.

Los cambios traen aparejados diferentes miradas de la realidad. Distintas maneras de pensar y del hacer. Se movilizan ideas, valores, costumbres y conductas.

Se suscitan enfrentamientos tanto desde el ámbito de la sociedad civil como del ámbito estatal, por ello se discute, se intercambian pensamientos, ideas.

Valoro positivamente que esto suceda, dado que sólo con una discusión amplia y participativa podemos acompañar y a la vez ser parte de éstos.

Tantas opiniones encontradas se deben a que cada persona con discapacidad es única, y vive su estado de manera diferente. Erróneamente se cree que por poseer el mismo diagnóstico, sus necesidades son iguales. Sin embargo, cada uno requiere apoyos en lugares y situaciones diferentes y éstos deben ser delineados para cada persona individualmente.

En más de una ocasión, nuestro país planteó políticas, planes y programas como si estas diferencias no existieran.

Consideramos fundamental la consulta con el usuario- persona con discapacidad- y también a las organizaciones de y para personas con discapacidad.

En este sentido, la Argentina suscribió en 2008, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública cuyo objetivo es la ampliación y profundización del sentido democrático, dando lugar al ciudadano para la defensa y exigencia de sus derechos, estableciéndose este modelo como medio para la transformación social.

La Participación Ciudadana en la Gestión Pública es el derecho genérico de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública.

Conlleva establecer mecanismos complementarios a los previstos para la representación política en el Estado. La gestión pública participativa contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social.

En épocas del neoliberalismo, el Estado dejó liberado a su suerte la situación del ciudadano en relación a sus condiciones de vida, aún aquellas referidas a necesidades básicas de las personas y en especial de los grupos más vulnerables, entre ellos las personas con discapacidad. Fue la sociedad quien tomó a su cargo la ayuda y sostén de esta franja poblacional.

Surgen espontáneamente, movilizadas por la necesidad de las familias que tienen en su seno algún miembro con discapacidad, servicios que dan respuesta a distintas carencias, desde las de educación, rehabilitación, iniciativas inéditas en cuestiones de estimulación temprana, laborales, en el orden de la recreación, expresiones artísticas y deportes, como tantas otras.

La sociedad civil comprobó que esta manera de trabajar tiene un límite ya sea por la naturaleza de las prestaciones como por cuestiones de índole económica.

Ejemplo del primer orden es el transporte público de pasajeros.

Sin un transporte accesible es imposible llegar a un centro de salud, de educación, de actividades deportivas y culturales, y este servicio lo regula el Estado.

Del segundo orden, a modo de ejemplo podemos nombrar a cuestiones vinculadas con medicamentos, tecnología, otras que demandan importantes erogaciones de dinero.

Por ello, y por saber que las obligaciones inherentes al Estado no las puede sostener la sociedad civil, es que por años, se ha presionado al primero para que retome su responsabilidad.

El Estado ha iniciado en 2003 el camino de retorno, ya no como antaño siendo el “Estado benefactor” sino el que defiende y escuda al ciudadano como sujeto de derechos.

Sin embargo, tantos años de abandono, de falta de experiencia, ha creado un vacío de conocimiento difícil de transpolar.

Por ello, en los comienzos, éste tomó como rumbo, la contratación de los servicios que ofrecía la sociedad civil, quienes con el correr de los años crecieron en experiencia y expertís.

Pasado el tiempo, y observando la buena predisposición de los diferentes entes gubernamentales por avanzar en materia de discapacidad, las organizaciones, instituciones y fundaciones dedicadas a esta temática, presionaron a los organismos para que amplíen sus servicios, los mejores, y profundice en ellos.

En la actualidad, coexisten los dos sistemas. El estatal y el de las instituciones civiles prestadoras de servicios.

Hoy en día, el Estado no puede dar total respuesta a las demandas de servicios, porque las brinda deficitaria e insuficientemente y muchas entidades aún están “probando recetas”.

Por otra parte, a las organizaciones civiles que prestan servicios, se las observa como si estuviesen “de la vereda de enfrente” o “un mal necesario”, quizá por ello, se las presiona con exigencias, en ocasiones contradictorias o imposibles de cumplir, y aun así, en algunos casos, se las sancionan.

Estas han contraído obligaciones por tales exigencias y muchas veces se ven presas, en términos económicos, dado que el Estado, ya sea directamente o a través de organismos descentralizados, no considera los tiempos reales de pagos de los servicios que ellas brindan.

Vale aclarar que es el Estado, quien en último término paga el servicio a través de un fondo especial denominado APE (Administración de Programas Especiales).

Los fondos que se administran son tomados de una porción de aportes de los trabajadores en relación de dependencia, públicos o privados, y las contribuciones del empleador. Ambos componen el Fondo Solidario de Redistribución.

En primer término, es a través de los efectores de salud (Obra Social, Prepaga, etc...), que se abonan los servicios que se otorgan a las personas con discapacidad, salvo excepciones.

A las personas con discapacidad y sus familias cada vez se les exige nuevas condiciones y gran cantidad de presentación de comprobantes para la obtención de las prestaciones.

Como se señaló en el “Exclusión e inclusión...” correspondiente al período 2008-2010 del CES, DAIA, en el año 2008 entró en vigor la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo cuyo propósito es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

La Convención trajo nuevos compromisos al gobierno argentino y un número considerable de personas del ámbito privado como público, lo tomaron como “norte”, y como metas a conquistar en el corto o mediano plazo.

Tal es así, que la Co.Na.Dis, Comisión Nacional Asesora para la integración de Personas con Discapacidad, ha realizado tres Jornadas de capacitación acerca de la Convención, el último de alcance internacional, para dar cuenta de las diferentes modalidades de aplicación de ella y los distintos análisis e interpretaciones de sus 50 artículos. Es el organismo nacional que regula, monitorea y propone políticas de discapacidad.

Sin embargo, muchos son los organismos nacionales, provinciales y municipales que en estos últimos años han tomado como temática de trabajo a la discapacidad.

Mayoritariamente trabajan sin coordinación ni complementariedad entre ellos pese al esfuerzo de ese organismo de articular políticas públicas.

Este comportamiento obliga a las personas con discapacidad y a sus familias, a buscar, reconocer, entender y actuar para cubrir sus necesidades, tarea que resulta por demás desgastante y que se suma a su situación de vulnerabilidad.

Una de las condiciones de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que los países han aceptado, es que progresivamente los Estados deben implementarla y, dando cuenta de ello, a través de informes periódicos.

En octubre de 2010, la Argentina hizo público el propio a la Co.Na.Dis, con el apoyo de la Cancillería. Para ello, solicitó colaboración a cada organismo del Estado que debía redactar el estado de situación de su sector, departamento, secretaría y ministerio.

Se designó un grupo de trabajo con representantes de organismos públicos y de la sociedad civil. Sin embargo, esta última tuvo presencia pero no suficiente participación.

La opinión, críticas u observaciones de la sociedad civil no siempre fueron tomadas en cuenta para la redacción del Informe Si bien éste, a primera vista, es muy alentador, no es así para quienes conocen las prácticas descriptas.

Ejemplo de ello, es la cantidad de leyes mencionadas que amparan a las personas con discapacidad, muchas de las cuales, no se toman en cuenta y no son llevadas a la práctica. Otras, no están reglamentadas, lo que imposibilita su aplicación.

Hay un significativo desconocimiento de los usuarios acerca de las leyes, también por parte de quienes deben aplicarlas en los distintos ámbitos.

Asimismo, hay organismos que no están preparados para una fuerte demanda, por lo que persisten largas listas/colas de espera.

También en este Informe, denominado Informe País, se da cuenta de una transversalización de políticas en discapacidad llevado a cabo por la Coordinación de Programas y Proyectos de Políticas Sociales, de quien depende la Co.Na.Dis, organismo cuyo objetivo es coordinar, articular, asistir y monitorear los contenidos y acciones de los proyectos. También, interrelacionar áreas temáticas, favorecer la racionalización y eficiencia de recursos, y articular acciones de propuestas de diferentes organismos del Estado y de la sociedad civil para fomentar acciones de trabajo.

También tiene por misión, articular y difundir políticas antidiscriminatorias.

Es dable aclarar que en la realidad, esa articulación depende más de intereses y afinidades particulares que de decisiones políticas. Si las hay, no se cumplen acabadamente.

Quien ocupa el espacio, es el que determina qué política seguir, por lo que, si mudan o transfieren al dirigente público o político, cambia el rumbo del trabajo, por lo que no se observa una articulación real como política de Estado entre organismos.

En ese estudio, se presentó un número importante de organismos que tienen proyectos y programas para la población con discapacidad.

Allí no se detalla cuál de ellos funciona, qué porcentaje de personas están afectadas por cada programa, cómo y cuánto inciden estos programas en la solución del problema.

En este sentido, el INADI, que recibe presentaciones personales y denuncias por discriminación por discapacidad, tiene la potestad de demandar, elaborar dictámenes e informes técnicos.

El interrogante es, de la cantidad de denuncias que se reciben por discriminación por motivo de discapacidad y qué cantidad de acciones para que cese esta situación se realizan y cuántos dictámenes e informes técnicos elaboran.

La acción de este organismo, ¿morigera el sufrimiento de esta población? ¿son lo suficientemente eficientes como para que cesen los actos de discriminación? o, constituyen sólo actos declarativos y escasas resoluciones?

El Foro de Discapacidad perteneciente al INADI que nuclea personas con discapacidad e instituciones de y para personas con discapacidad, en sus inicios,

contó con mucha participación. Sin embargo, la falta de coherencia entre el decir y el hacer del organismo, el escaso apoyo a las acciones del Foro, la casi nula incidencia que la labor de éste tenía en las políticas institucionales, provocó la escisión y posterior desaparición de este grupo. Hoy está prácticamente desactivado.

Por otro lado, el programa Género y Discapacidad, llevado adelante por este ente gubernamental conjuntamente con otros, promueve la sensibilización y capacitación en todo el país con relación a los derechos de personas con discapacidad.

En base a ello, se elaboraron propuestas y acciones, programas de difusión, investigaciones, y la formación de mujeres con discapacidad con el fin de alcanzar los máximos niveles de igualdad.

A la fecha, inferimos que estas propuestas no fueron suficientes.

La realidad muestra que en nuestro país existen altos índices de violencia contra la mujer. Afirmaría sin temor a la equivocación que no hay estadísticas ni datos que den cuenta de qué número de ellas tienen discapacidad.

Aún estamos lejos de que las acciones y políticas ofrecidas proporcionen resultados auspiciosos.

Algo similar sucede con los niños y niñas con discapacidad, existen leyes aplicables a ellos e instituciones gubernamentales que amparan sus derechos, sin embargo no hay garantía del cumplimiento de estos derechos dado que no se dispone de suficientes recursos humanos, entidades ni partidas presupuestarias para protegerlos.

Es importante atender a toda la población con discapacidad, en especial a la población extremadamente vulnerable como los menores y las mujeres. El feminicidio en nuestro país es una práctica cada vez más difundida.

La República Argentina es extensa y tiene amplias zonas rurales. ¿Quién y cómo se asegura el bienestar y el cumplimiento del derecho a la igualdad que exige la ley hacia las mujeres, niños y niñas con discapacidad en estas zonas alejadas?, ¿qué políticas se llevan a cabo en espacios tan fuera de las márgenes de las grandes ciudades?, ¿son tomadas en cuenta las particularidades territoriales en los programas?

No concientizar ni analizar profundamente las prácticas en materia de políticas públicas seguramente nos llevará a supuestos erróneos.

Festejamos, de cualquier manera, que en 2011, el gobierno nacional realizó una campaña de sensibilización y concientización difundida masivamente en medios televisivos, radiales y gráficos acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

Fueron varios *spots* publicitarios protagonizados por personas con discapacidad.

Accesibilidad

Este problema aún persiste en el transporte público de pasajeros. En este sentido, el Informe País, refleja un estudio que muestra que el 65 % de las flotas de automotores es accesible para personas portadoras de sillas de ruedas refiere a las rampas de acceso, piso bajo, espacios dentro del vehículo, etc.

Sin embargo, la cotidianeidad de los usuarios muestra otra realidad. A pesar del aumento de unidades accesibles, muchas rampas de acceso no funcionan, debido a que no disponen de suficiente mantenimiento. Cuando se deterioran o rompen, no se asigna presupuesto para su reparación.

El ingreso a las unidades accesibles queda en la conciencia del conductor, a su parecer, detiene o no la unidad ante la presencia de personas con discapacidad en la parada. No se monitorea ni castiga a aquellos que no se detienen, aunque la mayoría argumenta fallas de los dispositivos de acceso.

Igualmente, el pase libre de pasajeros con discapacidad ha logrado su reconocimiento. Mayoritariamente, los choferes que antaño retenían los pases a quienes no eran “portadores de cara” de persona con discapacidad o que no subían con algún elemento ortopédico como el bastón o trípode, actualmente respetan la credencial de pase libre.

Se esperan avances en esa dirección también, en medios de larga distancia, dado que se ha implementado un programa digital de reservas de pasajes, a fin de evitar las justificaciones de las empresas de transporte para prestar este servicio, como la ausencia de autenticidad de los certificados, insuficiente lugar disponible en los medios automotores, y otros.

Años de denuncias y luchas en este sentido dieron sus frutos, y algunos palmos de terreno fueron ganados.

Ha de señalarse que, ya sea por la adhesión de localidades, municipios y provincias al Plan Nacional de Accesibilidad de Co.Na. Dis, o por la persistencia del Programa Nacional Ciudades Accesibles, programa de capacitación en gestión para la accesibilidad, promovido durante años por un grupo de Ong’s (AMIA, Fundación Rumbos, REDI, Acceso Ya, AMSCA, entre otras), se ha alcanzado, al menos en alguna escala, logros en este sentido.

Se han instalado plazas y edificios públicos, circuitos turísticos y corredores accesibles. Estos avances, por lo general se ubican en grandes centros urbanos o turísticos reconocidos. Por suerte, esta tendencia crece paulatinamente.

Comunicación

Con relación a la comunicación también hubo avances significativos.

Mayor reconocimiento de la lengua de señas utilizada por las personas sordas, por ejemplo, en todos los discursos presidenciales.

El subtítulo para la comprensión de los mensajes televisivos para la gente sorda.

Difusión de la utilización de páginas web accesibles, como el caso de la obligatoriedad por parte los organismos del Estado.

Mayor preocupación y acciones para la accesibilidad electoral en las últimas votaciones presidenciales.

En otro orden de casos, estimo conveniente preguntarse si las buenas intenciones, cuentan como acciones.

La inquietud se refiere al artículo 19° del Informe País que refiere al derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

En él se señala la legislación existente que aún no se aplica, acerca de la prestación de asistencia domiciliaria. Ésta tiene por objeto, dar los apoyos necesarios para la permanencia en el hogar y de llevar una vida independiente.

Si bien se redactó la reglamentación para el ejercicio de este derecho aún ésta no se aprobó, por lo cual, no se ejerce.

Hubo proyectos de reglamentación que demoraron más de 10 años en ser sancionados, ejemplo de ello fue el del cupo laboral del 4 % para la incorporación de personas con discapacidad en empleos públicos.

Otro, con el empleo protegido, a través de los Talleres Protegidos de Producción que, aún está a la firma su reglamentación, desconociéndose los motivos de su demora.

Lo mismo le cabe al programa SAVA Servicios de Apoyo a la Vida Autónoma, creado para el apoyo a personas con discapacidad intelectual.

Hasta el presente, ambos no cuentan con la aprobación correspondiente ni presupuesto para su implementación.

Otro programa que viene desarrollándose y acrecentando su envergadura, es el que lleva adelante el INTI Instituto Nacional Tecnológico con el apoyo de la Co.Na.Dis, por demás interesante.

Éste prevé la fabricación de dispositivos y tecnología de apoyo para la movilidad de personas con discapacidad. Los mismos son producidos por escuelas de educación técnica de todos el país, gracias a la ayuda técnica que le brinda el INTI.

En este programa, se observa un doble beneficio, por un lado la ayuda que se le brinda con costos reducidos a personas con discapacidad y, por el otro, la enseñanza de un oficio con la consecuente salida laboral para jóvenes.

Se logra también, instalar en el entramado social del sistema educativo, la temática de la discapacidad, sensibilizando y transfiriendo conocimientos prácticos para la reparación y fabricación de apoyos para la movilidad.

Empleo

Otro tema relevante es el vinculado a los ingresos económicos de personas con discapacidad ya que, la posibilidad de acceder a un empleo para ellos, es escasa.

En el ámbito público, como mencioné anteriormente, no se cubre el porcentaje obligatorio del 4 % correspondiente a pesar de ya existir la reglamentación correspondiente.

Hubo avances en algunos organismos tales como el ANSES, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el de Justicia y Derechos Humanos, y más recientemente, en el de Relaciones Exteriores y Culto. Por encima de ese porcentaje, lo cumplen la CO,Na.Dis y el COPIDIS, este último, es el organismo que rige las políticas de discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el ámbito privado, no hay obligatoriedad por parte de las empresas, salvo aquellas que sean proveedoras del Estado. Por cuanto es escasa la inserción laboral en este ámbito dado el desconocimiento, la discriminación y el temor que despierta la contratación de personal con discapacidad.

Asimismo, se desconocen las ventajas y excepciones impositivas para quienes contraten a este personal.

El Estado Nacional ha lanzado ciertas acciones positivas para cambiar esta realidad. Algunas de ellas, consisten en la aplicación de programas desde la Dirección de Empleabilidad de Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Este Ministerio propició becas para capacitación, programa similar instalado en el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, ninguno de ellos ha logrado el alcance e impacto necesario para conseguir la inserción laboral de este colectivo.

Para un segmento de esta población, que por su grado de discapacidad no puede trabajar, a su requerimiento, se les otorgan las pensiones asistenciales no contributivas. Consiste en una asignación mensual que emite la Administración Nacional de Seguridad Social.

Son beneficiarios de éstas los adultos mayores de 70 años, las madres con siete hijos o más y las personas con invalidez/discapacidad, que no cuenten con recursos suficientes para su subsistencia.

Otro importante logro es la Asignación Universal por Hijo que se otorga a personas desocupadas, trabajadores no registrados, servicio doméstico o monotributistas sociales por cada menor de dieciocho años que se encuentre a su cargo, o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado, hasta un máximo de 5 niños.

Si bien esta asignación comenzó en 2009, no era compatible con otros beneficios, y lo fue a partir de un fallo judicial ejemplificador.

También está vigente el beneficio de las pensiones contributivas que, son las que se obtienen como consecuencia de los aportes provisionales que realizan los padres de las personas con discapacidad.

Durante la vida de los padres se incluye al hijo con discapacidad como beneficiario de la Obra Social y en caso de que fallezca el titular, el hijo tiene derecho a cobrar la pensión y a contar con los beneficios de la Obra Social.

Un programa que funciona exitosamente destinado al colectivo bajo estudio, es el llamado Programa de Ley de Cheques, su denominación se debe a que el dinero que se recauda para programas y proyectos de discapacidad, proviene de multas impuestas a cuentacorrentistas por incumplimientos o faltas.

Uno de los programas de esa ley, es el titulado Ayuda a Personas Físicas. Allí, el beneficiario de bajos recursos que necesite alguna ayuda técnica, órtesis, prótesis, algún dispositivo para su desempeño laboral, adaptación de su vivienda o algún elemento o instrumento, componente o aparato para lograr una vida más digna, autónoma o que colabore en su rehabilitación, puede solicitar este subsidio. Siempre que algún otro organismo no esté obligado a realizar esta prestación.

Educación

Con relación a la educación, tema recurrente debido a su importancia, debemos remitirnos a fines del año 2006 época en que se sancionó en la Argentina la Ley de Educación Nacional 26.206.

En ella, se establece que la educación es un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado dado que constituye una política de Estado.

Éste garantiza la inclusión educativa a través de políticas universales, estrategias pedagógicas y de asignación de recursos.

La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa, lo que significa que los alumnos con discapacidad serán educados en las escuelas comunes salvo aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

Entre 2009 y 2010, se comienzan a consolidar los ejes estratégicos para la modalidad de la Educación Especial y posteriormente se trabajó para concretar estos ejes en diferentes líneas de acción. Sin embargo, aún hoy, es difícil concretar la inclusión educativa.

Han corrido ríos de tinta intentando explicar sus causas y los caminos para llegar a ella, sin embargo hoy, los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, difícilmente logren una real inclusión.

Si bien se ha avanzado en esta modalidad, dado que se incrementó el número de escuelas con voluntad integradora, sobre todo en el nivel de jardín y primaria, aún no se lograron avances significativos.

Los motivos son multicausales: las escuelas aún no están preparadas, los docentes de grado carecen de la capacitación necesaria, hay confusión de roles entre los maestros de grado y los integradores, aún no se dispone de la tecnología necesaria para los apoyos escolares y, la falta de accesibilidad física, entre otras barreras.

Una novedad largamente esperada ocurrió en noviembre de 2010, cuando se promulgó la Ley de Salud Mental, que reconoce la autonomía de personas con patologías psíquicas y prohíbe la construcción de centros de salud mental, entre otras disposiciones.

Esta ley reconoce la autonomía de las personas con padecimiento mental y su capacidad para decidir sobre lo que desean, recomienda la internación

como un recurso terapéutico a utilizarse sólo en situaciones excepcionales y en hospitales generales.

Además, desalienta las internaciones indefinidas y prohíbe la creación de nuevas instituciones psiquiátricas con características de asilo. La norma también promueve el trabajo interdisciplinario de los equipos de salud.

Entre sus disposiciones, esta norma establece que las acciones deben realizarse en una red de servicios de salud mental basados en la comunidad y recomienda la internación de personas con padecimiento mental como un recurso terapéutico a utilizar sólo en situaciones excepcionales y en hospitales generales.

Abre un nuevo rumbo donde se necesitará ante todo eliminar los prejuicios y la discriminación, los rótulos y maneras de mirar a las personas con padecimientos psiquiátricos que hoy no se condicen con el espíritu de esta legislación.

Es el puntapié inicial de un largo proceso de reacomodación entre todos los actores: legisladores, promotores de salud, de educación, y familiares y amigos de personas con patologías psicosociales.

Lo que en estas páginas figura como avances o retrocesos en materia de discapacidad, seguramente deja por fuera muchas otras cuestiones que se han producido, por lo que este artículo, recrea, analiza y expone, sólo aquellas que, por diferentes motivos he tenido oportunidad de investigar e indagar.

Salud Mental

Las nuevas políticas inclusivas en materia de salud mental en la República Argentina

Laura Cyrulnik y Daniel Bajarlía

Introducción

¿Puede tener utilidad el psicoanálisis en personas sanas? No sé lo que es una persona sana. La gente no va a un psicoanalista si no sufre de algo. El psicoanálisis, como curiosidad, sólo está en los libros¹.

¿Qué es la salud mental?

La nueva Ley de Salud Mental en su artículo 3° establece que es “un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”.

También es definida como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad².

Al hablar de salud mental, Eric Laurent recuerda la anécdota que cuenta Freud en su obra *El Chiste* en la que “un pobre judío de Viena, Hirsh, que toma

¹ Entrevista a Eric Laurent publicada en el Diario Público, el 19-11-07.

² Salud Mental: un estado de bienestar, www.who.int.

el tren para Karlsbad y sus aguas termales. Está en el tren y no tiene boleto. El guarda lo intercepta y le pide que baje del tren. Lo hace y vuelve a subir enseguida a otro vagón. Lo agarran, el guarda le pega y lo echa del tren. Sin embargo, vuelve a subir, el guarda lo muele a golpes, etc. Así, continúa durante un cierto número de estaciones. Al cabo de algunas paradas agitadas, por el mismo episodio, se cruza con uno de sus amigos de Viena que había logrado no ser descubierto por el guarda y que le pregunta: 'pero ¿qué hacés aquí?', y Hirsh responde: 'voy a Karlsbad a tomar baños termales, ¡si mi salud me lo permite!' ”³.

En referencia a esta anécdota, el psicoanalista plantea que la salud mental es lo que permite a una persona continuar en el tren, aquello que necesitamos para lograr nuestros objetivos y que al faltarnos quedamos fuera del tren sin lograr llegar a nuestro destino.

Es el Estado el que hoy en día procura que, en palabras de Laurent, que todos sigan en sus trenes, en sus casas, en sus autos. En la antigüedad, sólo importaba la salud del rey, amo y señor. En cambio, con la formación del Estado moderno y especialmente después de las dos guerras mundiales, éste comienza a preocuparse por sus ciudadanos. A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entonces, el Estado se empieza a ocupar de la salud de los habitantes, por lo que se obliga internacionalmente a proveer los medios necesarios para asistir a quienes acuden a sus instituciones en pedido de ayuda.

La enfermedad mental no necesariamente afecta todos los momentos de la vida de quien la padece, no es un estado constante ininterrumpido, por lo tanto, esta persona, como todos los demás, debería poder gozar de la más amplia libertad, capacidad para la autodeterminación, salud y dignidad. Esto no es posible si se lo estigmatiza, si se lo deja apartado por no ser como la mayoría. Aquí, el respeto por lo diferente es fundamental, como lo es que esta persona pueda ser escuchada y no encasillada, pues de no ser así, se le va privando la subjetividad, que en todos los casos deriva en peores resultados.

Así es que consideramos de gran importancia poner el foco en la búsqueda de la equiparación de derechos de estas personas de forma tal que gocen de la mayor autonomía posible, ya que la discriminación no hace más que intensificar los problemas que puede tener alguien en su salud mental, y actúa de forma tal que pone en exagerada evidencia la diferencia que puede haber entre el sujeto discriminado y el que discrimina, lo que de a poco va construyendo y cristalizando herramientas que llevan a más segregación, profundizando la “dolencia” que padecen los afectados.

Nuestra intención es desarrollar en este trabajo, los avances legislativos que a nuestro criterio resultan de mayor relevancia, seguido por algunas recomendaciones para avanzar en la búsqueda por garantizar el mayor bienestar posible a todas aquellas personas que padecen o pueden llegar a padecer alguna enfermedad mental.

La nueva Ley Nacional de Salud Mental y Derechos Humanos

El 2 de diciembre de 2010 entró en vigencia la Ley 26.657, que consagra el derecho a la protección de la salud mental y deroga la ley anterior, la 22.914. Es de orden público y constituye una ley marco con estándares mínimos que deben garantizar las Provincias al regular el sistema de protección en sus propias jurisdicciones. Esto significa que las leyes provinciales pueden reconocer mayores derechos, pero nunca menos que los establecidos en la norma federal. Además, intenta promover políticas en conjunto entre ellas y el Gobierno Nacional. Por otro lado, debe ser aplicada tanto por el sector público como el privado. Según la opinión de varios expertos, como la Dra. Florencia Hegglin, “marca un nuevo paradigma respecto a la capacidad de las personas con padecimiento mental y establece el pleno goce de sus derechos”⁴.

La nueva norma recepta y reglamenta en el ordenamiento jurídico interno estándares internacionales reconocidos en diversas convenciones y declaraciones⁵, así como las doctrinas establecidas por la Corte Suprema en materia de salud mental, principalmente en los fallos “Tufano”, “RMJ”, “Hermosa”, “Amaya” y “Duarte”.

El artículo 3º, tal como se explicitó anteriormente, siguiendo una concepción basada en los Derechos Humanos universalmente reconocidos, define a

⁴ Conclusiones de las Primeras Jornadas Legislación en Salud Mental. Un Nuevo Paradigma: Leyes 448 y 26.657. Extraídas del sitio de la Asociación de Psicólogos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, <http://www.psicologosgcaba.org.ar/leyes.html>.

⁵ El artículo 2º de la Ley los enumera expresamente: “Se consideran parte integrante de la presente ley los Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de Salud Mental, adoptado por la Asamblea General en su resolución 46/119 del 17 de diciembre de 1991. Asimismo, la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud, del 14 de noviembre de 1990, y los Principios de Brasilia Rectores; para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas, del 9 de noviembre de 1990, se consideran instrumentos de orientación para la planificación de políticas públicas”.

la salud mental “como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los Derechos Humanos y sociales de toda persona”.

A pesar de que la norma ya ha sido aplicada por los jueces, aún no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo. Por tal motivo, se han organizado jornadas y conferencias de profesionales de diversas disciplinas en las cuales se han elaborado proyectos de reglamentación o bien sugerencias que deberían ser tenidas en cuenta por las autoridades en la redacción del decreto. En la Declaración de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, se propuso que el Decreto Reglamentario aclare el concepto de “personas con padecimiento mental” -que constituye el objeto de protección de la Ley según su primer artículo- como aquéllas que presenten trastornos mentales definidos según la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁶.

Uno de sus principales avances es que la decisión de internar a una persona con trastornos debe tomarla un equipo interdisciplinario, cuando antes, de acuerdo con el Código Civil, esta cuestión la decidía el juez. De ahí que se parta de la presunción de la capacidad de las personas y que prohíba el diagnóstico sobre la exclusiva base del status político, socioeconómico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso; demandas familiares, laborales, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona; la elección o identidad sexual o la mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización. Además, un diagnóstico en el campo de la salud mental no debe implicar la presunción de pérdida de capacidad, cuestión que deberá determinar una evaluación interdisciplinaria (Artículo 5º). De acuerdo con el Borrador del Decreto Reglamentario elaborado por el Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA), “debe entenderse que ningún diagnóstico en salud mental implica por sí solo una merma o restricción en el ejercicio de derechos y garantías individuales”⁷.

⁶ Se puede acceder a la base de datos de enfermedades de la OMS en su última versión (CIE-10) desde este link: http://www.cie10.org/Cie10_Buscar_Consultar_En_Linea.php#PorCaps.

⁷ “Borrador de Reglamentación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657”, extraído del sitio del Ministerio de Salud de la Nación, <http://www.msal.gov.ar/saludmental/images/stories/Equipos/borrador-reglamentacion-%20ley-nacional-de-salud-mental.pdf>.

Otra novedad que trae esta nueva norma es que considera que las adiciones deben ser tratadas dentro del marco de las políticas de salud mental, debiéndose garantizar a las personas afectadas los mismos derechos reconocidos que a quienes padecen trastornos mentales.

Los derechos que reconoce expresamente son los siguientes:

Recibir atención sanitaria y social integral humanizada, partiendo del acceso gratuito, igualitario y equitativo de las prestaciones en insumos necesarios. El Borrador mencionado sugiere crear un Registro público de instituciones y servicios públicos y privados que las brindan.

A conocer y preservar su identidad, sus grupos de pertenencia, su genealogía y su historia. Para garantizarlo, el Borrador del Decreto Reglamentario considera necesario implementar una política que tenga como objetivo otorgar el Documento Nacional de Identidad a las personas con padecimientos mentales que carezcan de él e “identificar a los usuarios de instituciones ligadas a la protección y tratamiento de la salud mental, que además de no poseer la documentación respectiva carezcan de la lucidez necesaria para auto-referenciarse como sujetos de derecho y no presenten vínculos de referencia visible que contribuyan a cumplir tal exigencia” (Artículo 7º.b).

A que la atención esté basada en principios científicos y éticos.

A recibir el tratamiento terapéutico más conveniente, que menos restrinja sus derechos y libertades, promoviendo siempre la integración familiar, laboral y comunitaria. De acuerdo con el Borrador, y manteniendo el espíritu de la Ley que prioriza el trabajo interdisciplinario, se deben garantizar programas y acciones con un enfoque de carácter integral. Esta concepción es concordante con los tratados internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, que prohíben los tratos inhumanos o degradantes.

A que el padeciente sea acompañado antes, durante y después del tratamiento por su familia, sus afectos o las personas a quien haya designado.

A recibir o rechazar asistencia o auxilio espiritual o religioso.

A acceder a sus antecedentes familiares, fichas e historias clínicas. Deben poder tener acceso a esta información tanto el asistido como su abogado y sus familiares, ya que, como se verá más adelante, el consentimiento informado es uno de los pilares fundamentales de la nueva Ley, a punto tal que el paciente, en la medida que tenga la capacidad de hacerlo, debe manifestar su voluntad ante cualquier tratamiento que los profesionales decidan someterlo.

A que las condiciones de internación prolongada, sea voluntaria o involuntaria, sean supervisadas periódicamente por el órgano de revisión instituido en la norma.

A no ser identificado ni discriminado por un padecimiento mental actual o pasado. El Borrador de la reglamentación deposita en el INADI la tarea de controlar que los medios de comunicación para que se abstengan de realizar, emitir o publicar manifestaciones estereotipadas o estigmatizantes de personas que padecen una enfermedad mental. Por otro lado, impone a la autoridad de aplicación la promoción de campañas de concientización colectiva con el objetivo de prevenir y repudiar actos de discriminación relacionados a la condición de enfermo mental. Otro de los objetivos de esta legislación, y que implica un avance en la materia, es eliminar el estigma social que existe hacia quienes sufren o han sufrido trastornos mentales y garantizar así su plena inserción en la comunidad.

“A ser informado de manera adecuada y comprensible de los derechos que lo asisten, y de todo lo inherente a su salud y tratamiento, según las normas del consentimiento informado, incluyendo las alternativas para su atención, que en el caso de no ser comprendidas por el paciente se comunicarán a los familiares, tutores o representantes legales”, (Artículo 7º.j). Aquí se reconoce de manera expresa la importancia del consentimiento informado, tanto para el paciente como para sus familiares. El Borrador incluso impone la obligación de informar a menores e incapaces de forma directa de la manera y en la medida que su capacidad de comprensión lo permitan. Este documento también sugiere que el consentimiento sea informal o verbal, salvo en casos de internación, intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos y procedimientos riesgosos, tal como lo establece el Artículo 7º de la Ley 26.529 (Ley de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud).

El inciso k es la consecuencia necesaria del consentimiento informado. Una vez que el afectado toma conocimiento de su situación, se le debe garantizar la posibilidad de poder decidir en la medida de sus posibilidades si se somete o no al tratamiento sugerido por los profesionales. El Borrador incluso establece que “Cualquier limitación a la capacidad de decisión de las personas sobre su tratamiento debe ser fundada debidamente por el equipo interdisciplinario, dejando constancia en la Historia Clínica y habiéndose agotado las instancias de apoyo” y cita el Artículo 12º, inc. 3 de la Convención sobre los Derechos de

Personas con Discapacidad, a saber: “los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica”.

A recibir un tratamiento personalizado en un ambiente apto que resguarde la intimidad de la persona. Se la reconoce como un sujeto de derecho, aunque sufra limitaciones en su capacidad.

A no ser objeto de investigaciones clínicas ni tratamientos experimentales sin un consentimiento fehaciente. El Borrador elaborado por el COFESAMA aclara que el consentimiento informado no rige en aquellos tratamientos o investigaciones clínicas sobre los que recaigan una prohibición absoluta.

A que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable. De acuerdo con el nuevo paradigma de las enfermedades mentales, debe evitarse a toda costa el encierro del enfermo, concebido históricamente no para curarlo sino para alejarlo de la sociedad debido a su supuesta peligrosidad.

A no ser sometido a trabajos forzados.

“A recibir una justa compensación [entendida según el Borrador como ‘aquella que guarde relación con la cantidad de tiempo trabajada, las características del trabajo realizado o el valor de comercialización’] por su tarea en caso de participar de actividades encuadradas como laborterapia o trabajos comunitarios, que impliquen producción de objetos, obras o servicios que luego sean comercializados”. La autoridad de aplicación, siguiendo la propuesta del Borrador, debe fiscalizar la actividad realizada por el sujeto y garantizar que no sea sometido a abusos o a ningún tipo de explotación laboral.

El capítulo V de la Ley 26.657 regula la modalidad de abordaje que un tratamiento debe tener. Como primero y principal, debe ser efectuado por un equipo interdisciplinario de profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con título habilitante en diversas disciplinas como la Psicología, la Psiquiatría, la Enfermería, el Trabajo Social y la Terapia Ocupacional, entre otras áreas pertinentes en cada caso. Si bien existe igualdad de condiciones para ocupar cargos de conducción y gestión de los equipos, se requiere idoneidad y capacidad para integrar los diferentes campos de conocimiento.

En la “Jornada Interdisciplinaria de Salud Mental y Derecho”, organizada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA), se ha advertido que la reglamentación de la norma debe dar más precisión acerca de cuáles son exactamente los profesionales que se requieren y en qué consiste

el abordaje interdisciplinario que pretende adoptar. El Borrador no da una respuesta acabada, pues sólo se limita a decir que “los campos pertinentes incluyen a las personas usuarias de los servicios de salud mental, sus familiares y otros recursos existentes en la comunidad para el ejercicio efectivo de los derechos relativos a la vida en la comunidad”.

En cuanto a la atención, se prioriza la que se realiza fuera del ámbito hospitalario, pues la internación debe ser utilizada en casos extremos y como último recurso. Además, debe orientarse a la promoción de los lazos sociales. Para ello, la Autoridad de Aplicación debe promover que las autoridades de salud locales, “en coordinación con las áreas de educación, desarrollo social, trabajo y otras que correspondan, implementen acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria” (Artículo 11°).

Respecto de la prescripción médica, el Artículo 12° afirma que “sólo debe responder a las necesidades fundamentales de la persona con padecimiento mental y se administrará exclusivamente con fines terapéuticos y nunca como castigo, por conveniencia de terceros, o para suplir la necesidad de acompañamiento terapéutico o cuidados especiales”. Además, establece que “la indicación y renovación de prescripción de medicamentos sólo puede realizarse a partir de las evaluaciones profesionales pertinentes y nunca de forma automática”.

Las internaciones, a diferencia de lo que ocurría antaño cuando se consideraba al enfermo una persona peligrosa para la sociedad, con la Ley actual, deben hacerse con carácter restrictivo y cuando aporte mayores beneficios que un tratamiento realizado de forma ambulatoria. Además, siempre debe promoverse el mantenimiento de los vínculos y evitar el aislamiento. Al ser un último recurso, deben ser lo más breves posibles, cumplir con una serie de requisitos enumerados en la norma (diagnóstico interdisciplinario, búsqueda de datos que permitan identificar al enfermo y a su familia, consentimiento informado, etc.) y ser dictaminadas por el equipo interdisciplinario. Esto significa que ya no es el juez quien por su cuenta decide la incapacidad o inhabilitación de una persona, sino que debe hacerlo fundándose en el diagnóstico de un conjunto de profesionales de diferentes áreas. Para que esto sea posible, la nueva Ley de Salud Mental reformó los artículos del Código Civil vinculados a la materia. Las modificaciones establecen un límite temporal a la declaración de incapacidad o inhabilitación –tres años-, prohíbe al magistrado privar de libertad al incapaz salvo que exista un riesgo para sí o para terceros y también

especificar cuáles son los actos que no puede realizar, procurando afectar su autonomía lo menos posible.

En la internación, al ser excepcional, el consentimiento informado cobra suma importancia. Debe ser dado por el afectado siempre que se encuentre en estado de lucidez y sea capaz de comprender la situación. De hecho, quedará invalidado si durante el transcurso de la internación la persona pierde ese estado, ya sea por el desarrollo de su enfermedad o por el efecto de los medicamentos. También puede ser consentido por su representante legal. En la internación voluntaria, además, el internado está facultado a abandonarla en cualquier momento cuando así lo manifieste.

Cuando quede invalidado el consentimiento o la internación se prolongue por más de sesenta días, si el juez así lo decide, ésta puede devenir en involuntaria. Para que ello suceda es necesario determinar por medio de peritajes la existencia de un riesgo cierto e inminente para el internado o para terceros y la ausencia de alternativas eficaces para su tratamiento. La decisión debe ser evaluada por el órgano revisor creado por la misma ley y que se encuentra bajo el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

“El Órgano de Revisión debe ser multidisciplinario y estará integrado por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, del Ministerio Público de la Defensa, de asociaciones de usuarios y familiares del sistema de salud, de los profesionales y otros trabajadores de la salud y de organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos”, (Artículo 39°). Entre sus funciones, se destacan la de requerir información a instituciones públicas y privadas, supervisar de oficio o por denuncia de particulares las condiciones de internación, evaluar que las internaciones involuntarias estén debidamente justificadas y requerir la intervención judicial ante situaciones irregulares, entre otras.

La persona internada involuntariamente o su representante legal tienen derecho a designar un abogado y, en caso de que no lo hicieran, el Estado debe proporcionarle uno desde la internación. El defensor puede solicitar la externación en cualquier momento. La decisión de dar el alta o la externación es tomada por el equipo de salud sin necesidad de ser autorizada por el juez, sin perjuicio de que debe ser informado de esta situación.

Otro de los avances que destacan los expertos es la eliminación del hospital monovalente. La norma expresamente prohíbe la instalación de nuevos manicomios y neuropsiquiátricos ya sean públicos o privados, y los existentes deberán

realizar las adaptaciones necesarias para adecuarse a los nuevos objetivos y principios “hasta su sustitución definitiva por los dispositivos alternativos”, (Artículo 27°). De esta manera, las internaciones de salud mental deberán realizarse en hospitales generales. Por lo tanto, los establecimientos de la red pública deberán contar con los recursos necesarios para hacerlo. De hecho, el Borrador pone en cabeza del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y en el de Salud, la construcción de nuevos hospitales y áreas destinadas a la atención de la salud mental.

El carácter progresivo de la norma se ve en las funciones de su autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Salud de la Nación, que creará un área específica que deberá elaborar las bases de un Plan Nacional de Salud Mental. Se encargará principalmente, de promover la capacitación de profesionales, hacer recomendaciones a universidades públicas y privadas respecto de la formación en salud mental, supervisar los servicios públicos y privados para verificar que cumplan con los estándares de protección adecuados, realizar un censo en todos los establecimientos involucrados, desarrollar en conjunto con otros Ministerios, planes de inserción socio-laboral y promover la adecuación de la cobertura en salud mental de las obras sociales. El Borrador también sugiere que en coordinación con el INADI y organizaciones de la sociedad civil de familiares y usuarios, se realicen campañas de información y sensibilización a la comunidad.

Otro aspecto interesante que contempla la nueva Ley Nacional de Salud Mental, teniendo en miras el desarrollo progresivo que promueve en la materia, es que el Poder Ejecutivo debe incluir en los proyectos de presupuesto un incremento en las partidas destinadas hasta alcanzar un mínimo del diez por ciento del presupuesto total de salud.

Derecho al voto

Otro de los avances que hubo en el país en estos dos años, fue la campaña “piloto” para que se pueda votar en los establecimientos de salud mental.

Según la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, suscripta por la Argentina en 2008, los Estados se comprometen a garantizar que todas estas personas puedan gozar de los derechos políticos en condiciones de igualdad con los demás sujetos de derecho.

Para hacerlo efectivo, en 2011 se llevó a cabo una campaña organizada por más de diez organizaciones y apoyada por distintas instituciones del Estado destinada a garantizar el derecho al sufragio. Esta campaña, estuvo des-

tinada a “avanzar en un diseño de plan nacional que garantice la participación política de las personas que se encuentran internadas en hospitales públicos, clínicas privadas, unidades psiquiátricas penales, comunidades terapéuticas y en cualquier otro tipo de establecimiento del que no puedan salir por propia voluntad. La primera experiencia tuvo lugar con las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, que definieron los candidatos para las elecciones generales del [...] 23 octubre”⁸.

Esta campaña, está respaldada por la Ley 26.571 que modifica el Código Electoral Nacional permitiendo que se lleven a cabo votaciones en los centros de internación, en conjunto con la modificación del Código Civil, que en su Artículo 152° ter establece que todas las sentencias de incapacidad “deberán especificar las funciones y actos que se limitan, procurando que la afectación de la autonomía personal sea la menor posible”. De esta forma, se entiende que todos aquellos que estén declarados en juicio como dementes, deberán poder votar en las instituciones en las cuales se encuentren, a menos que en la declaración de incapacidad alguna excepción establezca lo contrario.

Estas dos nuevas legislaciones en conjunto, anuncian un gran avance en pos de los derechos políticos de aquellos que padecen una enfermedad mental (y son usuarios de estos servicios), quienes previo a estas normas, no eran considerados sujetos de estos derechos. Ahora bien, con el mejoramiento de las legislaciones no es suficiente; es necesario contar con políticas tendientes a que estos derechos sean realmente posibles. Es por esto que se llevó adelante la campaña mencionada pero aún es importante continuar con el avance y mejoramiento de estas políticas para que este derecho sea posible en todas las instituciones.

La experiencia de la campaña en las elecciones primarios de agosto del 2011

De acuerdo al artículo publicado en conjunto por varias organizaciones e instituciones del Estado.

Algunos logros

Muchos usuarios que atraviesan períodos prolongados de internación, a partir de esta experiencia, se reconocieron como ciudadanos y ciudadanas y titulares de derechos.

⁸ Página web del CELS <http://www.cels.org.ar>, en comunicación, noticias.

Fue posible conocer y visibilizar el compromiso de muchos/as trabajadores/as del campo de la salud mental con la plena inclusión de las personas usuarias en la sociedad.

Algunos retos

Remover las barreras sociales, prejuicios y estigmas que imposibilitan reconocer a las personas usuarias con capacidades para discernir, tomar decisiones sobre los asuntos que les conciernen y, ejercer efectivamente sus derechos.

Lograr que más trabajadores/as del campo de la salud mental reconozcan que el acceso a la información y el efectivo ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos hacen parte integral de la preservación y el mejoramiento de la salud.

Sugerencias

A modo de colofón, consideramos relevante realizar las siguientes sugerencias.

Es importante que se trate al paciente como un sujeto de derecho donde la internación sea terapéutica y no policial.

Es fundamental que quien discrimina comience a reconocer cómo afecta su actitud en la persona que es discriminada, así como es necesario que se eduque a las personas acerca de lo que son las enfermedades mentales, las capacidades que tienen quienes las padecen, que pueden sufrir ciertos episodios pero que éstos no se dan todo el tiempo y, eventualmente, que se les explique cómo pueden manejar la situación cuando están en presencia de uno. Cuanto más informados estemos todos, más va a disminuir el prejuicio. Resultan muchas veces útiles los programas educativos, especialmente los de larga duración, donde se provee a quienes asisten, de información y se generan debates ante la presentación de casos reales.

El contacto con las personas con padecimiento mental también puede ayudar a la desestigmatización. En diversos lugares fueron muy auspiciosas las campañas específicamente dirigidas a cambiar las actitudes sociales hacia estas personas, muchas veces a través de los medios de comunicación.

Otro punto importante que está en boca de muchas de las personas que buscan mejorar la situación de quien padece una enfermedad mental, es la promoción de la desmanicomialización. El fundamento de quienes apoyan esta postura, es que el encierro imposibilita que quienes se ven afectados por

trastornos mentales continúen su vida cotidiana y estén rodeados por sus seres queridos, pues en estas instituciones, muchas veces reciben un trato más persecutorio y menos terapéutico. Se propone, en ese sentido, la internación ambulatoria y domiciliaria.

También reviste suma relevancia escuchar a quien padece la enfermedad, tomarlo como un sujeto de derecho, tener en cuenta su voluntad y evitar el exceso de medicación, con el acompañamiento de las terapias correspondientes.

A la vez, el INADI, en el Informe titulado “Buenas prácticas en la comunicación pública. Salud Mental”, de acuerdo a estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, aconseja que al hacer referencia a quienes son usuarios de servicios de salud mental, se haga de la siguiente forma:

personas usuarias de los servicios de salud mental,
personas con discapacidad psicosocial y,
personas con padecimiento mental.

En este documento se insta también a aludir a la persona por diagnóstico profesional, es decir como “psicótico” o “esquizofrénico”, sino como “persona con diagnóstico de psicosis”. Además, es de gran importancia no asociar el padecimiento mental con incapacidad, peligrosidad o anormalidad. Es importante no usar términos que denoten estos padecimientos de forma peyorativa o humorística.

Es muy importante erradicar la discriminación de quien padece trastornos mentales. Ésta sólo hace más difícil la posibilidad de recuperación, y contribuye a la imposibilidad de goce de otros derechos más allá del de la salud, como a trabajar, entre otros.

En lugar de proporcionar atención en grandes hospitales psiquiátricos, los países deberían integrar la salud mental en la asistencia primaria, ofrecer atención de salud mental en los hospitales generales y crear servicios comunitarios de salud mental.

Bibliografía

- Laurent, Eric, *Psicoanálisis y Salud Mental*, Tres Haches, Buenos Aires, Argentina, 2000.
- L'Interrogant* "El psicoanálisis debe formar parte de la sanidad pública". Entrevista a Eric Laurent, *Diario Público*, 19 de noviembre de 2007.
- Sitio de la Organización Mundial de la Salud, www.who.int.
- Conclusiones de las Primeras Jornadas Legislación En Salud Mental. Un Nuevo Paradigma: Leyes 448 y 26.657. Extraídas del sitio de la Asociación de Psicólogos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, <http://www.psicologoscaba.org.ar/leyes.html>.
- "Borrador de Reglamentación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657", extraído del sitio del Ministerio de Salud de la Nación, <http://www.msal.gov.ar/saludmental/images/stories/Equipos/borrador-reglamentacion-%20ley-nacional-de-salud-mental.pdf>.
- Sucrí, Agustina, "Ley de Salud Mental: necesaria participación", diario La Prensa, 13 de noviembre de 2011, <http://www.laprensa.com.ar/383904-Ley-de-Salud-Mental-necesaria-participacion.note.aspx>.
- CELS y otros organismos "Vuelven a votar personas internadas en instituciones de atención en salud mental" 19 de octubre de 2011, <http://www.cels.org.ar/comunicacion/?info=detalleDoc&ids=4&lang=es&ss=46&idc=1441>.

HIV/Sida

Estudio sobre estigma y discriminación a personas viviendo con VIH/SIDA en la Argentina

Kurt Frieder

Ya en el año 1987, el Dr. Jonathan Mann, fundador y primer director del Programa de la Organización Mundial de la Salud sobre Sida – que luego, en 1995, sería sustituido por el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el Sida (ONUSIDA) – se dirigía a la Asamblea General de Naciones Unidas advirtiéndole que en todos los países era posible identificar tres epidemias diferentes. La primera, de la infección por VIH que silenciosamente se desarrollaba en las comunidades de manera inadvertida y a menudo se mantenía durante largos años sin ser percibida ni comprendida. La segunda, es la que explotaba tras algunos años, la que conocemos como epidemia del VIH/sida con el consiguiente emergente de enfermedades infecciosas e inmunológicas generadas por el virus y, finalmente, Mann describía ya entonces la tercera epidemia como la potencialmente más explosiva y peligrosa, causada por el estigma y la discriminación: la mayor brecha para el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, con grandes consecuencias familiares, sociales, culturales, económicas y políticas.

Es trágico ver que veinticinco años más tarde, el estigma y la discriminación continúan siendo problemas mayores, incluso en una era en la que el tratamiento y la prevención para el VIH son cada vez más accesibles. El estigma y la discriminación operan en varios niveles de la sociedad: en los individuos, las familias, las comunidades, las instituciones, los medios y en

muchos países, en las políticas y prácticas del gobierno. La discriminación se desprende del estigma y se refiere específicamente al tratamiento injusto y malintencionado de una persona o un grupo de personas a causa de su estado serológico real o percibido en relación con el VIH.

El estigma y la discriminación amenazan la eficacia de las respuestas al VIH y se asocian con una menor utilización de los servicios preventivos, incluidas la escasa visibilidad social o no participación en asesoramiento y reuniones de información y la menor participación en programas para prevenir la transmisión maternoinfantil. En numerosos contextos, el temor a las creencias estigmatizantes, que perpetúan la noción de que el VIH sólo les sucede a los demás, alejan a las personas de las pruebas de este virus, se asocian con la negación del riesgo y generan una menor probabilidad de adoptar comportamientos preventivos.

El estigma y la discriminación son realidades cotidianas para las personas que viven con el VIH y para quienes pertenecen a grupos especialmente vulnerables a esa infección. Estas poblaciones incluyen a profesionales del sexo, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas con identidad transgénero, personas que utilizan o inyectan drogas y quienes están privados de libertad. Los miembros de estas poblaciones ya son social y culturalmente estigmatizados y tienen mayores probabilidades de sufrir discriminación que otros, cuando se los diagnostica con VIH/Sida. Tanto las mujeres como las niñas denuncian una mayor violencia de parte de sus parejas por solicitar el uso de preservativos, por realizarse pruebas voluntarias y recibir asesoramiento, por rehusarse a tener relaciones sexuales dentro o fuera del matrimonio o por resultar VIH-positivas en una prueba. La mujer tiende a sufrir más que el hombre y tiene menos recursos para hacer frente a estas situaciones.

El estigma y la discriminación son los principales obstáculos para ampliar la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo y se asocian con posponer o rechazar la atención y con la falta de observancia del tratamiento y los medicamentos para el VIH. Como consecuencia, las personas tienen menos probabilidades de adoptar un comportamiento de prevención y menos de revelar su estado serológico a sus parejas.

Epidemiológicamente, conocer la prevalencia del estigma y la discriminación por el VIH en cada sociedad y el impacto de éstos, son elementos esenciales para adaptar los comportamientos individuales en respuesta a las

necesidades reales e implementar políticas públicas pragmáticas y adecuadas a la marcha de la epidemia. Mediante el uso de herramientas disponibles con las cuales medir el estigma y la discriminación, es posible llegar a un mayor conocimiento de la prevalencia de la infección en poblaciones determinadas y su impacto.

En este escenario, y ante la demanda de la comunidad de personas que viven con VIH/Sida exigiendo una transformación social a nivel global, ONUSIDA y asociados internacionales, la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF); la Red Global de Personas que viven con VIH/SIDA (GNP+) y la Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH/SIDA (ICW), se propusieron investigar este fenómeno del estigma y la discriminación con información basada en la evidencia para determinar sus causas y percepciones y desarrollar más y mejores intervenciones estructurales basadas en los derechos civiles y humanos. Con la intervención de personas que viven con VIH se diseñó un cuestionario que se centra en los diferentes aspectos del estigma y la discriminación que sufren las personas positivas, entre ellos: exclusión social, dificultades en el acceso al trabajo y los servicios de salud, estigma interno, procreación responsable, conocimiento y uso de la protección legal, realización de testeo del VIH y revelación del estado serológico.

El Índice de Estigma en Personas que Viven con el VIH fue pensado para detectar la prevalencia del estigma y los cambios que se producen en el prejuicio con el paso del tiempo. Michel Sidibé, actual director de ONUSIDA, sostiene en la introducción al cuestionario que “el sida funciona como una lente que magnifica los males de la sociedad y las debilidades de nuestro tejido social. No hubo ninguna enfermedad que haya demostrado ser tan controvertida, tan polarizante ni tan politizada. Sin embargo, mientras que la ignominia y la muerte son el distintivo del VIH, la respuesta está marcada por una acción comunitaria apasionada, por proezas médicas de avanzada, tabúes desbaratados y una solidaridad mundial sin precedentes. La respuesta ante el sida es la historia de un movimiento social, de gente que, al vivir con el VIH y afectada por el mismo, rompió la conspiración del silencio, haciendo valer sus derechos humanos y enfrentándose a los males de la sociedad. El VIH ha elevado a la salud pública a nuevos niveles científicos, de conciencia y de política, a la vez que catalizó la innovación, el progreso y las exigencias en cuanto a justicia social a equidad en la atención sanitaria y en desarrollo humano”.

En nuestro país se invitó a la Red de Personas Viviendo con VIH/Sida de Mar del Plata y a la Fundación Huésped para que, potenciando sus capacidades y saberes, tomen a su cargo esta tarea. Este es el antecedente que dio origen a un intenso trabajo, desarrollado durante casi tres años, una investigación cuya condición básica era que no solamente los entrevistados y entrevistadores debían ser personas viviendo con el VIH, sino que todos aquellos que manejaran la información obtenida tenían que firmar acuerdos de confidencialidad. Una investigación que demandó una intensa tarea de capacitación, trabajo conjunto y seguimiento con muchas personas que nunca habían hecho este tipo de labor. Con el apoyo técnico y epidemiológico de la Dirección de Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación, se armó un mapa nacional para acceder a la realidad de la epidemia. Se contrató una coordinación técnica especializada en el manejo de una base de datos muy compleja integrada por la Dra. Mónica Petracci del Instituto Gino Germani de la UBA y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y el Lic. Martín Romeo de la Consultora Equis y Consultora Chi Square y se estableció un equipo de trabajo con los mejores recursos que la Red de Personas Viviendo con VIH/Sida de Mar del Plata y Fundación Huésped podían ofrecer. Los interrogantes que guiaron esta investigación fueron básicamente tres: ¿cuáles son las diferentes formas de estigma y discriminación en la Argentina?, ¿cómo se manifiestan esas diferentes formas de discriminación a nivel individual, familiar, institucional y de las políticas públicas?, y ¿cuál ha sido la respuesta de parte de los actores políticos y sociales involucrados?

Según las estimaciones del Boletín sobre VIH-sida en la Argentina (2010), la cantidad de personas infectadas en nuestro país asciende a 130.000. La fuente también señala: “La mitad de ellas, conoce su condición y casi todas se encuentran en seguimiento en los servicios de salud. De estas personas, 43.000 reciben medicación antirretroviral (ARV), en el 69 % de los casos, proporcionada por la Dirección de Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación (DS y ETS) y, el resto a través de la Seguridad Social y los servicios de salud prepagos. El otro 50 % de las personas infectadas desconocería su serología, estimación consistente con encuestas poblacionales desarrolladas en los últimos años”. La legislación sobre VIH se basa principalmente en las siguientes leyes: la ley 23798/90 y su decreto reglamentario, que ocho años después de la aparición de los primeros casos, declaró de Interés Nacional a la lucha contra el Sida y es uno de los primeros antecedentes normativos en Latinoamérica y el Caribe; las leyes 24455/95 y 24754/96

que obligan a incluir los tratamientos de VIH/sida entre sus prestaciones, respectivamente, a obras sociales (cobertura de salud dependiente de sindicatos) y medicina prepaga; la ley 25543/02 sobre mujeres embarazadas en temas de transmisión vertical y más recientemente, la Ley 26682/11, que brinda un marco regulatorio a la medicina prepaga.

En el discurso oficial argentino presentado por la Dra. Marina Kosacoff, Subsecretaria de Prevención y Control de Riesgos del Ministerio de Salud de la República Argentina, ante la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre VIH/sida, en junio de 2011, se sostuvo que “la provisión del tratamiento es gratuita, habiendo 43.000 personas bajo tratamiento. El 70 % recibe la medicación en forma directa del Ministerio de Salud de la Nación... En los últimos años la curva epidemiológica de las nuevas infecciones está estabilizada y continúa en descenso la mortalidad por sida con una caída del 15 % en los últimos cinco años... Garantizar la accesibilidad a los servicios de salud implica desarrollar estrategias tendientes a disminuir las barreras, asumiendo el compromiso de una prevención efectiva, específica y basada en el respeto de los derechos humanos. Por ello hemos implementado un programa de educación, con prevención integral, que incluye servicios de VIH y de salud sexual y reproductiva para todas las comunidades incluyendo personas que viven con VIH, mujeres, niños y niñas, personas jóvenes, trabajadoras y trabajadores sexuales y sus clientes, personas de identidad transgénero, homosexuales, hombres que tienen sexo con hombres, personas en situación de encierro, consumidores de drogas con alto riesgo de infección, comunidades originarias y migrantes”.

Aún con este marco legal y contexto político inclusivo, no puede dejar de señalarse la persistencia de cuestiones culturales, políticas y sociales de fondo que se traducen en una dolorosa superficie de discriminación y estigma en ámbitos sociales diversos, (familia, trabajo, instituciones educativas, espacios de recreación, establecimientos de salud, etc.) y de desconocimiento de los derechos que contribuyen a modificar esas situaciones para las personas que viven con VIH. El estigma es reconocido como uno de los principales obstáculos para abordar cuestiones de prevención y atención, y garantizar el acceso a los servicios esenciales de salud de las personas que viven con VIH. La realización de una investigación cualicuantitativa que describe y profundice en diferentes tipos de estigma y permita una comparación en diferentes escalas geográficas, es un paso adelante para que las trabas mencionadas dejen de existir.

En un Estudio Nacional sobre la Situación Social de las Personas Viviendo con VIH en la Argentina realizado en el año 2007, el investigador del Instituto Gino Germani, Mario Pecheny mencionaba, con resultados que ayudan a la comprensión de los resultados del Índice que: “los informantes señalaron en las entrevistas que el estigma y la discriminación han disminuido a lo largo de los años, reconociendo el trabajo de las ONG ‘S y redes que contribuyeron a dar visibilidad a la enfermedad y a la discriminación. [...] No obstante, sigue habiendo estereotipos y actitudes discriminatorias, especialmente en determinados ámbitos, como el laboral y el educativo, particularmente cuanto más pequeñas son las localidades o menor el número de personas afectadas. [...] En todas las provincias, se han mencionado casos de discriminación laboral (y de temor a la discriminación laboral) relacionados con el VIH, alertando además sobre el testeo inconsulto o con conocimiento de la persona, pero forzado de hecho por la necesidad de cumplir con los requisitos para acceder al empleo. Además, el temor a que se conozca su diagnóstico desalienta la búsqueda de trabajo. En menor medida, la discriminación en los ámbitos laborales también se expresa bajo la forma de despidos sin causa, separación de las personas con VIH de sus tareas habituales o aislamiento en los espacios físicos de trabajo. [...] En varias provincias se reportaron situaciones de discriminación en escuelas a las que concurren niños con VIH o cuyos progenitores tienen VIH, por ejemplo reacciones desmedidas de alarma, incertidumbre y temor por parte de docentes o autoridades que desconocen cómo tratar a un niño que vive con VIH. [...] En servicios de salud, el 22.9 % de los encuestados se sintió alguna vez rechazado o discriminado a causa del VIH, con mayores porcentajes en NOA y Cuyo-Patagonia (35 % en ambas regiones)”.

El objetivo general de la realización de esta investigación fue describir y comprender ambos, el estigma externo e interno y las situaciones de discriminación atravesadas por las personas con VIH/sida en diversos ámbitos sociales con el propósito de lograr, mediante la evidencia resultante, una mejora en las políticas públicas y programas dirigidos a esta población. A partir de los resultados obtenidos, se comenzó a acercar la meta de acceso universal a la prevención, tratamiento, atención y apoyo y a generar acciones de incidencia política y de sensibilización a actores clave. Se trata de disponer de una herramienta para implementar en programas y políticas públicas los hallazgos obtenidos en la aplicación del Índice, que promuevan la disminución del es-

tigma y la discriminación hacia las personas con VIH en los espacios públicos y privados, y contribuyan a empoderar a la sociedad civil y a las organizaciones destinadas a personas viviendo con VIH/Sida, para llevar a cabo acciones comunitarias en su defensa y para promover los derechos de los hombres y mujeres viviendo con VIH/Sida. El proyecto de investigación utilizó un cuestionario dividido en tres secciones:

1. Información general sobre la persona entrevistada (y su familia).
2. Indicadores enfocados a experiencias de estigma y discriminación relacionadas con el VIH, reportadas durante los últimos 12 meses por las personas que viven con VIH; conocer el estigma interno; la protección de los derechos de las personas que viven con VIH a través de la legislación, las políticas y/o prácticas existentes y la gestión del cambio.
3. Indicadores enfocados a casos de estigma y/o discriminación relacionados con el VIH durante el pasado año, relacionados específicamente con las pruebas de VIH, compartir la condición de VIH y la provisión de atención a la salud.

Habitualmente, desarrollar una estrategia de muestreo para una investigación, con el propósito de producir resultados que puedan ser generalizados, puede ser una tarea compleja, lo que implica que la información recolectada de una sub-sección de una población (la muestra representativa) puede usarse para llegar a conclusiones que sean aplicables a la población en su conjunto. Este proceso se llama inferencia estadística. En este caso, el problema es que no ha sido posible tomar una muestra representativa del total de la población de personas que viven con VIH. Para poder tomar una muestra así, necesitaríamos utilizar un método objetivo de selección, en el cual todos los miembros de la población en estudio tuvieran una probabilidad definible de ser parte de la muestra (lo que se denomina método de selección basado en probabilidades). Sin embargo, es muy difícil tomar una muestra representativa de personas que viven con VIH, dado que no existe un registro completo de ello. Por lo tanto, se utilizó una estrategia de muestreo no probabilístico de tipo intencional que tiene obvias limitaciones y sus resultados pueden no ser representativos. Las personas entrevistadas pueden haber sufrido un mayor grado de discriminación que otras, o las personas que no tienen contacto con las organizaciones relacionadas con el SIDA pueden haber experimentado mayor discriminación, haber sido reprimidos en mayor grado o ser más difí-

ciles de localizar. No obstante, debido al gran tamaño de la muestra convocada, puede suponerse que los hallazgos del estudio reflejan las experiencias de miles de personas que viven con VIH en esa región.

En este contexto y con estas limitaciones, se determinó que los entrevistados/as sean personas seropositivas de diferentes edades, sexualidades, niveles educativos, condiciones socioeconómicas y lugares de residencia en la República Argentina y se definieron subgrupos a partir de elaboraciones propias y estudios del Ministerio de Salud de la Nación sobre el grado de prevalencia. Las variables de cruce fueron: región geográfica (Metropolitana, Pampeana, NOA, NEA, Cuyo y Patagonia); sexo (masculino, femenino, transgénero); población de ingreso a la cuota (varón heterosexual; varón homosexual; varón usuario de drogas; mujer heterosexual; mujer trans sexual; mujer usuaria de drogas; mujer trabajadora sexual); nivel educativo (hasta primaria incompleta, primaria completa, secundaria incompleta, secundaria completa, más de secundaria completa). Las personas fueron contactadas a partir de redes de personas viviendo con VIH y desde los grupos de apoyo a pares, sitios donde se ofrece el testeo, hasta hospitales y organizaciones que ofrecen servicios relacionados con el HIV, con el fin de captar las experiencias de tantas personas seropositivas como fuera posible.

Se cumplió estrictamente con la protección de datos personales - Ley N° 17.622 - en cuyo Artículo 10° se expresa: “Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente Ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse a las personas o entidades a quienes se refieren” -. Se realizaron entrevistas personales mediante la aplicación de un cuestionario semiestructurado y formado mayoritariamente por preguntas cerradas. El Proyecto, su cuestionario y demás cuestiones sensibles, fueron previamente aprobadas por el Comité de Ética de Fundación Huésped cumpliendo las premisas de veracidad, consentimiento informado y confidencialidad.

Para llevar adelante el trabajo de campo se seleccionaron entrevistadores/as a partir de una convocatoria en la que se especificaba: “Las personas que aplicarán la entrevista serán miembros de una Red de personas que viven con VIH o una organización con compromiso de trabajo con el VIH, estas per-

sonas serán VIH-positivas. Es importante que las y los entrevistadores vivan con el VIH de una manera abierta (que se sientan cómodos dando a conocer su condición de VIH positivo a otras personas), de tal forma que ofrezcan a las personas entrevistadas un medio ambiente que les de apoyo durante el proceso de la entrevista; ya que se espera que puedan animar a las/os entrevistadas/os a que hablen más abiertamente sobre sus experiencias”. Luego de la selección, se realizó una capacitación en técnicas de entrevista, facilitación de discusiones grupales participativas y en el registro de los estudios de caso. Adicionalmente, los entrevistadores recibieron orientación sobre la forma de tratar situaciones emocionalmente difíciles y sobre cómo referir a las personas para consejería o a otras fuentes de asesoramiento e información. Todas estas habilidades importantes que pueden ser de utilidad para las/los entrevistadores en el futuro, si están (o desean estar) involucrados en proyectos similares o en otros estudios de investigación. La implementación del Índice tiene la intención de ser un proceso de empoderamiento para las personas que viven con VIH, sus redes y comunidades locales, lo que constituye un ingrediente crítico para que se renueve el Principio de Mayor Participación de las Personas que Viven con VIH/Sida (MIPA).

Realizar esta investigación representó un gran desafío para todos los participantes. Sus fortalezas fueron: el trabajo puesto en el proceso de selección, la buena predisposición de coordinadores y organizaciones, la calidad del trabajo de edición y de preparación del material de análisis de las preguntas abiertas y la fluidez de los circuitos comunicacionales con el equipo coordinador. Las debilidades fueron: las dificultades para cumplir con cuotas; la escasa o falta de experiencia en relevamientos del grupo de trabajo; la diferencia de niveles educativos; el uso y acceso desigual a tecnologías y manejo de datos y la escasa o negativa de colaboración de centros de salud en algunos sitios. Finalmente, se realizaron un total de 1197 entrevistas efectivas de las 1200 programadas.

Como rasgo particular y en función de la complejidad del tema, el cuestionario del Índice de Estigma en Personas que Viven con VIH investiga por un lado aquellas experiencias concretas de estigma y discriminación a manos de otras personas, el estigma externo y por separado, las experiencias (o no) de sentimientos, temores y comportamientos sufridas debido a la condición de persona viviendo con VIH, el llamado estigma interno. El externo, se refiere entonces a las exclusiones, insultos, amenazas, agresiones, rechazos y discriminaciones sufridas en tanto que, el interno, a las situaciones de ver-

güenza, baja autoestima, culpa, aislamiento, auto exclusión social y/o laboral, abandono, reclusión y temores diversos limitantes. Ambas mediciones son vinculadas finalmente ofreciendo una perspectiva general del estigma y discriminación. Se aislaron las diferentes situaciones externas (11 indicadores) e internas (22 indicadores) y se armaron variables ordinales de ellos. El reagrupamiento fue realizado observando las distribuciones de frecuencia de modo tal que quedaran categorías con aproximadamente 20 % de los casos. A continuación, se combinaron en un índice total, (33 indicadores). Los índices internos, externos y total fueron llevados a una escala 10 para una mejor comprensión y visibilidad.

Realizada la investigación, la primera sección referida a la información general sobre la persona entrevistada y su familia, un perfil típico del entrevistado/a indica que es joven, de 30 a 39 años; el nivel educativo es secundario completo o menos; tiene una situación marital soltera o con pareja conviviente; reside en áreas urbanas, y si bien tiene trabajo, su situación laboral es precaria; vive con VIH desde hace cinco a diez años; es sexualmente activo, y no tiene discapacidades físicas. Su ingreso económico anual medido en dólares estadounidenses es de 7,444. El número promedio de días en que algún miembro de la familia careció de alimentos en el mes anterior a la realización de la entrevista es 1,22.

En cuanto a la experiencia de estigma y discriminación –estigma externo– a manos de otras personas en los últimos doce meses, una primera lectura global de los resultados evidencia que más de la mitad de la muestra manifestó “nunca” haber atravesado situaciones de discriminación en el último año excepto en el caso de la percepción de murmuración de otras personas sobre las que viven con VIH. Nueve de cada diez entrevistados manifestó nunca haber sido excluidos de actividades religiosas o lugares de culto o haber sido discriminado por otras personas que viven con VIH. Hay diferencias entre ambas situaciones: la primera es consecuencia de la escasa concurrencia (76 % de los argentinos concurre poco frecuentemente o nunca a los lugares de culto según Malimacci (2008)) la segunda –ausencia de discriminación de personas que viven con VIH hacia otras que viven con VIH– se convierte en la situación menos discriminadora. Este dato, unido a otros resultados de este estudio, que dan cuenta del apoyo de las personas que viven con VIH hacia otras que viven con VIH, consolida a nivel individual el trabajo de la sociedad civil a través de organizaciones sociales y redes.

Siete de cada diez entrevistados nunca sufrió algún tipo de discriminación verbal (acoso, insulto, amenaza). La única situación en la cual más de la mitad de la muestra (57 %) atravesó con cierta frecuencia, principalmente “unas cuantas veces”, una situación de discriminación en los últimos doce meses, fue la sensación de murmuración de otras personas sobre las que viven con VIH. A todos aquellos entrevistados que manifestaron haber sido discriminados con algún tipo de frecuencia se les consultó por las razones de la discriminación en algunas situaciones: si se debía a su “condición de VIH”, a “otras razones”, o bien “tanto a la condición de VIH como a otras razones”. 79 % de los entrevistados opina que las experiencias de discriminación son consecuencia de la falta de comprensión de la gente sobre cómo se transmite el VIH y temor a la infección. Cuando hubo alguna situación de discriminación, la frecuencia fue “una vez” o “unas cuantas veces”. La población transgénero es la que aparece como principal sujeto de la discriminación.

Un tema central de la investigación se refiere al acceso al trabajo y a los servicios de salud y educación. Respecto de las instituciones educativas, el 83 % no fue rechazado, ni expulsado, ni impedido a asistir en los últimos doce meses. Tampoco sus hijos. Respecto de la zona de residencia y habitacional, el 80 % nunca se ha visto forzado a cambiar de residencia o ha sido incapaz de rentar un alojamiento. Los motivos manifestados por el 61 % de los entrevistados fueron “otras razones”, no necesariamente ligadas al VIH. Respecto de las instituciones educativas, el 83 % no fue rechazado, ni expulsado, ni impedido a asistir en los últimos doce meses. Tampoco sus hijos. Respecto de la zona de residencia y habitacional, el 80 % nunca se ha visto forzado a cambiar de residencia o ha sido incapaz de rentar un alojamiento. Los motivos manifestados por el 61 % de los entrevistados fueron “otras razones”, no necesariamente ligadas al VIH. En cuanto al sistema de salud, el 84 % manifiesta que nunca se le negó atención médica en general ni dental en particular. Tampoco, para la mayoría de los entrevistados, se le negaron servicios de planificación familiar ni de salud sexual y reproductiva (55 % y 95 % respectivamente).

El tema del acceso al trabajo presenta otra dimensión de la discriminación. El 75 % de los entrevistados estaba trabajando en relación de dependencia o autónomamente. De éstos, al 14 % al menos una vez, se le cambió la naturaleza de su trabajo o se le negó un ascenso laboral como consecuencia de su condición; al 13 %, al menos una vez, se le negó un empleo u oportunidad, y el 5 % perdió su empleo o fuente de ingresos. La aplicación

del Índice muestra que, al menos el 22 % de los entrevistados, atravesó alguna situación de discriminación laboral de las tres medidas. La pérdida de su fuente de ingreso fue, para el 43 % de quienes tuvieron trabajo, debido a discriminación del empleador o compañeros de trabajo. El 23 % menciona que la pérdida de trabajo fue por problemas de salud. La mayor intensidad de la discriminación se encuentra entre las/los trabajadoras sexuales y en la región del Noreste del país.

En cuanto al estigma interno, respecto de los sentimientos debidos a la condición VIH los hallazgos de la investigación indican lo siguiente: 44 % se culpa a sí mismo, el 40 % ha tenido sentimientos de baja autoestima; el 36 % se sintió culpable; el 28 %, se sintió avergonzado; el 24 % culpó a otros; el 14 % tuvo sentimientos suicidas y, finalmente, sólo el 4 %, sintió que debería ser castigado. Los sentimientos de culpabilidad del entrevistado para consigo mismo, tuvieron más fuerza que el sentimiento de inculpación a terceros. Con relación a los sentimientos de temor frente a algunas situaciones (le hayan sucedido o no realmente), las respuestas fueron negativas. Visto, a semejanza de los datos anteriores desde las respuestas positivas, éstos muestran que sintieron acoso o amenaza física, el 19 %, agresión física, el 22 %, insultos o amenazas verbales, el 30 % y, ser blanco de murmuraciones, el 53 %. Murmurar, o hablar mal de otras personas a sus espaldas, sobre la condición de VIH es la principal representación del estigma y la situación estigmatizante.

Del análisis de las respuestas obtenidas surge que el 59 % atravesó alguna situación de estigma externo y el 94 % atravesó alguna situación de estigma interno. Las experiencias de estigma interno atravesaron, sin diferencias, a sentimientos, actitudes y temores y el 57 % sufrió ambas situaciones de estigma. Sólo una pequeña minoría, el 6 %, no atravesó ninguna situación de discriminación. En síntesis, el 94 % de los entrevistados ha vivido alguna situación, sentimiento o actitud de estigmatización (interno, externo o combinado), durante el último año.

En una escala de 0 a 10, la intensidad de esa estigmatización conjunta es del 2,25 %. Según población de referencia, la intensidad aumenta en mujeres heterosexuales, 2,31 %, mujeres trans, 2,51 %, mujeres usuarias de drogas, 2,53 %, varones usuarios de drogas, 2,57 % y, mujeres trabajadoras sexuales, 3,12 %. En varones homosexuales, 2,10 % y, varones heterosexuales, 2,08 %. Según nivel educativo, la intensidad crece en los niveles educativos más bajos mientras que disminuye entre los entrevistados de mayor nivel educativo. Se-

gún región, la intensidad aumenta en la metropolitana, 2,41 %. Disminuye en el resto, (Patagonia 2,19 %; NOA, 2,18 %; Pampeana, 2,06 %; NEA, 1,94 % y, Cuyo, 1,82 %). El estigma interno es claramente superior al externo.

El tema del conocimiento y acceso a los derechos también fue tratado en la investigación. Con relación a la Ley Nacional de Sida Nº 23798, 6 de cada 10 entrevistados la conoce y la mitad de la muestra la leyó y discutió mientras que la otra mitad no lo hizo. Cabe señalar que el 36 %, especialmente las personas de menor nivel educativo, desconoce la Ley que protege los derechos de quienes viven con VIH. Una gran mayoría, el 86 % de los entrevistados, manifestó que no le sucedieron alguna de las siguientes situaciones: haber sido forzado a someterse a un procedimiento médico o de salud incluyendo pruebas de VIH, negación de un seguro de vida o salud, haber sido arrestado, revelar la condición de VIH para ingresar a otro país, revelar la condición de VIH para solicitar residencia o nacionalidad, detenido, aislado, puesto en cuarentena o segregado. El 17 % de los entrevistados manifestó que sus derechos fueron violados, y el 28 % manifiesta inseguridad para definir si fue una vulneración o no de derechos, el 52 % respondió de manera negativa. Quienes respondieron positivamente (transgénero 25 %, mujer trans, 30 % y, mujer trabajadora sexual, 26 %), manifestaron, mayoritariamente, que no habían iniciado acciones de reparación legal de daños por la violación de sus derechos como persona viviendo con VIH. A diferencia de las 53 personas que iniciaron una acción lo hicieron en los últimos doce meses y responden de manera disímil sobre el resultado: una minoría, dice que fue resuelto, una proporción algo mayor, que está en proceso de solución y una mayoría, que nada sucedió.

Aquellos entrevistados que respondieron que sus derechos como persona viviendo con VIH fueron violados, manifestaron, mayoritariamente, que no trataron de incidir sobre los funcionarios gubernamentales, 78 % y los políticos, 80 % para que se tomen medidas. Quienes lo hicieron, 2 de cada 10 respecto de cada actor durante los últimos doce meses de la entrevista, no obtuvieron resultados. El 45 % manifestó que nada sucedió como resultado en el caso de los funcionarios y el 55 % adujo lo mismo respecto de la clase política.

Seis de cada diez entrevistados no realizó acciones de confrontación, cuestionamiento o educación ante personas que las estuvieran estigmatizando o discriminando. De cualquier manera, cabe señalar que 4 de cada 10

entrevistados sí emprendió algún tipo de resolución de una situación discriminatoria a través de una vía persuasiva, (educación) o de enfrentamiento, (confrontación, cuestionamiento), especialmente la población transgénero (51 %), los varones y mujeres usuarios de drogas (46 % y 45 % respectivamente), las mujeres trans (50 %), las trabajadoras sexuales (55 %) y quienes tienen más de escolaridad secundaria completa, (47 %).

En síntesis, la investigación desarrollada para establecer el Índice de estigma en personas con VIH en Argentina, lejos de ser un punto de llegada, es percibido por la Fundación Huésped como un punto de partida para la construcción de más y mejores políticas sociales que incluyan la evidencia conseguida como fundamento de sus programaciones. En este sentido, se resumen a continuación las recomendaciones que las instituciones ejecutoras del proyecto proponen para tener en cuenta. Si bien se exponen algunas de manera diferenciada por ámbito, centrándonos específicamente en acciones dirigidas a la reducción de la discriminación por VIH, la evidencia muestra que la mayor discriminación recae sobre quienes tienen menor escolaridad, las trabajadoras sexuales y las mujeres que viven en la región metropolitana. Sobre este perfil, recaen también otros estigmas y discriminaciones sociales, previos al VIH, como la discriminación por género, elecciones de vida o socioeconómica. Por ello, sólo si se entiende la íntima vinculación del VIH con las problemáticas de género, pobreza, sexualidad y desarrollo equitativo y aplicando medidas de manera integral, se podrán obtener resultados exitosos.

Con relación al estigma interno, las estrategias y propuestas deberían estar claramente orientadas a reducir los alarmantes niveles encontrados entre los entrevistados: 94.1 % atravesó alguna situación de estigma interno. Los sentimientos de culpabilidad del entrevistado para consigo mismo, tuvieron más fuerza que el sentimiento de inculpación a terceros, llevando a un 14 % de los entrevistados a manifestar sentimientos suicidas. La mayor intensidad referida al estigma interno la manifiestan las mujeres, ya sean heterosexuales, trans o usuarias de drogas. Aparece con claridad la necesidad de profundizar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de las mujeres y la discusión sobre los prejuicios asociados a las diferencias de género para revertir la situación diferencial de esta población en la intensidad de la discriminación. Asimismo, es necesario reforzar el trabajo de contención que realizan las organizaciones y redes de personas viviendo con VIH favoreciendo su capacitación y la sustentabilidad de esa tarea en el tiempo y el espacio. El estudio ha mostrado

resultados que dan cuenta del apoyo de personas con VIH hacia otras personas en esa misma situación, consolidando el trabajo entre pares realizado a lo largo de los años por las organizaciones y redes.

Con relación al estigma externo, el estudio evidencia que un 58 % de la muestra había dado cuenta de que algunas personas habían murmurado sobre ellas, un 25 % experimentó rechazo sexual como resultado de su condición de VIH positivo y el 34 % ha recibido insultos, acosos y amenazas, entre otras experiencias de discriminación. La mayoritaria interpretación es que estas experiencias se han debido a que “la gente no comprende cómo se transmite el VIH y tienen temor de que puedan infectarse a través del contacto casual”, y la evidencia que destaca a la población transgénero como principal sujeto de la discriminación, nos llevan a considerar que las políticas relacionadas con la equidad de género y la identidad, se vuelven prioritarias para disminuir la brecha establecida con la población de personas trans. Las diferentes instancias administrativas y judiciales que trabajan en la defensa de los derechos y la resolución alternativa de conflictos, deberían incorporar espacios de formación específicos sobre la temática de la discriminación por VIH para poder dar curso a acciones de reparación y favorecer, así, la participación ciudadana y la confianza en las instituciones de las personas con VIH. Las organizaciones y redes de personas son un punto clave en la posibilidad de recibir apoyo emocional y contención, así como un espacio donde recurrir ante situaciones de discriminación. Fortalecer estas instituciones es imprescindible en las propuestas de mejora.

Dentro del estigma externo, se destaca el acceso al trabajo como una de las dimensiones más importantes de la discriminación. Por ello, con relación al ámbito laboral y la generación de ingresos por parte de las personas con VIH, la investigación señala que 9 de cada 10 personas ha manifestado no tener discapacidad física de ningún tipo, el 75 % de los entrevistados estaba trabajando al momento de la entrevista (en relación de dependencia o autónomamente), aunque su ingreso promedio roza la línea de pobreza, muy por debajo del promedio en la población general (54.7 % de los entrevistados frente al 20 % de población general). Así, frente a las iniciativas de universalizar una pensión para las personas con VIH, semejante a la existente por discapacidad, entendemos que si bien puede resultar necesaria en algunos casos de manera temporal, las iniciativas deberían orientarse a la mejora en la empleabilidad

de este grupo poblacional. Para ello, se estima necesario trabajar en el ámbito de la educación formal e informal. Si bien el 83 % manifiesta que ni ellos ni sus hijos han sido impedidos de asistir a instituciones educativas, llama la atención que a 30 años del comienzo de la epidemia haya aún un 17 % que sufre experiencias de discriminación en este ámbito y un alto porcentaje, 40.8 % ha alcanzado solamente un primario nivel de educación formal. Es visible que la población con niveles educativos más bajos es la que manifiesta con mayor intensidad el estigma interno. Se hace necesario facilitar estrategias para la inclusión de personas con VIH, y específicamente para las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad a la discriminación, como las personas trans, en espacios de formación orientadas a la efectiva incorporación al empleo formal (pasantías, escuelas de formación profesional, etc...)

Los resultados obtenidos indican que es notorio el desconocimiento entre las personas con VIH de los derechos que las amparan desde la legislación internacional y nacional. La investigación revela que un 53.4 % de los entrevistados no ha leído o discutido la Ley Nacional de Sida N° 23.798. Cabe destacar que el 36 %, especialmente las personas de menor nivel educativo, desconoce la ley nacional y obviamente desconoce también la existencia de la Ley Antidiscriminatoria N° 23592. Además, la primera medida señalada en cuanto a las acciones a realizar frente al estigma y la discriminación es la defensa y la promoción de los derechos de todas las personas que viven con VIH. En este sentido, se propone sostener y profundizar los esfuerzos en la difusión de las leyes que amparan a las personas con VIH, haciendo foco en la comprensión de los derechos en la vida cotidiana. Es imprescindible mencionar la necesidad de fortalecer y desarrollar las leyes relacionadas con la equidad de género y el acceso a los derechos laborales de todos los sectores de la población incluyendo la eventual discusión –todavía pendiente a nivel nacional– sobre una ley que regule el trabajo sexual. Asimismo, favorecer el compromiso en la respuesta al VIH en instancias legales que puedan apoyar acciones contra la discriminación, favoreciendo las resoluciones alternativas de conflictos (espacios de mediación, colegios de abogados y, sedes judiciales).

Aunque reiterado, se observa la importancia de fortalecer a las organizaciones y redes de personas viviendo con VIH para ampliar el alcance de sus acciones. La investigación ha vuelto a demostrar que el encuentro entre pares es la mejor estrategia para la promoción de derechos. La posibilidad de

abrirse con sinceridad sobre las consecuencias vitales del diagnóstico positivo es una de las mayores dificultades planteadas por los entrevistados y ha sido posible en esta investigación gracias a que los entrevistadores eran también personas que viven con VIH. Un dato interesante en esta línea es que la gran mayoría entrevistada, 81 %, conoce organizaciones a las cuales recurrir frente a alguna situación discriminatoria.

La investigación sobre estigma y discriminación es un reto para comprender la exclusión social y la ausencia de ciudadanía y gran parte de ésta se vincula con el trabajo. Para ello, es necesario el trabajo conjunto con la comunidad laboral (empresas, compañeros de trabajo, sindicatos, oficinas de empleo y, Ministerio de Trabajo) de manera que se disminuya la discriminación laboral, situación vivida por el 22.2 % de los entrevistados. En primer lugar, es imprescindible penar legalmente la realización de exámenes preocupacionales que incluyan el test de VIH, cuando se llevan a cabo de forma no expresamente consentida por la persona. Estas prácticas, que se realizan tanto de manera solapada como compulsiva, sin consentimiento informado y sin la debida consejería pre y post test, son el principal obstáculo para el ingreso a puestos de trabajo formal para las personas con VIH. Urge promover estrategias de comunicación al interior y exterior de las instituciones de trabajo para posibilitar una mayor toma de conciencia sobre la temática y disminuir el temor y la ignorancia existente en el mundo laboral y entre los/as empleados/as y sus familiares y comprometer políticas de no discriminación por VIH al interior de las empresas y que éstas sean difundidas y socializadas a todas y todos los empleados.

Es clara la necesidad de profundizar los resultados con estudios cualitativos que den mayor densidad a la información relevada. Por otro lado, si bien se valora la obtención de un Índice comparable a nivel mundial, se destaca la necesidad de adecuar el instrumento a la realidad de cada territorio y desarrollar investigaciones locales. Quedan muchas preguntas que se podrán tomar en profundidad en estudios venideros, centrados en alguna de las poblaciones diferenciadas en la muestra, o incluyendo otras que fueron excluidas de este estudio por cuestiones metodológicas – por ejemplo, lesbianas y trabajadores sexuales – o centrados en indagar la relación entre el tiempo de diagnóstico y la discriminación, o que busquen desarrollar la diferencia entre estigma asociado a VIH y estigma asociado a otras cuestiones (como identidad de género, orientación sexual, etc.).

Si bien los resultados obtenidos en esta investigación demuestran que es aún largo el camino en la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las personas con VIH, considerando que la gran mayoría de los entrevistados expresó haber atravesado situaciones discriminatorias durante los últimos doce meses, creemos firmemente que este camino se construye con el desarrollo de políticas integrales que reduzcan la pobreza, la inequidad de género y las brechas económicas y educativas de la población.

NOTA: Este documento se realizó sobre la base de los resultados obtenidos en el Índice de Estigma en personas que viven con VIH en Argentina (2011) y materiales diversos de ONUSIDA y OPS. Agradezco muy especialmente a la Red de Mar del Plata coordinada por Estela Carrizo y al equipo técnico de Fundación Huésped coordinado por la Lic. Mar Lucas e integrado por la Lic. Analía Dorigo, María Celia Trejo y los miembros del equipo de derechos de la Fundación. Las organizaciones de apoyo, la Dirección Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación, ONUSIDA, OPS/OMS, UNFPA, las Redes de Personas con VIH y un agradecimiento muy especial al equipo de entrevistadores cuyo compromiso y devoción permitieron llevar a cabo esta tarea.

Aspecto físico

Discriminación por aspecto

Nicolás Falcone

Introducción

En el siguiente artículo buscaremos abordar un tipo de discriminación que está ligada a la apariencia de las personas, con su procedencia social o simplemente con la construcción de diferentes estereotipos negativos por el resto de la sociedad. La discriminación por aspecto, no sólo actúa lesionando el ejercicio de derechos, sino también impacta sobre la autoestima, y la valoración social de determinadas personas.

En segundo lugar, nos centraremos en cómo afecta este tipo de discriminación a los jóvenes y también acerca de la que se presenta por aspecto, en los distintos ámbitos, centrándonos en el laboral.

Continuaremos el análisis reflexionando sobre algunos nuevos paradigmas como el *Bullying*. Así como también, trataremos de discernir la relación entre los medios y la construcción de estereotipos que vinculan a los jóvenes con la condición de peligrosidad.

Describiremos algunos de los casos que han tomado estado público durante los años 2010 y 2011, y realizaremos un análisis porcentual de este tipo de discriminación.

Para finalizar, retomaremos algunos de los conceptos desarrollados con el fin de poder esbozar algunos desafíos pendientes.

Acerca de los jóvenes y la discriminación

En el plano teórico, desde las Ciencias Sociales se ha buscado caracterizar a la juventud, como una etapa o período de la vida de las personas en un espacio de interacción con la sociedad. El perfil de las juventudes logra configurarse por medio de esta construcción social, así como también a través del reconocimiento que se le da a la misma.

Esta definición incluye la relación del colectivo joven con un determinado tiempo y espacio, así como también, con su contexto social, político y económico. Sin embargo, otras corrientes sostienen que la delimitación de la edad tiene un rol importante para situar y definir este término.

Si bien las diferentes perspectivas que abordan esta temática, han desarrollado distintos puntos de vista según desde donde se centran para delimitar el concepto, “se puede reconocer un relativo consenso en cuanto a evitar referirse a la juventud como un todo homogéneo, y, en todo caso, optar por reconocer diversas ‘juventudes’. Al respecto, se afirma que la diferenciación social configura diferentes modos de ser joven, de construcción y reconocimiento de la condición de juventud. En tal sentido, cabría rescatar diversos procesos sociales que afectan especialmente a los jóvenes, pero en diferente forma y magnitud según la condición social de pertenencia, las relaciones de género y el mundo cultural de interacción”¹.

Durante largo tiempo lo que ha caracterizado el pasaje de la juventud a la adultez estaba dado por el tránsito de distintos momentos que iban, desde el paso por la escuela, el trabajo y la salida del hogar, hasta una independencia económica y social. Actualmente, este mecanismo no permite entender y explicar el fenómeno de la juventud. En efecto, existe en los diversos estudios sobre el tema, consenso en afirmar que estamos frente a un proceso de heterogeneidad de la condición juvenil donde los que se han modificado son los mecanismos de incorporación a la vida adulta.

Según lo dicho anteriormente, podemos observar que estamos frente a una crisis que señala esa transición a la adultez². Según algunos especia-

¹ Salvia, A y Policastro, B (2005). *Los desiguales logros y las potenciales promesas del ser joven*. Departamento de Investigación Institucional-UCA. Observatorio de la Deuda Social Argentina. Buenos Aires. Pág. 5.

² Desde una perspectiva sociológica, “la juventud se inicia con la capacidad del individuo para reproducir a la especie humana y termina cuando adquiere la capacidad para reproducir a la sociedad”. (Brito, 1997, p. 29).

listas, uno de los factores más importantes por lo que esto ocurre tiene que ver con las modificaciones en el mercado de trabajo. Se extiende la entrada al mundo laboral, produciendo un retardo en la independencia económica y la conformación de un nuevo núcleo familiar. Así, se presenta una paradoja que caracteriza a la modernidad, los jóvenes tienen mayor acceso a la educación -es decir, acceden a más cantidad de años de escolaridad que los padres- pero menor acceso al empleo -duplicando el índice de desempleo con relación a los mayores-.

El concepto de juventud encierra, entonces, una complejidad que es necesaria analizar. Son variados los enfoques y los trabajos que se ocupan de esta temática. Simplemente, en estos párrafos nos interesó hacer una breve aproximación al concepto, ya que a lo largo de todo el artículo buscaremos centrarnos principalmente en la discriminación por aspecto, relacionándola con los jóvenes, y cómo éstos la sufren.

Jóvenes y redes sociales: nuevas formas de exclusión

En los últimos años han proliferado nuevas formas de exclusión y discriminación. Si bien muchas de éstas ya existían, el uso y avance de las nuevas tecnologías, fueron generando otras que, además de estar relacionadas con el abuso, se encuentran afectadas con la exposición a la violencia. En este sentido, queremos detenernos en la idea de *Bullying*.

Este concepto tiene que ver con el abuso de poder de un individuo o grupo sobre otro. Quien lo lleva adelante lo hace intimidando y buscando dominar, y en el abuso no sólo incluye maltrato físico, sino también verbal y psicológico. Éste puede darse por un período largo en el tiempo y de manera reiterada sobre una misma persona.

El *Bullying* ocurre principalmente en el ámbito escolar, Fuensanta Cerezo, lo define como "...una forma de maltrato, normalmente intencionado y perjudicial de un estudiante hacia otro compañero, generalmente más débil, al que convierte en su víctima habitual; suele ser persistente, puede durar semanas, meses e incluso años. La mayoría de los bullies actúan movidos por un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar..."³. Aquí no sólo es im-

³ Cerezo Ramírez, Fuensanta. "*La violencia escolar. Propuestas para la intervención eficaz*". Murcia, España, 1997. (Observatorio de la convivencia escolar, jornadas sobre conflictos y convivencias en los centros escolares).

portante la acción cometida en el momento, sino también los efectos que genera sobre las víctimas. Muchas veces el miedo persiste, generando autoexclusión, aislamiento y como ha sucedido en varios casos, puede llegar hasta el suicidio.

Este tipo de agresión es un mecanismo complejo, donde interviene la naturalización de la agresión por parte de quienes participan, la prolongación de la violencia en el tiempo, así como también de sus consecuencias y el vínculo entre los protagonistas, caracterizado por la aplicación de un poder asimétrico entre pares. "...Si bien es cierto que las prácticas de hostigamiento, intimidación y violencia al interior de los recintos escolares han existido siempre, hay acaso elementos novedosos que se hace indispensable resaltar, tales como el grado más fuerte de agresividad, la transversalidad de sexos y clases sociales, las diversas expresiones o variantes del mismo como es el *ciberbullying*..."⁴.

Aquí se abre una nueva variante, no sólo ocurre la agresión, sino que también ésta se conjuga con la posibilidad de difundir la misma, agravando aún más el acto discriminatorio. El desarrollo de las redes sociales y de plataformas virtuales, con todo lo que ello implica, sumó en muchos casos a la intensidad y difusión del mismo, constituyéndose Facebook y otras herramientas, en escenarios donde muchas veces comienza y se propaga la violencia. Ahora a través del *Ciberbullying* (o Ciberacoso), el acosador no sólo llega a agredir directamente a la víctima, sino que también lo persigue en sus espacios y ámbitos privados.

En todo este proceso, es necesario reconocer que esto no es una acción aislada, sino que también el grupo juega un papel central. Existe una evidente interacción entre el agresor, la víctima y las personas que presencian un ataque. Son ellos los que, en muchos casos, refuerzan la imagen de "superioridad" del hostigador. También, como ocurre con las situaciones de *Ciberbullying*, es claro el rol que tienen las personas que se suman a difundir las imágenes y/o videos.

Es aquí, donde los docentes, muchas veces indirectamente, pueden llevar adelante acciones que incentiven el maltrato hacia los chicos o chicas agredidas. "Los síntomas relacionados con el acoso cibernético y electrónico pueden ser más intensos que el acoso en persona, ya que el impacto es más devastador debido a la naturaleza de la comunicación 'on-line', la inmediatez, la imposibilidad de escapar a un lugar seguro, y el acceso global de la información"⁵.

⁴ Alvarado, Cruz y De la Maza. "El Bullying y sus implicancias legales: Manual para Colegios". CONACEP-Fundación Pro Bono, Chile. 2010.

⁵ INADI. "Buenas practicas en la comunicación Pública. Informe para periodistas". Buenos Aires, INADI, 2011.

En los últimos años, en nuestro país, se ha multiplicado el alcance de la conectividad e incluso se implementaron diversas propuestas que buscan igualar la posibilidad de acceso a las herramientas informativas, como el caso del Programa Conectar Igualdad. Por ello, se hace cada vez más necesaria la articulación de los proyectos de prevención de este tipo de discriminación en el marco del programa. Es preciso recordar que se estima que más del 63 % de los usuarios de Internet en la Argentina, participan de alguna forma en redes sociales (Estudio TNS Global 2010). Por lo tanto, cualquier tipo de política preventiva, para ser efectiva, debe incluir una mirada por y para los jóvenes.

Discriminación laboral por aspecto físico

La discriminación por aspecto se expresa de diferentes maneras: no poder ingresar a un espacio público, la imposibilidad de vestir determinadas prendas por falta de talles, verse impedido en el acceso al empleo o ser discriminados en él. También el ser objetos de burlas, cargadas o de miradas que reflejan alguna sanción reprobatoria, son sólo algunos ejemplos. La discriminación en el empleo y en la ocupación consiste en establecer diferencias de trato o conceder un trato menos favorable a las personas por diversos motivos, a saber, sexo, raza, religión, opinión política u origen social. La discriminación restringe la libertad de los individuos para obtener o realizar el tipo de trabajo al que aspiran y disminuye las oportunidades de que hombres y mujeres desarrollen su potencial, conocimientos y talentos, y de que se les recompense en función de sus méritos. Se produce en la economía formal e informal (OIT⁶).

Cuando nos referimos al ámbito laboral, la discriminación puede darse de forma directa cuando las normas y prácticas que institucionaliza un empleador, excluyen a ciertas personas o grupos, más allá de su idoneidad para la tarea, por motivos vinculados a la edad, el sexo, el color de la piel, la carga familiar y, la procedencia social. De forma indirecta, cuando la ejecución de ciertas normas “neutras” perjudican a una persona o grupos como la disponibilidad de tiempo extra para reuniones o, capacitaciones, así como también la lejanía o dificultad para participar de eventos organizados por la empresa o lugar en la cual trabajan.

Muchas veces, en la selección de personal que el empleador realiza, juegan un rol central las creencias e imágenes que se tienen de un determinado

⁶ Folleto 5: Discriminación en el empleo y en el lugar de trabajo.

grupo como “mujeres”, “pobres” y “migrantes”. Esta exclusión se manifiesta también a través de la separación por diferencias religiosas, afiliación sindical, salarios inferiores (género, migrantes, etc.), abusos en el ejercicio de poder, entre otras.

Ahora bien, ¿cómo impacta esta situación en los sectores más vulnerables? Principalmente suele exacerbar o perpetuar la pobreza, y al mismo tiempo, la pobreza fomenta la discriminación en el empleo, produciéndose así un círculo vicioso. La falta de empleo y el trabajo improductivo, inseguro y sin protección son las principales causas de la privación material y de la vulnerabilidad que sufren muchas personas en nuestro país.

El tercer Informe Global sobre la Igualdad en el Trabajo (2011) elaborado por la OIT, señala que las causas de discriminación en el ámbito laboral se han diversificado. Según el mismo, las mujeres ganan entre un 70 % y un 90 % menos que los hombres. También se hace mención a aquellos grupos que sufren discriminación desde distintos ámbitos, como el caso de las mujeres con discapacidad y los jóvenes pobres. El Informe marca el flagelo que vienen sufriendo los trabajadores migrantes, donde esta discriminación se traduce no sólo en menores chances de conseguir empleo, sino también que, cuando lo consiguen, sufren mayores índices de discriminación, menores salarios, jornadas más extensas de trabajo, altos índices de abusos y desempeño laboral en ámbitos insalubres.

En este sentido, los jóvenes que provienen de hogares pobres, ven que las chances de acceso a su primer empleo se reducen cada vez más, generando un sinsentido que transita desde la obtención de empleo mal remunerado y abandono del sistema educativo, a la imposibilidad de salida de la situación de vulnerabilidad. A esto se suma muchas veces el embarazo adolescente que genera que ambos jóvenes no puedan insertarse por largo tiempo en el ámbito laboral, nuevamente aumentando la fragilidad de integración social.

También, es preciso recordar que aún se siguen solicitando curriculums vitae con foto, dirección y, planificación familiar, así como, se continúan implementando visitas a los domicilios de los postulantes. Indudablemente, todas estas cuestiones, se deben abordar desde las políticas públicas a través de la propuesta de normativas que regulen la exclusión de ciertos grupos. Desde hace varios años han existido políticas aisladas para abordar este complejo esquema de discriminación. Muchas veces la pobreza se toma desde el plano meramente económico sin tener en cuenta la cuestión simbólica o subjetiva

de la exclusión, que impacta seriamente en la autoestima y sobre las posibilidades de planificación de los jóvenes y adultos.

Casos y denuncias

Según los datos suministrados por el Instituto Nacional contra la Discriminación y Xenofobia (INADI), durante el año 2010, se registraron en total 48 denuncias que fueron categorizadas dentro de la tipología correspondiente a la discriminación por aspecto físico. Dentro de éstas, un total de 11 mencionan en la descripción del acto discriminatorio, algún tipo de referencia al color de piel. Por su parte, 12 de ellos, estuvieron asociados a actitudes que hicieron referencia a cargadas, insultos y otras acciones vinculadas con el tallo y peso de las personas. Finalmente, las restantes denuncias incluyeron la condición socio-cultural o la procedencia social de las víctimas.

Durante ese año hubo diversos casos que tomaron estado público, la mayoría de ellos tuvieron que ver con agresiones ocurridas a la salida de los colegios o dentro de ellos, así como también en diferentes espacios públicos. Aquí jugaron un rol central la difusión que las mismas tuvieron a través de las redes sociales.

En la Provincia de Córdoba ocurrieron varios casos vinculados al *Ciberbullying*. La familia Aguilera denunció que su hija fue golpeada por una patota por “ser rubia y linda”, recibió amenazas a través de Facebook, hasta que la esperaron a la salida del colegio y le pegaron patadas, le tiraron del pelo y la aporrearon hasta dejarla en el suelo. Con ese mismo justificativo, en la localidad de Garín de la Provincia de Buenos Aires, dos jóvenes de 13 y 14 años fueron tajeadas y golpeadas.

En San Miguel de Tucumán, 6 chicas acosaron a una de 18 años, modelo. El episodio ocurrió luego de que ella salía de una disco de esa ciudad. El grupo de agresoras le realizaron heridas y golpes que obligaron su internación.

Uno de los casos más relevantes fue el ocurrido en la localidad de Jesús María de la Provincia de Córdoba. La familia Trejo, denunció que un grupo de alumnos agredió a su hijo a través de patadas, codazos y trompadas hasta dejarlo en el piso mientras lo cargaban diciéndole “gordo”. Toda la agresión fue filmada por el resto de los menores que participaron de la misma, subiendo luego el video a YouTube y difundiéndolo a través de las redes sociales. Uno de los victimarios, era estudiante de Taekwondo. En este caso, el colegio sancionó al grupo con amonestaciones y suspensión de alguno de los alumnos.

Según un estudio realizado por el Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano⁷ que analizó las causas de la violencia juvenil en las escuelas, relevó que el alcohol y las drogas, primero, y, los entornos sociales y familiares negativos, en segundo lugar, son los dos elementos que, la mayor parte de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identifican como causas por las cuales se presentan este tipo de agresiones. Así como también, se señala que algunos contenidos televisivos incitan a la violencia y promueven determinados estereotipos.

También el estudio da cuenta del grado de desinterés por parte de la población sobre estos temas, “el 70 % de la gente está alarmada por la creciente violencia. Pero también es llamativo que a un 30 % no le interesa en lo más mínimo”. Finalmente, el 62 % de quienes fueron entrevistados consideran que no es un problema propio de la juventud, sino que representa una crisis que se manifiesta en toda la sociedad.

Por su parte, en el año 2011, las denuncias realizadas en el INADI por discriminación por aspecto, se duplicaron llegando a 91 casos.

Algunos datos que nos arroja la última encuesta de la Deuda Social⁸ realizada por la Universidad Católica Argentina, correspondiente al cuarto trimestre del año 2011, nos indican que el 11,2 % de los entrevistados se sintió discriminado en los últimos meses. Ahora bien, al analizar el tipo o situación de discriminación, el Informe presentado muestra que la condición residencial de la persona es un factor que acentúa la discriminación, siendo los sectores que menos recursos tienen, los más excluidos.

Según los datos obtenidos por el Observatorio de la Deuda Social, la percepción de discriminación aumenta en aquellas personas que residen en una villa o asentamiento con relación a aquellos que viven en un barrio con trazado urbano. Así, sentirse discriminado alcanza al 10,2 % de las personas que residen en un barrio con trazado urbano de nivel socioeconómico (NSE) medio, al 11,8 % en un barrio con trazado urbano de NSE bajo, mientras que llega al 21 % de quienes viven en villas o asentamientos precarios. Cuando se consultó sobre los motivos, las principales menciones fueron la apariencia física, 24,1 %, y el estrato socioeconómico, 15,7 %. Existen otros estudios realizados durante los

⁷ <http://www.ub.edu.ar/copub.php>.

⁸ Salvia, Agustín (Editor). “*Asimetrías en el desarrollo humano y social (2007/2010-2011). Progresos económicos en un contexto de vulnerabilidad persistente*”. Barómetro de la Deuda Social Argentina 2012. Buenos Aires, Educa, 2012.

años 2008 y 2009⁹ que concuerdan con el análisis presentado por el Barómetro de La Deuda Social Argentina (publicación del área estadística de la UCA), con relación al tipo de ámbito que produciría estos actos de exclusión. Éstos, ocurren principalmente en el plano laboral, luego en el espacio público, también en el familiar y, seguidamente, en las instituciones educativas.

El rol de los medios de comunicación, la construcción de estereotipos negativos

“La discriminación es el prejuicio que puede servir de base para la construcción de cualquier ‘enemigo’. Si la cosa avanza, se lo convierte en chivo expiatorio”, (Eugenio Zaffaroni: 2011). Ésta ha sido “y aún hoy lo es”, un componente central de las formas de organización y estructuración de las sociedades. Hay que señalar que las formas que ha adoptado han variado en los diferentes momentos históricos, llegando en muchas situaciones a niveles inexplicables, como aquellos en los que la partición “nosotros-otros”, fue paralela al desarrollo de la fórmula “amigo-enemigo” y ciertamente estos procesos han guardado un estrecho vínculo con la conformación de la segregación, persecución y exterminio de grupos humanos, en el peor de los casos. De tal manera que reflejan la imposibilidad social y cultural para dar cuenta y coexistir con la alteridad.

Ahora bien, cuando discriminamos a un grupo de jóvenes y lo señalamos como causa de la delincuencia o como génesis del “miedo social”, no solamente estigmatizamos o “marcamos” sino que también separamos y excluimos; y sobre todas las cosas, en ese camino, toda la sociedad va quitando al grupo en cuestión, cualquier posibilidad de acceso a oportunidades. Simplemente, el miedo parecería terminar, si se logra que “esos pibes que ni trabajan ni estudian, estén donde se merecen, encerrados, cumpliendo una pena que rectifique su conducta”.

Si nos detenemos a pensar en el rol de los medios de comunicación con relación al tema de la delincuencia y lo vinculamos con los discursos que apelan a la reducción de la edad de imputabilidad, observaremos que este tipo de razonamiento aparece como una “normalidad” tanto en los medios, como en importantes sectores de nuestra sociedad, logrando que el estereotipo, que vincula a determinada juventud con la delincuencia, se reproduzca y se consolide como socialmente válido.

⁹ Mapa de la discriminación 2008-2009 (INADI).

Como señalaba el Dr. Zaffaroni, no es casual que cuando en una sociedad predomina el miedo, la inseguridad, o que, cuando la gente ve amenazado su estilo de vida, observe en grupos claramente identificables, chivos expiatorios a los cuales responsabilizar. Crisis como las ocurridas a lo largo de la historia de nuestro país, fueron marcando a fuego una cultura que muestra destellos de intolerancia cada vez que es puesta a prueba.

De la misma forma, no consideramos que la cuestión sea netamente cultural o social, sino que también debería discutirse cual es el rol del Estado en este fenómeno. No se puede generar una idea de igualdad cuando no todas las personas tienen acceso a los mismos derechos, ni tampoco, cuando la desigualdad que genera la economía no es resuelta por un Estado socialmente activo.

Como hemos mencionado en otros artículos, se da un proceso asincrónico entre el desarrollo y la inclusión de todos los sectores. Ahora bien, ¿por qué muchas veces suele posicionarse la estigmatización sobre los jóvenes más vulnerables? Una de las razones que nos sugiere Daniel Miguez con relación a los jóvenes en conflicto con la ley, es que “ellos participan de un tipo particular de experiencia corporal que se crea y recrea en contextos de pobreza, sucede que esta forma de construcción de identidad se aparta marcadamente del tipo de disciplinamiento necesario para desempeñarse en el mercado laboral moderno. De forma tal que, si ya las condiciones objetivas de desarrollo de estos grupos (pobres) hacen muy dificultosa su incorporación al mercado laboral, la construcción identitaria (la corporabilidad de “ser duros”), se transforma en un nuevo obstáculo”¹⁰.

Al explicar el estereotipo discriminado, Raúl Zaffaroni, miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación explica que “...cambian según las circunstancias culturales y políticas que determinan que varíe, pero siempre se le imputa el delito...”. Afirmar, en ese sentido, que los medios de comunicación y las imágenes juegan un rol central, “...algunos de los adolescentes de barrios precarios delinquen, es cierto, después muestran al pibe que mató y lo comparan con el que está tomando cerveza en una esquina. Dicen que son todos iguales, ese es el estereotipo...”¹¹.

La seguridad, el miedo y la peligrosidad juegan en todo este proceso un papel central, se complementan y retroalimentan, para identificar a los “anormales”, a los que están fuera de la norma. Paralelamente, una de las cosas que llama la atención, es que son las mismas sociedades las que reclaman cada vez más seguridad, las que en igual medida ponen en riesgo a muchos sectores de la población.

¹⁰ Miguez, Daniel “Los Pibes Chorros” Editorial Capital Intelectual Buenos Aires 2004.

¹¹ <http://tiempo.infonews.com/notas/discriminacion-segun-zaffaroni>.

La Licenciada Stella Martini, en un reportaje explica que habría una especie de “contrato de lectura” entre los lectores y un diario, y el tipo de cobertura que éste hace de una noticia. “Esto permite la construcción del color y el sensacionismo y remite, en última instancia, al rol de los medios como dispositivos de control social. Así, por ejemplo, las zonas pauperizadas no aparecen más que como territorios ‘tomados’ por la delincuencia. Nunca son barrios con vida propia, fruto del esfuerzo de una comunidad. Parece que la gente no viviera allí...”¹².

Teniendo en cuenta lo antedicho, afirmaremos que la construcción social de los estereotipos negativos de los jóvenes, cuenta con la intervención de diversos actores que operan mediante la resignificación de demandas sociales y la reproducción de una visión parcial de la realidad, que desconoce los brutales niveles de desigualdad a los que están sometidos estos jóvenes.

Continúa diciendo el Dr. Zaffaroni “...Cuando en una sociedad hay demasiadas contradicciones, demasiadas tensiones y surge una violencia difusa que no sabemos para dónde va, nos angustiamos, nos sentimos mal y no sabemos porqué y ese es el momento propicio para que una discriminación se convierta en la señalización de un grupo como responsable de todo, como enemigo de la sociedad (...) entonces va quedando algo casi residual. Eso que es más o menos maleable y eso residual hoy día se va dando peligrosamente en los distintos barrios precarios, se llame chabola, favela, villa miseria, pueblos jóvenes, etc. Es esa la población que hoy está en mayor situación de riesgo frente a fenómenos de discriminación”¹³.

En cuanto al control de las prácticas discriminatorias a través de los medios, a partir de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual¹⁴, se cuenta con nuevas herramientas para abordar estos temas. En su articulado se promueve la “protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado evitando toda discriminación por género u orientación sexual”. Por otro lado, en el Artículo 70° se faculta a trabajar sobre estos actos discriminatorios en radio y televisión donde se discrimine por raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, posición económica, aspecto físico y/o, discapacidad.

¹² <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-112261-2008-09-26.html>.

¹³ Raúl Eugenio Zaffaroni. Disertación en la Asamblea de Ciudades contra la Discriminación. Morón, 2010. <http://www.moron.gov.ar/detalle.php?action=fullnews&id=4029>.

¹⁴ Ley N° 26.522.

Un estudio realizado por el AFSCA¹⁵ para el período 2010-2011 de implementación de la Ley sobre los contenidos de radio y televisión, muestra que el 61% infringieron la ley por diversas temáticas: lenguaje, 37 %, violencia, 29 %, temáticas adultas, 15 %, sexualidad, 10 % y un 4 %, por discriminación, que representaría un total de 26 Informes. Los contenidos que más se repitieron fueron la identidad sexual y la violencia de género. Luego, el racismo, la discapacidad, la religión y la discriminación vinculada a los jóvenes.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, presentó en 2010 el Mapa Interactivo sobre Crímenes Dolosos, donde se arrojaron cifras que intentan generar un pensamiento alternativo sobre la relación entre jóvenes y criminales. Según los datos, "...el 65 % de los 168 homicidios dolosos registrados se cometieron en zonas pobres y entre pobres; sólo en dos de ellos, los acusados son menores de 16 años; la incidencia de robos 'no es mayoritaria'; entre los victimarios identificados sobresalen los argentinos y son muy pocos los extranjeros..."¹⁶. Algunos de estos datos nos permite hacer hincapié en la necesidad de que este tipo de problemáticas también sean debatidas y presentadas en los ámbitos públicos con el fin de que se constituyan como temas de agenda.

Reflexiones finales

Como hemos observado a lo largo de todo el artículo, el tipo de discriminación vinculado al aspecto de las personas se ha ido transformando y ha ido aumentando en los últimos años. En ello también ha jugado un factor fundamental el rol de los medios de comunicación, las redes sociales e Internet.

Pero también, se abren nuevos interrogantes que se relacionan con la forma en la que, el Derecho Constitucional, tolera este tipo de violaciones. La dificultad para definir este tipo de discriminación, que pone el acento en la apariencia física de una persona, ha jugado un rol central en esta vacilación. "...el derecho a la igualdad de los grupos económicamente excluidos no sólo no progresó, sino que retrocedió notoriamente (...) la responsabilidad del derecho constitucional es mayor que otras disciplinas, pues debería asumir un liderazgo en materia de discriminación con el fin de que

¹⁵ Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual creada a partir de la nueva Ley de Medios de Comunicación, www.afsca.gov.ar.

¹⁶ <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-181849-2011-11-23.html>.

los poderes políticos y jurisdiccionales adopten posteriormente las políticas conducentes para enfrentarla...”¹⁷.

Asimismo, ocurre que muchas veces, las situaciones de discriminación por pobreza se suelen ligar estrictamente a cuestiones económicas, desvinculándolas de la construcción que realiza un grupo sobre otro debido a su pertenencia social, “...desde los institutos legales, la pobreza no está enfocada como una cuestión de discriminación, sino como una mera realidad socioeconómica que hay que enfrentar con herramientas de ese mismo tipo. El Derecho sólo está presente –de manera intermitente y a partir de reclamos aislados- cuando hay vulneraciones manifiestas de derechos básicos...”¹⁸.

A todo esto se suma el estereotipo que negativiza a los jóvenes como responsables de muchas de las cuestiones que afectan a la sociedad. La cuestión de la igualdad depende de las formas de organización política y de los mecanismos de acción a través de los cuales se propicie su efectiva realización; para ello, es necesario que estos grupos tengan su propia voz y puedan ser escuchados por el resto de la sociedad. Los medios de comunicación fogonean, según el momento, este tipo de categorizaciones, “...para la televisión el único peligro que acecha nuestras vidas y nuestra tranquilidad son los adolescentes del barrio marginal, ellos. Para eso se construye un concepto de seguridad que se limita a la violencia del robo”¹⁹.

No obstante lo cual “...es una tarea urgente deconstruir el discurso que ha estigmatizado a los jóvenes, principalmente a los empobrecidos, como los responsables del deterioro y la violencia...”²⁰. Es aquí donde nosotros tenemos un papel importante como sociedad, contribuyendo con acciones e interviniendo donde observamos hechos de discriminación, cualquiera sea el ámbito o lugar, en el que se despliegue. Es parte de nuestra responsabilidad como ciudadanos, bregar por una sociedad más inclusiva e igualitaria.

¹⁷ Nino, Ezequiel, “La discriminación menos comentada”, en Roberto Gargarella (Coordinador), *La Constitución en 2020. 48 propuestas para una sociedad igualitaria*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2011. Pág. 46.

¹⁸ Nino, Ezequiel, “La discriminación menos comentada”, en Roberto Gargarella (Coordinador), *La Constitución en 2020. 48 propuestas para una sociedad igualitaria*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2011. Pág. 49.

¹⁹ Eugenio Raúl Zaffaroni, *La cuestión criminal*. Buenos Aires, Editorial Planeta, 2011. Pág. 213.

²⁰ Regullo, Rossana (2012), *Culturas juveniles. Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires, Siglo XXI editores. Pág. 38.

Pobreza

Situación de pobreza en la Argentina y discriminación

Agustín Algorta

A partir de un estudio realizado por “Un Techo para mi País”, sabemos que en los 30 partidos del Gran Buenos Aires hay 864 villas y asentamientos, donde viven aproximadamente 500.000 familias. Además, en la Provincia de Córdoba hay 238 asentamientos, donde viven 26 mil familias.

Esto significa que, por lo menos, en las dos provincias más grandes de nuestro país, hay 2.500.000 de personas (sí: DOS MILLONES Y MEDIO), que no tienen resuelta la situación de la tierra donde habitan, y no tienen acceso regular a al menos uno de los servicios básicos: agua, luz y alcantarillado público.

En el conurbano bonaerense, el 66,3 % de los asentamientos y las villas tienen más de 15 años de antigüedad (siendo el período de mayor crecimiento las décadas del '80 y '90), mientras que en la Provincia de Córdoba ese índice es del 60 % (siendo el período de mayor crecimiento, la década de 2001 a 2010).

Asimismo, en el 65,4 % de las villas y asentamientos del conurbano, se siguen construyendo en la actualidad, nuevas viviendas, siendo ese índice en la Provincia de Córdoba del 54,5 %. Esto supone que, el proceso de densificación de las urbanizaciones informales, sigue en curso.

Respecto a su emplazamiento, el 35,3 % de los asentamientos y villas del conurbano, se encuentran en lechos de arroyo y/o ribera de río; y el 21,9 % de las villas y los asentamientos se encuentran ubicados en terrenos próximos a basurales. En lo que respecta a la Provincia de Córdoba, el 40,8 % de los asentamientos se encuentran emplazados en lechos de arroyo y/o ribera de río; y el 31,5 % de los asentamientos, se encuentran ubicados en terrenos próximos a basurales.

Si lo miramos desde la perspectiva de los servicios básicos, en el conurbano bonaerense el 79,9 % de los asentamientos y villas no cuenta con desagües pluviales; el 50,7 % accede al sistema de conexión de gas a través de garrafa; el 85,2 % no cuenta con acceso a la red cloacal; y el 34,1 %, tiene acceso a agua potable por medio de perforación/pozo.

Mientras que en la Provincia de Córdoba, el 92,4% de los asentamientos no cuenta con desagües pluviales; en el 75% el acceso al sistema de conexión de gas es a través de garrafa; el 88 % no cuenta con acceso a la red cloacal; y el 66 %, tiene acceso a agua potable por red pública.

Además, tanto en el conurbano bonaerense como en la Provincia de Córdoba, la ausencia de calles pavimentadas se constituye en una de las principales problemáticas de las villas y los asentamientos según los referentes de estos espacios.

Quise empezar por estos datos escalofriantes para tomar contacto con la noción de lo que es vivir en un asentamiento y/o villa. Detrás de esos porcentajes, hay familias reales, personas de carne y hueso que todos los días sufren uno o más de los problemas arriba mencionados. Familias que todos los días se enfrentan a estos problemas. Donde los cortes de luz, o la falta de cloacas, agua o gas natural, son moneda corriente. Donde una lluvia se constituye en una verdadera catástrofe, porque el agua entra en la vivienda.

¿Cómo entendemos la pobreza?

En la mayoría de los casos, cuando hablamos de pobreza lo hacemos desde la perspectiva de los ingresos: quién tiene ingresos menores a un monto determinado, es pobre o indigente. Pero la realidad que vemos diariamente en los barrios informales, nos hace dar cuenta que la pobreza es mucho más que indicadores económicos o cifras: tiene que ver principalmente con la falta de oportunidades, con no poder ejercer los derechos que a todos nos corresponden como seres humanos.

Por ello, más allá de si una persona o una familia supera ciertos ingresos y puede acceder a una canasta básica alimenticia o total, lo cierto es que si no tiene la posibilidad o la capacidad de acceder a una educación de calidad, buenos centros de salud, o trabaja en “negro”, entre otras cosas, debería de llamarnos la atención.

En ese sentido, son cada vez más los programas internacionales relacionados con la pobreza y el desarrollo, que abarcan más que cuestiones económicas o de ingresos, e incluyen problemas como de acceso a condiciones y

oportunidades de bienestar, en dimensiones tales como la salud, la educación, la infraestructura habitacional, el empleo de calidad, la participación ciudadana, el progreso moral y la proyección cultural.

Como vimos en el comienzo del capítulo, y dejando de lado la perspectiva de los ingresos y de acceso a ciertas condiciones, hoy tenemos claro que por lo menos 2.500.000 de personas entre Córdoba y Buenos Aires no tienen garantizados todos sus derechos.

Sabemos además, que no es posible el ejercicio de algunos derechos sin el ejercicio de otros, ya que en la mayoría de los casos, éstos se interrelacionan.

Por ejemplo, el malogrado acceso a la tierra hace que muchos otros derechos no se puedan cumplir. Es la mayor traba (o la mejor excusa) para que organizaciones sociales, organismos multilaterales, empresas y gobiernos, no se involucren a fondo en los barrios informales. Y eso se traduce en infraestructura precaria: conexiones eléctricas y de agua clandestinas, calles de tierra, inexistencia de alumbrado público, existencia de cloacas o conexión al gas natural, entre otras cosas.

Cada uno de esos elementos llevan además a otras problemáticas: la conexión eléctrica irregular en la posibilidad de cortocircuitos que generen incendios; las calles de tierra en que no entre una ambulancia o la policía; la inexistencia de alumbrado público en la inseguridad para caminar, entrar o salir de noche del barrio; el comprar garrafas en lo dificultoso del traslado y el alto costo.

Por otro lado, y según un estudio elaborado por Sel Consultores, a febrero de 2011 el índice de asalariados sin aportes jubilatorios entre el 20 % de la población más pobre, era del 74,7 %.

Salud y educación

Si bien tanto en el área de salud como en el de educación, hay numerosos estudios realizados sobre los programas existentes y su impacto, a continuación, describo algunas experiencias que me permitieron tomar verdadero contacto con la realidad que intento describir.

Respecto a la educación, cuando vamos a construir viviendas de emergencia a las villas y asentamientos, solemos dormir en escuelas públicas de las zonas. Muchas se encuentran en buen estado de conservación, y varias son nuevas.

Eso a uno lo motiva, porque imagina a los alumnos asistiendo a clases en un buen lugar, con un buen ambiente (todo lo contrario cuando ve las ventanas rotas de las aulas y se imagina a los chicos en invierno).

Ahora bien, de mayo a junio de 2011, asistí una vez por semana a un barrio del segundo cordón del conurbano para acompañar en cuestiones sociales y laborales a seis vecinas que estaban haciendo un curso de oficio. Cinco de ellas, eran madres de familia, con sus hijos/as en las escuelas, y me contaban que era bastante normal el “no tener clases” por diversos problemas, o que sus hijos pasen de año sin exigencia alguna. Esto último, lo pude comprobar también, cuando voluntarios de algunos barrios, por ejemplo, en Buenos Aires y en Neuquén, me contaban que gracias a los programas que implementamos de apoyo escolar, niños que cursaban 4° grado de la escuela primaria, estaban recién aprendiendo a leer y escribir. ¿Cómo podemos pensar después en alumnos con buenos rendimientos, buenos empleados y/o buenos profesionales si no logramos tener una educación de calidad?

Respecto a la salud y, previo a estas vivencias, creía desde chico que este servicio se dividía llanamente entre la dimensión privada y la pública, siendo ésta última gratuita y accesible para todos lo que habitan en el suelo argentino. Con el paso del tiempo, corroboré que la atención y la infraestructura no eran muy buenas, y que la gran mayoría de todos los que tenían la posibilidad de hacerlo, se inclinaban por tener una obra social, más allá de los costos que esa decisión implicara.

Lo cierto es que a medida que empecé a trabajar con familias que viven en villas y asentamientos, que casi en su totalidad “usan” la salud pública, comprender el concepto de la gratuidad, no era tan real.

Muchos vecinos no sólo se quejan de no tener un hospital cerca (según el relevamiento de UTPMP, el 50% de los asentamientos y villas del conurbano tienen el hospital más próximo a más de 50 cuadras; en la provincia de Córdoba ese porcentaje es del 41%), sino de que muchas veces no son atendidos o son mal atendidos simplemente por proceder de una villa o un asentamiento.

Vayan algunos episodios como muestra:

a) Norma, vecina de un barrio de zona norte del Conurbano, se quebró la pierna cruzando la vía del tren. Lo primero que hizo fue ir a la “salita” (precario espacio de primeros auxilios), desde donde la derivaron al hospital. Luego de tres o cuatro consultas, pagando remises de ida y vuelta de su casa al hospital porque no podía caminar ni media cuadra, le dijeron que se había quebrado.

Para eso, tuvo que tomarse dos veces placas, porque la primera “salió mal”. El periplo sería el siguiente: para ser atendido en hospital, hay que ir hasta allá a pedir turno; luego volver en la fecha del mismo; después sacar otro turno

para la radiografía, luego ir a sacársela. Finalmente, retirarla. Todo sin poder caminar, derrochando dinero en analgésicos y remises.

Como Norma sentía que la habían atendido muy mal, y además el diagnóstico era que necesitaban ponerle varios clavos, decidieron consultar a otro médico. Además, aparece el tema del pago, porque según le decían en el primer hospital, le cobraban las placas, la operación, la anestesia y los clavos y, por si esto fuera poco, le daban fecha de quirófano para dentro de tres meses.

Cambiaron de hospital y nuevamente el mismo circuito para pedir turnos, viajes, placas, etc. Le dijeron que la operaban, pero que los clavos los tenía que pagar ella. Necesitaba más de uno y cada uno salía un poco más de mil pesos. Como por supuesto tenían (junto con su marido y familia) que reunir el dinero, tuvieron que postergar la operación dos meses más. El accidente fue en octubre, y recién a fines de febrero la operaron. Es decir, que estuvo cuatro meses con la pierna rota. Tuvo dos intentos fallidos de operación, dado que la primera vez no tenían cama disponible para internación; y la segunda, por otro problema de salud de ella.

Después de la intervención, volvió a su casa y comenzó con el período de reposo y recuperación. Tenía que volver cada tanto al hospital para el control, y según ella la trataban mal por ser pobre y, porque no entendía las cosas que le explicaba el médico. La compra de la bota, el andador, el bastón, y el pago de las horas de kinesiología se le hacían un gasto demasiado grande, que se le sumaba al de los clavos y los remises.

Por otro lado, su esposo tuvo, muchas veces, que quedarse en la casa cuidando a su hijo, a ella, y haciendo los quehaceres domésticos, perdiendo así días de trabajo.

Lo cierto es que el nuevo jefe del esposo, al ver el nivel de desesperación que tenía la familia, los ayudó adelantándoles dinero de futuros trabajos.

b) Rubén vive en un barrio de La Matanza. En una ocasión, volvía a su casa después de trabajar y estando a pocas cuadras quiso devolver la pelota a unos chicos que estaban jugando al fútbol; al patear pisó sin querer con la pierna de apoyo un pozo que estaba en la calle y se rompió la rodilla. Fue al hospital, le dijeron que tenían que operarlo y que el clavo valía \$7.000. No podía pagarlo, no se operó, hoy ya pasaron dos años y al parecer, ya no pueden intervenirlo, por más que quiera. Trabaja y hace su vida con la rodilla rota.

Estas son algunas historias que me “golpearon en la cara” y me hicieron dar cuenta que en nuestro país la salud no es gratuita, que todos no pueden acceder a ella.

En otro orden de cosas, conocí en la Provincia de Salta a Ariel, boxeador, que obtuvo la medalla de oro en un Panamericano y de plata en otro, y fue campeón argentino y sudamericano. A raíz de una tendinitis y para poder seguir con su carrera deportiva, tenía que operarse y estar varios meses inactivo. Fue claro en su aseveración: “no podía estar 6 meses sin laburar, ¿de dónde iba a sacar la plata para darle de comer a mi familia?”. Tuvo que abandonar el boxeo, volverse a Salta, vivir de “changas”, y sólo pudo irse a vivir a un asentamiento con su familia. Hace poco descubrió que no era necesario operarse, que podía fortalecer ciertos músculos de su mano para que no se sienta la enfermedad.

Causas y prejuicios

Resulta así que el hecho de nacer en un asentamiento condiciona en gran medida la vida de una persona. Todo se le hace cuesta arriba. ¿Cómo podemos permitir que el lugar de nacimiento de un ser humano condicione tanto su futuro?

Esa condicionalidad no sólo ocurre en cuanto a la infraestructura, o a la salud, a la educación o al trabajo, como ya se mencionó.

Lamentablemente, hay una idea bastante generalizada en toda la sociedad que asume que las personas que viven en asentamientos y villas son menos que uno. Así es cómo, en muchos casos, se los trata despectivamente sólo por su procedencia, el “villero” pertenecería así, a una “raza inferior”. Además, nos “tranquiliza” culparlos de la inseguridad, el narcotráfico y cualquier otro problema que nos aqueje como sociedad. De esa manera, cargamos la responsabilidad sobre ellos y, limpiamos nuestra conciencia para dormir en paz.

En muchas búsquedas laborales, los vecinos de estos barrios quedan automáticamente afuera, sin importar sus cualidades, por el domicilio que poseen, lo que lleva además, a que los vecinos, muchas veces, mientan; y lo mismo pasa en las escuelas con sus hijos, a los que muchas veces les cuesta el doble hacerse amigos.

Nos escandalizamos cuando algún amigo tiene un sueldo bajo o no está en blanco, pero nos parece normal que eso ocurra con las empleadas domésticas o en la rubro de la construcción. Es más, muchas veces somos nosotros los que no pagamos salarios justos, o no formalizamos a nuestros empleados, para evadir impuestos.

Otra muestra de los prejuicios y la naturalización del conflicto que atraviesa a nuestra sociedad, se observa toda vez que reacciona mal cuando un familiar nos cuenta que en su trabajo no tiene buenas condiciones de salubridad, pero ya nos acostumbramos a ver gente que se gana la vida revolviendo basura o “cartoneando”, transportando toneladas de peso con un carro o en sus espaldas, tirando de ellos como si fueran animales. Si nos cruzamos con un cartonero, seguramente desconfiemos de él y crucemos de vereda, y si lo vemos andar por la calle, nuestra primera reacción es tocar bocina y preguntarle si no tiene un lugar mejor por dónde ir. Se nos complica pensar que están trabajando y que seguramente no tengan muchas posibilidades de trabajo como para elegir la opción que más le convenga.

En ese sentido, Alberto Hurtado, chileno y cura jesuita, declarado santo por la Iglesia católica, decía en su texto *La Virtud de la Justicia*: “(...) No falta gente que estará dispuesta a hacer muchas obras de caridad, a fundar bibliotecas, sedes para sus obreros, a darle limosna en sus apuros, pero que no puede resignarse a hacer lo único obligatorio que debería hacer, esto es, pagarle un salario bueno y suficiente para vivir con decencia. Los abrumará con su bondad, pero les negará la más elemental justicia. Y luego se asombrará que sus empleados no aprecien todo lo que él hace por ellos, que a pesar de todos sus esfuerzos son ingratos y descontentadizos. Olvida que los hombres necesitan justicia ante todo y que ningún sustituto de ella podrá llegar a satisfacerlos íntegramente”.

Al hombre le halaga tomar una actitud paternal, porque esto le da una deliciosa sensación de superioridad. La simple justicia destruiría esa sensación y lo colocaría en pie de igualdad con los que están a su cargo. No es benevolencia lo que el trabajador desea, sino justicia, porque ésta última reconoce sus derechos y reconoce también su igualdad básica, mientras que la pseudo paternidad le niega lo que él más aprecia y ofende su dignidad humana.

Nadie negará que la sociedad contemporánea puede hacer alarde de sus magníficas obras de caridad, instituciones para aliviar todos los dolores, y sin embargo, ese enorme trabajo por el bienestar llevado a cabo con generosidad inmensa no logra reparar los estragos causados por la injusticia. La injusticia causa enormemente más males que los que puede remediar la caridad.

No sucumbamos a los encantos de una caridad mal entendida que desprecia a su sencilla y humilde hermana, la justicia, debemos ser justos antes de ser generosos. Moralmente parece que se da a la caridad el sitio de la mayor

virtud social, pero esa es una caridad mal entendida que consiste únicamente en dar limosna a los pobres y hacer por ellos lo que son incapaces de hacer por sí mismos, coexistiendo con frecuencia esa caridad con una extrema injusticia hacia aquellos a quienes va dirigida. En este caso, se da a los pobres menos que justicia y se ostenta darles más (...).

¿Qué explicación hay entonces a estas situaciones?, ¿que la vida es así?, ¿que a algunos les toca perder para que otros ganen? De este modo triunfa la competencia llevada al extremo y el individualismo, donde el otro es visto como un rival y hay que eliminarlo. Nos acostumbramos a la pobreza, la tomamos como parte del paisaje y ya nos resulta indiferente.

Durante el trabajo de campo que hicimos para la investigación que mencioné al principio, estuve recorriendo el partido de San Martín. No sólo viví una vez más la impunidad con la que se maneja, aún a plena luz del día, la gente que se dedica al negocio del narcotráfico, sino que pude comprender un poco más el “infierno” en el que viven las familias de estos barrios. La mayoría de éstas terminan cautivas de esa realidad.

Tuve la suerte de conversar con una vecina de una de las villas de ese municipio. En su relato me decía que, prácticamente, había nacido y se había formado ahí. Pero ahora quería escaparse, no quería que su hija, de nueve años, pase la adolescencia en ese “infierno”. Tenía miedo de las amistades que su hija podía tener en los próximos años, y adónde eso la podía llevar. Por ello, se preguntaba, ¿a dónde irse?, sin la más mínima posibilidad de conseguir algún terreno en otro lado y sin suficiente dinero.

Otro voluntario me contaba la impotencia de un padre de familia de otra villa ante los tiroteos diarios e imprevisibles que había en el barrio entre las distintas bandas de narcotraficantes. Alguno de los próximos, podían alcanzarlo a él, a su mujer o a sus hijos en el medio de la calle, volviendo del trabajo o de la escuela o, simplemente, jugando. Todos los días vive con la inseguridad e intranquilidad de que su familia regrese sana y salva a su casa. Se quiere escapar de eso, pero, ¿a dónde? No tiene las posibilidades ni los recursos para mudarse.

Muchas de las familias de los barrios humildes viven encarceladas en sus propios espacios por la impunidad del tráfico de sustancias prohibidas y, si bien saben quién la vende y dónde, lo que hace suponer la complicidad de las autoridades, lo cierto es que no lo denuncian por miedo a represalias, que pueden ir desde una amenaza, una golpiza o, la muerte.

El Padre Pepe, en el documento que elaboró junto al resto de los curas “villeros” expresó que “la droga está legalizada de hecho en las villas”.

Hay algo que tiene que quedar claro y que se nos tiene que grabar a fuego en nuestras mentes: la gran mayoría de las familias que viven en villas y asentamientos son honestas, trabajadoras y quieren salir adelante. Ellas no elijen vivir en las condiciones en las que viven, y hacen todo lo que está a su alcance para salir adelante. Tampoco quieren regalos, ni una actitud paternalista por parte del Estado o de la sociedad; todo lo contrario: están deseosos de oportunidades.

Otro caso, es el de Marcela. Además de ser madre y ama de casa, trabaja medio turno como encargada en un colegio público. Asimismo, vende productos por catálogo, sacó un microcrédito para implementar un negocio de venta de ropa y el año pasado completó un curso de maquillaje, para tener más opciones de trabajo. Su marido, trabaja en la construcción, no tiene trabajo siempre, por ejemplo, los días de lluvia, no trabaja y siempre estuvo en “negro”.

Ambos viven con sus hijos en un asentamiento (con los problemas extras que eso significa y que fuimos viendo a lo largo del capítulo) y sin embargo ella, irradia fuerza y alegría para encarar la vida. Es realmente admirable. Historias de vida así, encontré a montones.

Parecería claro que, con firme voluntad política los problemas estructurales que aquejan a la pobreza se pueden resolver en un corto período de tiempo.

Hoy hay familias que están viviendo en emergencia habitacional, social, sanitaria, educacional, laboral y ambiental. ¿Qué explicaciones podemos darles? Si la urgencia es hoy, entonces hoy tenemos que actuar.

Vivienda y Tierra

El derecho a la vivienda digna debe interpretarse en sentido amplio: la ONU lo define como el derecho a “disponer de un lugar donde poder abrigarse si se desea, espacio, seguridad, iluminación y ventilación adecuadas, infraestructura básica y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos”.

Todos sabemos la importancia que tiene el hogar en la formación de las familias y de las personas.

Es, o debería ser, en el hogar y en la familia, donde uno se forma como persona, más allá del ámbito escolar.

Morar en una vivienda precaria, con piso de tierra, paredes de cartón, techo con goteras, claramente no ayuda al desarrollo de las personas.

Muchas veces nos cuesta dimensionar esta realidad. Hasta que uno no entra a un barrio y ve las condiciones en las que viven muchas familias, cuesta entenderlo. Claro está que, paradójicamente, conocer esta realidad hace que uno no pueda comprender cómo existen personas que están viviendo en esas condiciones, por el sólo hecho de que no han tenido las oportunidades suficientes para progresar.

La falta de oportunidades es vivir fuera del circuito y no tener la más mínima oportunidad de entrar en él. Eso hace vulnerables a las familias más pobres: ante cualquier dificultad, no hay ni una más mínima red que las contenga. Es en estas dimensiones donde la pobreza se vuelve más dura, deja desprotegidas a tantas miles de familias que están solas, sin ser parte de la sociedad y de las opciones que ésta brinda.

Las familias en condición de pobreza quedan libradas al azar, a sus propios recursos y creatividad para subsistir, y si tienen alguien que ayude, raramente se puede ir más allá de las buenas intenciones: los vecinos solidarios suelen tener tan pocas herramientas para salir adelante como el que está más necesitado.

Es la vivienda el primer paso fundamental para una familia. Es eso que se convierte en “hogar” y se constituye en cuna de todos los sueños y deseos. ¿O acaso no es la vivienda lo que primero busca una pareja cuando da el salto al matrimonio o a la convivencia?

Es difícil pedirle a un niño disciplina escolar cuando sus útiles se le mojan ante la primera llovizna porque su casa tiene demasiadas goteras o a un padre, excelente rendimiento laboral cuando “duerme” en la misma cama con su mujer y sus cuatro hijos.

La vivienda digna es el primer paso que toda familia necesita para luego intentar acceder a un normal desenvolvimiento en la sociedad.

En ese aspecto, el Padre Pedro Opeka, un cura argentino que se encuentra en Madagascar hace más de treinta años como misionero, afirma: “Por allí debería comenzar a constituirse una familia. Un hogar digno es la base de la vida familiar. Porque no se puede vivir en una casa de cartón. Se necesita un lugar limpio y bonito para enriquecer la vida familiar y las relaciones entre sus

miembros. Cuando uno está viviendo encima del otro, con hacinamiento y promiscuidad, siempre habrá bronca, odio y violencia. Hay que abrir calles y traer la luz, porque cuando la gente vive apiñada en medio de las tinieblas, un pequeño grupo de malvivientes pasa a dominarlos y les impide progresar. Yo me pregunto por qué en muchos países no existen políticas de vivienda o, si las hay, nunca duran. Es un deber de todos los Estados asegurar a los habitantes este derecho. Construir nuevas ciudades y viviendas, respetando el medio ambiente, es construir un mundo mejor”.

Según el Censo de 2010, en la Argentina hay 750.377 personas viviendo en 174.920 ranchos; y 870.503 personas viviendo en 202.310 casillas (el INDEC define al rancho como propio de áreas rurales, tiene generalmente paredes de adobe, piso de tierra y techo de chapa o paja. La casilla, como propia de áreas urbanas, habitualmente construida con materiales de baja calidad o desecho.)

A estos números se le suma que muchas veces hay más de una familia viviendo en la misma vivienda. El mismo advierte la existencia de 194.453 hogares en 174.920 ranchos; 227.916 en 202.310 casillas; 9.620.634 en 8.93.0534 casas y; 1.984.946 en 1.896.124 departamentos, y que muchas viviendas, deben ser reparadas.

Así las cosas, y según datos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, el déficit habitacional en la Argentina afecta a tres millones de familias.

Por otro lado, durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, se terminaron 314.855 viviendas (Fuente: <http://www.chequeado.com/ultimas-noticias/648-cristina-fernandez-somos-el-gobierno-que-mas-viviendas-construyo-en-la-historia-de-la-argentina.html>).

Ahora bien, es difícil que las políticas públicas destinadas a la vivienda incluyan a los sectores más marginados. Por ej, el último programa que se lanzó en conjunto con el Banco Hipotecario prevé para los beneficiarios un ingreso mínimo de \$2.000, la condición de la estabilidad laboral, antigüedad mínima 6 meses y, estar registrado.

Además de que la mayoría de las personas que viven en situación de pobreza e indigencia no cumplen con estos requisitos, a los que sí los cumplen, les cobran mensualmente hasta el 40 % de los ingresos. El monto que queda para la “subsistencia diaria” es casi ínfimo.

La falta de transparencia y control de la gestión y el desarrollo en nuestro país provoca que la calidad de las viviendas sociales construidas sea mala. Esto,

da por resultado, barrios enteros sin la infraestructura necesaria, (agua, luz, calles, etc...), y una estimación de “vida útil” de las viviendas, corta, lo que influye directamente en la calidad de vida de las familias aparentemente beneficiadas.

El 12 de octubre de 2008 el diario La Nación publicó una nota informando que en Monte Grande las familias beneficiadas por viviendas sociales se quejan por las calles de barro, por las grietas que ya tienen sus casas nuevas y por las graves inundaciones que tienen en épocas de lluvias; tienen que sostener tanques con alambre porque la presión del agua hacía temblar las paredes; hay cinco combinaciones de cerraduras, significa que cada vecino, con su propia llave, puede abrir 100 puertas. En Florencio Varela los vecinos todavía temen que las casas se derrumben antes de que terminen de pagarlas. Los azulejos de las 1500 viviendas que les dieron en 2007 se despegan solos. En Necochea reclaman por la caída de las mamposterías, las filtraciones y la humedad, (<http://www.lanacion.com.ar/1058548-paralisis-de-obras-en-el-conurbano>).

Cuando se intenta erradicar un asentamiento a través de un plan de viviendas, pasa generalmente lo siguiente: las familias son trasladadas dispersamente a otros barrios donde les entregan las viviendas terminadas. Generalmente, éstos son bastante lejanos de donde vivían antes, con lo cual se rompen las redes sociales establecidas con anterioridad. Esto hace que las familias tengan que adaptarse no sólo al nuevo barrio, sino también a una nueva vida. Cambian los vecinos, se desconoce dónde quedan los nuevos hospitales, salitas, comisarías, almacenes, etc. Es probable también que su actual trabajo quede ahora mucho más lejos, con lo cual, pueden pasar dos cosas: que se pierda, o que ir y volver sea muchos más complejo, por accesibilidad, tiempo y, gasto económico.

Un gran problema que se añade, es que las viviendas no se adaptan a las necesidades personales de las familias, a saber: pueden ser más chicas o más grandes de lo necesario, pueden estar diagramadas de manera que a determinadas familias no les sirva y muchas veces, no son factibles de ampliación.

En el plano de la infraestructura, es probable que las viviendas vengan con acceso a los servicios básicos. Lo que nunca se pensó, es que las familias no están habituadas a pagar por esos servicios, con lo cual termina siendo un conflicto que se agrega.

Estos cambios bruscos generan sensaciones encontradas, que en la mayoría de los casos, se ven reflejadas en la vuelta a su antiguo barrio y por ende, a su antigua vida, donde la precariedad habitacional vuelve al centro de la escena.

A un jefe de familia que vive en un barrio de San Isidro con sus seis hijos, le asignaron una casa de 2 habitaciones y lo obligaron a mudarse, tirándole abajo su antigua casa, donde además tenía un comercio. No pagó nada por la casa y no paga servicios. El problema es que le llueve por el techo y las paredes son muy finitas, tanto que escucha permanentemente las conversaciones de los vecinos de al lado. Sus hijos duermen todos juntos y no tiene posibilidad de separarlos porque no lo dejan ampliar su casa. Claramente está desesperado y disconforme, no tuvo opción en el proceso, y ahora dice que tiene más problemas que antes.

Tendríamos que pensar que una familia no deja de estar en situación de pobreza extrema sólo por una vivienda, sino que son muchas las cuestiones a tener en cuenta.

Asimismo, de nada sirve imponer soluciones desde “arriba”, sino que éstas tienen que salir desde “abajo”, es decir, de los propios habitantes de los asentamientos, quienes conocen mejor que nadie sus necesidades, pero que no pueden acceder a las distintas herramientas que se requieren para solucionarlos.

Por otro lado, en muchos asentamientos y villas, las familias no están interesadas, por lo menos en una primera instancia, en una vivienda social. Quieren, ni más ni menos, regularizar la situación de la tierra donde están asentados. Así, pueden mantenerse en su comunidad y respetar sus redes sociales, trabajar por mejor y más infraestructura y servicios y, ya sin riesgo de desalojo, invertir en una vivienda digna.

Regularizar la tierra no significa regalar nada. Las familias que quieren entrar en este proceso lo tienen claro, simplemente que en muchos casos, piden facilidades para poder pagar.

Ernesto Schargrotsky y Sebastián Galiani realizaron una investigación sobre el efecto de entregar títulos de propiedad a familias en condición de pobreza, que vivían en asentamientos de San Francisco Solano, (www.cuadro-desituacion.com.ar/docs/solano.pdf).

De dicho trabajo, se desprende lo que sigue en boca del propio Schargrotsky: “(...) de dicha investigación se desprende que la obtención del título de propiedad es sólo una precondition para que los pobres tengan la oportunidad de planificar y poner en práctica ellos mismos acciones que permiten mejorar las condiciones de vida y las oportunidades presentes y futuras tanto suyas como de sus hijos. En el año 1981, unas 1800 familias ocuparon terrenos baldíos en San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires. Con el advenimiento de la

democracia, el Congreso de la Provincia aprobó una ley de expropiación por la cual se indemnizaba a los propietarios originales y se transferían las tierras a los ocupantes. La aplicación de esta ley fue, lamentablemente, incompleta. Algunos dueños de estos terrenos aceptaron la indemnización ofrecida y sus terrenos fueron transferidos a los ocupantes con las correspondientes escrituras, mientras que otros decidieron ir a juicio y esas tierras todavía no fueron transferidas. Esta aplicación incompleta de la ley nos permitió comparar las condiciones de vida de los ocupantes que recibieron los títulos de propiedad con las de aquellos que siguen viviendo en esos terrenos, pero intitutados.

Las diferencias en las condiciones de vida de estos grupos son muy significativas. Las familias tituladas, como se verifica en el tamaño y calidad de sus casas, han encontrado en la obtención del título de propiedad un poderoso incentivo para esforzarse en la construcción de sus viviendas. Entre otras cosas, ésto les ha posibilitado acumular un razonable ahorro en forma de ladrillos del que podrán disponer cuando sea necesario. Ésto, a su vez, les permite depender menos de sus familiares extendidos y de sus hijos para subsistir en la vejez o en la adversidad.

(...) De hecho, en estos hogares se registra claramente mejor salud infantil, menos embarazos adolescentes y menor deserción y repitencia escolar.

Si bien el acceso a la propiedad de la tierra no les permite a los pobres salir inmediatamente de la pobreza, sí les permite legarles a sus chicos un lugar garantizado para vivir, los libera en parte de la pesada carga de sostener a sus padres en la vejez, y les ofrece mejor salud y educación que les facilitarán sus posibilidades futuras en el mercado de trabajo (...). (Nota completa: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-2127-2005-10-25.html>).

Aspectos positivos

Una prolongada condición de exclusión –como la que sufren las familias de los asentamientos– genera un impacto profundo en la manera que esas familias enfrentan su vida. Particularmente, al conocido carácter de la llamada “cultura de la pobreza” caracterizada por los conceptos de “desesperanza aprendida” o “dejarse estar” que dificultan la generación autónoma de políticas de combate a la pobreza. Habitualmente, ello está asociado tanto al impacto (efectividad de las políticas) como al diseño de políticas, que suelen orientarse casi exclusivamente al alivio o paliación de alguna carencia, pero que no reconocen la suma de capitales presentes en las comunidades.

Y sobre eso me gustaría detenerme, sobre el enorme potencial que tienen las personas de las villas y los asentamientos.

Como vimos anteriormente, la gran mayoría de las familias de los barrios informales no quiere vivir en la situación en que se halla. Es más, tampoco piden la intervención milagrosa y vertical de un Estado o de una organización, ellos mismos quieren participar y hacer propias las soluciones. No quieren regalos, exigen oportunidades.

Para justificar esa afirmación, cito el Relevamiento de Villas y Asentamientos mencionados al principio de este capítulo, advierte que en el 63,4 % de las villas y los asentamientos del conurbano, los vecinos se han organizado para gestionar el acceso a los servicios básicos de infraestructura urbana, alcanzando en el 58,2 % de los casos, la totalidad del objetivo planteado. Esos porcentajes, en la Provincia Córdoba son del 46 % y 53 %, respectivamente.

Son muchas las mujeres de los asentamientos las que deberían estar nominadas al Premio Nobel de Economía, porque hacen malabares para subsistir ellas y sus familias con muy poco dinero, los hombres, al de la Paz, porque pese a todas las dificultades con las que viven, tanto en su casa como laboralmente, arrancan cada día con una fuerza increíble para trabajar honestamente y así llevar a la noche el pan a su familia

Las capacidades que uno ve en las referentes que van surgiendo naturalmente en los distintos barrios, ilusionan con que las cosas pueden ser distintas. Una vez, hablando con el cura jesuita Felipe Berrios, fundador de Un Techo para mi País, actualmente viviendo en Burundi, África, sobre las aptitudes, fuerza y motivación de una vecina, que acababa de dejar mudos a 1000 universitarios en el auditorio principal de la Facultad de Derecho de la UBA, me dijo, “Y eso que no terminó 4° grado, imagínate si hubiese podido estudiar una carrera universitaria”.

A modo de cierre

La situación de pobreza, marginalidad, exclusión y falta de oportunidades que existe en nuestro país es un problema estructural que tiene cabida por las malas o inexistentes políticas públicas en años y por la actitud indiferente que, como sociedad, tomamos ante estos problemas.

No es alentador: si hemos hecho poco y nada, no es raro que las cosas estén como están. Ahora bien, si logramos cambiar nuestra actitud, tanto en

nuestros actos diarios, en nuestros preconceptos estigmatizantes, como en las exigencias a los distintos gobiernos, las cosas realmente pueden cambiar.

Como sociedad, como pueblo, no podemos permitir que haya personas que hoy por hoy estén viviendo en condiciones totalmente inhumanas. Tenemos que hacer todo lo que está a nuestro alcance, y un poco más, para no naturalizarlo.

Lo dijo Churchill en la posguerra y lo repite Abel Albino en nuestros tiempos: “el que hace su trabajo y paga sus impuestos, es un buen ciudadano. Pero si no hace nada para que algo cambie en la sociedad, es un ladrón. Todos debemos hacer lo que nos corresponde hacer en la sociedad y un poco más: ahí recién estamos contribuyendo al bienestar general”.

Consideraciones transversales

De la discriminación a la diversidad

Un enfoque desde la perspectiva de derechos

Jorge Elbaum

“Ser libre, es construir un mundo en el que todos pueden ser libres”. EMMANUEL LEVINAS

La especie humana —al igual que el entorno natural— tiene como característica innegable la diversidad. Tanto subjetiva como grupal. El devenir histórico y los debates científicos han permitido visualizar a toda persona humana como titular de derechos. Todo sujeto posee (y debe poseer) valor y dignidad por el mero hecho de ser parte de la especie, sin que sus diferencias o características propias puedan excluirla del ejercicio de esos derechos.

Somos diferentes en particularidades personales y grupales pero iguales en derechos. La tensión entre lo universal (basado en la igualdad conquistada por la superación de atribuciones diferenciales de orden “divino”) y lo particular (basado en lo diverso de las trayectorias bio y psico-genéticas) motorizó sociedades homogenizantes en las cuales el paradigma de ciudadanía estaba ligado a la cultura dominante, occidental, patriarcal, caucásica y etnocéntrica.

La diversidad y los particularismos no tuvieron ni tienen cabida en dicho paradigma. Vastos sectores: aborígenes, inmigrantes periféricos no caucásicos, mujeres, homosexuales, discapacitados, niños, enfermos, jóvenes y ancianos sólo han podido ubicarse en las redes de sentido elaboradas y prefiguradas por quienes los discriminaban. Su “lugar en el mundo” ha sido definido, participado o fuertemente influido con modelos de imposición y de catalogación “externa”. La diversidad no ha sido —en general— una situación de diálogo sino de monólogo impulsado y enunciado por agentes externos a dichos

particularismos subalternos. Los contactos se limitaron a “pintoresquisar” y “barbarizar” a quienes no eran portadores de la centralidad prejuizgadora.

El estigma y la discriminación han estado y están interrelacionados, de modo que se refuerzan y se legitiman mutuamente. El estigma constituye la raíz mínima, el punto de partida, el “grado cero” de todo acto discriminatorio al inducir a quienes participan de particularismos periféricos a una adaptación forzada. El hegemonismo discriminador ejercita y realiza acciones u omisiones que dañan o niegan una entidad legítima a los demás.

La discriminación puede describirse como la «puesta en escena» del estigma. Es su actualización y su pre-requisito para activar, actualizar y legitimar actos de exclusión o segregación contra sujetos individuales o sociales.

Al mismo tiempo, la discriminación fomenta y refuerza el estigma. La “naturaliza”. La hace posible, visible y “adecuada” a un discurso previo establecido y normalizado. La presentifica para la transmisión cultural del dominado y la actualiza para lograr el sometimiento de la víctima.

El principio de no discriminación (o su versión “positiva”, la Promoción de la Diversidad), como contrapartida, está basado en el reconocimiento de la equidad y en la valoración de las diferencias, no sólo aquellas que son consideradas como legítimas.

Su regulación internacional está estipulada en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados que tienen entidad constitucional en nuestro país. Estos documentos prohíben la discriminación por motivos étnicos, biotípicos, sexuales, lingüísticos, religión, orientación sexual, discapacidad, opinión política, proveniencia social y de enfermedad, entre otros.

A pesar de estos posicionamientos, en la práctica, la diversidad no ha sido vista como parte del tesoro de la humanidad, sino como un modelo destinado a jerarquizar condiciones particulares de los grupos sociales. Más allá de los tratados que postulan la prevalencia de diversidades positivas, perviven situaciones y regulaciones (muchas de ellas informales) que tienen como por objeto o resultado el anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales, civiles y/o familiares de diferentes grupos sociales.

Esa negación o falta de reconocimiento del otro/a se sustenta en (pre) juicios previos que se transmiten culturalmente para garantizar la continuidad de modelos de dominación. Dicha concepción de poder necesita de un/a

subordinado/a sobre quienes ejercer ese poder. De ahí que la discriminación es un fenómeno cruzado básicamente por relaciones de poder/dominación.

Existen dos dispositivos articulados que deben confluir para que podamos hablar de discriminación:

La existencia de un trato diferenciado a una persona o grupo.

Que tal trato diferenciado tenga como objeto o resultado el limitar o anular el reconocimiento y goce de sus derechos en cualquier ámbito de su vida.

Los dos dispositivos deben darse articuladamente para que podamos clasificar a la situación de discriminatoria: en ciertos casos dar un trato diferenciado o preferencial a un grupo de personas no resulta discriminatorio sino que permite el logro del efectivo goce de los derechos de ese grupo que se encuentra en desventaja real frente al resto.

Los prejuicios o estereotipos transmitidos tienen como condicionante la idea de superioridad de un grupo, y buscan la continuidad de una correlación de poder, sumisión y subalternidad. Como correlato del mismo suponen la manipulación de un grupo en pos de intereses propios y la búsqueda de la propia inferiorización de las víctimas de la situación discriminatoria. En muchas ocasiones el sometimiento persistente logra la auto-desvalorización de los sometidos. En otras ocasiones, la situación discriminatoria incluye rechazos de resentimiento hacia los dominantes. También existen ejemplos históricos desvalorización de las diferencias y consecuentes enfrentamientos contra el discurso discriminatorio inicial.

En el caso de la discriminación por género, por ejemplo, encontramos ciertamente un estereotipo de lo que es ser mujer, asociado a la intuición, la sumisión, la sensibilidad, la debilidad, la falta de racionalidad y la emocionalidad, todas cualidades contrapuestas a la idea hegemónica de Poder.

Las perspectivas de género son, quizás, las mas elocuentes dimensiones desde donde pueden articularse el resto de las discriminaciones sociales. Pero para poder ejercitarse requiere de un enfoque que cuestione “lo masculino” como parámetro, vara, y al tiempo, que presente una visión alternativa desde las mujeres, no como exclusiva, sino como herramienta para hacer pública la invisibilizada experiencia femenina. Y al mismo tiempo, ser capaz de lograr una visión más integral del género humano.

Muchas de estas prenociones patriarcales y etnocéntricas se sustentan en la configuración inicial de un modelo de “Estado Nación” consolidado en el siglo XIX que desconoció la realidad de sociedades heterogéneas, pluriculturales y

multiétnicas provenientes de procesos migratorios tanto regionales como continentales. El caso de las poblaciones aborígenes es el testimonio mas elocuente de este aniquilamiento de diversidades: el proyecto modernizador y “civilizatorio” apuntaba a desindianizar a la población, acercarla más a un referente occidental, y en el mejor de los casos “integrar” al nativo a la “identidad nacional”. Las raíces indígenas del mestizo fueron consideradas por lo general como aquella vergüenza que debe esconderse de la misma manera que los “judíos nuevos” generados por la Inquisición se los denominaba de “sangre sucia”.

Para edificar su propia legitimidad el modelo etnocéntrico contruyó una idea de “igualdad” basada en la anulación de las diferencias de los otros: La igualdad se confundió con uniformidad (del “patrón” hegemónico), se negaron las diversidades y la “integración” - léase asimilación forzada- fue la consigna mas difundida.

En otras palabras, la relación entre los caucásicos con los aborígenes o los inmigrantes periféricos fue sustentada sobre la base de la regla superior/inferior. Dentro de esta lógica, el reconocimiento del diferente no puede ser posible. Al “inferior”, sólo se lo puede “civilizar”, educar, sacar de su ignorancia, regenerar o ayudar a integrarse al mundo de los “superiores”.

“Si la relación que se establece entre el ‘uno’ y el ‘otro’ no está asociada directamente a la tensión Identidad/diferencia, entonces se origina en otro nivel, en otro universo material y simbólico, y éste no es otro que el de la desigualdad”¹.

El reconocimiento de la diversidad plantea el desafío de incluir ésta en la propuesta de vida en común de una sociedad, en la construcción de un Estado incluyente, donde las diferencias no sean vistas como una disputa o desafío al “ser nacional” sino como el aporte plural a la configuración siempre cambiante de una nacionalidad. Una colectividad en la que todas las voces, intereses, demandas y aspiraciones tengan lugar sin sentirse inferiorizadas por patrones de conducta impuesta arbitrariamente.

Un lugar, en síntesis, para dialogar con la otredad que nos permiten reconocernos como diferentes.

¹ Pachano, Simón: “Imagen, identidad, desigualdad”, en: *Los indios y el estado país*, ediciones Abya Yala- Quito, 1993, (p. 180-185).

La diversidad en las empresas argentinas. El caso McDonald's

Patricio Nóbili

McDonald's arribó al país en 1986. Desde su misma llegada se preocupó por conducir sus operaciones de forma ética y de asumir sus obligaciones con la ley, con la comunidad y con su gente.

En consonancia con ello, desde la empresa, hemos abrazado siempre la diversidad. En las oficinas y locales promovemos un ambiente laboral en el que la inclusión y el respeto son la norma. Nuestro equipo de trabajo está formado por personas de diferentes procedencias y modos de ver el mundo. Estamos presentes en cerca de once provincias del país y, a través de la franquicia Arcos Dorados –responsable argentina de la marca en la región–, administramos los locales de más de veinte países de América Latina. Allí traducimos el menú a otras lenguas, y nos adaptamos a otras culturas incorporándolas a la vez.

Sumado a esto, en McDonald's buscamos que la igualdad de oportunidades entre ambos géneros sea tangible. Hoy, en la Argentina, el 66,3 % de los empleados son mujeres; además, el 62 % de los locales están dirigidos por ellas, que también cubren el 64,8 % de los puestos gerenciales. El porcentaje de mujeres que ocupan posiciones de liderazgo dentro de la corporación, se está incrementando y la intención es que la tendencia se mantenga.

La compañía se ha convertido, asimismo, en uno de los más grandes empleadores de jóvenes en su primer trabajo. Del total de la dotación de empleados, un 22 % tiene entre 16 y 18 años y el 38 % tiene entre 19 y 20.

El buen ambiente laboral, de aceptación y respeto, genera que muchos de estos jóvenes, yo incluido, elijan hacer su carrera en McDonald's: el 98,3 % de las personas que integran los equipos gerenciales de los locales, ingresaron a

la compañía como *crew* (así se denomina internamente a los empleados de los locales). Y, actualmente, el equipo de liderazgo del país está conformado por nueve personas, de las cuales siete comenzaron en ese puesto.

En ese universo de diversidad –empleados que dan sus primeros pasos en el trabajo y otros que hace años que están en la empresa, profesionales argentinos y extranjeros, graduados y estudiantes– McDonald's también incluye a jóvenes con discapacidad intelectual que aceptan el desafío de introducirse en el mundo laboral.

Pionera en esta materia, McDonald's ha sido una de las primeras empresas en incorporar personas con discapacidad intelectual a sus equipos de trabajo. Hace casi veinte años, en 1993, cuando la práctica no era corriente, la compañía se asoció a la Fundación DISCAR para poner en marcha el primer Programa de Empleo con Apoyo (EcA) de nuestro país.

Desde 2004, además, McDonald's es socio fundador del Club de Empresas Comprometidas. El objetivo del club, que hoy cuenta con 50 miembros, es incentivar la participación de otras empresas en la inclusión de personas con discapacidad compartiendo experiencias y superando temores y prejuicios.

Estas tareas que llevamos adelante son parte de los Valores que Arcos Dorados definió, junto a su Misión y su Visión, para la gestión de sus negocios. En ellos, se propone operar el negocio en un marco ético y responsable, mantener un fuerte compromiso hacia su gente y contribuir con el desarrollo de las comunidades en las que operamos.

De este modo, la inclusión de personas con discapacidad no se trata de una elección, sino de un modo de ser como empresa. Así lo define Woods Staton, fundador de Arcos Dorados en la Argentina: “El aporte a la casa de Ronald McDonald, el Programa de Empleo con Apoyo y el respeto por la igualdad de género no son opcionales. No son cosas que hacemos solamente porque queremos, sino porque como empresa responsable debemos hacerlas”.

Un aporte a una mejor realidad

Dentro de las acciones que llevamos adelante como empresa socialmente responsable, la tarea con las personas con discapacidad ocupa un lugar destacado. Como se dijo al inicio, en McDonald's trabajamos hace años para hacer un aporte positivo a la realidad de esta población.

¿Cómo se describe esta situación? Según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI), difundida en marzo de 2005¹, en la Argentina viven 2.176.123 personas con discapacidad, lo que representa el 7,1 % de la población. El 41 % de ellas están en edad laboral (tienen de 15 a 64 años) y sólo el 25 % tiene empleo, mientras que el 68 % se encuentra inactiva, esto es, no buscan trabajo.

Existen diversas iniciativas que promueven la integración laboral de esta población. A nivel mundial, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones. Ello incluye el derecho a ganarse la vida mediante el trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entornos laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles.

En nuestro país, en tanto, la Ley Nacional de Empleo N° 24.013 se ocupa de las personas con discapacidad en los artículos 86°, 87°, 88°, 89°. Allí establece, entre otras, la obligación de los organismos públicos nacionales, incluidas las empresas y sociedades del Estado, de ocupar personas con discapacidad en una proporción del 4 % o más del personal. Además, prevé impulsar que en las convenciones colectivas se incluyan reservas de puestos de trabajo para discapacitados en el sector privado. Por otra parte, instituye que los empleadores que contraten un 4 % o más de trabajadores con discapacidad, deban emprender obras en sus establecimientos gozando de créditos especiales para financiarlas.

Pese a esto, existen diversos aspectos que dificultan la inclusión laboral de las personas con discapacidad. En el libro *La Discapacidad en Argentina. Un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes al 2005*², la Fundación Par nombra, entre otros, los siguientes: el desconocimiento de la legislación vigente, los prejuicios relacionados con la integración y aceptación en el ámbito laboral, las dificultades de accesibilidad (transporte público, barreras arquitectónicas en la vía pública y en edificios, etc.) y el déficit en el control estatal de la legislación.

Señala también la falta de educación y formación laboral de las personas con discapacidad, además de la carencia de ayudas técnicas y rehabilitación psicológica.

¹ <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/convention.html>.

² *La discapacidad en Argentina. Un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes al 2005*, Buenos Aires, Fundación Par, pp. 285-287. Consulta online: http://www.panaacea.org/files/FILE_B_00000000_1319411458.pdf.

El programa EcA que en McDonald's llevamos a cabo junto con la Fundación DISCAR ha asumido la casi completa cantidad de estos desafíos. Su foco está puesto en las personas con discapacidad intelectual, que la Asociación Americana de Retraso Mental (AAIDD, por sus siglas en inglés) define como una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas, y que comienza antes de los 18 años³.

Las personas con discapacidad intelectual, entonces, son aquellas que tienen un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media y limitaciones en dos o más de las siguientes áreas adaptativas: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autogobierno, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, y ocio y trabajo.

El EcA busca revertir la realidad de estas personas. Brindarles una oportunidad para incluirse en el mundo laboral como cualquier otro individuo, favorecer el desarrollo de sus capacidades y, además, concientizar a la sociedad acerca de la temática.

Empleo con apoyo: enfrentar el mundo en compañía

El concepto del Empleo con Apoyo, nacido a finales de 1970 en Estados Unidos, busca que la persona se emplee en un ámbito normalizado y que, para ello, obtenga, justamente, el apoyo que necesitan tanto él como su entorno.

Para analizar las posibilidades laborales de una persona con discapacidad, se puede considerar una línea que va desde el polo de lo más protegido hasta el más normalizado. En el primer caso, se podrían nombrar los talleres en los que muchas personas con discapacidad tienen una ocupación, por lo general, manual. Una opción intermedia se conoce como colocación laboral: una consultora busca y selecciona a la persona; la presenta a la empresa y allí concluye su trabajo, es decir, que no hay un seguimiento.

Ya en el polo opuesto, se encuentra la posibilidad de que un individuo trabaje en un ámbito absolutamente normalizado. Una persona con discapacidad motora, por ejemplo, puede postularse para un empleo y quedar seleccionada. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, esto último no resulta imposible pero sí más improbable. En este punto, se halla el Empleo

³ Más información en <http://www.aamr.org/>.

con Apoyo, que persigue que con los apoyos necesarios esta población se integre en un ámbito laboral normalizado.

De acuerdo con esto, la Unión Europea de Empleo con Apoyo (EUSE por sus siglas en inglés) lo define como un método de intervención que se aplica a personas con capacidades diversas y a otros colectivos en desventaja para acceder a un empleo remunerado y mantenerlo dentro del mercado laboral abierto⁴. Afirmar también que este método forma parte de una política proactiva que contempla la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Es decir, que dentro de este programa las personas con discapacidad deben ser empleados regulares con los mismos salarios y condiciones que sus compañeros. Y deben recibir apoyo continuado individualizado, que se base en las necesidades tanto del empleado como de la empresa contratista.

En este sentido, los valores y principios que guían al EcA son:

Individualidad: el Empleo con Apoyo contempla la unicidad de cada individuo teniendo en cuenta sus propios intereses, gustos, condiciones e historia personal.

Respeto: las actividades del Empleo con Apoyo se ajustan siempre a la edad, dignifican y son enriquecedoras.

Autodeterminación: el Empleo con Apoyo ayuda a los individuos a desarrollar sus intereses y preferencias, a expresar sus gustos y a definir su plan de trabajo/vida, según sus condiciones personales y el contexto. Igualmente, fomenta los principios de autogestión entre los usuarios del servicio.

Elección informada: el Empleo con Apoyo ayuda a los individuos a tener plena conciencia de sus oportunidades, a fin de que puedan elegir de acuerdo a sus preferencias y conscientes de las consecuencias de su elección.

Empoderamiento: el Empleo con Apoyo ayuda a los individuos a tomar decisiones sobre su modo de vida y su participación en la sociedad. Los individuos se ven activamente involucrados en la planificación, evaluación y desarrollo de los servicios.

Confidencialidad: el proveedor de un servicio de Empleo con Apoyo trata de modo confidencial los datos que recibe de los individuos. Éstos tienen acceso a la información personal adquirida por el proveedor y cualquier uso de ella se realiza con su debido consentimiento.

4 Más información en <http://www.euse.org/objective>.

Flexibilidad: las necesidades de los usuarios pueden incidir tanto en el personal como en la estructura organizadora. Los servicios son flexibles, responden a las necesidades de los individuos y pueden ajustarse a requisitos específicos.

Accesibilidad: los servicios, las prestaciones y la información del Empleo con Apoyo son totalmente accesibles a toda persona con discapacidad y a otros usuarios en desventaja social.

Historia del programa en el país

Como todo programa que nace de una primera idea, el EcA fue perfeccionándose año a año y su historia quizá ayude a revelar cómo, en la práctica, se articula el trabajo de las empresas con la temática.

El inicio del programa se sitúa en 1992. Por entonces, la Fundación DISCAR dictaba talleres de arte a jóvenes con discapacidad intelectual con el objetivo de abrir caminos de comunicación con ellos y favorecer su inclusión en la sociedad. Victoria Shocrón, hoy presidente de la fundación, creó ese espacio donde los profesionales al frente de los talleres recibían a jóvenes talentosos y con mucho potencial, que contaban con esa única actividad por las tardes.

Buscando oportunidades de desarrollo para los alumnos, Shocrón acercó a McDonald's la propuesta de integrar a estos muchachos al empleo. Hoy recuerda cómo fue el encuentro con Woods Staton, por entonces presidente de la franquicia argentina: "Me pareció fantástico que se tomara el tiempo de recibirme, algo que no es del todo habitual en empresarios con poca disponibilidad de tiempo. La idea enseguida le pareció buena pero me preguntó cómo llevarla a cabo".

Así fue cómo el equipo de profesionales con los que trabajaba Shocrón desarrolló una primera versión del programa, que luego fue cambiando y que la fundación aún modifica para perfeccionar al máximo. Aquel programa incluía, igual que el actual, un curso de formación laboral para los jóvenes y una capacitación para sus futuros compañeros, donde podrían despejar dudas y conocer al próximo integrante. Por último, durante el tiempo que permaneciera en el puesto, el empleado con discapacidad y todos los implicados en el proceso, recibirían un seguimiento sistematizado.

En 1993 comenzó a trabajar en la empresa el primer grupo de nueve jóvenes. Esa experiencia resultó exitosa; de hecho, dos de ellos aún continúan en

McDonald's: Pablo Heredia y Patricia De Lara. Shocrón señala el cambio de vida que significó para los jóvenes introducirse en el mundo laboral y llegar a ser ciudadanos de pleno derecho.

Dos años después de esa primera experiencia, la compañía decidió extender el programa a los locales de todo el país. A partir de esa decisión, la Fundación DISCAR propuso establecer alianzas con organizaciones de distintas provincias que trabajen con personas con discapacidad a las que evalúa, selecciona y capacita acerca de los fundamentos y la metodología del programa.

El programa hoy: de la selección a la integración

Actualmente, en McDonald's trabajan 112 jóvenes con discapacidad intelectual. Pero no todos ellos pertenecen a la Fundación DISCAR. En 1995, dada la cantidad de personas integradas, la empresa decidió llevar el programa a la totalidad de los locales. A partir de esa decisión, la Fundación se hace responsable de seleccionar a las otras organizaciones que se integran al programa. Estas deben cumplir con los requisitos, enviar periódicamente las evaluaciones y estar en contacto permanente con el equipo de la Fundación DISCAR.

El proceso de contratación de un joven con discapacidad comienza cuando McDonald's anuncia a la Fundación DISCAR que tiene un puesto libre. Ésta entonces se comunica con la organización del lugar donde trabajará la persona y da inicio al proceso de selección del nuevo empleado de acuerdo a las competencias que el puesto requiera.

Previo a esto, sin embargo, los jóvenes participan durante un año de un curso de capacitación y acompañamiento en la Fundación DISCAR. La Licenciada Marta Mendía, directora del Programa de Formación e Inclusión laboral en Fundación DISCAR, expresa que la finalidad de esta instancia es brindar a la persona con discapacidad intelectual una formación integral e individualizada para que logre una adecuada integración en el trabajo normalizado. El objetivo es desarrollar en los alumnos conciencia respecto del significado del trabajo, autodeterminación frente a situaciones nuevas, redescubrimiento de sus posibilidades, y seguridad y revalorización personal.

Luego de esta etapa, las personas con discapacidad han adquirido un perfil profesional y pueden ingresar al mundo laboral, ya sea en McDonald's o en alguna de las otras empresas con las que trabaja la fundación. En el caso de

McDonald's, hay puestos estratégicos para el inicio, entre otros, limpiar y acomodar bandejas en el *lobby* o algunas actividades en la cocina, como encestar las papas o cortar los tomates. La fundación o la organización a cargo evalúan caso por caso los puestos que el nuevo empleado pueda ocupar, ya que esto depende de las habilidades de cada uno.

Mendía ejemplifica: “Para el puesto de *lobby*, que requiere limpiar la mesa y levantar las bandejas, entre otras cosas, no puede considerarse una persona que tenga un grado importante de dispersión. Pero al mismo tiempo no es lo mismo un local chico que uno en un centro comercial”, describe. “No hay una regla: de acuerdo a las competencias que el puesto requiere, se busca a la persona, teniendo siempre en claro que va a necesitar determinados apoyos”.

En definitiva, el único modo de saber de qué es capaz un individuo es evaluando sus capacidades, entrenándola para un puesto y brindándole la oportunidad de ocuparlo.

Cuando ya se ha seleccionado al empleado, la organización se reúne con los responsables del local y el grupo de compañeros de trabajo para darle a conocer el Programa de Empleo con Apoyo y a la persona que se incluirá. En esa instancia, se transmiten las herramientas que permitirán al entorno laboral brindar los apoyos que el empleado incluido necesite, por ejemplo, cómo adecuar el ambiente y el material de trabajo, y se reafirma que ellos contarán con la ayuda de la organización en todo momento.

Los futuros compañeros se enteran en esta reunión de cómo se llama el nuevo miembro, quién es y qué puesto ocupará, y tienen la oportunidad de despejar todo tipo de dudas, miedos y prejuicios acerca de la discapacidad. “Suelen pensar en la persona con discapacidad como alguien que ‘no puede’; tienen lástima o lo tratan con el respeto correspondiente a una persona menor, porque no lo reconocen como un par adulto”, describe Mendía. “Más que una capacitación, ésta es una instancia de sensibilización. Se busca que derriben estos prejuicios y que entiendan que no van a estar solos en esto, sino que la organización estará siempre allí”.

Antes de comenzar a trabajar, se establece una segunda reunión con el grupo de trabajo en el que se incluirá el nuevo empleado. Allí se brinda más información acerca de la persona, sus fortalezas y las necesidades de apoyo. Terminado este encuentro, se presenta al empleado, quien firma el contrato y recibe la inducción que se brinda a todos los empleados que ingresan a la empresa. En esta instancia participan los padres o algún integrante de la familia.

Finalizado este momento se acompaña al empleado y a su familia a conocer el restaurante y su puesto de trabajo.

Para nosotros, en McDonald's, estos dos primeros encuentros tienen el carácter de una reunión laboral y forman parte del cronograma de actividades de formación de la compañía. Se trata del puntapié inicial para conseguir una integración exitosa y son fundamentales para lograr lo que nos proponemos: ser un ámbito en el que los jóvenes con discapacidad puedan desarrollarse con naturalidad y completar la formación que recibieron en la fundación.

Durante los primeros días, un *coach* entrena al joven como entrenaría a cualquier otro y con la ayuda de la organización. Los apoyos que el entrenador aprende y que le ayudarán al empleado a hacer mejor su trabajo, pueden ser tan simples como un cartel con un recordatorio o la división de una tarea en tres etapas de consignas: que primero aprenda una, luego la segunda y por último pueda realizar las tres seguidas. Se trata de facilitarles aquellos aspectos de las tareas que por su déficit pueden fallar.

¿Cuándo se considera que una persona ha sido integrada con éxito? “Cuando el empleado logra adaptarse y responder a lo que requiere el puesto como cualquier otro, siempre con la salvedad de que reciba los apoyos necesarios”, explica Mendía.

En esos casos, la integración se hace provechosa para ambas partes. Para la persona con discapacidad, tener trabajo implica incluirse socialmente y alcanzar mayor independencia. Por ejemplo, pueden irse a vivir solos u organizar un viaje con amigos. Incluso más: como para cualquier persona, comenzar a trabajar les permite a muchos desarrollar un proyecto personal, como formar pareja o ser padres.

La empresa también se ve beneficiada: más allá de las enseñanzas que deja estar en contacto con alguien que tiene una realidad tan diferente, que haya una persona con discapacidad en el ámbito de trabajo, produce un cambio positivo en la dinámica del grupo.

En mi experiencia, la diversidad genera que, en lugar de un ambiente de competencia, se produzca un clima de trabajo en equipo, en el que todos aprenden y reciben apoyos de diversa índole, no solamente los que tienen discapacidad. Y eso nos hace mejores personas.

El seguimiento como la clave de la inclusión

A partir de que la persona se incorporó al trabajo y mientras permanezca allí, el orientador laboral, un profesional de la organización, deberá hacer el seguimiento del proceso. Su tarea es acompañar, asistir y asesorar a los individuos que forman parte de los tres pilares sobre los que trabaja el EcA: la persona con discapacidad intelectual incluida en el empleo formal, su familia y la empresa.

Hacer el seguimiento del proceso de inclusión implica las siguientes responsabilidades⁵:

Examinar el comportamiento y la eficacia de la actuación del empleado,- comprobar los progresos y retrocesos,- identificar y analizar los factores que impiden o potencian el desarrollo del proceso laboral,- poner en práctica las estrategias adecuadas para corregir posibles problemas,- evaluar con el responsable de la empresa el rendimiento del empleado e- implementar estrategias para poder capacitar al empleado para nuevas tareas.

Para ello, el orientador laboral hace una visita bimestral al local en la que observa a la persona con discapacidad en su puesto de trabajo y mantiene entrevistas individuales con el gerente y todos los empleados. Estas visitas tienen diversos objetivos: entre otros, observar el desempeño laboral del empleado incluido para indagar fortalezas y detectar debilidades, y darle un *feedback* junto con su gerente o diseñar estrategias de resolución y superación de las posibles dificultades; afianzar el vínculo entre la persona incluida y el orientador laboral; y brindar un espacio de intercambio que facilite conocer las necesidades del empleado.

El orientador laboral es también quien guía al gerente del local sobre cómo hacer cumplir las normas y cómo aplicar una sanción disciplinaria, y también acerca de cómo aprende una persona con discapacidad y en qué puestos puede desempeñarse.

Para que el empleado pueda realizar su tarea de manera correcta, los gerentes reciben las instrucciones que copio textualmente a continuación⁶. En

⁵ Tomado del Manual de Programa para Latinoamérica de Empleo con Apoyo de Arcos Dorados.

⁶ Tomado del Manual de Programa para Latinoamérica de Empleo con Apoyo de Arcos Dorados.

ellas se enfatiza la importancia de comunicarse de manera clara y específica, de brindarle al empleado el tiempo para repetir y practicar una tarea antes de ponerla en marcha y de utilizar el *feedback* tanto para corregir como para señalar que algo se ha hecho correctamente.

Utilice los mismos principios, herramientas y pasos que utiliza con los demás empleados y que ha aprendido a lo largo de su carrera gerencial en los diferentes cursos.

Siga las recomendaciones específicas que los profesionales responsables del programa EcA le efectúen con relación con el aprendizaje o la forma de comunicarse con cada uno de ellos, ya que cada joven es diferente y por lo tanto, presenta capacidades diferentes.

Dado que las personas con discapacidad intelectual aprenden básicamente por repetición, es muy importante que durante el entrenamiento se detengan principalmente en el tercer paso: “probar”. Estos empleados necesitarán más tiempo y práctica que los demás para afirmar su aprendizaje en un determinado puesto. Esto último no significa que no deban rotar. Ellos, como sus otros empleados, necesitan rotar de puestos para ser estimulados y evitar aburrirse.

La comunicación en la delegación de las tareas debe ser muy específica y el seguimiento inmediato, ya que las personas con discapacidad intelectual rara vez superan el segundo nivel de iniciativa. Ellos siempre esperan que se les diga qué hacer.

Utilice el *feedback* correctivo tantas veces como sea necesario. Si bien el entrenamiento de una persona con discapacidad exige más paciencia y dedicación, ellos deben realizar su trabajo tan bien como los demás empleados. Para alcanzar este nivel usted debe hacerle mucho seguimiento y corregirle los procedimientos tantas veces como sea necesario. No olvide utilizar también el *feedback* positivo cuando corresponda.

Tal como indican las instrucciones, luego de que la persona con discapacidad haya dominado completamente una tarea, querrá rotar como cualquier otro compañero suyo. Al igual que lo hace con todos sus empleados, McDonald's fomenta que las personas con discapacidad puedan ascender en el trabajo y encargarse cada vez de más tareas.

Esto está previsto también en el EcA: para conseguirlo, existe un equipo de Capacitación y Promoción destinado a ayudar a los empleados a desa-

rrollarse en su puesto. Éste elabora un plan de trabajo para que el joven con discapacidad despliegue sus habilidades, obtenga nuevos conocimientos y afiance los viejos, mejore su competencia lingüística y comunicativa, adquiera confianza en sí mismo como trabajador, y encuentre modos de funcionamiento más autónomos.

El refuerzo del entorno familiar

Para que la autonomía sea real, es importante que la familia del joven con discapacidad se comprometa con ello. Este último es un punto particularmente importante: en el EcA las familias requieren de apoyo y orientación para que el proceso pueda efectuarse de la manera más satisfactoria posible.

La Licenciada Mendía explica: “El empleo del hijo mueve estructuras, y muchas familias no están preparadas para que su hijo sea autodeterminado, pueda elegir viajar o salir solo. Esto genera cambios significativos en el grupo familiar”.

En este sentido, el orientador laboral y también la organización en general, son quienes deben responder ante las consultas o demandas de los padres del empleado: funcionan como un nexo entre la empresa y los padres. El objetivo es que la familia recuerde que el ámbito laboral es un espacio propio del empleado que debe ser respetado, y que actuar de manera sobreprotectora puede interferir en el proceso de adaptación del joven.

En entrevistas con los padres o los hermanos, se busca que el orientador laboral ayude a las familias a alentar las capacidades del empleado y promuevan su autonomía.

Dos casos destacables

A continuación, compartimos las historias de dos personas con discapacidad que actualmente trabajan en McDonald's⁷. Conocer estos casos puede ayudar a comprender más de cerca las diversas realidades de los empleados y el modo en que éstas interactúan con el espacio laboral.

El caso de Marcos: más de diez años de crecimiento.

Marcos es parte de McDonald's hace más de diez años, y su experiencia ilustra el modo en que el trabajo para una persona con discapacidad intelectual puede ser un medio para alcanzar muchas otras cosas.

7 Los nombres de estos empleados han sido modificados para proteger su privacidad.

Desde su llegada, Marcos se desempeñó en la cocina y en el *lobby* con un muy buen rendimiento. Siempre se caracterizó por ser particularmente socializable con sus compañeros, además de muy trabajador y optimista.

Poco a poco, fue creciendo en lo laboral: en 2008, participó del concurso interno *All Star*⁸ y llegó a la semifinal. En 2011, comenzó a trabajar ocasionalmente en el apoyo de caja, una tarea que hace tiempo esperaba hacer y que disfruta mucho.

Fuera del ámbito laboral, Marcos también pudo desarrollarse. Actualmente, colabora en una parroquia y su santería. Ayudado por un compañero, además, empezó a escribir poemas; en 2010 los registró en derechos de autor y comenzó a distribuirlos en folletos gratuitos.

Ese año trajo para él una doble felicidad: fue reconocido en McDonald's por su década de trabajo en la empresa; además, se convirtió en tío de una niña, a la que –según comentó en una entrevista– pudo comprarle regalos gracias a su sueldo. “El trabajo me ayudó a sentirme más seguro, a dialogar y poder plantear mis problemas, a socializar y a sentirme ‘más persona’”, expresa Marcos.

El caso de Juan: cuando el trabajo es un espacio de contención

La historia de Juan es una buena muestra de cómo el trabajo muchas veces puede convertirse en mucho más que un ámbito exclusivamente laboral.

Juan trabaja en la empresa desde agosto de 1996, cuando comenzó haciendo algunas tareas de cocina y limpieza. Hace aproximadamente seis años sufrió un accidente cerebro vascular por el que estuvo internado y recibió tratamiento de rehabilitación. Dos años después, ya recuperado, se reintegró al trabajo: si bien fue necesario brindarle nuevos apoyos –el episodio dejó secuelas en algunas funciones cognitivas–, Juan pudo volver a sus tareas usuales e inclusive aprender otras nuevas.

En 2011, perdió a sus padres y se encontró en la difícil situación de vivir solo. A raíz de esto, McDonald's propuso sumar un día más de trabajo a su horario habitual para que pasara más horas acompañado.

⁸ *All Star* es un programa interno de McDonald's que busca al mejor empleado en su puesto, y premia al ganador. Se trata de una buena oportunidad de desarrollo, ya que el empleado debe entrenarse previamente para participar, por lo que no sólo mejora su desempeño, sino que puede aprender también nuevas habilidades. Actualmente, existe una versión para los empleados del Programa Empleo con Apoyo.

Actualmente, a pesar de la situación personal que está viviendo, se desempeña muy bien en su tarea y muestra interés por trabajar y una buena predisposición. El ámbito de trabajo se ha convertido para él en un entorno sano que le permite desarrollarse, establecer lazos sociales y sentirse contenido por sus compañeros y supervisores, tanto en lo laboral como en el plano afectivo.

La inclusión de aquí en más

McDonald's y la Fundación DISCAR han sido pioneras en nuestro país en la inclusión de personas con discapacidad bajo el concepto del Empleo con Apoyo.

En el caso de McDonald's, el éxito radica en la firme decisión de quienes la conformamos de convertirnos en una empresa inclusiva. Hemos decidido ser un ámbito que acepta a las personas con discapacidad, porque cree que con los apoyos necesarios todos tienen posibilidades de desarrollarse.

Luego de que McDonald's comenzara esta iniciativa fueron muchas las empresas que la siguieron. Así, la Fundación DISCAR y el Programa de Empleo con Apoyo fueron creciendo: "Para nosotros se marca un antes y un después de McDonald's; la compañía es la alianza más importante que tenemos, y fue siempre nuestra carta de presentación: nos permitió acceder a otras empresas, y crecer como fundación", dice Shocrón.

En 2011, de la mano de Arcos Dorados, McDonald's decidió homogeneizar los procesos de inclusión en toda la región tomando como modelo el programa de la Fundación DISCAR. El primer destino fue Chile: al igual que como lo hace aquí, DISCAR seleccionó a la Fundación Coanil como la encargada del EcA en dicho país. En un futuro próximo, el objetivo es replicar el programa también en Brasil. Y de allí en más, continuar llevándolo a toda América Latina.

Todo indica que durante los próximos años, en McDonald's continuaremos trabajando para mantener a la empresa como un actor positivo para la comunidad, un agente de integración. De eso se trata el Club de Empresas Comprometidas que McDonald's fundó junto a otras hace ocho años: que cada vez más compañías sepan que incluir a personas con discapacidad no sólo es posible, sino que también es valioso para ambas partes.

Este no es el único modo en que el EcA se ha dado a conocer. Muchos de los empleados que trabajaron en McDonald's y vivieron esta magnífica y reconfortante experiencia y que luego siguieron sus carreras profesionales,

se han llevado esta práctica para implementarla en su nuevo trabajo. Así lograron difundir los beneficios de conformar un equipo diverso: se trata de reconocer lo diferente como algo distinto, de entender que, al igual que yo, el otro puede tener aspectos positivos y negativos, y de fomentar que en el intercambio surjan el aprendizaje y la tolerancia.

En palabras de Woods Staton: “Buscamos ser una empresa defensora y difusora de valores como la integración, la tolerancia y el diálogo. En nuestros locales, los jóvenes con discapacidad trabajan igual que los otros empleados, en los mismos puestos y bajo las mismas condiciones. Hacemos todo esto para ofrecerles las mismas posibilidades que tienen otros ciudadanos, pero también con la convicción de que la diversidad, lo distinto, solamente puede ser enriquecedor”.

Una experiencia pedagógica. Taller “Mi compromiso con la diversidad”

Marisa Braylan

Las prácticas discriminatorias en nuestro país no son un fenómeno reciente, han ido de la mano del desarrollo de nuestra historia nacional moldeando nuestra cultura, nuestra educación, nuestros modos de relacionarnos y nuestras instituciones públicas y privadas.

Una sociedad que excluye y niega el acceso de oportunidades a ciertos sectores, a causa de prejuicios y estereotipos, cuenta con una baja calidad democrática.

Creemos que el desarrollo de programas educativos tendientes a concientizar a nuestros niños y jóvenes, es una herramienta fundamental para erradicar las prácticas de exclusión que tanto perjudican a nuestras comunidades.

La perspectiva de la prevención también alienta este tipo de iniciativas. Entendemos que las ideas discriminatorias son producto del discurso social en el que todos nos vemos inmersos y que, especialmente, en el caso de los menores, inciden en forma directa al receptor y reproducir esquemas de pensamientos que, en general, provienen del mundo adulto que los rodea. Llegar a la adolescencia o a la adultez, destilando sin más, prejuicios, es la prueba cabal de la ausencia de intervenciones durante el crecimiento llamando a la reflexión.

Tomando en cuenta el estado de la problemática y, consolidando la misión institucional, a partir del año 2011, el Centro de Estudios Sociales de la DAIA (CES), lleva a cabo el taller “Mi compromiso con la diversidad”¹, orientada a

¹ La posibilidad de visitar el edificio en el que funciona la DAIA, reconstruido luego del atentado terrorista que sufriera, el 18 de julio de 1994, aporta desde la vivencia, un impacto de

alumnos de escuelas públicas y privadas judías y no judías. El mismo, tiene el objetivo de incentivar el sentido de la diversidad, la integración y la identificación de prácticas discriminatorias en la *Web*. Es una invitación a respetar la rica variedad de las personas y sus culturas, en la vida cotidiana.

Concientizar sobre los riesgos sociales que se desprenden de las miradas discriminatorias y del desarrollo de prejuicios y estereotipos negativos, refuerza en los jóvenes el valor social de los Derechos Humanos y la protección de la igualdad.

La información y la posibilidad de tomar contacto con la presencia de diferencias culturales en cuanto a etnias, sexos, géneros y nacionalidades, representa para los jóvenes, la necesidad de incorporar al universo interno y grupal esas referencias, para lograr un espacio social inclusivo y plural.

En el mismo sentido, consideramos que sensibilizar a los estudiantes en el reconocimiento de estas actitudes, incentivando su desnaturalización, acarrea un primer paso hacia la consolidación de ciudadanos íntegros y éticos.

El uso responsable de Internet, y todas las tecnologías existentes, hoy tan accesibles a niños, adolescentes y adultos, también acompaña los objetivos de este proyecto.

Muchas veces, la tecnología que hoy atraviesa y casi determina nuestros vínculos, es utilizada con fines dañinos y como vehículo de transmisión de ideas segregacionistas. Por definición, su campo es inabarcable y la diseminación infinita de tales mensajes, genera un impacto difícil de cuantificar. Este proyecto intenta, entonces, ofrecer una posible orientación para detectar la problemática y volver virtuoso su uso.

Más de 600 alumnos junto a docentes y en ocasiones, padres, participaron y lo siguen haciendo, de una experiencia que, sin excepción, logra acercar preguntas que despabilan la actitud indiferente hacia la presencia de prejuicios, estimulando la empatía y la capacidad de ponerse en el lugar del otro.

Aspectos metodológicos

El taller, dictado por profesionales de la DAIA, se realiza en su sede y tiene una duración de una hora y media.

dimensión en quienes asisten, por constituir, ello mismo, la representación cruel y explícita de la problemática que vienen a trabajar. Antes de subir al 7° piso, donde funciona la entidad, recorren la plaza seca de la planta baja tomando contacto con los diversos monumentos y placas que rememoran la memoria de sucesivas víctimas de la violencia discriminatoria.

Etapas:

1. ***Herramienta disparadora de la temática:*** se reproduce un audiovisual de cinco minutos de duración sobre discriminación.

Se seleccionó para ese fin, un tramo de una edición del año 2007 del programa CQC, oportunamente conducido por el periodista Mario Pergolini, en el que un reportero aborda a adolescentes elegidos al azar en la calle, preguntándoles acerca de sus grados de discriminación a distintos grupos que habitan en el país. Interrogantes motivados por las conclusiones de un trabajo de investigación elaborado por el instituto Gino Germani de la facultad de Ciencias Sociales de la UBA, cuyos resultados fueron alarmantes. Los colectivos por los que se indaga, son: inmigrantes de países limítrofes, inmigrantes de origen chino, judíos, homosexuales, mujeres y, pobres. Las respuestas resultan preocupantes con altísimos niveles de discriminación y desprecio, teniendo en cuenta que lo hacen frente a una cámara de televisión y para un programa muy popular y conocido por ellos mismos.

2. ***Presentación de marco conceptual: a partir de lo que surge de haber visto la proyección se presentan las definiciones ligadas a la conflictividad del prejuicio que se enumeran a continuación:***

–***¿Existen las razas sociales?:*** No existen diferencias raciales entre los hombres, ya que todos somos parte de una misma especie, la de los seres humanos. Lo que sí existen son individuos que intentan justificar científicamente teorías de supremacía racial entre los hombres, los llamamos “racistas”.

–***Discriminación:*** toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos étnicos, de género, nacionalidad, aspecto, preferencias sexuales, opiniones políticas, entre otros, que tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales.

–***Prejuicio:*** Juzgar de ante mano a una persona o grupo sin tener el suficiente conocimiento. Este tipo de pensamiento se apoya generalmente en estereotipos.

–***Estereotipo:*** Es una simplificación excesiva sobre un grupo que no tiene en cuenta las diferencias individuales.

–**Diversidad cultural:** Implica el reconocimiento de que en el mundo existen múltiples comunidades, creencias, costumbres y expresiones. Maneras de comprender lo que en él sucede, lo que es bueno o malo. Todas ellas, (las culturas), merecen respeto y dignidad por igual, porque son importantes para las personas que las componen.

–**Los límites de la diversidad:** Las culturas violentas, las identidades hegemónicas, la crueldad y la violación de los Derechos Humanos.

3. **Discriminación en la Web:** En esta instancia, se repasan todas las modalidades de utilización de redes sociales y, en la mayoría de los casos, los alumnos advierten rápidamente ejemplos en lo que ese soporte funcionó como vehículo de situaciones discriminatorias. En ese sentido, se hace especial hincapié en las consecuencias que implica la difusión infinita de imágenes, comentarios, datos personales y la imposibilidad de retrotraer el circuito puesto en marcha, a diferencia de si ocurriera en palabra o acto en la intimidad de un aula. Así, en *Facebook*, en los denominados “muros” suelen “subirse” fotos para ser calificadas por los “amigos” que las ven. En ese contexto, los jóvenes habilitan la oportunidad para expresiones insultantes y discriminatorias hacia aquellas imágenes que consideran “desagradables”. Los teléfonos celulares también son mencionados como ejemplo de esta problemática. Muchas veces, la filmación de situaciones de acoso, llamada también *bullying*, es “colgada” en la *Web* y utilizada para hostigar al que no salió beneficiado en el “*ranking*”.

La presencia de adultos cerca de los menores en estas circunstancias, es también un contenido específico de este espacio de reflexión. Instalar la idea de que ante situaciones confusas o de esta índole, es recomendable negarse a participar o consultar a mayores, contribuye con la incorporación de un obstáculo más en la expansión de los agravios.

El marco teórico que se trabaja en esta temática, se enumera a continuación:

–**Cyberbullying:** Es el uso de las herramientas de comunicación informáticas y electrónicas, con el fin de provocar, intimidar, difamar y humillar a un individuo en forma reiterada.

–**Recomendaciones antes de navegar:** Establecer tiempos y modos de búsqueda, equilibrar los tiempos de navegación y de otras actividades, concientizarse acerca de que los mensajes no son totalmente privados,

establecer normas de comportamiento para el uso de celulares con acceso a Internet, tipo de información a intercambiar, datos no intercambiables, no compartir información privada, no dar información o fotos personales a desconocidos y sin autorización de un adulto, no dejar fuera de la vista celulares, no hacer públicas las claves personales, no hablar con desconocidos *online* y, no abrir mensajes o adjuntos de desconocidos.

–**Qué hacer en caso de acoso cibernético:** No responder a los mensajes agresivos pero guardar la evidencia, comentarlo con adultos de confianza y bloquear las direcciones de los agresores.

–**Qué podemos hacer como consumidores:** Involucrar a las empresas de Internet a hacer su parte en la reducción del odio cibernético, expresar la preocupación a esas empresas y al Estado para combatir el acoso y el uso del miedo en las comunicaciones electrónicas, interactuar cuidadosamente en los sitios, instar a éstos a adoptar políticas contra el odio y, reportar los contenidos de carácter abusivo a los proveedores, a los organismos gubernamentales o a las ONG's encargadas de luchar contra el odio cibernético.

El objetivo central es intentar que, lejos de pasar desapercibidas, las expresiones vertidas en el film mencionado se expliciten como resultado de la naturalización de determinado tipo de vínculos sociales constructores de otredades negativas excluibles.

4. **Actividad de cierre:** para finalizar el taller, los alumnos reciben un afiche en el que plasman a modo de muro, cada uno de los aspectos a los cuales se comprometen con relación al respeto por la diversidad, a partir de lo analizado en conjunto. Es la suma de reflexiones individuales arrojando un resultado grupal para llevar al aula y exponer. Asimismo, se le hace entrega a los docentes y padres que acompañaron a los chicos, de diferentes materiales académicos producidos por el CES de la DAIA que tienen como objetivo, seguir trabajando sobre estos temas.
5. **Extensión de certificados:** los participantes del taller reciben una certificación que incentiva en los participantes el mensaje de asunción de una responsabilidad personal y social hacia la concepción de la diversidad.

Educación y diversidad

A Ser haciéndonos

Ariel Dorfman

“El sentido de la vida es una serie de sin sentidos colocados en línea recta. Quizás estamos en este mundo para buscar de maneras distintas los sentidos y las maneras de ordenarlos”.

GEORGE TREMLICH

“Uno transmite lo que tiene vivo en uno”.

JANÁN NUDEL

“Lo que uno puede hacer, eso es la vida”.

SANTINA SANTILLI (Criada)

La diversidad en la esfera de la educación es quizás uno de los mayores desafíos contemporáneos, por su complejidad y por la tensión a la que es sometida por la discriminación, que se ha instaurado de manera casi imperceptible gracias a la persistencia de la negación de su reconocimiento, o las dificultades que requiere su visibilización.

Esta aparente ignorancia se ha constituido en uno de los principales obstáculos para avanzar hacia la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas, pues impide avanzar en la identificación de estas violencias, impidiendo también su abordaje y prevención.

El principio de no discriminación, no es sólo un principio ético-moral, aparece consagrado desde amplias leyes nacionales e internacionales, ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos desde 1948 en su

artículo segundo, al establecer que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En el ámbito educativo, este principio se ve reforzado por numerosos instrumentos internacionales en los que se plantea el derecho de todas las personas a una educación de calidad que valore, incorpore y promueva su origen y contexto cultural. En su artículo 26º, la Declaración Universal proclama que “toda persona tiene derecho a la educación. [...] La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Si consideramos además, que las poblaciones en situación de vulnerabilidad suelen contener simultáneamente las peores condiciones de vida, la discriminación, en esta esfera de la enseñanza constituye una de las más graves violaciones a los Derechos Humanos pues no siempre son consideradas como tales.

Abordar estas problemáticas, requiere observar muchas aristas, algunas históricas, algunas éticas, otras jurídicas, y sobre todo, políticas, entre muchas y diversas.

Serán imposibles de repasar todos estos ejes para realizar un diagnóstico preciso en este trabajo, que es apenas una aproximación.

Poner el foco en alguna cuestión particular de este territorio tan amplio, es en sí un paso, donde creo que no existen respuestas o soluciones únicas.

Donde la clave está en las preguntas, que son tan valiosas o quizás más que las respuestas, para transitar búsquedas que abran caminos.... Pero antes de desarrollar algunas ideas, creo importante señalar algunas aclaraciones.

En estos tiempos posmodernos, donde todo pareciera estar constituido de cierta forma líquida, donde la solidez y la pausa escasean, uno puede pensar que el interés por los temas de la diversidad que estamos observando hoy, están relacionados a una moda que a la búsqueda de una densidad histórica en la inclusión de derechos.

Esta “moda”, ¿no está regida por los aprendizajes de años de intolerancias y totalitarismos y de una democracia que crece, se amplía y se profundiza?

¿Será un efecto que rápidamente será apartado y olvidado? o con suerte, después de vender todas las cosas que se podían en su nombre, será llevado como tema a algún rincón académico para ser estudiado y debatido por un grupo reducido de especialistas...

¿Pasará rápido y se nos escurrirá entre los dedos, como tantos otros temas importantes que debemos posponer por las urgencias de la coyuntura?

Posiblemente pasarán.... otros temas otras cuestiones, que rápidamente serán reemplazados por otros, y así pasarán... uno tras otro, generando sensaciones de movilidad, de participación, de actualidad.

Quizás lo primero que podríamos observar es si estas “estructuras de modas” con respecto a las temáticas de Derechos Humanos, no son más que movimientos para perpetuar modelos existentes. Imposibilitando a los sectores populares en esta vorágine el acercamiento, la profundización, o la elección, de los temas y cuestiones que los atraviesan.

Estos lugares son territorios en disputa imprescindibles para profundizar el saber.

El saber que no se juega sólo en la Universidad, o en las escuelas, danza por el bar, el club, la cancha, o el barrio, se desliza en las familias, en los talleres y en las cocinas, en lo que se ve, se escucha, se calla, se siente, o se intuye.

Plantear que se educa es decir que se enseña y se aprende en un universo mucho más grande que en la educación formal es algo que sabemos pero que solemos olvidar.

Los cambios profundos y reales se hacen de lo que sabemos y de lo no... se juegan, se deslizan y danzan porque son movimiento.

Puede ser que la diversidad, sea algo que esté de “moda” en este momento entre nuestros dedos, y quizás se escurra rápidamente..., pero eso no deja de brindarnos una oportunidad.

Saber, aceptar y comprender que al abordar las temáticas de la diversidad, estamos ineludiblemente hablando de muchos otros temas, de la igualdad, de la equidad, de la justicia y de los derechos, (que son temas eternos), únicos terrenos posibles para que las diversidades se desarrollen realmente.

Entonces, plantear la posibilidad de vivir en diversidad y hacer algo al respecto, desde los múltiples lugares posibles que brinda la educación es una actitud revolucionaria, de cambio, de valentía, duradera y militante sin temor a ninguna de esas palabras o acciones. Éstas pueden realizarse desde diversos espacios y sectores, tanto como personas, revisando en primer lugar nuestras

propias prácticas cotidianas, exigiendo el cumplimiento de la ley, siendo respetuosos de quienes somos, y de quienes son los demás.

Para poder llevar adelante estas prácticas tenemos que saber que siempre estamos enfrentando a la discriminación, que es una práctica histórica y permanente, no temporal, que tiene una función social y política, donde está en juego la demonización de una elite, que tiene más poder real y simbólico.

Que oprime para dominar, para sus propios fines y desarrollo. Donde su dominio nunca esté en juego y en lo posible, ni siquiera sea observado.

Pero requiere de la legitimación de quienes no son la elite, para poder mantenerse.

Ningún lugar en tan sensible y posible para los cambios como la educación, por eso, históricamente ha sido un lugar de los grupos de poder, que han cuidado, protegido y modelado para proteger sus formas, para la “normalización”, invisibilizado, naturalizando y adoctrinando, para legitimar.

Siempre es bueno ver un poco hacia atrás para comprender y comprendernos.

Tomaremos los principios del siglo XX, como punto de análisis donde se da el desafío de sumar a nuevos inmigrantes y antiguos habitantes en una identidad nacional. Donde lo educativo tuvo un lugar central en la construcción de la identidad nacional.

Este punto de partida es interesante para el análisis por sus cruces y ordenamientos, sin entenderlo como un principio, (toda nuestra historia nos hace quienes somos, y lo que hicimos y no con eso, completan un posible mapa de nuestra identidad), si significa un lugar, una instancia, una oportunidad importante para nuestro desarrollo identitario.

Nuestro país recibió una gran cantidad de migrantes de distintas partes del globo, como parte de una política de Estado, para el desarrollo y el progreso.

Estas personas que se convertirían en ciudadanos, llegaban al país para mejorar sus situaciones personales trayendo en sus valijas diferentes culturas, idiomas y costumbres.

Esta situación creó un desafío, una oportunidad para revisar y repasar nuestra identidad como Nación. Había que integrar, sumar o asimilar a las nuevas poblaciones.

Se eligió la opción de la asimilación de éstas, creando una cultura, una identidad, una opción para igualar, ya que otra posibilidad hubiera implicado poner en juego la situación de poder existente.

Si se hubiera optado entre las posibles acciones, desde y hacia la igualdad, como la integración, éstas podrían haber llevado a que todos y todas las personas estuvieran en situación de exigir los mismos derechos y obligaciones.

El pasado es....no será, pero siempre es interesante pensarlo. No estoy con este ejercicio tratando de llevar lógicas de hoy al ayer, creo que sería un error, pero creo interesante pensar que a veces se traen lógicas del ayer al hoy.

Entonces para llevar adelante la asimilación de las nuevas poblaciones, se eligió un modelo de educación que cumplió la función de unificar, “ordenar” y construir una identidad nacional.

El imaginario social argentino estaba impregnado de una mirada euro centrista y gauchesca que no era permeable a la mixtura o a lo pluricultural.

Donde ser blanco, varón, católico, de buena posición económica y obviamente heterosexual, era una medida correcta del ser argentino.

Esta situación daba per se una función social a estas personas, y a las demás, otras, asociadas a sus correspondientes etnias, colores, orígenes o “de-más cuestiones”.

Entonces, volviendo y siguiendo en los aspectos educativos, podemos plantear que el modelo educativo histórico, por distintas razones, estaba planteado hacia la uniformidad y no a la diversidad.

A generar más cuestiones comunes que a las diferencias, a crear más que a reflejar, quiénes eran los argentinos y argentinas, a buscar una identidad nacional monolítica e inalterable.

Que tenía una razón de ser en esos contextos y en ese devenir histórico o no, pero así, por ese camino, se venían desarrollando los carriles de la educación en nuestro país.

Pero plantear estos modelos en este contexto histórico es un error político.

Donde todos y todas somos sujetos políticas, docentes, alumnos/as, la sociedad toda.

Tenemos una oportunidad para recrearnos, para pensarnos y hacernos.

Para visibilizar prácticas históricas dominantes, para plantear estos temas, no como modas, sino como posibilidades concretas de cambio, sabiendo que “no hacer nada”, con respecto a los temas discriminatorios mantiene y crea exclusión, marginación y estigmatización.

Impidiendo la llegada de todos los derechos a todos y a todas; entonces plantear otro paradigma educativo se hace imprescindible.

No hacerlo, no sólo sería un retroceso, sino que constituiría la pérdida del sentido a nuestra identidad nacional, negada históricamente, que muchas veces nos hemos preguntado o cuestionado.

La diversidad es parte fundamental de nuestro ser nacional. Esta ahí, en todos lados, desde siempre, a pesar de ser negada, en personas, comidas, libros y costumbres, ideas, formas y colores, luchas y ausencias, en todas las palabras y en todos los silencios.

Esta ahí dispuesta a ser reencontrada, dialogada y construida, reconstruyendo, y deconstruyendo para cambiar y ser la misma, para seguir, para ampliar y dar lugar, para incluir, para parecerse un poco más o nosotros y nosotras.

Entonces, ¿por qué no pensar que la educación en diversidad crea sentido? Sentido identitario, sentido nacional, sentido humano.

Pero entonces debemos pensar, observar o mejor aún, visibilizar de qué maneras, o desde qué lugares, no nos educamos hacia la diversidad.

El lingüista Teun van Dijk en su trabajo sobre discriminación y discurso de elite en Latinoamérica plantea que “a discriminar se aprende, por lo tanto se enseña”, y que “no es una práctica regida por la naturaleza humana, es una acción adquirida, aprendida, por lo tanto construida”.

Siendo así, entendemos que toda construcción educativa puede deconstruirse y el primer paso hacia ello, es poder ver, dónde, cuándo y cómo se realiza.

Visibilizar prácticas legitimadas, entendiéndolas como construcciones plausibles de cambio, es el primer paso para ponerlas en duda. Por lo tanto, si las prácticas discriminatorias, se enseñan, y nuestro deseo como sociedad es que dejen de realizarse, lo primero que tenemos que observar es que todos y todas somos atrevesados/as por las mismas, que todos/as discriminamos y somos discriminados, que nos enseñan y enseñamos a discriminar.

Ahora bien, si no deseamos eso, debemos como sociedad, comprender los costos que implica y las consecuencias que esto conlleva.

Los argentinos/as sabemos de lo que se trata, sabemos de totalitarismos. Las dictaduras requieren como imprescindible, sociedades que se niegan a la diversidad, que restringen derechos, que cercenan libertades. Quien niega lo otro, para imponer una idea, una patria, un sentido, sistemas en los que, claramente, no hay lugar para todos y todas.

La primera cuestión importante es entender que el poder de toda práctica discriminatoria, en cualquier lugar o circunstancia, se atenúa profundamente

cuando es observada. Ya que la misma no está siendo legitimada. Ejercicio fundamental para hacer perdurar este tipo de prácticas.

Si éstas son visibilizadas por personas con una “responsabilidad”, (docentes, padres, madres, personas de los medios de comunicación, funcionarios públicos, etc...), estas formas de vínculo social, pierden la legitimidad imprescindible para ser.

Para que existan prácticas discriminatorias, debe haber un discriminador/a un discriminado/a y una sociedad que legitime ese circuito.

Es importante saber como sociedad qué nos pasa con el dolor ajeno, porque toda práctica de discriminación, de exclusión, además de restringir derechos y oportunidades, provoca dolor y sufrimiento en el otro, oportunidad también para ver qué nos pasa a nosotros mismos con eso.

Después de muchos años de abordar los temas de discriminación, xenofobia y racismo, es común escuchar en declaraciones de varios actores sociales, que todas las formas de discriminación son producto de prejuicios y estereotipos, transmitidos desde la ignorancia de quienes tienen estos tipos de expresiones u actos.

Sería interesante romper con esta lógica histórica que plantea que la discriminación es sólo hija de la ignorancia. Se discrimina por ignorancia, y también se hace por educación.

Por la educación que propone prejuicios y refuerza estereotipos, que no está preparada para la diversidad, que le teme.

Indudablemente, la diversidad es posible sólo si no les tememos a los otros, porque las identidades diferentes, nos cuestionan, para reafirmarnos.

Para vivirla, debemos saltar al vacío de la inseguridad que nos propone lo nuevo.

Nos hemos educado en estructuras que nos brindan la seguridad de decirnos quién es quién, sin conocerlo realmente, con adjetivaciones parciales y presurosas, sin tener que ser atravesados por la falta de certezas que nos dan los otros para decirnos quiénes somos nosotros.

Porque si lo otros comienzan a ser movimiento, complejidad, mosaico, resignifican el sentido de poder entender lo conocido, donde todos y todas, son posibilidad para ayudarme a entenderme en mi propia complejidad. Y yo, en esa búsqueda, ser posible herramienta para la comprensión de los otros y otras.

Entender la vida sin el otro, que nos complementa, nos cuestiona, nos iguala, nos humaniza, es por lo menos no haber entendido lo imprescindible del otro, para uno.

En ese periplo, reaparecen las clasificaciones cerradas sin lugar a la relación reveladora que Buber plantea entre Yo y Tú, sino la empobrecedora entre Yo y Eso. Eso de lo que me sirvo, Eso que uso pero no me comunica nada ni me altera, Eso que me deja como estaba, aislado en mi encierro, sin un Tu en cuyo encuentro pueda rebelarse una verdad auténtica. En relación con Eso yo también me vuelvo Eso. Sólo en relación con Tu advengo a mi condición personal de Yo” (Martín Buber, “To-TÚ”, Editorial Lilmod, 2005).

Ahora bien, preguntarse cómo es posible la educación en diversidad, se vuelve una pregunta imprescindible.

La respuesta creo es sencilla, desde el encuentro, y esto es posible sólo haciendo. Únicamente en la valiente acción de encontrarse en diversidad, donde me encuentro con el otro y conmigo a través del diálogo.

El diálogo es una apertura, una ocasión de descubrimiento, una revelación, que suspende las certezas. No persigue la persuasión ni el consenso, busca al otro como contacto con lo absoluto.

En las prácticas discriminatorias, no hay diálogo, ni encuentro. “Una persona piensa, organiza, digita. Una postura rige la vida de todos los demás. Hay censura, no hay elección. La realidad que se ve es una sola. El autoritarismo es 1.0: uno habla, el resto cero” (Liora Gomel, “¿Qué otros sos vos?”, Cuadernos de trabajo para la diversidad. Fundación Encontrarse en la Diversidad, 2012).

Entonces, cuando hablamos de discriminación, diversidad y otros temas relacionados, estamos hablando de cosas que nos pasan, no que les pasan a otros.

Y si no lo podemos ver es quizás porque nos están faltando elementos para visibilizar estas problemáticas y a nosotros/as mismos.

Invisibilizar otras formas de ser, es limitarnos, es decirnos que hay sólo algunas maneras de ser. Las nuevas generaciones requieren parecerse más a sí mismas, que a nosotros/as para construir su identidad y su conciencia social.

Ser diversos es resistirse a los totalitarismos. Que requieren miradas totales, rígidas, sin matices para explicarse a sí mismas.

Promover y defender los matices nos permite estar atentos a cualquier intento homogeneizaste.

Recuperar también la propia voz, respetar nuestros propios discursos, mejorar nuestras herramientas para contar y contarnos como un paso indispensable en la construcción de una sociedad respetuosa de la pluralidad, orgullosa de la pluralidad.

El diálogo parece ser la forma primaria de entenderse con el Otro. El diálogo como camino para conocer los matices de una realidad inabarcable.

Elegir dónde pararse. Dudar. Confirmar, revertir, articular. Contemplar otras variables. Desandar el camino para encontrar que todo podría ser de otro modo.

Eso que acabas de decir, de pensar, ¿lo pensaste vos o te lo pensaron?, ¿hablo por mí o por otros?, ¿hablo o soy hablado?

Algunos caminos son difusos, complejos y aún no transitados, pero existen, algunos otros conocidos, cruzados con los nuevos, nos pueden ayudar a transitar la educación en diversidad.

Respetar los marcos jurídicos, democráticos y participativos, donde hablemos con los otros, ni por los otros, ni de los otros, es posiblemente un buen punto de partida.

Permitiéndonos y permitiendo ser quien cada uno es.

Retomando viejas culturas, sumando a las nuevas, siendo potenciadoras unas de las otras.

Enterrando la verdad, para que florezcan las verdades, humanizándonos, buscándonos sentido, desde nuestros génesis, para construirnos y reconstruirnos las veces que cada uno considere necesario.

Entendiendo la identidad como una búsqueda permanente, mutante e imprescindible para nuestra humanidad. Y que sólo es posible de realizar, por cada uno, pero garantizada por todas y todos.

Para que esto sea posible debemos ser personas dispuestas a la sorpresa.

Transitando los angustiosos e inseguros caminos de lo nuevo, porque solo de ahí surgen nuevas respuestas,.....o nuevas preguntas.

Vivir y hacer probando..... qué otros soy yo.

Y quizás llegar o ir hacia un plano realmente humano, responsabilizándonos por los otros, sin saber nada más de él, ella o ellos, que son personas.

Donde la pregunta sea motor de muchas otras, y de algunas respuestas posibles, ninguna inobjetable, por ninguna razón,... donde hasta esto que yo escribo sólo sea una verdad chica propia, pero imprescindible como todas las demás... Las de todos y todas.

Bibliografía

- Buber Martín, *En la Encrucijada*, Sociedad Hebraica Argentina ,1955.
- , *Yo-Tu*, Editorial Lilmod 2005.
- Delfino Silvia, *Desigualdad y diferencia: retóricas de identidad en la crítica de la cultural*, en Revista Estudios 7-8-. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba: 1997.
- Delfino, Silvia, *Género y regulaciones culturales: el valor crítico de las diferencias*, en Fabricio Forastelli y Ximena Triquell (comp.): Las marcas del género. Configuraciones de la diferencia en la cultura. Córdoba: CEA-The British Council: 1999.
- Gomel, Liora, *¿Qué otros sos vos?*, Cuadernos de trabajo para la diversidad 2012.
- Laclau, Ernesto, *Emancipación y diferencia*, Ariel, Buenos Aires, 1996.
- Lévi Strauss, Claude, *El pensamiento salvaje*, Fondo Cultura Económica, México, 1972.
- Levinas, Emmanuel, *Difícil libertad*, Editorial Lilmod, Buenos Aires, 2005.
- Rustin, Michael, *La igualdad en los tiempos posmodernos* en *Pluralismo, justicia e igualdad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1995.

Reseñas bibliográficas



Escándalos éticos

Bernardo Kliksberg

Ed. Temas, Buenos Aires, 2011.

Por Diego A. Dolabjian

Hay quien podría pensar que, con los problemas que nos atraviesan, ocuparse de la ética es una pérdida de tiempo; o, peor aún, que en los tiempos que corren, la moral se ha muerto y, por lo tanto, aquélla resulta una dedicación inútil.

Sin embargo, hay razones para descreer de tales juicios.

De un lado, debe advertirse que el plano moral, lejos de cancelarse, se exagera con las calamidades pues, precisamente, éstas constituyen ante todo cuestiones éticas.

De otro lado, hay que señalar que, mientras haya seres humanos viviendo juntos, la moral en sí misma no puede morir y que, en todo caso, si ésta se hubiera perdido, su rehabilitación no requeriría otra cosa que, precisamente, dedicar atención a las cuestiones éticas.

Más allá de tales argumentos, el hecho de que el nuevo libro de Bernardo Kliksberg, «*Escándalos éticos*», se encuentre ya en la 4ta. edición –y que sus anteriores «*Más ética, más desarrollo*» y «*Primero la gente*» (junto a Amartya Sen) se hayan convertido en *best sellers* internacionales con 19 y 12 ediciones, respectivamente– constituye una prueba patente de que el interés por la ética goza de buena salud.

No podía ser de otra manera dado que hoy, como siempre, nos enfrentamos a la acuciante pregunta por “una sociedad más justa”. Y ésta constituye una cuestión ética.

Al respecto, básicamente, pueden distinguirse dos perspectivas de pensamiento diferentes: los esfuerzos pueden orientarse a la ideación de esquemas institucionales trascendentales con el fin de alcanzar sociedades perfectamente justas; o, las energías pueden dirigirse a la comparación de las realizaciones sociales resultantes de las instituciones reales con el fin de alcanzar sociedades menos injustas.

La obra de Kliksberg pertenece a este segundo grupo. No se encontrará en ella la caracterización de lo que el autor consideraría una sociedad ideal acabadamente justa, sino más bien un análisis de cómo reducir las inequidades en nuestras sociedades reales profundamente inequitativas.

Viene al caso observar aquí que, durante largos períodos, la ética fue considerada como una ocupación exclusiva de filósofos; situación que ha cambiado desde hace algún tiempo, desde que también los científicos comenzaron a interesarse por ella. Es a partir de allí que, en la confluencia de ambos enfoques, emerge como promisoría la posibilidad de una “ciencia éticamente adecuada” y una “ética científicamente sustentada”.

Esta última perspectiva, fluye en la contribución de Kliksberg, cuya formación capital, vale recordar, no en vano, proviene del campo de las Ciencias Económicas.

La suya es, pues, una ética “con los pies sobre la Tierra” que evita extrañarse en el firmamento de la Metafísica. Una ética fundamentalmente práctica abonada por una infinidad de datos concretos –cifras, índices, estadísticas, etc.– que permiten identificar los “males” que aquejan a nuestras sociedades y presentar alternativas para intentar hacerlas “mejores”.

La obra se propone revisar algunos de los principales “escándalos éticos” que sacuden el siglo XXI y lo convierten, al mismo tiempo, en un mundo que presenta como un abanico único de oportunidades y, a la vez, un lugar donde la vida es muy difícil para la mayoría.

Hay en ella un especial énfasis en América Latina, en el marco de tendencias de la realidad mundial.

Con tal hilo conductor, el estudio recorre la reciente crisis económica mundial, la discriminación e inequidades que sufren los pobres, los niños, los jóvenes, las mujeres, los indígenas, los afroamericanos, los inmigrantes, los trabajadores, e incluso la problemática ambiental.

A cada paso, Kliksberg desentraña las causas y consecuencias de tales calamidades, denuncia los mitos y prejuicios paralizantes que obstruyen su

superación y propone fórmulas concretas para intentar resolverlas como apostar por las políticas sociales, la educación, la familia, la solidaridad, el cooperativismo, la responsabilidad social empresaria, etc.

El título de la obra se nos antoja como envolviendo, acaso, un doble sentido en cuanto el texto muestra el pavoroso “escándalo ético” en que estamos sumergidos a resultas de “lo que hemos hecho” hasta ahora y nos enfrenta al «escándalo ético» que significaría “no hacer nada” para cambiarlo.

En suma, sin rodeos y con un lenguaje franco, Kliksberg nos ofrece una vigorosa reflexión sobre los grandes problemas de nuestro tiempo y nos acerca soluciones viables «para una sociedad inclusiva».

Su trabajo constituye un agudo llamado a la esperanza. A que es posible hacer las cosas de manera diferente. A que es posible alcanzar “una sociedad más justa”.



Pedagogía de la igualdad.

Ensayos contra la educación excluyente

Pablo Gentili

Siglo Veintiuno Editores Argentina S. A. 2011 / CLACSO

190 páginas

Por Alicia Singerenko

“Luiz Carlos me miró y sonrió discretamente:

- No, yo acá no creo que venga- dijo casi en un susurro-. Mi papá ya me avisó que la universidad no es para los pobres”.

Es difícil comprender los momentos en que se combinan las rupturas epistemológicas y epistemofílicas en un ser humano. Cuando esto ocurre, surge la oportunidad de un aprendizaje extraordinario. Un aprendizaje que cala, hierde, penetra la piel. (...) La frase de Luiz Carlos me petrificó”. (pág 123).

Así relata el autor una experiencia personal vivida, según nos cuenta en el libro, cuando su hijo de 7 años, Mateo, lo había acompañado a la universidad junto a un amiguito, hijo del encargado del edificio donde vivían. Digo “experiencia” en su dimensión más profunda (como la define Larrosa): un punto de clivaje.

Quizá para que el libro no sea sólo un gran análisis sobre la relación entre pobreza y educación en América Latina, para que la “academia” se dé de bruces con la realidad de carne y hueso, Gentili pone todo su bagaje intelectual al servicio de todos los Luiz Carlos, no de “los pobres”.

Hay una gran diferencia. Le está otorgando identidad y dignidad de ser único e irrepetible que tiene cada Ser Humano sin subsumirlo en una homogeneidad que no es, que se olvida de cada particular.

El libro está compuesto por ensayos que intentan aportar una mirada amplia, multidimensional, de un tema sumamente complejo: la relación que existe entre educación, exclusión y pobreza. Es decir, la red de sentido que sostiene, desde lo simbólico y desde lo concreto, la deuda social.

“La exclusión es una relación social y no un estado o posición en la estructura institucional de una determinada sociedad”, (pág 80).

Por eso transita lo particular y lo general. Va y viene de uno a otro porque ambos iluminan la trama, pliegues y repliegues. Nos dice, de esta manera, que “el mapa no es el territorio”, pero ayuda a recorrerlo, da una idea de totalidad sin descartar la necesidad de ir haciendo foco en cada punto del terreno.

En la presentación, “La política educativa del abandono”, esta obra instala con mucha firmeza cuál va a ser la mirada que este particular observador tiene sobre el tema:

“Al menos una vez por año, sin excepción, una noticia del campo educativo estremece a las sociedades latinoamericanas: la calidad de la escuela no ha mejorado (...) En esos momentos, la indignación suele ser generalizada...” (pág 11).

A partir de aquí, se propone tomar los dichos más comunes y cotidianos que conforman nuestro acervo para analizarlos críticamente y desmitificar años de discurso tan simplista como erróneo, pero arraigado fuertemente a lo largo del continente latinoamericano.

Así, podemos encontrar un hilo conductor que recorrerá todo el contenido en la incidencia que tendría la educación en la pobreza y la pobreza en la educación, la posibilidad de que haya un sistema educativo justo en un sistema económico-político-social injusto, si la educación es responsable de sostener la pobreza.

Lo dice así Gentili: “...comprender cuáles son las ideas y propuestas que han hecho posible las reformas neoliberales que asolaron América Latina (...), cómo han incidido en las políticas educativas y cómo han contribuido a modelar un sentido común en cuyo marco las políticas basadas en la intensificación de la exclusión, el abandono y la discriminación resultaron no sólo posibles sino también deseables, no sólo apropiadas sino también inevitables”, (pág. 18).

El capítulo 1º, titulado “Nada en común. Sobre la pedagogía del desprecio por el otro”, es contundente con el tratamiento de lo que el autor considera como un movimiento extendido de intelectuales que han trabajado para propagar justificaciones académicas que nos sirvan de apoyo para derribar la escuela pública y con ella la educación universal con igualdad de oportunidades, trayectos y llegadas.

Es interesante, en ese sentido, es el necesario contrapunto entre libertad y responsabilidad, individualismo y colectivos, lo utópico y lo posible en un marco común de producción de sentido dado por una definición política que marca el “adentro” y el “afuera” del territorio.

“Durante los últimos cincuenta años (...) estos intelectuales encabezaron una poderosa batalla teórica, o sea, política contra los principios y las razones que justifican proyectos colectivos y universales y contra la construcción de sentidos y motivos compartidos que nos ayuden a cimentar sociedades más igualitarias y justas”, (pág. 22).

En el segundo, “Marchas y contramarchas. El derecho a la educación y las dinámicas de exclusión en América Latina”, se traza un recorrido exhaustivo por los países de la región, ofreciendo un panorama claro, basado en datos y cuadros comparativos, sobre el estado de cosas de cada uno y, lo que es más fuerte, sobre la relación entre la declaración y la acción, lo que se proclama y lo que se lleva a cabo.

Partiendo del Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de la ONU, sentencia: “(...) las aspiraciones igualitarias que desde entonces han cimentado acuerdos, declaraciones y tratados internacionales sobre los derechos humanos están marcados por la asimetría abismal que separa los principios que los fundamentan de las acciones y las prácticas que deberían consagrarlos”, (pág. 65).

El capítulo 3º versa sobre “La juventud es una promesa. Tres argumentos acerca de la crisis de la educación media en América Latina”. Allí, Gentili desarrolla tres argumentos para analizar la cuestión de que la educación no es, y nunca ha sido, una “meta social” en América Latina, que la expansión de la educación secundaria en esa región ha sido resultado de un proceso de disputa de intereses socialmente contrapuestos y que, el futuro de la escuela secundaria depende de la definición de su sentido democrático y de su pertinencia social.

Cada uno de estos puntos, contribuye a derribar los mitos de supuesto consenso y armonía para debatir los temas educativos y mostrarnos, con fundamentos y datos estadísticos, la “dura batalla en torno a los bienes que la educación produce o ayuda a producir (...)”, (pág. 107).

A continuación, el capítulo 4º, “Una vergüenza menos, una libertad más. La Reforma Universitaria en clave de futuro”, resalta el carácter personal de los destinatarios de la educación y no de pretendidas homogeneidades que desdibujan los rostros y almas para negar sus diferencias en pos de destacar las desigualdades. En la página 137 señala entonces, “quizá nunca tanto como hoy resuene vigoroso el grito de esperanza que enarbola la sentencia reformista: ‘una vergüenza menos, una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan’. La historia de Luiz Carlos, (...) no hace otra cosa que actualizar y redoblar el desafío de la Reforma Universitaria de 1918, para transformar su propuesta en una impostergable exigencia política y en un urgente imperativo ético”.

El capítulo 5º, “La educación en Haití. Del asombro al caos”, refiere que “el sistema escolar haitiano es la marca emblemática de una nación colapsada.

La educación de Haití está en ruinas. La ayuda internacional se apresta a brindarle condiciones para su reconstrucción”, (pág. 139).

Tomando el caso más extremo de América Latina, se analiza en este capítulo, la situación de una nación que ha sufrido los embates de un terremoto que la ha diezmado tanto como sus condiciones intrínsecas arrastrando años de devastación y corrupción. Vale decir que, antes de la tragedia natural, ya el país exhibía una condición que lo marcaba y estigmatizaba:

“Después del terremoto, la educación haitiana se encuentra, como el país, en el más absoluto caos. Antes, estaba simplemente abandonada”, (pág. 140).

Sin dudas, este es uno de los grandes desafíos de la región: acompañar a un país que debe reconstruirse desde adentro, desde sí mismo, y con su propia gente. Este es el mensaje que Gentili nos deja luego de pasar por todas las etapas y características que hacen a la situación.

Finalmente, el capítulo 6º, “Adoquines y anclas. El hambre de saber y los saberes del hambre”, nos estremece con la siguiente observación:

“Hoy por la noche, en América Latina, dormirán con hambre dieciocho millones de niños y niñas, aprendiendo con su dolor lo que nosotros hemos olvidado”, (pág. 177).

Este libro conjuga así, un pensamiento crítico con posibilidades de acción tratando de ensanchar un horizonte de por sí estrecho, para que otra realidad sea posible. Si no nos animamos a soñar lo imposible, sólo estaremos contribuyendo a reproducir las mismas condiciones que ayudaron a crear, y continúan sosteniendo, la situación de hoy en día.

Por eso, Gentili ya nos había advertido al comienzo, (pág. 19), que, los diversos temas y problemas que se abordan en este texto “(...) asumen un mismo desafío: determinar sobre qué bases cognitivas, sobre qué valores y sentidos debería apoyarse hoy una educación libertadora y emancipadora”.

Indudablemente, es una invitación a ir más allá para atrevernos a crear algo nuevo y potente sobre una base que alberga una historia de miserias y abandono.

Es un compromiso que no se puede rehuir y se debe asumir ya.

Sobre los autores

Abramovich, Gonzalo. Psicólogo por la UBA. Magister en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales en FLACSO. Director del Centro de Atención Integral para Adultos Mayores de AMIA. Director de la Diplomatura en Cuidados Domiciliarios de la Universidad ISALUD.

Algorta, Agustín. Abogado. Durante siete años trabajó en el estudio jurídico Alvarez Colombres & Gianibelli y desde octubre de 2008 es el Director Social Nacional de TECHO- (Un Techo para mi País) Argentina.

Bajaría, Daniel. Abogado especializado en Derecho Público (UBA) y Periodista (TEA). Es ayudante de cátedra de las materias Derecho Internacional Público y Derechos Humanos y Garantías en la Universidad de Buenos Aires, miembro del equipo de investigación del proyecto UBA DECYT “El Negacionismo del Holocausto en la Argentina” a cargo de la Dra. Marisa Braylan, y encargado de prensa y difusión de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bialogorski, Mirta. Dra. en Ciencias Antropológicas de la UBA. Se ha especializado en temas de migración e interculturalidad, estudiando procesos de construcción identitaria y de vinculación interétnica en la sociedad argentina a partir del caso de la inmigración coreana. Es co-directora del Proyecto PIP-CONICET 0006, “Análisis del proceso de reconfiguración de identidades de grupos de origen inmigratorio por medio del estudio de sus performances públicas. Judíos y coreanos en la sociedad argentina actual” de la programación 2011-13, e investigadora del Proyecto UBACYT 0062, “La dimensión estética del lenguaje verbal como problemática sociocultural”, (2011-14). Es investigadora en el Museo de Arte Popular José Hernández, (GCBA).

Braylan, Marisa. Abogada por la UBA, especializada en Derecho Internacional Público. Formación Pedagógica de la Carrera Docente en esa Facultad. Profesora invitada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política y Sociología de la UBA. Docente en la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Flores (UFLO). Docente titular de la materia “Derechos Humanos en la Argentina” para alumnos de la CUNY (Nueva York) en la Universidad de Tres de Febrero (UNTREF). Directora del Centro de Estudios Sociales (CES) de la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas) de 2006 a la fecha. Es directora del grupo de investigación sobre “Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina”, programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT) realizado conjuntamente por la DAIA y la UBA.

Cerezo, Malena. Abogada por la UBA. Docente de la Facultad de Derecho de esa Universidad.

Chizik, Natalí. Abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el año 2009. Ejerce la profesión en forma independiente. Desde comienzos del año 2011, integra el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DAIA.

Cirulnik, Laura. Abogada graduada por la UBA. Colaboró en el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el área de Justicia. Es ayudante alumna en la materia Igualdad Constitucional que dicta el Dr. Roberto Saba en la Facultad de Derecho de la UBA. Participó en el DeCyT “Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina” a cargo de la Dra. Marisa Braylan y actualmente Forma parte del DeCyT “ Estudio sobre dos casos de discriminación estructural”. Trabaja en el CELE (Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información), en los proyectos de acceso a la información.

Constantino, Verónica. Licenciada en Ciencia Política por la UBA, especializada en Teoría Política. En la actualidad cursando la Maestría en Diversidad Cultural en la UNTREF, especialización en Estudios Judaicos. Investigadora del Centro de Estudios Sociales (CES) de la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas). Es miembro del grupo de investigación sobre “Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina”, Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT) realizado conjuntamente por la DAIA y la UBA.

Contreras, Julia. Licenciada en Enseñanza de la Historia por la Universidad Nacional de San Luis. Profesora para la Enseñanza Media en Historia y Formación Cívica. Directora de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación (INADI). Fue Miembro Observador ad-honorem del Observatorio de Derechos Humanos de la Provincia de San Luis, (2004-2005) y Miembro de la Comisión Directiva APDH de esa Provincia, (2006-2008).

Costrosin Verdu, Claudia. Activista Lesbiana, Presidenta de La Fulana, espacio de Lesbianas y Mujeres Bisexuales. Vice Presidenta de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y trans, (FALGBT). Personalidad destacada de los Derechos Humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del Rosal, Magdalena. Lic. en Ciencia Política (UBA). Trabaja en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) asesorando en la acreditación de carreras de grado. Trabajó en el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el Observatorio Electoral Argentino. Trabajó en la Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI) como pasante.

Dolabjian, Diego A. Abogado y profesor adjunto interino de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UBA. Asesor jurídico de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Dorfman, Ana. Licenciada en Trabajo Social. Coordinadora del área de Discapacidad de la Dirección de Programas Sociales de la AMIA. Representante titular en el comité asesor de CONADIS (Comisión Nacional Asesora para las Personas Discapacitadas). Representante titular del área de necesidades especiales del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autora de artículos para diferentes medios y publicaciones referidas a la temática de la discapacidad. Asesora de organismos nacionales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de diversas ONG's.

Dorfman, Ariel. Fundador y Coordinador de la Organización Encontrarse en la Diversidad. Coordinador del Programa de Promoción de la diversidad en la educación (INADI).

Elbaum, Jorge. Licenciado en Sociología por la UBA. Asesor de la DAIA. Profesor de Grado y Posgrado: UNLM, UBA, UNLP, UNTREF. Consultor en el BID. Especialista en temáticas de Comunicación Política, Cultura, Educación y Sociedad. Embajador argentino ante la Alianza para la Memoria del Holocausto.

Falcone, Nicolás. Licenciado en Ciencia Política por la UBA. Especialización en políticas públicas. Magister en Políticas Sociales (UBA). Asesor de la Comisión de Pastoral Social (Conferencia Episcopal Argentina). Coordinador del área de Educación de Cáritas (Obispado de Lomas de Zamora).

Flores, Laura. Periodista y Correctora Literaria. Desde 2005 a la fecha, es redactora del diario "El Norte" de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Publicó diversos artículos en "Periódico QUEER", "FLOP, revista cultural", "Uno por semana", "Revista Posdata". Colaboradora habitual de "Master News" y "Actitud Revista". Activista de La Fulana, espacio de lesbianas y mujeres bisexuales, y responsable de prensa de esa organización.

Frieder, Kurt. Licenciado en Administración por la UB, y Magister en Salud Pública por la UBA. Director Ejecutivo de Fundación Huésped, miembro del Comité Ejecutivo de la Red Argentina de Cooperación Internacional, (RACI) y parte del Comité Editor en la publicación "Actualizaciones en Sida". Es miembro de FLACEIS, capítulo argentino del Foro de Miembros de Comités Éticos en Investigación en Salud con participación en eventos nacionales e internacionales referidos al Sida, Estigma y Discriminación y, Políticas Públicas en Salud.

Gabioud, Marcela. Magíster en Relaciones Económicas Internacionales y Licenciada en Ciencias de la Comunicación de la UBA. Docente universitaria y coordinadora del Proyecto de Monitoreo Global de Medios, 2009/2010, en la Argentina, de la Asociación Mundial de Comunicación Cristiana, (WACC por sus siglas en inglés). Es Co- fundadora e integrante de la Red PAR. Desde agosto del año 2011 es Secretaria Regional de esa asociación en América Latina. Actualmente, es la encargada de comunicación del Hospital Interzonal de Agudos Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata.

Hwang, Cristina. Abogada de la UBA. Miembro consultor de la Asociación de Profesionales Coreano-Argentinos, Consejo Directivo del Instituto Coreano Argentino, Consejo Consultivo del Comité Nacional de Unificación de la República de Corea.

Imas, Verónica. Abogada, por la Facultad de Derecho de la UBA. Formación Pedagógica de la Carrera Docente y Ayudante en la materia Derecho de Familia y Sucesiones en la misma casa de estudios desde 2006. Participó como investigadora en el Proyecto de Investigación UBACyT D420. Se desempeña profesionalmente en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación - Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, (área especialmente ligada al Derecho de Familia).

Nobili, Patricio. Licenciado en Recursos Humanos, por la Universidad Nacional de Morón. Diplomado en Compensaciones y Beneficios, ITBA- 2009 y Técnico Universitario en Comercialización Minorista. Gerente de Recursos Humanos Argentina de Mc Donald's Argentina, reportando al Director de Recursos Humanos de la División América Latina y al Director General de Arcos Dorados Conosur.

Singerenko, Alicia. Licenciada en Ciencias de la Educación por la UBA. Profesora Nacional de Educación Preescolar. Secretaria Ejecutiva de la DAIA. Docente del Instituto de Enseñanza Aeronáutica. Capacitadora en temas de Diversidad en la DAIA.

Szkolnik, Sebastián. Doctor en Ciencias de la Información y de la Comunicación de la Universidad París 8. Docente e investigador en diferentes ámbitos y disciplinas. Es miembro del grupo de investigación sobre "Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina", Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT) realizado conjuntamente por la DAIA y la UBA.

Szvalb, Damián. Licenciado en Ciencia Política (UBA). Magíster en Estudios Internacionales (Universidad Torcuato Di Tella). Periodismo (Estudios terciarios en Taller Escuela Agencia-TEA). Becario de la Fundación Ford (EE.UU), de la UTDT y del Grupo Clarín. Experiencias profesionales en consultoría política en organismos públicos provinciales, (Grupo Banco Provincia-Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires), nacionales, (INADI) e internacionales, (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). Coordinador del Departamento Político de la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas). Profesor de Teoría de las Relaciones Internacionales (UBA) y Teoría Política y Derecho Público (UBA). Redactor en medios periodísticos (Diarios Clarín, Perfil y Página 12) y Secretario de Redacción de la Revista Horizonte. Autor de numerosos artículos periodísticos.

Tolchinsky, Julián. Licenciado y profesor en Sociología en la UBA. Fundación HIAS Trabajo social en Programa de Reasentamiento a Refugiados colombianos en Argentina. Investigador en Formación de Proyecto de Investigación UBACyT "Las TIC como problema de la teoría Sociológica, una aproximación conceptual a la comunicación digitalizada desde la teoría general de sistemas sociales autorreferenciales y autopoieticos", 2010. Participación en el Proyecto de Investigación "Escuela Media y ciudadanía. Un estudio sobre prácticas pedagógicas en relación a la vida política y productiva en la Provincia de Neuquén". Grupo de estudios sobre la "Teoría de Sistemas de Niklas Luhmann".

Zein, Daniela. Activista Lesbiana de La Fulana, colaboradora del área legal de esa organización. Estudiante avanzada de la carrera de Derecho en la Universidad Nacional de La Plata.

NUESTROS VALORES, NUESTROS COLORES.

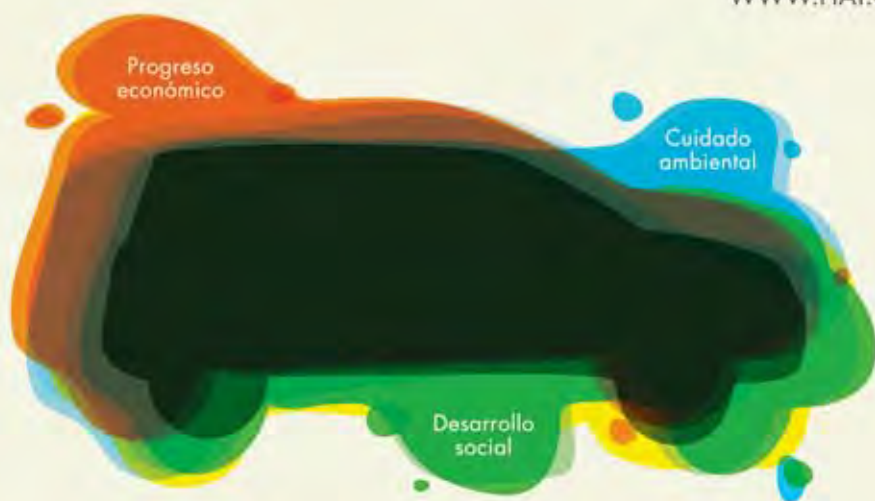


AYER, HOY Y SIEMPRE.





WWW.FIAT.COM.AR



Fabricamos autos con las mejores cualidades.

En Fiat Auto Argentina sabemos que las personas y su compromiso con la gestión responsable, la innovación y el desarrollo sustentable son la base de una gran empresa. Este es el desafío de todos los días.



LA NUEVA FIAT

Este libro se terminó de imprimir en el mes de mayo de 2013,
en «Marcelo Kohan / broker de impresión»,
Olleros 3951, 2do piso, depto. 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.